

Recaudo exclusivo con Código de Barras No. de referencia 7753694

UNICAMENTE SE RECIBE PAGOS EN EFECTIVO
O CON CHEQUE DE GERENCIA

Servicio Nacional De Aprendizaje
Ministerio de Trabajo
www.sena.edu.co NIT 899999034-1

IMPORTANTE: El pago oportuno de este cupón es válido
máximo hasta el quinto día de haberse generado en
caso contrario debe volver a realizar la liquidación y
generar un nuevo cupón

REFERENCIA		
No.	137425981	
FECHA DE EXPEDICIÓN		
05	08	2025
FECHA VENCIMIENTO		
10	08	2025

Nombre Pagador	CONSORCIO RUMA TASOC	NIT o C.C.	901901802
Dirección	CL 14 # 27 - 36	Teléfono	+57,320

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Pago Ordinario - FIC 3-2-07-1-02-1-04-43 Casanare	BANCOLOMBIA COMPROBANTE DE PAGO ID GRUPO: 0629002483835 FECHA: 2025/08/05 HORA: 08:38:34 CONVENIO: 29232 - SENA FIC CODIGO DE BARRAS CANT. FACTURAS: 1 - SECUENCIA: 77 TOTAL EFE: \$ 1,708,200.00 TOTAL CHO: \$ 0.00 TOTAL: \$ 1,708,200.00 NRO. FACTURA 7753694	VALOR FACTURA \$ 1,708,200.00
UN MILLON SETECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS COLOMBIANOS PESOS.	SUBTOTAL	\$ 1,708,200.00
	IVA	
	TOTAL FACTURA	\$ 1,708,200.00

Observaciones

Al realizar su pago tenga en cuenta lo siguiente:
La impresión de este cupón debe realizarse con impresora láser de alta resolución.
Si va a cancelar con Cheque, solo se recibe Cheque de Gerencia.
Al cancelar su pago se debe hacer solo por un medio de pago (todo en efectivo o todo con cheque de gerencia).
Se deben presentar todas las copias de la impresión en la Sucursal o Corresponsal Bancario.
Si se presenta algún incidente con el cupón y/o la Plataforma de Pagos SENA escribanos al correo certiaportes@sena.edu.co
Términos y condiciones podrá encontrarlos en www.sena.edu.co



(415)7707012100010(8020)7753694(3900)000001708200(96)20250810

Bancolombia

CONVENIO No. 29232

REFERENCIA No. 137425981

Ciudad	E	M	A	NIT	901901802	Telefono
Nombre del Pagador / Cliente: CONSORCIO RUMA						
Bco	CHEQUE No.	CUENTA No.	CONCEPTO	VALOR		
Los cheques incluidos en esta consignación son sujetos a verificación posterior Por el total indicado en la misma. El banco solo ampara el efectivo indicado en el original de la consignación. Si hubiere errores o faltantes, el banco hará los ajustes necesarios en la cuenta corriente del cliente. Sobre el valor de la consignación hecha en el cheque no puede girarse hasta dichos cheques sean corrientes.					CANTIDAD DE CHEQUES	
					EFFECTIVO	
					CHEQUE	
					TOTAL	

AREA PARA SELLO

369

Recaudo exclusivo con Código de Barras No. de referencia

7873230

Agt

**UNICAMENTE SE RECIBE PAGOS EN EFECTIVO
O CON CHEQUE DE GERENCIA**

Servicio Nacional De Aprendizaje
Ministerio de Trabajo
www.sena.edu.co NIT 899999034-1

IMPORTANTE: El pago oportuno de este cupón es válido
máximo hasta el quinto día de haberse generado, en
caso contrario debe volver a realizar la liquidación y
generar un nuevo cupón

REFERENCIA		
No.	162426129	
FECHA DE EXPEDICIÓN		
19	05	2026
FECHA VENCIMIENTO		
24	05	2026

Nombre Pagador CONSORCIO RUMA TASOC

NIT o C.C. 901901802

Dirección CL 14 # 27 - 36

Teléfono +57,320

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Pago Ordinario - FIC 3-2-07-1-02-1-04-43 Casanare		
		
EN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS COLOMBIANOS		
TOTAL EPE: \$ 1,672,650.00		\$ 1,672,650.00
TOTAL CHQ: \$ 0.00		
TOTAL: \$ 1,672,650.00		
IVA		
TOTAL FACTURA		\$ 1,672,650.00

Observaciones

Al realizar su pago tenga en cuenta lo siguiente:
La impresión de este cupón debe realizarse con impresora láser de alta resolución.
Si va a cancelar con Cheque, solo se recibe Cheque de Gerencia.
Al cancelar su pago se debe hacer solo por un medio de pago (todo en efectivo o todo con cheque de gerencia).
Se deben presentar todas las copias de la impresión en la Sucursal o Corresponsal Bancario.
Si se presenta algún incidente con el cupón y/o la Plataforma de Pagos SENA escribanos al correo certiaportes@sena.edu.co
Términos y condiciones podrá encontrarlos en www.sena.edu.co



(415)7707012100010(8020)7873230(3900)000001672650(96)20260524

Bancolombia

CONVENIO No. 29232

REFERENCIA No. 162426129

Ciudad	D	M	A	NIT 901901802	Telefono
Nombre del Pagador / Cliente: CONSORCIO RUMA					
Bco	CHEQUE No.	CUENTA No.	CONCEPTO	VALOR	

Los cheques incluidos en esta consignación son sujetos a verificación posterior
Por el total indicado en la misma. El banco solo ampara el efectivo indicado en el
original de la consignación. Si hubiere errores o faltantes, el banco hará los ajustes
necesarios en la cuenta corriente del cliente. Sobre el valor de la consignación
hecha en el cheque no puede girarse hasta dichos cheques sean corrientes.

CANTIDAD
DE CHEQUES

EFECTIVO

CHEQUE

TOTAL

AREA PARA SELLO

320

Recaudo exclusivo con Código de Barras No. de referencia

7873240

SEP.

**UNICAMENTE SE RECIBE PAGOS EN EFECTIVO
O CON CHEQUE DE GERENCIA**

Servicio Nacional De Aprendizaje
Ministerio de Trabajo
www.sena.edu.co NIT 899999034-1

IMPORTANTE: El pago oportuno de este cupón es válido
máximo hasta el quinto día de haberse generado, en
caso contrario debe volver a realizar la liquidación y
generar un nuevo cupón

REFERENCIA		
No. 162426974		
FECHA DE EXPEDICIÓN		
19	05	2026
FECHA VENCIMIENTO		
24	05	2026

Nombre Pagador	CONSORCIO RUMA TASOC	NIT o C.C.	901901802
Dirección	CL 14 # 27 - 36	Teléfono	+57,320

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Pago Ordinario - FIC 3-2-07-1-02-1-04-43 Casanare		
		
UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS COLOMBIANOS PESOS.	SUBTOTAL	\$ 1,779,400.00
BANCOLOMBIA COMPROBANTE DE PAGO ID GRUPO: 0829001193000 CONVENIO: 29232 - SENA FIC COORD. DE BARRAS CANT. FACTURAS: 125 TOTAL EFE: \$ 1,779,400.00 TOTAL CHG: \$ 0.00 TOTAL: \$ 1,779,400.00 NRO. FACTURA VALOR. FACTURA \$ 1,779,400.00		

Observaciones
 Al realizar su pago tenga en cuenta lo siguiente:
 La impresión de este cupón debe realizarse con Impresora láser de alta resolución.
 Si va a cancelar con Cheque, solo se recibe Cheque de Gerencia.
 Al cancelar su pago se debe hacer solo por un medio de pago (todo en efectivo o cheque de gerencia).
 Se deben presentar todas las copias de la impresión en la Sucursal o Corresponsal Bancario.
 Si se presenta algún incidente con el cupón y/o la Plataforma de Pagos SENA escribanos al correo certiaportes@sena.edu.co
 Términos y condiciones podrá encontrarlos en www.sena.edu.co



(415)7707012100010(8020)7873240(3900)000001779400(96)20260524

Bancolombia

CONVENIO No. 29232

REFERENCIA No. 162426974

Ciudad	B	M	A	NIT	901901802	Teléfono
Nombre del Pagador / Cliente: CONSORCIO RUMA						
Bco	CHEQUE No.	CUENTA No.	CONCEPTO	VALOR		

Los cheques incluidos en esta consignación son sujetos a verificación posterior
 Por el total indicado en la misma. El banco solo ampara el efectivo indicado en el
 original de la consignación. Si hubiere errores o faltantes, el banco hará los ajustes
 necesarios en la cuenta corriente del cliente. Sobre el valor de la consignación
 hecha en el cheque no puede girarse hasta dichos cheques sean corrientes.

**CANTIDAD
DE CHEQUES**

EFECTIVO

CHEQUE

TOTAL

1,779,400
1,779,400

AREA PARA SELLO

Recaudo exclusivo con Código de Barras No. de referencia 7873247

**UNICAMENTE SE RECIBE PAGOS EN EFECTIVO
O CON CHEQUE DE GERENCIA**

Servicio Nacional De Aprendizaje
Ministerio de Trabajo
www.sena.edu.co NIT 899999034-1

IMPORTANTE: El pago oportuno de este cupón es válido
máximo hasta el quinto día de haberse generado, en
caso contrario debe volver a realizar la liquidación y
generar un nuevo cupón

REFERENCIA		
No. 162428284		
FECHA DE EXPEDICIÓN		
19	05	2026
FECHA VENCIMIENTO		
24	05	2026

Nombre Pagador CONSORCIO RUMA TASOC

NIT o C.C. 901901802

Dirección CL 14 # 27 - 36

Teléfono +57,320

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Pago Ordinario - FIC 3-2-07-1-02-1-04-43 Casanare		
 BOGOTÁ, COLOMBIA IMPRESORANTE DE PAGO ID GRUPO: 0629001193522 FECHA: 2026/05/20 HORA: 09:35:22 CONVENIO: 29232 - SENA FIC CODIGO DE BARRAS CANT. FACTURAS: 1 - SECUENCIA: 01 TOTAL EFE: \$ 1,423,500.00 TOTAL CHQ: \$ 0.00 TOTAL: \$ 1,423,500.00 NRO. FACTURA: 7873247		
EN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS COLOMBIANOS PESOS.	SUBTOTAL	\$ 1,423,500.00
	IVA	\$ 1,423,500.00
	TOTAL FACTURA	\$ 1,423,500.00

Observaciones

Al realizar su pago tenga en cuenta lo siguiente:

La impresión de este cupón debe realizarse con impresora láser de alta resolución.

Si va a cancelar con Cheque, solo se recibe Cheque de Gerencia.

Al cancelar su pago se debe hacer solo por un medio de pago (todo en efectivo o todo con cheque de gerencia).

Se deben presentar todas las copias de la impresión en la Sucursal o Corresponsal Bancario.

Si se presenta algún incidente con el cupón y/o la Plataforma de Pagos SENA escribanos al correo certiaportes@sena.edu.co

Términos y condiciones podrá encontrarlos en www.sena.edu.co



(415)7707012100010(8020)7873247(3900)000001423500(96)20260524

Bancolombia

CONVENIO No. 29232

REFERENCIA No. 162428284

Ciudad	D	M	A	NIT	901901802	Telefono
Nombre del Pagador / Cliente: CONSORCIO RUMA						
Bco	CHEQUE No.	CUENTA No.	CONCEPTO	VALOR		

Los cheques incluidos en esta consignación son sujetos a verificación posterior
Por el total indicado en la misma. El banco solo ampara el efectivo indicado en el
original de la consignación. Si hubiera errores o faltantes, el banco hará los ajustes
necesarios en la cuenta corriente del cliente. Sobre el valor de la consignación
hecha en el cheque no puede girarse hasta dichos cheques sean corrientes.

CANTIDAD
DE CHEQUES

EFECTIVO

CHEQUE

TOTAL

1,423,500.00
1,423,500.00

AREA PARA SELLO

Recaudo exclusivo con Código de Barras No. de referencia

7873254

NOV

**UNICAMENTE SE RECIBE PAGOS EN EFECTIVO
O CON CHEQUE DE GERENCIA**

Servicio Nacional De Aprendizaje
Ministerio de Trabajo
www.sena.edu.co NIT 899999034-1

IMPORTANTE: El pago oportuno de este cupón es válido
máximo hasta el quinto día de haberse generado, en
caso contrario daba volver a realizar la liquidación y
generar un nuevo cupón

REFERENCIA		
No. 162429536		
FECHA DE EXPEDICIÓN		
19	05	2026
FECHA VENCIMIENTO		
24	05	2026

Nombre Pagador CONSORCIO RUMA TASOC

NIT o C.C. 901901802

Dirección CL 14 # 27 - 36

Teléfono +57,320

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Pago Ordinario - FIC 3-2-07-1-02-1-04-43 Casanare		
 BANCOLOMBIA COMPROBANTE DE PAGO ID. CUPÓN: 1022100119365 FECHA: 2026/05/20 HORA: 09:35:06 CONVENIO: 29232 - SENA FIC CODIGO DE BARRAS CANT. FACTURAS: 1 - SECUENCIA: 37 TOTAL EFE: \$ 1,032,050.00 TOTAL CHQ: \$ 0.00 TOTAL: \$ 1,032,050.00 NRO. FACTURA 7873254		
UN MILLON TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA PESOS COLOMBIANOS PESOS.	SUBTOTAL	\$ 1,032,050.00
	IVA	VALOR FACTURA
	TOTAL FACTURA	\$ 1,032,050.00

Observaciones

Al realizar su pago tenga en cuenta lo siguiente:

La impresión de este cupón debe realizarse con impresora láser de alta resolución.

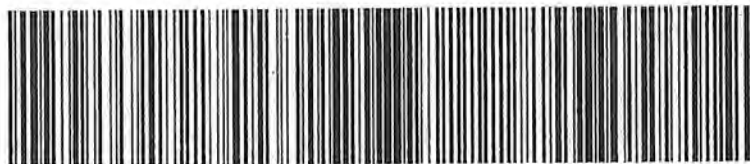
Si va a cancelar con Cheque, solo se recibe Cheque de Gerencia.

Al cancelar su pago se debe hacer solo por un medio de pago (todo en efectivo o todo con cheque de gerencia).

Se deben presentar todas las copias de la impresión en la Sucursal o Corresponsal Bancario.

Si se presenta algún incidente con el cupón y/o la Plataforma de Pagos SENA escribanos al correo certiaportes@sena.edu.co

Términos y condiciones podrá encontrarlos en www.sena.edu.co



(415)7707012100010(8020)7873254(3900)000001032050(96)20260524

Bancolombia

CONVENIO No. 29232

REFERENCIA No. 162429536

Ciudad	D	M	A	NIT 901901802	Telefono
Nombre del Pagador / Cliente: CONSORCIO RUMA					
Bco	CHEQUE No.	CUENTA No.	CONCEPTO	VALOR	

Los cheques incluidos en esta consignación son sujetos a verificación posterior
Por el total indicado en la misma. El banco solo ampara el efectivo indicado en el
original de la consignación. Si hubiere errores o faltantes, el banco hará los ajustes
necesarios en la cuenta corriente del cliente. Sobre el valor de la consignación
hecha en el cheque no puede girarse hasta dichos cheques sean corrientes.

CANTIDAD DE CHEQUES

EFECTIVO

CHEQUE

TOTAL

1,032,050
1,032,050

AREA PARA SELLO

Recaudo exclusivo con Código de Barras No. de referencia 7873258

DIC

**UNICAMENTE SE RECIBE PAGOS EN EFECTIVO
O CON CHEQUE DE GERENCIA**

Servicio Nacional De Aprendizaje
Ministerio de Trabajo
www.sena.edu.co NIT 899999034-1

IMPORTANTE: El pago oportuno de este cupón es válido
máximo hasta el quinto día de haberse generado, en
caso contrario debe volver a realizar la liquidación y
generar un nuevo cupón

REFERENCIA		
No. 162429953		
FECHA DE EXPEDICIÓN		
19	05	2026
FECHA VENCIMIENTO		
24	05	2026

Nombre Pagador CONSORCIO RUMA TASOC

NIT o C.C. 901901802

Dirección CL 14 # 27 - 36

Teléfono +57,320

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Pago Ordinario - FIC 3-2-07-1-02-1-04-43 Casanare		
 BANCOLOMBIA COMPROBANTE DE PAGO ID GRUPO: 8629001193657 FECHA: 2026/05/20 HORA: 09:36:37 CONVENIO: 29232 - SENA FIC CODIGO DE BARRAS CANT. FACTURAS: 1 - SECUENCIA: 93 TOTAL EFE: \$ 960,900.00 TOTAL CHEQ: \$ 0.00 TOTAL: \$ 960,900.00 NRO. FACTURA 7873258		
NOVECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS PESOS COLOMBIANOS PESOS.	SUBTOTAL	\$ 960,900.00
	IVA	\$ 960,900.00
	TOTAL FACTURA	\$ 960,900.00

Observaciones

Al realizar su pago tenga en cuenta lo siguiente:
La impresión de este cupón debe realizarse con impresora láser de alta resolución.
Si va a cancelar con Cheque, solo se recibe Cheque de Gerencia.
Al cancelar su pago se debe hacer solo por un medio de pago (todo en efectivo o todo con cheque de gerencia).
Se deben presentar todas las copias de la impresión en la Sucursal o Corresponsal Bancario.
Si se presenta algún incidente con el cupón y/o la Plataforma de Pagos SENA escribanos al correo certiaportes@sena.edu.co
Términos y condiciones podrá encontrarlos en www.sena.edu.co



(415)7707012100010(8020)7873258(3900)000000960900(96)20260524

Bancolombia

CONVENIO No. 29232

REFERENCIA No. 162429953

Ciudad	D	M	A	NIT 901901802	Telefono
Nombre del Pagador / Cliente: CONSORCIO RUMA					
Bco	CHEQUE No.	CUENTA No.	CONCEPTO	VALOR	

Los cheques incluidos en esta consignación son sujetos a verificación posterior
Por el total indicado en la misma. El banco solo ampara el efectivo indicado en el
original de la consignación. Si hubiere errores o faltantes, el banco hará los ajustes
necesarios en la cuenta corriente del cliente. Sobre el valor de la consignación
hecha en el cheque no puede girarse hasta dichos cheques sean corrientes.

CANTIDAD
DE CHEQUES

EFECTIVO

CHEQUE

TOTAL

AREA PARA SELLO

374

Recaudo exclusivo con Código de Barras No. de referencia 7873280

ene

**UNICAMENTE SE RECIBE PAGOS EN EFECTIVO
O CON CHEQUE DE GERENCIA**

Servicio Nacional De Aprendizaje
Ministerio de Trabajo
www.sena.edu.co NIT 899999034-1

IMPORTANTE: El pago oportuno de este cupón es válido
máximo hasta el quinto día de haberse generado, en
caso contrario debe volver a realizar la liquidación y
generar un nuevo cupón

REFERENCIA		
No. 162432763		
FECHA DE EXPEDICIÓN		
19	05	2026
FECHA VENCIMIENTO		
24	05	2026

Nombre Pagador - CONSORCIO RUMA TASOC	NIT o C.C. 901901802
Dirección CL 14 # 27 - 36	Teléfono +57,320

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Pago Ordinario - FIC 3-2-07-1-02-1-04-43 Casanare		
 COMPROBANTE DE PAGO ID GRUPO: 0629001193754 FECHA: 2026/05/20 HORA: 09:37:53 CONVENIO: 29232 - SENA FIC CODIGO DE BARRAS CANT. FACTURAS: 1 - SECUENCIA: 99 TOTAL EFF: \$ 1,138,100.00 TOTAL CHO: \$ 0.00 TOTAL: \$ 1,138,100.00 NETO FACTURA 7873280		
EN MILLON CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTOS PESOS COLOMBIANOS PESOS.	SUBTOTAL	\$ 1,138,100.00
	IVA	VALOR FACTURA \$ 1,138,100.00
	TOTAL FACTURA	\$ 1,138,100.00

Observaciones

Al realizar su pago tenga en cuenta lo siguiente:
La impresión de este cupón debe realizarse con impresora láser de alta resolución.
Si va a cancelar con Cheque, solo se recibe Cheque de Gerencia.
Al cancelar su pago se debe hacer solo por un medio de pago (todo en efectivo o todo con cheque de gerencia).
Se deben presentar todas las copias de la impresión en la Sucursal o Corresponsal Bancario.
Si se presenta algún incidente con el cupón y/o la Plataforma de Pagos SENA escribanos al correo certiaportes@sena.edu.co
Términos y condiciones podrá encontrarlos en www.sena.edu.co



(415)7707012100010(8020)7873280(3900)000001138100(96)20260524

 **Bancolombia**

CONVENIO No. 29232

REFERENCIA No. 162432763

Ciudad	D	M	A	NIT: 901901802	Telefono
Nombre del Pagador / Cliente: CONSORCIO RUMA					
Bco	CHEQUE No.	CUENTA No.	CONCEPTO	VALOR	

Los cheques incluidos en esta consignación son sujetos a verificación posterior
Por el total indicado en la misma. El banco solo ampara el efectivo indicado en el
original de la consignación. Si hubiere errores o faltantes, el banco hará los ajustes
necesarios en la cuenta corriente del cliente. Sobre el valor de la consignación
hecha en el cheque no puede girarse hasta dichos cheques sean corrientes.

CANTIDAD
DE CHEQUES

EFECTIVO

CHEQUE

TOTAL

1/138.100
1/138.100

ÁREA PARA SELLO

Recaudo exclusivo con Código de Barras No. de referencia 7873283

feb.

**UNICAMENTE SE RECIBE PAGOS EN EFECTIVO
O CON CHEQUE DE GERENCIA**

Servicio Nacional De Aprendizaje
Ministerio de Trabajo
www.sena.edu.co NIT 899999034-1

IMPORTANTE: El pago oportuno de este cupón es válido
máximo hasta el quinto día de haberse generado, en
caso contrario debe volver a realizar la liquidación y
generar un nuevo cupón

REFERENCIA		
No. 162432996		
FECHA DE EXPEDICIÓN		
19	05	2026
FECHA VENCIMIENTO		
24	05	2026

Nombre Pagador	- CONSORCIO RUMA TASOC	NIT o C.C.	901901802
Dirección	CL 14 # 27 - 36	Teléfono	+57,320

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Pago Ordinario - FIC 3-2-07-1-02-1-04-43 Casanare		
 BANCOLOMBIA COMPROBANTE DE PAGO		
TRESCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS COLOMBIANOS PESOS	NO. GRUPO: 062900119391 FECHA: 2026-05-19 09:39:00 CONVENIO: 29232 SUBTOTAL CODIGO DE BARRAS CANT. FACTURAS: 1 SECUENCIA: 05 TOTAL EFE: \$ 306,450.00 IVA TOTAL CHO: \$ 0.00 TOTAL: \$ 306,450.00 NRO. FACTURA	\$ 306,450.00 TOTAL FACTURA → VALOR FACTURA

Observaciones

Al realizar su pago tenga en cuenta lo siguiente:
La impresión de este cupón debe realizarse con impresora láser de alta resolución.
Si va a cancelar con Cheque, solo se recibe Cheque de Gerencia.
Al cancelar su pago se debe hacer solo por un medio de pago (todo en efectivo o todo con cheque de gerencia).
Se deben presentar todas las copias de la impresión en la Sucursal o Corresponsal Bancario.
Si se presenta algún incidente con el cupón y/o la Plataforma de Pagos SENA escribanos al correo certiaportes@sena.edu.co
Términos y condiciones podrá encontrarlos en www.sena.edu.co



(415)7707012100010(8020)7873283(3900)000000306450(96)20260524

Bancolombia

CONVENIO No. 29232

REFERENCIA No. 162432996

Ciudad	D	M	A	NIT	901901802	Telefono
Nombre del Pagador / Cliente: CONSORCIO RUMA						
Bco	CHEQUE No.	CUENTA No.	CONCEPTO	VALOR		
Los cheques incluidos en esta consignación son sujetos a verificación posterior Por el total indicado en la misma. El banco solo ampara el efectivo indicado en el original de la consignación. Si hubiere errores o faltantes, el banco hará los ajustes necesarios en la cuenta corriente del cliente. Sobre el valor de la consignación hecha en el cheque no puede girarse hasta dichos cheques sean corrientes.				CANTIDAD DE CHEQUES	EFECTIVO CHEQUE TOTAL	7.506.750 306.450

AREA PARA SELLO

370

Recaudo exclusivo con Código de Barras No. de referencia 7873286

**UNICAMENTE SE RECIBE PAGOS EN EFECTIVO
O CON CHEQUE DE GERENCIA**

Servicio Nacional De Aprendizaje
Ministerio de Trabajo
www.sena.edu.co NIT 899999034-1

IMPORTANTE: El pago oportuno de este cupón es válido
máximo hasta el quinto día de haberse generado, en
caso contrario debe volver a realizar la liquidación y
generar un nuevo cupón

REFERENCIA		
No. 162433271		
FECHA DE EXPEDICIÓN		
19	05	2026
FECHA VENCIMIENTO		
24	05	2026

Nombre Pagador	CONSORCIO RUMA	NIT o C.C.	901901802
Dirección	CL 14 # 27 - 36	Teléfono	+57,320

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Pago Ordinario - FIC 3-2-07-1-02-1-04-43 Casanare		
 BANCOLOMBIA COMPROBANTE DE PAGO ID GRUPO: 0629001193031 FECHA: 2026/05/20 HORA: 09:30:31 CONVENIO: 29232 - SENA FIC CODIGO DE BARRAS CANT. FACTURAS: 1 - SECUENCIA: 03 TOTAL EFE: \$ 306,450.00 TOTAL CHQ: \$ 0.00 TOTAL: \$ 306,450.00 NRO. FACTURA: 7873286		
TRESCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS COLOMBIANOS PESOS.	SUBTOTAL	\$ 306,450.00
	IVA	\$ 306,450.00
	TOTAL FACTURA	\$ 306,450.00

Observaciones

Al realizar su pago tenga en cuenta lo siguiente:
La impresión de este cupón debe realizarse con impresora láser de alta resolución.
Si va a cancelar con Cheque, solo se recibe Cheque de Gerencia.
Al cancelar su pago se debe hacer solo por un medio de pago (todo en efectivo o todo con cheque de gerencia).
Se deben presentar todas las copias de la impresión en la Sucursal o Corresponsal Bancario.
Si se presenta algún incidente con el cupón y/o la Plataforma de Pagos SENA escribanos al correo certiaportes@sena.edu.co
Términos y condiciones podrá encontrarlos en www.sena.edu.co



(415)7707012100010(8020)7873286(3900)000000306450(96)20260524

 **Bancolombia**

CONVENIO No. 29232

REFERENCIA No. 162433271

Ciudad	D	M	A	NIT	Telefono
				901901802	
Nombre del Pagador / Cliente: CONSORCIO RUMA					
CCO	CHEQUE No.	CUENTA No.	CONCEPTO	VALOR	

Los cheques incluidos en esta consignación son sujetos a verificación posterior
Por el total indicado en la misma. El banco solo ampara el efectivo indicado en el
original de la consignación. Si hubiere errores o faltantes, el banco hará los ajustes
necesarios en la cuenta corriente del cliente. Sobre el valor de la consignación
hecha en el cheque no puede girarse hasta dichos cheques sean corrientes.

**CANTIDAD
DE CHEQUES**

EFECTIVO

CHEQUE

TOTAL

306450
306450

AREA PARA SELLO

Recaudo exclusivo con Código de Barras No. de referencia 7872276

UNICAMENTE SE RECIBE PAGOS EN EFECTIVO
O CON CHEQUE DE GERENCIA

Servicio Nacional De Aprendizaje
Ministerio de Trabajo
www.sena.edu.co NIT 899999034-1

IMPORTANTE: El pago oportuno de este cupón es válido
máximo hasta el quinto día de haberse generado, en
caso contrario debe volver a realizar la liquidación y
generar un nuevo cupón

REFERENCIA		
No. 162224332		
FECHA DE EMISIÓN		
15	05	2026
FECHA VENCIMIENTO		
20	05	2026

Nombre Pagador Consorcio Ruma Tasoc Yopal

NIT o C.C. 901901802

Dirección CI 14 # 27 - 36

Teléfono +57,320

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Pago Ordinario - FIC 3-2-07-1-02-1-04-43 Casanare	IDENTIFICACIÓN DE PAGO ID GRUPO: 092000015035 FECHA: 2025/05/15 HORA: 18:05:35 CONVENIO: 29232 - SERVA FIC SOLICITUD DE BARRAS CENT. FACTURAS: 1 - SEQUENCIA: 216 TOTAL CHE: \$ 350,200.00 TOTAL CHE: \$ 350.00 TOTAL: \$ 350,200.00 NOTA FACTURA: 7872276	VALOR FACTURA \$ 350,200.00
TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS PESOS COLOMBIANOS PESOS.	SUBTOTAL	\$ 350,200.00
	IVA	
	TOTAL FACTURA	\$ 350,200.00

Observaciones

Al realizar su pago tenga en cuenta lo siguiente:
La impresión de este cupón debe realizarse con impresora láser de alta resolución.
Si va a cancelar con Cheque, solo se recibe Cheque de Gerencia.
Al cancelar su pago se debe hacer solo por un medio de pago (todo en efectivo o todo con cheque de gerencia).
Se deben presentar todas las copias de la impresión en la Sucursal o Corresponsal Bancario.
Si se presenta algún incidente con el cupón y/o la Plataforma de Pagos SENA escribanos al correo certiaportes@sena.edu.co
Términos y condiciones podrá encontrarlos en www.sena.edu.co



(415)7707012100010(8020)7872276(3900)000000350200(96)20260520

Bancolombia

CONVENIO No. 29232

REFERENCIA No. 162224332

Ciudad NIT 901901802 Teléfono

Nombre del Pagador / Cliente Consorcio Ruma Tasoc

CCO	CHEQUE No.	CUENTA No.	CONCEPTO	VALOR

Los cheques incluidos en esta consignación son sujetos a verificación posterior
Por el telaf indicado en la misma. El banco solo ampara el efectivo indicado en el
original de la consignación. Si hubiere errores o faltantes, el banco hará los ajustes
necesarios en la cuenta corriente del cliente. Sobre el valor de la consignación
hecha en el cheque no puede girarse hasta dichos cheques sean corrientes.

CANTIDAD
DE CHEQUES

EFECTIVO

CHEQUE

TOTAL

350,200.00
350,200.00

LINEA PARA SELLO



- **PAZ Y SALVO DE TRABAJADORES**

Dirección: Calle 14 No. 27-36 Yopal, Casanare. Email: residente1@ruma.com.co

EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL DE CASANARE

A QUIEN INTERESE

HACE CONSTAR:

Que, una vez verificado el Sistema de Información de Reclamaciones, Investigaciones Administrativo-Laborales y Sanciones de la Dirección Territorial de Casanare, respecto al solicitante relacionado a continuación, se evidencia lo siguiente:

Datos del Empleador:	
Nombre y/o Razón Social	RUMA TASOC N.I.T: 901.901.802-5
Integrado por	RUMA INGENIERIA SAS NIT: 901.168.744-1 TRANSPORTES, ALQUILERES, SUMINISTROS Y OBRAS CIVILES TASOC E.U NIT: 844.002.745-1 LUIS GUILLERMO MACHADO RUIZ NIT: 7.176.563-6
Radicado Solicitud:	
11EE2026708500100000601	

NO REGISTRA SANCIONES, RECLAMACIONES O INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVO-LABORALES.

ADVERTENCIAS:

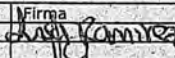
- El contenido de la presente constancia únicamente tiene validez en la jurisdicción de **CASANARE**, que abarca los municipios de Yopal, Aguazul, Paz de Ariporo, Villanueva, Nunchia, Tauramena, Monterrey, Trinidad, Maní, Hato Corozal, Pore, Orocué, San Luis de Palenque, Támara, Sabanalarga, Chámeza, Sácama, Recetor y La Salina.
- Si se requiere información sobre otras jurisdicciones deberá ser solicitada en la respectiva Dirección Territorial o Inspección de Trabajo Municipal según sea el caso.
- Se expide de conformidad con lo estipulado en el Artículo 4, Numeral 19 de la Resolución 3455 de 2021 del Ministerio del Trabajo.
- La información contenida en las bases de datos de reclamaciones e investigaciones Administrativas Laborales, se reporta con corte a:

Investigaciones y/o Reclamaciones: 27 de febrero 2025 al 27 de febrero de 2026.

Sanciones: 27 de febrero 2025 al 27 de febrero de 2026.

Dado en Yopal, al once (11) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).


EDGAR ALBEIRO LATRIGLIA ORTIZ
Director Territorial Casanare
Ministerio del Trabajo

Funcionario/Contratista	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado por:	Luisa Ramírez	Pract. Aux. Adm	
Revisado por:	Edgar Albeiro Latriglia	Director Territorial	
Aprobado por:	Edgar Albeiro Latriglia	Director Territorial	

Declaramos que el documento ha sido elaborado y revisado conforme a las normas y disposiciones legales vigentes, y que su contenido refleja fielmente los criterios jurídicos y técnicos aplicables.

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

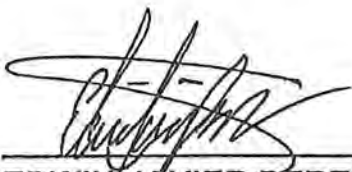


PAZ Y SALVO

Yo **EDWIN JAVIER PREZ SANABRIA**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.118.538.123 de Yopal, hago constar que la empresa **CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL con NIT 901.901.802-5** se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago salarial, prestacional y certifico que a la fecha se han realizado la totalidad de mis aportes al sistema de seguridad social de acuerdo con la legislación vigente en la ejecución del contrato de obra pública N°001 de 2025 Comuna VI Ciudadela Llano Lindo." cuyo objeto es: **"AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE."**

Mi intención en forma libre y espontánea dejar transada y conciliada cualquier diferencia laboral y contractual que ha existido entre la empresa y yo siendo el trabajador. Además, dejo clara constancia de cualquier prestación social y salarios que no figura en la presente liquidación fueron canceladas por el contratante de acuerdo a la ley y a su debido tiempo. Por lo expuesto desisto de cualquier reclamación laboral ante el ministerio de la protección social o ante la justicia Ordinaria Laboral. Declaro que, durante la relación contractual y finalización de esta, estuve en perfectas condiciones de salud física, mental, psicológica y que no sufrí accidente alguno de trabajo imputable al contratante.

En constancia, firmo en Yopal a los treinta días (06) días del mes de Mayo de 2026.



EDWIN JAVIER PEREZ SANABRIA
1.118/538.123 DE YOPAL

PAZ Y SALVO

Yo **HEIDY YOHANA ARENAS GALAN**, identificado con cedula de ciudadanía No 47.437.039 de Yopal, hago constar que la empresa **CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL con NIT 901.901.802-5** se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago salarial, prestacional y certifico que a la fecha se han realizado la totalidad de mis aportes al sistema de seguridad social de acuerdo con la legislación vigente en la ejecución del contrato de obra pública N°001 de 2025 Comuna VI Ciudadela Llano lindo." cuyo objeto es: **"AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE."**

Mi intención en forma libre y espontánea dejar transada y conciliada cualquier diferencia laboral y contractual que ha existido entre la empresa y yo siendo el trabajador. Además, dejo clara constancia de cualquier prestación social y salarios que no figura en la presente liquidación fueron canceladas por el contratante de acuerdo a la ley y a su debido tiempo. Por lo expuesto desisto de cualquier reclamación laboral ante el ministerio de la protección social o ante la justicia Ordinaria Laboral. Declaro que, durante la relación contractual y finalización de esta, estuve en perfectas condiciones de salud física, mental, psicológica y que no sufrí accidente alguno de trabajo imputable al contratante.

En constancia, firmo en Yopal a los treinta días (14) días del mes de Abril del 2026.

Heidy Yohana Arenas Galán
HEIDY YOHANA ARENAS GALAN
47.437.039 DE YOPAL

PAZ Y SALVO

Yo ANGELA DANIELA VASQUEZ GUTIERREZ, identificado con cedula de ciudadanía No 1.007.854.356 de Yopal, hago constar que la empresa **CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL con NIT 901.901.802-5** se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago salarial, prestacional y certifico que a la fecha se han realizado la totalidad de mis aportes al sistema de seguridad social de acuerdo con la legislación vigente en la ejecución del contrato de obra pública N°001 de 2025 Comuna VI Ciudadela Llano lindo." cuyo objeto es: **"AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE."**

Mi intención en forma libre y espontánea dejar transada y conciliada cualquier diferencia laboral y contractual que ha existido entre la empresa y yo siendo el trabajador. Además, dejo clara constancia de cualquier prestación social y salarios que no figura en la presente liquidación fueron canceladas por el contratante de acuerdo a la ley y a su debido tiempo. Por lo expuesto desisto de cualquier reclamación laboral ante el ministerio de la protección social o ante la justicia Ordinaria Laboral. Declaro que, durante la relación contractual y finalización de esta, estuve en perfectas condiciones de salud física, mental, psicológica y que no sufrí accidente alguno de trabajo imputable al contratante.

En constancia, firmo en Yopal a los treinta días (22) días del mes de Abril del 2026.

Angela Daniela Vasquez G.
ANGELA DANIELA VASQUEZ GUTIERREZ
1.007.854.356 DE YOPAL

PAZ Y SALVO

Yo **JOSE IGNACIO MORA**, identificado con cedula de ciudadanía No 78.291.253 de Montelíbano, hago constar que la empresa **CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL** con NIT 901.901.802-5 se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago salarial, prestacional y certifico que a la fecha se han realizado la totalidad de mis aportes al sistema de seguridad social de acuerdo con la legislación vigente en la ejecución del contrato de obra pública N°001 de 2025 Comuna VI Ciudadela llano lindo." cuyo objeto es: "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE."

Mi intención en forma libre y espontánea dejar transada y conciliada cualquier diferencia laboral y contractual que ha existido entre la empresa y yo siendo el trabajador. Además, dejo clara constancia de cualquier prestación social y salarios que no figura en la presente liquidación fueron canceladas por el contratante de acuerdo a la ley y a su debido tiempo. Por lo expuesto desisto de cualquier reclamación laboral ante el ministerio de la protección social o ante la justicia Ordinaria Laboral. Declaro que, durante la relación contractual y finalización de esta, estuve en perfectas condiciones de salud física, mental, psicológica y que no sufrí accidente alguno de trabajo imputable al contratante.

En constancia, firmo en Yopal a los treinta días (13) días del mes de Abril del 2026.



JOSE IGNACIO MORA
78.291.253 DE MONTELIBANO

PAZ Y SALVO

Yo **CARLOS HERNAN LESMES MONDRAGON**, identificado con cédula de ciudadanía No 17.411.494 de Acacias , hago constar que la empresa **CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL** con NIT 901.901.802-5 se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago salarial, prestacional y certifico que a la fecha se han realizado la totalidad de mis aportes al sistema de seguridad social de acuerdo con la legislación vigente en la ejecución del contrato de obra pública N°001 de 2025 Comuna VI Ciudadela llano lindo." cuyo objeto es: **"AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE."**

Mi intención en forma libre y espontánea dejar transada y conciliada cualquier diferencia laboral y contractual que ha existido entre la empresa y yo siendo el trabajador. Además, dejo clara constancia de cualquier prestación social y salarios que no figura en la presente liquidación fueron canceladas por el contratante de acuerdo a la ley y a su debido tiempo. Por lo expuesto desisto de cualquier reclamación laboral ante el ministerio de la protección social o ante la justicia Ordinaria Laboral. Declaro que, durante la relación contractual y finalización de esta, estuve en perfectas condiciones de salud física, mental, psicológica y que no sufrí accidente alguno de trabajo imputable al contratante.

En constancia, firmo en Yopal a los treinta (30) días del mes de abril de 2025.

 17'411.894.
CARLOS HERNAN LESMES MONDRAGON

PAZ Y SALVO

Yo **EDINSON FERNEY GONZALEZ MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No 9.432.935 de Yopal, hago constar que la empresa **CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL con NIT 901.901.802-5** se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago salarial, prestacional y certifico que a la fecha se han realizado la totalidad de mis aportes al sistema de seguridad social de acuerdo con la legislación vigente en la ejecución del contrato de obra pública N°001 de 2025 Comuna VI Ciudadela Llano lindo." cuyo objeto es: **"AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE."**

Mi intención en forma libre y espontánea dejar transada y conciliada cualquier diferencia laboral y contractual que ha existido entre la empresa y yo siendo el trabajador. Además, dejo clara constancia de cualquier prestación social y salarios que no figura en la presente liquidación fueron canceladas por el contratante de acuerdo a la ley y a su debido tiempo. Por lo expuesto desisto de cualquier reclamación laboral ante el ministerio de la protección social o ante la justicia Ordinaria Laboral. Declaro que, durante la relación contractual y finalización de esta, estuve en perfectas condiciones de salud física, mental, psicológica y que no sufrí accidente alguno de trabajo imputable al contratante.

En constancia, firmo en Yopal a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2025.



EDINSON FERNEY GONZALEZ MARTINEZ
C.C 9.432.935 de Yopal

PAZ Y SALVO

Yo **JOSE SERAFIN CARO JIMENEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No 9.655.696 de Yopal, hago constar que la empresa **CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL** con NIT **901.901.802-5** se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago salarial, prestacional y certifico que a la fecha se han realizado la totalidad de mis aportes al sistema de seguridad social de acuerdo con la legislación vigente en la ejecución del contrato de obra pública N°001 de 2025 Comuna VI Ciudadela llano lindo." cuyo objeto es: "**AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE.**".

Mi intención en forma libre y espontánea dejar transada y conciliada cualquier diferencia laboral y contractual que ha existido entre la empresa y yo siendo el trabajador. Además, dejo clara constancia de cualquier prestación social y salarios que no figura en la presente liquidación fueron canceladas por el contratante de acuerdo a la ley y a su debido tiempo. Por lo expuesto desisto de cualquier reclamación laboral ante el ministerio de la protección social o ante la justicia Ordinaria Laboral. Declaro que, durante la relación contractual y finalización de esta, estuve en perfectas condiciones de salud física, mental, psicológica y que no sufrí accidente alguno de trabajo imputable al contratante.

En constancia, firmo en Yopal a los quince (15) días del mes de septiembre de 2025.



JOSE SERAFIN CARO JIMENEZ
C.C 9.655.696 de Yopal

PAZ Y SALVO

Yo **ERIN FERNANDO PEREZ MORENO**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.029.644.092 de Yopal, hago constar que la empresa **CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL con NIT 901.901.802-5** se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago salarial, prestacional y certifico que a la fecha se han realizado la totalidad de mis aportes al sistema de seguridad social de acuerdo con la legislación vigente en la ejecución del contrato de obra pública N°001 de 2025 Comuna VI Ciudadela llano lindo." cuyo objeto es: **"AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE."**

Mi intención en forma libre y espontánea dejar transada y conciliada cualquier diferencia laboral y contractual que ha existido entre la empresa y yo siendo el trabajador. Además, dejo clara constancia de cualquier prestación social y salarios que no figura en la presente liquidación fueron canceladas por el contratante de acuerdo a la ley y a su debido tiempo. Por lo expuesto desisto de cualquier reclamación laboral ante el ministerio de la protección social o ante la justicia Ordinaria Laboral. Declaro que, durante la relación contractual y finalización de esta, estuve en perfectas condiciones de salud física, mental, psicológica y que no sufrí accidente alguno de trabajo imputable al contratante.

En constancia, firmo en Yopal a los treinta (30) días del mes de abril de 2025.



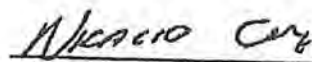
ERIN FERNANDO PEREZ MORENO

PAZ Y SALVO

Yo **NICASIO CRUZ CHILATRA**, identificado con cedula de ciudadanía No 86.063.393 de Villavicencio, hago constar que la empresa **CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL con NIT 901.901.802-5** se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago salarial, prestacional y certifico que a la fecha se han realizado la totalidad de mis aportes al sistema de seguridad social de acuerdo con la legislación vigente en la ejecución del contrato de obra pública N°001 de 2025 Comuna VI Ciudadela Llano lindo." cuyo objeto es: **"AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE."**

Mi intención en forma libre y espontánea dejar transada y conciliada cualquier diferencia laboral y contractual que ha existido entre la empresa y yo siendo el trabajador. Además, dejo clara constancia de cualquier prestación social y salarios que no figura en la presente liquidación fueron canceladas por el contratante de acuerdo a la ley y a su debido tiempo. Por lo expuesto desisto de cualquier reclamación laboral ante el ministerio de la protección social o ante la justicia Ordinaria Laboral. Declaro que, durante la relación contractual y finalización de esta, estuve en perfectas condiciones de salud física, mental, psicológica y que no sufrí accidente alguno de trabajo imputable al contratante.

En constancia, firmo en Yopal a los treinta (30) días del mes de abril de 2025.



NICASIO CRUZ CHILATRA

PAZ Y SALVO

Yo **HECTOR EMILIO NONSOCUA HERNANDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía 74.337.640 de Mongua, hago constar que la empresa **CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL** con NIT 901.901.802-5 se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago salarial, prestacional y certifico que a la fecha se han realizado la totalidad de mis aportes al sistema de seguridad social de acuerdo con la legislación vigente en la ejecución del contrato de obra pública N°001 de 2025 Comuna VI Ciudadela Llano lindo." cuyo objeto es: **"AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE."**

Mi intención en forma libre y espontánea dejar transada y conciliada cualquier diferencia laboral y contractual que ha existido entre la empresa y yo siendo el trabajador. Además, dejo clara constancia de cualquier prestación social y salarios que no figura en la presente liquidación fueron canceladas por el contratante de acuerdo a la ley y a su debido tiempo. Por lo expuesto desisto de cualquier reclamación laboral ante el ministerio de la protección social o ante la justicia Ordinaria Laboral. Declaro que, durante la relación contractual y finalización de esta, estuve en perfectas condiciones de salud física, mental, psicológica y que no sufrí accidente alguno de trabajo imputable al contratante.

En constancia, firmo en Yopal a los treinta (30) días del mes de abril de 2025.

Hector Emilio
HECTOR EMILIO NONSOCUA HERNANDEZ

PAZ Y SALVO

Yo **DIEGO ARMANDO GUTIERREZ FLOREZ**, identificada con cedula de ciudadanía No 74.081.324 de Sogamoso, hago constar que la empresa **CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL** con NIT 901.901.802-5 se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago salarial, prestacional y certifico que a la fecha se han realizado la totalidad de mis aportes al sistema de seguridad social de acuerdo con la legislación vigente en la ejecución del contrato de obra pública N°001 de 2025 Comuna VI Ciudadela Llano lindo." cuyo objeto es: **"AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE."**

Mi intención en forma libre y espontánea dejar transada y conciliada cualquier diferencia laboral y contractual que ha existido entre la empresa y yo siendo el trabajador. Además, dejo clara constancia de cualquier prestación social y salarios que no figura en la presente liquidación fueron canceladas por el contratante de acuerdo a la ley y a su debido tiempo. Por lo expuesto desisto de cualquier reclamación laboral ante el ministerio de la protección social o ante la justicia Ordinaria Laboral. Declaro que, durante la relación contractual y finalización de esta, estuve en perfectas condiciones de salud física, mental, psicológica y que no sufrí accidente alguno de trabajo imputable al contratante.

En constancia, firmo en Yopal a los seis (6) días del mes de mayo de 2025.



DIEGO ARMANDO GUTIERREZ FLOREZ

PAZ Y SALVO

Yo **JEFFERSON DUVAN CORONEL VIANCHA**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.007.368.517 de Yopal, hago constar que la empresa **CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL** con NIT 901.901.802-5 se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago salarial, prestacional y certifico que a la fecha se han realizado la totalidad de mis aportes al sistema de seguridad social de acuerdo con la legislación vigente en la ejecución del contrato de obra pública N°001 de 2025 Comuna VI Ciudadela llano lindo." cuyo objeto es: "**AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE."**

Mi intención en forma libre y espontánea dejar transada y conciliada cualquier diferencia laboral y contractual que ha existido entre la empresa y yo siendo el trabajador. Además, dejo clara constancia de cualquier prestación social y salarios que no figura en la presente liquidación fueron canceladas por el contratante de acuerdo a la ley y a su debido tiempo. Por lo expuesto desisto de cualquier reclamación laboral ante el ministerio de la protección social o ante la justicia Ordinaria Laboral. Declaro que, durante la relación contractual y finalización de esta, estuve en perfectas condiciones de salud física, mental, psicológica y que no sufrí accidente alguno de trabajo imputable al contratante.

En constancia, firmo en Yopal a los treinta y un días (31) del mes de mayo de 2025.



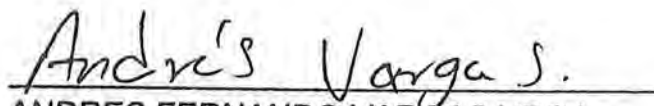
JEFFERSON DUVAN CORONEL VIANCHA
C.C 1.007.368.517 de Yopal

PAZ Y SALVO

Yo **ANDRES FERNANDO VARGAS VEGA**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.116.546.427 de Aguazul, hago constar que la empresa **CONSORCIO RUMATASOC YOPAL** con NIT 901.901.802-5 se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago salarial, prestacional y certifico que a la fecha se han realizado la totalidad de mis aportes al sistema de seguridad social de acuerdo con la legislación vigente en la ejecución del contrato de obra pública N°001 de 2025 Comuna VI Ciudadela Llano lindo." cuyo objeto es: **"AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE."**

Mi intención en forma libre y espontánea dejar transada y conciliada cualquier diferencia laboral y contractual que ha existido entre la empresa y yo siendo el trabajador. Además, dejo clara constancia de cualquier prestación social y salarios que no figura en la presente liquidación fueron canceladas por el contratante de acuerdo a la ley y a su debido tiempo. Por lo expuesto desisto de cualquier reclamación laboral ante el ministerio de la protección social o ante la justicia Ordinaria Laboral. Declaro que, durante la relación contractual y finalización de esta, estuve en perfectas condiciones de salud física, mental, psicológica y que no sufrí accidente alguno de trabajo imputable al contratante.

En constancia, firmo en Yopal a los treinta y un días (31) del mes de mayo de 2025.


ANDRES FERNANDO VARGAS VEGA
C.C 1.116.546.427 de Aguazul

PAZ Y SALVO

Yo **HECTOR OSWALDO MONTAÑA VANEGAS**, identificado con cedula de ciudadanía No 74.859.041 de Yopal, hago constar que la empresa **CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL con NIT 901.901.802-5** se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago salarial, prestacional y certifico que a la fecha se han realizado la totalidad de mis aportes al sistema de seguridad social de acuerdo con la legislación vigente en la ejecución del contrato de obra pública N°001 de 2025 Comuna VI Ciudadela Llano lindo." cuyo objeto es: **"AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE."**

Mi intención en forma libre y espontánea dejar transada y conciliada cualquier diferencia laboral y contractual que ha existido entre la empresa y yo siendo el trabajador. Además, dejo clara constancia de cualquier prestación social y salarios que no figura en la presente liquidación fueron canceladas por el contratante de acuerdo a la ley y a su debido tiempo. Por lo expuesto desisto de cualquier reclamación laboral ante el ministerio de la protección social o ante la justicia Ordinaria Laboral. Declaro que, durante la relación contractual y finalización de esta, estuve en perfectas condiciones de salud física, mental, psicológica y que no sufrí accidente alguno de trabajo imputable al contratante.

En constancia, firmo en Yopal a los treinta y un días (31) del mes de mayo de 2025.



HECTOR OSWALDO MONTAÑA VANEGAS
C.C 74.859.041 de Yopal

PAZ Y SALVO

Yo **SHANE STIVEN ASENCIO DELGADO**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.118.573.552 de Yopal, hago constar que la empresa **CONSORCIO RUMATASOC YOPAL con NIT 901.901.802-5** se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago salarial, prestacional y certifico que a la fecha se han realizado la totalidad de mis aportes al sistema de seguridad social de acuerdo con la legislación vigente en la ejecución del contrato de obra pública N°001 de 2025 Comuna VI Ciudadela Llano lindo." cuyo objeto es: **"AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE."**

Mi intención en forma libre y espontánea dejar transada y conciliada cualquier diferencia laboral y contractual que ha existido entre la empresa y yo siendo el trabajador. Además, dejo clara constancia de cualquier prestación social y salarios que no figura en la presente liquidación fueron canceladas por el contratante de acuerdo a la ley y a su debido tiempo. Por lo expuesto desisto de cualquier reclamación laboral ante el ministerio de la protección social o ante la justicia Ordinaria Laboral. Declaro que, durante la relación contractual y finalización de esta, estuve en perfectas condiciones de salud física, mental, psicológica y que no sufrí accidente alguno de trabajo imputable al contratante.

En constancia, firmo en Yopal a los nueve (9) días del mes de junio de 2025.

Shane Stiven Asencio Delgado
SHANE STIVEN ASENCIO DELGADO
C.C 1.118.573.552 de Yopal

PAZ Y SALVO

Yo **BRAYAN DAVID PAEZ HERRERA**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.068.429.087 de Yopal, hago constar que la empresa **CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL con NIT 901.901.802-5** se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago salarial, prestacional y certifico que a la fecha se han realizado la totalidad de mis aportes al sistema de seguridad social de acuerdo con la legislación vigente en la ejecución del contrato de obra pública N°001 de 2025 Comuna VI Ciudadela Llano lindo." cuyo objeto es: **"AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE."**

Mi intención en forma libre y espontánea dejar transada y conciliada cualquier diferencia laboral y contractual que ha existido entre la empresa y yo siendo el trabajador. Además, dejo clara constancia de cualquier prestación social y salarios que no figura en la presente liquidación fueron canceladas por el contratante de acuerdo a la ley y a su debido tiempo. Por lo expuesto desisto de cualquier reclamación laboral ante el ministerio de la protección social o ante la justicia Ordinaria Laboral. Declaro que, durante la relación contractual y finalización de esta, estuve en perfectas condiciones de salud física, mental, psicológica y que no sufrí accidente alguno de trabajo imputable al contratante.

En constancia, firmo en Yopal a los nueve (9) días del mes de junio de 2025.



BRAYAN DAVID PAEZ HERRERA
C.C 1.068.429.087 de Yopal

PAZ Y SALVO

Yo **OSCAR FERNEY JIMENEZ HERNANDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No 74.770.705 de Yopal , hago constar que la empresa **CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL** con NIT 901.901.802-5 se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago salarial, prestacional y certifico que a la fecha se han realizado la totalidad de mis aportes al sistema de seguridad social de acuerdo con la legislación vigente en la ejecución del contrato de obra pública N°001 de 2025 Comuna VI Ciudadela Llano lindo." cuyo objeto es: **"AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE."**

Mi intención en forma libre y espontánea dejar transada y conciliada cualquier diferencia laboral y contractual que ha existido entre la empresa y yo siendo el trabajador. Además, dejo clara constancia de cualquier prestación social y salarios que no figura en la presente liquidación fueron canceladas por el contratante de acuerdo a la ley y a su debido tiempo. Por lo expuesto desisto de cualquier reclamación laboral ante el ministerio de la protección social o ante la justicia Ordinaria Laboral. Declaro que, durante la relación contractual y finalización de esta, estuve en perfectas condiciones de salud física, mental, psicológica y que no sufrí accidente alguno de trabajo imputable al contratante.

En constancia, firmo en Yopal a los trece (13) días del mes de diciembre de 2025.



OSCAR FERNEY JIMENEZ HERNANDEZ
74.770.705 de Yopal

PAZ Y SALVO

Yo JUAN ANGEL BELTRAN MURILLO, identificado con cedula de ciudadanía No 1.123.530.567 de Fuente de Oro, hago constar que la empresa **CONSORCIO RUMATASOC YOPAL con NIT 901.901.802-5** se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago salarial, prestacional y certifico que a la fecha se han realizado la totalidad de mis aportes al sistema de seguridad social de acuerdo con la legislación vigente en la ejecución del contrato de obra pública N°001 de 2025 Comuna VI Ciudadela Llano lindo." cuyo objeto es: **"AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE."**

Mi intención en forma libre y espontánea dejar transada y conciliada cualquier diferencia laboral y contractual que ha existido entre la empresa y yo siendo el trabajador. Además, dejo clara constancia de cualquier prestación social y salarios que no figura en la presente liquidación fueron canceladas por el contratante de acuerdo a la ley y a su debido tiempo. Por lo expuesto desisto de cualquier reclamación laboral ante el ministerio de la protección social o ante la justicia Ordinaria Laboral. Declaro que, durante la relación contractual y finalización de esta, estuve en perfectas condiciones de salud física, mental, psicológica y que no sufrí accidente alguno de trabajo imputable al contratante.

En constancia, firmo en Yopal a los doce (12) días del mes de junio de 2025.

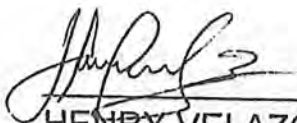
JUAN ANGEL BELTRAN MURILLO
JUAN ANGEL BELTRAN MURILLO
C.C 1.123.530.567 de Fuente de Oro

PAZ Y SALVO

Yo **HENRY VELAZQUEZ CELY**, identificado con cedula de ciudadanía No 9.432.114 de Yopal, hago constar que la empresa **CONSORCIO RUMATASOC YOPAL** con NIT 901.901.802-5 se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago salarial, prestacional y certifico que a la fecha se han realizado la totalidad de mis aportes al sistema de seguridad social de acuerdo con la legislación vigente en la ejecución del contrato de obra pública N°001 de 2025 Comuna VI Ciudadela Llano lindo." cuyo objeto es: "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE."

Mi intención en forma libre y espontánea dejar transada y conciliada cualquier diferencia laboral y contractual que ha existido entre la empresa y yo siendo el trabajador. Además, dejo clara constancia de cualquier prestación social y salarios que no figura en la presente liquidación fueron canceladas por el contratante de acuerdo a la ley y a su debido tiempo. Por lo expuesto desisto de cualquier reclamación laboral ante el ministerio de la protección social o ante la justicia Ordinaria Laboral. Declaro que, durante la relación contractual y finalización de esta, estuve en perfectas condiciones de salud física, mental, psicológica y que no sufrí accidente alguno de trabajo imputable al contratante.

En constancia, firmo en Yopal a los diecinueve (19) días del mes de julio de 2025.



HENRY VELAZQUEZ CELY

C.C 9.432.114 de Yopal

PAZ Y SALVO

Yo LUIS ALEJANDRO GUTIERREZ AFANADOR, identificado con cedula de ciudadanía No 9.525.621 de Sogamoso, hago constar que la empresa **CONSORCIO RUMATASOC YOPAL con NIT 901.901.802-5** se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago salarial, prestacional y certifico que a la fecha se han realizado la totalidad de mis aportes al sistema de seguridad social de acuerdo con la legislación vigente en la ejecución del contrato de obra pública N°001 de 2025 Comuna VI Ciudadela Llano lindo." cuyo objeto es: "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE."

Mi intención en forma libre y espontánea dejar transada y conciliada cualquier diferencia laboral y contractual que ha existido entre la empresa y yo siendo el trabajador. Además, dejo clara constancia de cualquier prestación social y salarios que no figura en la presente liquidación fueron canceladas por el contratante de acuerdo a la ley y a su debido tiempo. Por lo expuesto desisto de cualquier reclamación laboral ante el ministerio de la protección social o ante la justicia Ordinaria Laboral. Declaro que, durante la relación contractual y finalización de esta, estuve en perfectas condiciones de salud física, mental, psicológica y que no sufrí accidente alguno de trabajo imputable al contratante.

En constancia, firmo en Yopal a los treinta y un días (31) del mes de mayo de 2025.



LUIS ALEJANDRO GUTIERREZ AFANADOR
C.C 9.525.621 de Sogamoso

PAZ Y SALVO

Yo **ANGEL MARIA TORRES**, identificado con cedula de ciudadanía No 9.658.066 de Yopal, hago constar que la empresa **CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL con NIT 901.901.802-5** se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago salarial, prestacional y certifico que a la fecha se han realizado la totalidad de mis aportes al sistema de seguridad social de acuerdo con la legislación vigente en la ejecución del contrato de obra pública N°001 de 2025 Comuna VI Ciudadela Llano lindo." cuyo objeto es: **"AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE."**

Mi intención en forma libre y espontánea dejar transada y conciliada cualquier diferencia laboral y contractual que ha existido entre la empresa y yo siendo el trabajador. Además, dejo clara constancia de cualquier prestación social y salarios que no figura en la presente liquidación fueron canceladas por el contratante de acuerdo a la ley y a su debido tiempo. Por lo expuesto desisto de cualquier reclamación laboral ante el ministerio de la protección social o ante la justicia Ordinaria Laboral. Declaro que, durante la relación contractual y finalización de esta, estuve en perfectas condiciones de salud física, mental, psicológica y que no sufrí accidente alguno de trabajo imputable al contratante.

En constancia, firmo en Yopal a los treinta y un días (31) del mes de mayo de 2025.



ANGEL MARIA TORRES
C.C 9.658.066 de Yopal

PAZ Y SALVO

Yo **SAMUEL MALDONADO ACHAGUA**, identificado con cedula de ciudadanía No 74.812.779 de Nunchia, hago constar que la empresa **CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL** con NIT 901.901.802-5 se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago salarial, prestacional y certifico que a la fecha se han realizado la totalidad de mis aportes al sistema de seguridad social de acuerdo con la legislación vigente en la ejecución del contrato de obra pública N°001 de 2025 Comuna VI Ciudadela Llano lindo." cuyo objeto es: **"AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE."**

Mi intención en forma libre y espontánea dejar transada y conciliada cualquier diferencia laboral y contractual que ha existido entre la empresa y yo siendo el trabajador. Además, dejo clara constancia de cualquier prestación social y salarios que no figura en la presente liquidación fueron canceladas por el contratante de acuerdo a la ley y a su debido tiempo. Por lo expuesto desisto de cualquier reclamación laboral ante el ministerio de la protección social o ante la justicia Ordinaria Laboral. Declaro que, durante la relación contractual y finalización de esta, estuve en perfectas condiciones de salud física, mental, psicológica y que no sufrí accidente alguno de trabajo imputable al contratante.

En constancia, firmo en Yopal a los trece (13) días del mes de junio de 2025.



SAMUEL MALDONADO ACHAGUA
C.C 74.812.779 de Nunchia

PAZ Y SALVO

Yo **CARMEN ALICIA ROJAS PATIÑO**, identificado con cedula de ciudadanía No 47.442.135 de Yopal, hago constar que la empresa **CONSORCIO RUMATASOC YOPAL con NIT 901.901.802-5** se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago salarial, prestacional y certifico que a la fecha se han realizado la totalidad de mis aportes al sistema de seguridad social de acuerdo con la legislación vigente en la ejecución del contrato de obra pública N°001 de 2025 Comuna VI Ciudadela llano lindo." cuyo objeto es: **"AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE."**

Mi intención en forma libre y espontánea dejar transada y conciliada cualquier diferencia laboral y contractual que ha existido entre la empresa y yo siendo el trabajador. Además, dejo clara constancia de cualquier prestación social y salarios que no figura en la presente liquidación fueron canceladas por el contratante de acuerdo a la ley y a su debido tiempo. Por lo expuesto desisto de cualquier reclamación laboral ante el ministerio de la protección social o ante la justicia Ordinaria Laboral. Declaro que, durante la relación contractual y finalización de esta, estuve en perfectas condiciones de salud física, mental, psicológica y que no sufrí accidente alguno de trabajo imputable al contratante.

En constancia, firmo en Yopal a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2025.

Alicia Rojas Patiño

CARMEN ALICIA ROJAS PATIÑO

C.C 47,442.135 de Yopal

PAZ Y SALVO

Yo **MARCO ALEJANDRO RAMIREZ MOJICA**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.014.858.254 de Bogotá, hago constar que la empresa **CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL con NIT 901.901.802-5** se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago salarial, prestacional y certifico que a la fecha se han realizado la totalidad de mis aportes al sistema de seguridad social de acuerdo con la legislación vigente en la ejecución del contrato de obra pública N°001 de 2025 Comuna VI Ciudadela Llano lindo." cuyo objeto es: "**AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE.**"

Mi intención en forma libre y espontánea dejar transada y conciliada cualquier diferencia laboral y contractual que ha existido entre la empresa y yo siendo el trabajador. Además, dejo clara constancia de cualquier prestación social y salarios que no figura en la presente liquidación fueron canceladas por el contratante de acuerdo a la ley y a su debido tiempo. Por lo expuesto desisto de cualquier reclamación laboral ante el ministerio de la protección social o ante la justicia Ordinaria Laboral. Declaro que, durante la relación contractual y finalización de esta, estuve en perfectas condiciones de salud física, mental, psicológica y que no sufrí accidente alguno de trabajo imputable al contratante.

En constancia, firmo en Yopal a los treinta (30) días del mes de Julio de 2025.



urcc ramirez
MARCO ALEJANDRO RAMIREZ MOJICA
C.C 1.014.858.254 de Bogotá

PAZ Y SALVO

Yo **LUIS URIEL COLINA GOMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No 9.433.402 de Yopal, hago constar que la empresa **CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL con NIT 901.901.802-5** se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago salarial, prestacional y certifico que a la fecha se han realizado la totalidad de mis aportes al sistema de seguridad social de acuerdo con la legislación vigente en la ejecución del contrato de obra pública N°001 de 2025 Comuna VI Ciudadela Llano lindo." cuyo objeto es: **"AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE."**

Mi intención en forma libre y espontánea dejar transada y conciliada cualquier diferencia laboral y contractual que ha existido entre la empresa y yo siendo el trabajador. Además, dejo clara constancia de cualquier prestación social y salarios que no figura en la presente liquidación fueron canceladas por el contratante de acuerdo a la ley y a su debido tiempo. Por lo expuesto desisto de cualquier reclamación laboral ante el ministerio de la protección social o ante la justicia Ordinaria Laboral. Declaro que, durante la relación contractual y finalización de esta, estuve en perfectas condiciones de salud física, mental, psicológica y que no sufrí accidente alguno de trabajo imputable al contratante.

En constancia, firmo en Yopal a los Veintidós (22) días del mes de agosto de 2025.



LUIS URIEL COLINA GOMEZ
C.C 9.433.402 de Yopal

PAZ Y SALVO

Yo **WEIMAR DAVID HOYOS ALGARIN**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.017.141.924 de Medellín, hago constar que la empresa **CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL con NIT 901.901.802-5** se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago salarial, prestacional y certifico que a la fecha se han realizado la totalidad de mis aportes al sistema de seguridad social de acuerdo con la legislación vigente en la ejecución del contrato de obra pública N°001 de 2025 Comuna VI Ciudadela Llano lindo." cuyo objeto es: **"AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE."**

Mi intención en forma libre y espontánea dejar transada y conciliada cualquier diferencia laboral y contractual que ha existido entre la empresa y yo siendo el trabajador. Además, dejo clara constancia de cualquier prestación social y salarios que no figura en la presente liquidación fueron canceladas por el contratante de acuerdo a la ley y a su debido tiempo. Por lo expuesto desisto de cualquier reclamación laboral ante el ministerio de la protección social o ante la justicia Ordinaria Laboral. Declaro que, durante la relación contractual y finalización de esta, estuve en perfectas condiciones de salud física, mental, psicológica y que no sufrí accidente alguno de trabajo imputable al contratante.

En constancia, firmo en Yopal a los treinta (30) días del mes de agosto de 2025.



WEIMAR DAVID HOYOS ALGARIN
C. 1.017.141.924

PAZ Y SALVO

Yo **GEORGE KEVIN MARIÑO CAHUEÑO**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.006.414.902 de Yopal, hago constar que la empresa **CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL** con NIT 901.901.802-5 se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago salarial, prestacional y certifico que a la fecha se han realizado la totalidad de mis aportes al sistema de seguridad social de acuerdo con la legislación vigente en la ejecución del contrato de obra pública N°001 de 2025 Comuna VI Ciudadela Llano lindo." cuyo objeto es: **"AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE."**

Mi intención en forma libre y espontánea dejar transada y conciliada cualquier diferencia laboral y contractual que ha existido entre la empresa y yo siendo el trabajador. Además, dejo clara constancia de cualquier prestación social y salarios que no figura en la presente liquidación fueron canceladas por el contratante de acuerdo a la ley y a su debido tiempo. Por lo expuesto desisto de cualquier reclamación laboral ante el ministerio de la protección social o ante la justicia Ordinaria Laboral. Declaro que, durante la relación contractual y finalización de esta, estuve en perfectas condiciones de salud física, mental, psicológica y que no sufrí accidente alguno de trabajo imputable al contratante.

En constancia, firmo en Yopal a los seis (6) días del mes de septiembre de 2025.



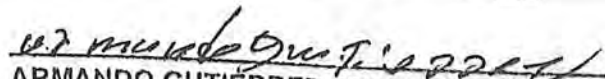
GEORGE KEVIN MARIÑO CAHUEÑO
C.C 1.006.414.902

PAZ Y SALVO

Yo **ARMANDO GUTIERREZ CHAPARRO**, identificado con cedula de ciudadanía No 9.397.955 de Sogamoso, hago constar que la empresa **CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL** con NIT 901.901.802-5 se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago salarial, prestacional y certifico que a la fecha se han realizado la totalidad de mis aportes al sistema de seguridad social de acuerdo con la legislación vigente en la ejecución del contrato de obra pública N°001 de 2025 Comuna VI Ciudadela Llano lindo." cuyo objeto es: "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE."

Mi intención en forma libre y espontánea dejar transada y conciliada cualquier diferencia laboral y contractual que ha existido entre la empresa y yo siendo el trabajador. Además, dejo clara constancia de cualquier prestación social y salarios que no figura en la presente liquidación fueron canceladas por el contratante de acuerdo a la ley y a su debido tiempo. Por lo expuesto desisto de cualquier reclamación laboral ante el ministerio de la protección social o ante la justicia Ordinaria Laboral. Declaro que, durante la relación contractual y finalización de esta, estuve en perfectas condiciones de salud física, mental, psicológica y que no sufrí accidente alguno de trabajo imputable al contratante.

En constancia, firmo en Yopal a los seis (6) días del mes de septiembre de 2025.


ARMANDO GUTIÉRREZ CHAPARRO
C.C 9.397.955

PAZ Y SALVO

Yo **MICHAEL ESTIVEN PAIPILLA SEGUA**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.007.747.479 de Yopal, hago constar que la empresa **CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL con NIT 901.901.802-5** se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago salarial, prestacional y certifico que a la fecha se han realizado la totalidad de mis aportes al sistema de seguridad social de acuerdo con la legislación vigente en la ejecución del contrato de obra pública N°001 de 2025 Comuna VI Ciudadela llano lindo." cuyo objeto es: **"AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE."**

Mi intención en forma libre y espontánea dejar transada y conciliada cualquier diferencia laboral y contractual que ha existido entre la empresa y yo siendo el trabajador. Además, dejo clara constancia de cualquier prestación social y salarios que no figura en la presente liquidación fueron canceladas por el contratante de acuerdo a la ley y a su debido tiempo. Por lo expuesto desisto de cualquier reclamación laboral ante el ministerio de la protección social o ante la justicia Ordinaria Laboral. Declaro que, durante la relación contractual y finalización de esta, estuve en perfectas condiciones de salud física, mental, psicológica y que no sufrí accidente alguno de trabajo imputable al contratante.

En constancia, firmo en Yopal a los ocho (8) días del mes de septiembre de 2025.

Michael Estiven Paipilla
MICHAEL ESTIVEN PAIPILLA SEGUA
C.C 1.007.747.479

PAZ Y SALVO

Yo **LUBBIN HAIR PAIPILLA SEGUA**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.118.574.288 de Yopal, hago constar que la empresa **CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL** con NIT 901.901.802-5 se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago salarial, prestacional y certifico que a la fecha se han realizado la totalidad de mis aportes al sistema de seguridad social de acuerdo con la legislación vigente en la ejecución del contrato de obra pública N°001 de 2025 Comuna VI Ciudadela Llano lindo." cuyo objeto es: **"AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE."**

Mi intención en forma libre y espontánea dejar transada y conciliada cualquier diferencia laboral y contractual que ha existido entre la empresa y yo siendo el trabajador. Además, dejo clara constancia de cualquier prestación social y salarios que no figura en la presente liquidación fueron canceladas por el contratante de acuerdo a la ley y a su debido tiempo. Por lo expuesto desisto de cualquier reclamación laboral ante el ministerio de la protección social o ante la justicia Ordinaria Laboral. Declaro que, durante la relación contractual y finalización de esta, estuve en perfectas condiciones de salud física, mental, psicológica y que no sufrí accidente alguno de trabajo imputable al contratante.

En constancia, firmo en Yopal a los ocho (8) días del mes de septiembre de 2025.



LUBBIN HAIR PAIPILLA SEGUA
C.C 1.118.574.288

PAZ Y SALVO

Yo **FIDELIGNO PEREZ COBA** , identificado con cedula de ciudadanía No 1.118.551.429 de Yopal, hago constar que la empresa **CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL** con NIT **901.901.802-5** se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago salarial, prestacional y certifico que a la fecha se han realizado la totalidad de mis aportes al sistema de seguridad social de acuerdo con la legislación vigente en la ejecución del contrato de obra pública N°001 de 2025 Comuna VI Ciudadela llano lindo." cuyo objeto es: "**AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE.**".

Mi intención en forma libre y espontánea dejar transada y conciliada cualquier diferencia laboral y contractual que ha existido entre la empresa y yo siendo el trabajador. Además, dejo clara constancia de cualquier prestación social y salarios que no figura en la presente liquidación fueron canceladas por el contratante de acuerdo a la ley y a su debido tiempo. Por lo expuesto desisto de cualquier reclamación laboral ante el ministerio de la protección social o ante la justicia Ordinaria Laboral. Declaro que, durante la relación contractual y finalización de esta, estuve en perfectas condiciones de salud física, mental, psicológica y que no sufrí accidente alguno de trabajo imputable al contratante.

En constancia, firmo en Yopal a los ocho (8) días del mes de septiembre de 2025.



FIDELIGNO PEREZ COBA
C.C 1.118.551.429

PAZ Y SALVO

Yo **OSCAR FABIAN LOPEZ PIZA**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.007.403.764 de Yopal, hago constar que la empresa **CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL** con NIT **901.901.802-5** se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago salarial, prestacional y certifico que a la fecha se han realizado la totalidad de mis aportes al sistema de seguridad social de acuerdo con la legislación vigente en la ejecución del contrato de obra pública N°001 de 2025 Comuna VI Ciudadela llano lindo." cuyo objeto es: "**AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE.**".

Mi intención en forma libre y espontánea dejar transada y conciliada cualquier diferencia laboral y contractual que ha existido entre la empresa y yo siendo el trabajador. Además, dejo clara constancia de cualquier prestación social y salarios que no figura en la presente liquidación fueron canceladas por el contratante de acuerdo a la ley y a su debido tiempo. Por lo expuesto desisto de cualquier reclamación laboral ante el ministerio de la protección social o ante la justicia Ordinaria Laboral. Declaro que, durante la relación contractual y finalización de esta, estuve en perfectas condiciones de salud física, mental, psicológica y que no sufrí accidente alguno de trabajo imputable al contratante.

En constancia, firmo en Yopal a los nueve (9) días del mes de septiembre de 2025.



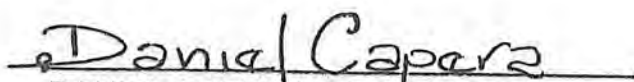
OSCAR FABIAN LOPEZ PIZA
C.C 1.007.403.764 de Yopal

PAZ Y SALVO

Yo **DANIEL CAPERA ZANABRIA**, identificado con cedula de ciudadanía No 80.116.883 de Bogotá , hago constar que la empresa **CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL con NIT 901.901.802-5** se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago salarial, prestacional y certifico que a la fecha se han realizado la totalidad de mis aportes al sistema de seguridad social de acuerdo con la legislación vigente en la ejecución del contrato de obra pública N°001 de 2025 Comuna VI Ciudadela llano lindo." cuyo objeto es: **"AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE."**

Mi intención en forma libre y espontánea dejar transada y conciliada cualquier diferencia laboral y contractual que ha existido entre la empresa y yo siendo el trabajador. Además, dejo clara constancia de cualquier prestación social y salarios que no figura en la presente liquidación fueron canceladas por el contratante de acuerdo a la ley y a su debido tiempo. Por lo expuesto desisto de cualquier reclamación laboral ante el ministerio de la protección social o ante la justicia Ordinaria Laboral. Declaro que, durante la relación contractual y finalización de esta, estuve en perfectas condiciones de salud física, mental, psicológica y que no sufrí accidente alguno de trabajo imputable al contratante.

En constancia, firmo en Yopal a los treinta días (30) días del mes de enero de 2026.


DANIEL CAPERA ZANABRIA
80.116.883 DE BOGOTÁ

PAZ Y SALVO

Yo **JENI DANIELA HERNANDEZ TUMAY**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.007.478.954 de Yopal, hago constar que la empresa **CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL con NIT 901.901.802-5** se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago salarial, prestacional y certifico que a la fecha se han realizado la totalidad de mis aportes al sistema de seguridad social de acuerdo con la legislación vigente en la ejecución del contrato de obra pública N°001 de 2025 Comuna VI Ciudadela llano lindo." cuyo objeto es: **"AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE."**

Mi intención en forma libre y espontánea dejar transada y conciliada cualquier diferencia laboral y contractual que ha existido entre la empresa y yo siendo el trabajador. Además, dejo clara constancia de cualquier prestación social y salarios que no figura en la presente liquidación fueron canceladas por el contratante de acuerdo a la ley y a su debido tiempo. Por lo expuesto desisto de cualquier reclamación laboral ante el ministerio de la protección social o ante la justicia Ordinaria Laboral. Declaro que, durante la relación contractual y finalización de ésta, estuve en perfectas condiciones de salud física, mental, psicológica y que no sufrí accidente alguno de trabajo imputable al contratante.

En constancia, firmo en Yopal a los treinta días (30) días del mes de enero de 2026.



JENI DANIELA HERNANDEZ TUMAY
1.007.478.954 DE YOPAL

PAZ Y SALVO

Yo **ALBEIRO MAZO ARANGO**, identificado con cedula de ciudadanía No 91.440.183 de Barrancabermeja, hago constar que la empresa **CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL con NIT 901.901.802-5** se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago salarial, prestacional y certifico que a la fecha se han realizado la totalidad de mis aportes al sistema de seguridad social de acuerdo con la legislación vigente en la ejecución del contrato de obra pública N°001 de 2025 Comuna VI Ciudadela Llano lindo." cuyo objeto es: **"AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE."**

Mi intención en forma libre y espontánea dejar transada y conciliada cualquier diferencia laboral y contractual que ha existido entre la empresa y yo siendo el trabajador. Además, dejo clara constancia de cualquier prestación social y salarios que no figura en la presente liquidación fueron canceladas por el contratante de acuerdo a la ley y a su debido tiempo. Por lo expuesto desisto de cualquier reclamación laboral ante el ministerio de la protección social o ante la justicia Ordinaria Laboral. Declaro que, durante la relación contractual y finalización de esta, estuve en perfectas condiciones de salud física, mental, psicológica y que no sufrí accidente alguno de trabajo imputable al contratante.

En constancia, firmo en Yopal a los treinta días (30) días del mes de enero de 2026.

Albeiro
ALBEIRO MAZO ARANGO
91.440.183 DE BARRANCABERMEJA

PAZ Y SALVO

Yo **EDWIN YESID GARCIA GARCIA**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.118.544.606 de Yopal, hago constar que la empresa **CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL** con NIT 901.901.802-5 se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago salarial, prestacional y certifico que a la fecha se han realizado la totalidad de mis aportes al sistema de seguridad social de acuerdo con la legislación vigente en la ejecución del contrato de obra pública N°001 de 2025 Comuna VI Ciudadela Llano lindo." cuyo objeto es: **"AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE."**

Mi intención en forma libre y espontánea dejar transada y conciliada cualquier diferencia laboral y contractual que ha existido entre la empresa y yo siendo el trabajador. Además, dejo clara constancia de cualquier prestación social y salarios que no figura en la presente liquidación fueron canceladas por el contratante de acuerdo a la ley y a su debido tiempo. Por lo expuesto desisto de cualquier reclamación laboral ante el ministerio de la protección social o ante la justicia Ordinaria Laboral. Declaro que, durante la relación contractual y finalización de esta, estuve en perfectas condiciones de salud física, mental, psicológica y que no sufrí accidente alguno de trabajo imputable al contratante.

En constancia, firmo en Yopal a los treinta días (30) días del mes de enero de 2026.



EDWIN YESID GARCIA GARCIA
1.118.544.606 DE YOPAL

PAZ Y SALVO

Yo **JOHN JAIRO ACHAGUA CELY**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.007.420.053 de Yopal, hago constar que la empresa **CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL** con NIT 901.901.802-5 se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago salarial, prestacional y certifico que a la fecha se han realizado la totalidad de mis aportes al sistema de seguridad social de acuerdo con la legislación vigente en la ejecución del contrato de obra pública N°001 de 2025 Comuna VI Ciudadela Llano lindo." cuyo objeto es: "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE."

Mi intención en forma libre y espontánea dejar transada y conciliada cualquier diferencia laboral y contractual que ha existido entre la empresa y yo siendo el trabajador. Además, dejo clara constancia de cualquier prestación social y salarios que no figura en la presente liquidación fueron canceladas por el contratante de acuerdo a la ley y a su debido tiempo. Por lo expuesto desisto de cualquier reclamación laboral ante el ministerio de la protección social o ante la justicia Ordinaria Laboral. Declaro que, durante la relación contractual y finalización de esta, estuve en perfectas condiciones de salud física, mental, psicológica y que no sufrí accidente alguno de trabajo imputable al contratante.

En constancia, firmo en Yopal a los treinta días (30) días del mes de enero de 2026.

John Achagua
JOHN JAIRO ACHAGUA CELY
1.007.420.053 DE YOPAL

PAZ Y SALVO

Yo **YULIAN ANDREY JAIMES JIMENEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.116.545.828 de Yopal, hago constar que la empresa **CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL con NIT 901.901.802-5** se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago salarial, prestacional y certifico que a la fecha se han realizado la totalidad de mis aportes al sistema de seguridad social de acuerdo con la legislación vigente en la ejecución del contrato de obra pública N°001 de 2025 Comuna VI Ciudadela llano lindo." cuyo objeto es: **"AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE."**

Mi intención en forma libre y espontánea dejar transada y conciliada cualquier diferencia laboral y contractual que ha existido entre la empresa y yo siendo el trabajador. Además, dejo clara constancia de cualquier prestación social y salarios que no figura en la presente liquidación fueron canceladas por el contratante de acuerdo a la ley y a su debido tiempo. Por lo expuesto desisto de cualquier reclamación laboral ante el ministerio de la protección social o ante la justicia Ordinaria Laboral. Declaro que, durante la relación contractual y finalización de esta, estuve en perfectas condiciones de salud física, mental, psicológica y que no sufrí accidente alguno de trabajo imputable al contratante.

En constancia, firmo en Yopal a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2026.



YULIAN ANDREY JAIMES JIMENEZ
1.116.545.828 DE AGUAZUL

PAZ Y SALVO

Yo **CARLOS JULIO NUÑEZ NUÑEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.193.431.362 de Distracción, hago constar que la empresa **CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL** con NIT 901.901.802-5 se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago salarial, prestacional y certifico que a la fecha se han realizado la totalidad de mis aportes al sistema de seguridad social de acuerdo con la legislación vigente en la ejecución del contrato de obra pública N°001 de 2025 Comuna VI Ciudadela Llano lindo." cuyo objeto es: **"AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE."**

Mi intención en forma libre y espontánea dejar transada y conciliada cualquier diferencia laboral y contractual que ha existido entre la empresa y yo siendo el trabajador. Además, dejo clara constancia de cualquier prestación social y salarios que no figura en la presente liquidación fueron canceladas por el contratante de acuerdo a la ley y a su debido tiempo. Por lo expuesto desisto de cualquier reclamación laboral ante el ministerio de la protección social o ante la justicia Ordinaria Laboral. Declaro que, durante la relación contractual y finalización de esta, estuve en perfectas condiciones de salud física, mental, psicológica y que no sufrí accidente alguno de trabajo imputable al contratante.

En constancia, firmo en Yopal a los seis (6) días del mes de enero de 2026.

Carlos Nuñez

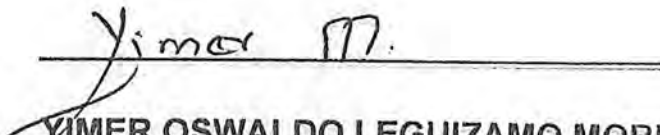
CARLOS JULIO NUÑEZ NUÑEZ
1.193.431.362 DE DISTRACCIÓN

PAZ Y SALVO

Yo YIMER OSWALDO LEGUIZAMO MORENO, identificado con cedula de ciudadanía No 1.020.801.392 de Bogotá, hago constar que la empresa **CONSORCIO RUMATASOC YOPAL** con NIT 901.901.802-5 se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago salarial, prestacional y certifico que a la fecha se han realizado la totalidad de mis aportes al sistema de seguridad social de acuerdo con la legislación vigente en la ejecución del contrato de obra pública N°001 de 2025 Comuna VI Ciudadela Llano lindo." cuyo objeto es: **"AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE."**

Mi intención en forma libre y espontánea dejar transada y conciliada cualquier diferencia laboral y contractual que ha existido entre la empresa y yo siendo el trabajador. Además, dejo clara constancia de cualquier prestación social y salarios que no figura en la presente liquidación fueron canceladas por el contratante de acuerdo a la ley y a su debido tiempo. Por lo expuesto desisto de cualquier reclamación laboral ante el ministerio de la protección social o ante la justicia Ordinaria Laboral. Declaro que, durante la relación contractual y finalización de esta, estuve en perfectas condiciones de salud física, mental, psicológica y que no sufrí accidente alguno de trabajo imputable al contratante.

En constancia, firmo en Yopal a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2025.

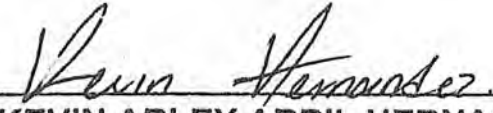

YIMER OSWALDO LEGUIZAMO MORENO
1.020.801.392 DE BOGOTÁ

PAZ Y SALVO

Yo **KEVIN ARLEY ABRIL HERNANDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.007.495.144 de Paz de Ariporo , hago constar que la empresa **CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL** con NIT **901.901.802-5** se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago salarial, prestacional y certifico que a la fecha se han realizado la totalidad de mis aportes al sistema de seguridad social de acuerdo con la legislación vigente en la ejecución del contrato de obra pública N°001 de 2025 Comuna VI Ciudadela llano lindo." cuyo objeto es: **"AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE."**

Mi intención en forma libre y espontánea dejar transada y conciliada cualquier diferencia laboral y contractual que ha existido entre la empresa y yo siendo el trabajador. Además, dejo clara constancia de cualquier prestación social y salarios que no figura en la presente liquidación fueron canceladas por el contratante de acuerdo a la ley y a su debido tiempo. Por lo expuesto desisto de cualquier reclamación laboral ante el ministerio de la protección social o ante la justicia Ordinaria Laboral. Declaro que, durante la relación contractual y finalización de esta, estuve en perfectas condiciones de salud física, mental, psicológica y que no sufrí accidente alguno de trabajo imputable al contratante.

En constancia, firmo en Yopal a los quince (15) días del mes de noviembre de 2025.


KEVIN ARLEY ABRIL HERNANDEZ
1.007.495.144 de Paz de Ariporo

PAZ Y SALVO

Yo **BRAYAN ANDRES RODRIGUEZ ROJAS**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.118.569.824 de Yopal , hago constar que la empresa **CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL con NIT 901.901.802-5** se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago salarial, prestacional y certifico que a la fecha se han realizado la totalidad de mis aportes al sistema de seguridad social de acuerdo con la legislación vigente en la ejecución del contrato de obra pública N°001 de 2025 Comuna VI Ciudadela llano lindo." cuyo objeto es: **"AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE."**

Mi intención en forma libre y espontánea dejar transada y conciliada cualquier diferencia laboral y contractual que ha existido entre la empresa y yo siendo el trabajador. Además, dejo clara constancia de cualquier prestación social y salarios que no figura en la presente liquidación fueron canceladas por el contratante de acuerdo a la ley y a su debido tiempo. Por lo expuesto desisto de cualquier reclamación laboral ante el ministerio de la protección social o ante la justicia Ordinaria Laboral. Declaro que, durante la relación contractual y finalización de esta, estuve en perfectas condiciones de salud física, mental, psicológica y que no sufrí accidente alguno de trabajo imputable al contratante.

En constancia, firmo en Yopal a los diez (10) días del mes de noviembre de 2025.



BRAYAN ANDRES RODRIGUEZ ROJAS
1.118.569.824 de Yopal

PAZ Y SALVO

Yo **JOSE PASTOR PAEZ COCINERO**, identificado con cedula de ciudadanía No 4.214.944 de Pore, hago constar que la empresa **CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL** con NIT 901.901.802-5 se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago salarial, prestacional y certifico que a la fecha se han realizado la totalidad de mis aportes al sistema de seguridad social de acuerdo con la legislación vigente en la ejecución del contrato de obra pública N°001 de 2025 Comuna VI Ciudadela Llano lindo." cuyo objeto es: **"AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE."**

Mi intención en forma libre y espontánea dejar transada y conciliada cualquier diferencia laboral y contractual que ha existido entre la empresa y yo siendo el trabajador. Además, dejo clara constancia de cualquier prestación social y salarios que no figura en la presente liquidación fueron canceladas por el contratante de acuerdo a la ley y a su debido tiempo. Por lo expuesto desisto de cualquier reclamación laboral ante el ministerio de la protección social o ante la justicia Ordinaria Laboral. Declaro que, durante la relación contractual y finalización de esta, estuve en perfectas condiciones de salud física, mental, psicológica y que no sufrí accidente alguno de trabajo imputable al contratante.

En constancia, firmo en Yopal a los treinta (30) días del mes de octubre de 2025.



JOSE PASTOR PAEZ COCINERO
4.214.944 de Pore

PAZ Y SALVO

Yo **ANDERSON CAMILO PEREZ QUITIAN**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.006.555.682 de Yopal , hago constar que la empresa **CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL con NIT 901.901.802-5** se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago salarial, prestacional y certifico que a la fecha se han realizado la totalidad de mis aportes al sistema de seguridad social de acuerdo con la legislación vigente en la ejecución del contrato de obra pública N°001 de 2025 Comuna VI Ciudadela Llano lindo." cuyo objeto es: **"AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE."**

Mi intención en forma libre y espontánea dejar transada y conciliada cualquier diferencia laboral y contractual que ha existido entre la empresa y yo siendo el trabajador. Además, dejo clara constancia de cualquier prestación social y salarios que no figura en la presente liquidación fueron canceladas por el contratante de acuerdo a la ley y a su debido tiempo. Por lo expuesto desisto de cualquier reclamación laboral ante el ministerio de la protección social o ante la justicia Ordinaria Laboral. Declaro que, durante la relación contractual y finalización de esta, estuve en perfectas condiciones de salud física, mental, psicológica y que no sufrí accidente alguno de trabajo imputable al contratante.

En constancia, firmo en Yopal a los treinta (30) días del mes de octubre de 2025.

Camilo Perez.

ANDERSON CAMILO PEREZ QUITIAN
1.006.555.682 de Yopal

PAZ Y SALVO

Yo **YOLEIDA QUIÑONES MARQUINEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No 1.116.542.121 de Aguazul, hago constar que la empresa **CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL** con NIT 901.901.802-5 se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago salarial, prestacional y certifico que a la fecha se han realizado la totalidad de mis aportes al sistema de seguridad social de acuerdo con la legislación vigente en la ejecución del contrato de obra pública N°001 de 2025 Comuna VI Ciudadela Llano lindo." cuyo objeto es: **"AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE."**

Mi intención en forma libre y espontánea dejar transada y conciliada cualquier diferencia laboral y contractual que ha existido entre la empresa y yo siendo el trabajador. Además, dejo clara constancia de cualquier prestación social y salarios que no figura en la presente liquidación fueron canceladas por el contratante de acuerdo a la ley y a su debido tiempo. Por lo expuesto desisto de cualquier reclamación laboral ante el ministerio de la protección social o ante la justicia Ordinaria Laboral. Declaro que, durante la relación contractual y finalización de esta, estuve en perfectas condiciones de salud física, mental, psicológica y que no sufrí accidente alguno de trabajo imputable al contratante.

En constancia, firmo en Yopal a los treinta (30) días del mes de octubre de 2025.


1116542121
YOLEIDA QUIÑONES MARQUINEZ
1.116.542.121 de Aguazul

PAZ Y SALVO

Yo **LEIDY SOFIA CHAPARRO MARTINEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No 1.006.552.387 de Yopal, hago constar que la empresa **CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL con NIT 901.901.802-5** se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago salarial, prestacional y certifico que a la fecha se han realizado la totalidad de mis aportes al sistema de seguridad social de acuerdo con la legislación vigente en la ejecución del contrato de obra pública N°001 de 2025 Comuna VI Ciudadela Llano lindo." cuyo objeto es: **"AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE."**

Mi intención en forma libre y espontánea dejar transada y conciliada cualquier diferencia laboral y contractual que ha existido entre la empresa y yo siendo el trabajador. Además, dejo clara constancia de cualquier prestación social y salarios que no figura en la presente liquidación fueron canceladas por el contratante de acuerdo a la ley y a su debido tiempo. Por lo expuesto desisto de cualquier reclamación laboral ante el ministerio de la protección social o ante la justicia Ordinaria Laboral. Declaro que, durante la relación contractual y finalización de esta, estuve en perfectas condiciones de salud física, mental, psicológica y que no sufrí accidente alguno de trabajo imputable al contratante.

En constancia, firmo en Yopal a los treinta (30) días del mes de octubre de 2025.



LEIDY SOFIA CHAPARRO MARTINEZ
1.006.552.387 de Yopal

PAZ Y SALVO

Yo **CRISTIAN REINALDO GUEVARA SANCHEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No **1.118.562.616** de Yopal, hago constar que la empresa **CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL** con NIT **901.901.802-5** se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago salarial, prestacional y certifico que a la fecha se han realizado la totalidad de mis aportes al sistema de seguridad social de acuerdo con la legislación vigente en la ejecución del contrato de obra pública N°001 de 2025 Comuna VI Ciudadela Llano lindo." cuyo objeto es: **"AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE."**

Mi intención en forma libre y espontánea dejar transada y conciliada cualquier diferencia laboral y contractual que ha existido entre la empresa y yo siendo el trabajador. Además, dejo clara constancia de cualquier prestación social y salarios que no figura en la presente liquidación fueron canceladas por el contratante de acuerdo a la ley y a su debido tiempo. Por lo expuesto desisto de cualquier reclamación laboral ante el ministerio de la protección social o ante la justicia Ordinaria Laboral. Declaro que, durante la relación contractual y finalización de esta, estuve en perfectas condiciones de salud física, mental, psicológica y que no sufrí accidente alguno de trabajo imputable al contratante.

En constancia, firmo en Yopal a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2025.

Cristian Guevara

CRISTIAN REINALDO GUEVARA SANCHEZ
1.118.562.616 DE YOPAL

PAZ Y SALVO

Yo **NANCY ARGENIS ROMERO CORREA**, identificada con cedula de ciudadanía No 1.118.554.829 de Yopal, hago constar que la empresa **CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL con NIT 901.901.802-5** se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago salarial, prestacional y certifico que a la fecha se han realizado la totalidad de mis aportes al sistema de seguridad social de acuerdo con la legislación vigente en la ejecución del contrato de obra pública N°001 de 2025 Comuna VI Ciudadela Llano lindo." cuyo objeto es: **"AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE."**

Mi intención en forma libre y espontánea dejar transada y conciliada cualquier diferencia laboral y contractual que ha existido entre la empresa y yo siendo el trabajador. Además, dejo clara constancia de cualquier prestación social y salarios que no figura en la presente liquidación fueron canceladas por el contratante de acuerdo a la ley y a su debido tiempo. Por lo expuesto desisto de cualquier reclamación laboral ante el ministerio de la protección social o ante la justicia Ordinaria Laboral. Declaro que, durante la relación contractual y finalización de esta, estuve en perfectas condiciones de salud física, mental, psicológica y que no sufrí accidente alguno de trabajo imputable al contratante.

En constancia, firmo en Yopal a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2025.



NANCY ARGENIS ROMERO CORREA
C.C 1.118.554.829 de Yopal

PAZ Y SALVO

Yo **ANGEL LEONEL ROJAS CORREA**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.116.870.249 de Tame, hago constar que la empresa **CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL con NIT 901.901.802-5** se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago salarial, prestacional y certifico que a la fecha se han realizado la totalidad de mis aportes al sistema de seguridad social de acuerdo con la legislación vigente en la ejecución del contrato de obra pública N°001 de 2025 Comuna VI Ciudadela Llano lindo." cuyo objeto es: **"AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE."**

Mi intención en forma libre y espontánea dejar transada y conciliada cualquier diferencia laboral y contractual que ha existido entre la empresa y yo siendo el trabajador. Además, dejo clara constancia de cualquier prestación social y salarios que no figura en la presente liquidación fueron canceladas por el contratante de acuerdo a la ley y a su debido tiempo. Por lo expuesto desisto de cualquier reclamación laboral ante el ministerio de la protección social o ante la justicia Ordinaria Laboral. Declaro que, durante la relación contractual y finalización de esta, estuve en perfectas condiciones de salud física, mental, psicológica y que no sufrí accidente alguno de trabajo imputable al contratante.

En constancia, firmo en Yopal a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2025.



ANGEL LEONEL ROJAS CORREA
C.C 1.116.870.249 de Tame

PAZ Y SALVO

Yo **EDINSON FERNEY GONZALEZ MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No 9.432.935 de Yopal, hago constar que la empresa **CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL con NIT 901.901.802-5** se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago salarial, prestacional y certifico que a la fecha se han realizado la totalidad de mis aportes al sistema de seguridad social de acuerdo con la legislación vigente en la ejecución del contrato de obra pública N°001 de 2025 Comuna VI Ciudadela llano lindo." cuyo objeto es: **"AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE."**

Mi intención en forma libre y espontánea dejar transada y conciliada cualquier diferencia laboral y contractual que ha existido entre la empresa y yo siendo el trabajador. Además, dejo clara constancia de cualquier prestación social y salarios que no figura en la presente liquidación fueron canceladas por el contratante de acuerdo a la ley y a su debido tiempo. Por lo expuesto desisto de cualquier reclamación laboral ante el ministerio de la protección social o ante la justicia Ordinaria Laboral. Declaro que, durante la relación contractual y finalización de esta, estuve en perfectas condiciones de salud física, mental, psicológica y que no sufrí accidente alguno de trabajo imputable al contratante.

En constancia, firmo en Yopal a los treinta días (30) días del mes de enero de 2026.



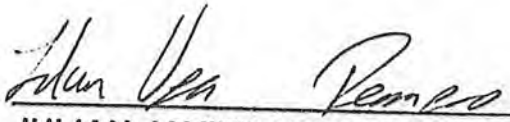
EDINSON FERNEY GONZALEZ MARTINEZ
9.432.935 DE YOPAL

PAZ Y SALVO

Yo **JULIAN JAVIER VEGA ROMERO**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.003.518.463 de Yopal, hago constar que la empresa **CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL con NIT 901.901.802-5** se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago salarial, prestacional y certifico que a la fecha se han realizado la totalidad de mis aportes al sistema de seguridad social de acuerdo con la legislación vigente en la ejecución del contrato de obra pública N°001 de 2025 Comuna VI Ciudadela Llano lindo." cuyo objeto es: **"AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE."**

Mi intención en forma libre y espontánea dejar transada y conciliada cualquier diferencia laboral y contractual que ha existido entre la empresa y yo siendo el trabajador. Además, dejo clara constancia de cualquier prestación social y salarios que no figura en la presente liquidación fueron canceladas por el contratante de acuerdo a la ley y a su debido tiempo. Por lo expuesto desisto de cualquier reclamación laboral ante el ministerio de la protección social o ante la justicia Ordinaria Laboral. Declaro que, durante la relación contractual y finalización de esta, estuve en perfectas condiciones de salud física, mental, psicológica y que no sufrí accidente alguno de trabajo imputable al contratante.

En constancia, firmo en Yopal a los treinta días (30) días del mes de enero de 2026.


JULIAN JAVIER VEGA ROMERO
1.003.518.463 DE YOPAL

PAZ Y SALVO

Yo **NEIDER YECID COTINCHARA CACHAY**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.115.691.814 de Nunchía, hago constar que la empresa **CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL** con NIT 901.901.802-5 se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago salarial, prestacional y certifico que a la fecha se han realizado la totalidad de mis aportes al sistema de seguridad social de acuerdo con la legislación vigente en la ejecución del contrato de obra pública N°001 de 2025 Comuna VI Ciudadela Llano lindo." cuyo objeto es: "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE."

Mi intención en forma libre y espontánea dejar transada y conciliada cualquier diferencia laboral y contractual que ha existido entre la empresa y yo siendo el trabajador. Además, dejo clara constancia de cualquier prestación social y salarios que no figura en la presente liquidación fueron canceladas por el contratante de acuerdo a la ley y a su debido tiempo. Por lo expuesto desisto de cualquier reclamación laboral ante el ministerio de la protección social o ante la justicia Ordinaria Laboral. Declaro que, durante la relación contractual y finalización de esta, estuve en perfectas condiciones de salud física, mental, psicológica y que no sufrí accidente alguno de trabajo imputable al contratante.

En constancia, firmo en Yopal a los treinta días (30) días del mes de enero de 2026.

Neider Yecid Cotinchara Cachay
NEIDER YECID COTINCHARA CACHAY
1.115.691.814 DE NUNCHÍA

PAZ Y SALVO

Yo **WILLIAM ALEXANDER PEREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.118.543.426 de Yopal, hago constar que la empresa **CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL con NIT 901.901.802-5** se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago salarial, prestacional y certifico que a la fecha se han realizado la totalidad de mis aportes al sistema de seguridad social de acuerdo con la legislación vigente en la ejecución del contrato de obra pública N°001 de 2025 Comuna VI Ciudadela Llano lindo." cuyo objeto es: **"AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE."**

Mi intención en forma libre y espontánea dejar transada y conciliada cualquier diferencia laboral y contractual que ha existido entre la empresa y yo siendo el trabajador. Además, dejo clara constancia de cualquier prestación social y salarios que no figura en la presente liquidación fueron canceladas por el contratante de acuerdo a la ley y a su debido tiempo. Por lo expuesto desisto de cualquier reclamación laboral ante el ministerio de la protección social o ante la justicia Ordinaria Laboral. Declaro que, durante la relación contractual y finalización de esta, estuve en perfectas condiciones de salud física, mental, psicológica y que no sufrí accidente alguno de trabajo imputable al contratante.

En constancia, firmo en Yopal a los treinta días (30) días del mes de enero de 2026.



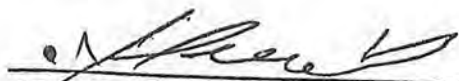
WILLIAM ALEXANDER PEREZ
1.118.543.426 DE YOPAL

PAZ Y SALVO

Yo **JORGE ALFRREDO SUPANTEVE RINCON**, identificado con cedula de ciudadanía No 4.083.705 de Corrales, hago constar que la empresa **CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL** con NIT 901.901.802-5 se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago salarial, prestacional y certifico que a la fecha se han realizado la totalidad de mis aportes al sistema de seguridad social de acuerdo con la legislación vigente en la ejecución del contrato de obra pública N°001 de 2025 Comuna VI Ciudadela Llano lindo." cuyo objeto es: **"AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE."**

Mi intención en forma libre y espontánea dejar transada y conciliada cualquier diferencia laboral y contractual que ha existido entre la empresa y yo siendo el trabajador. Además, dejo clara constancia de cualquier prestación social y salarios que no figura en la presente liquidación fueron canceladas por el contratante de acuerdo a la ley y a su debido tiempo. Por lo expuesto desisto de cualquier reclamación laboral ante el ministerio de la protección social o ante la justicia Ordinaria Laboral. Declaro que, durante la relación contractual y finalización de esta, estuve en perfectas condiciones de salud física, mental, psicológica y que no sufrí accidente alguno de trabajo imputable al contratante.

En constancia, firmo en Yopal a los treinta días (30) días del mes de enero de 2026.

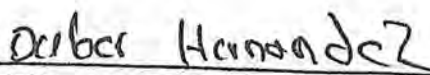

JORGE ALFRREDO SUPANTEVE RINCON
4.083.705 DE CORRALES

PAZ Y SALVO

Yo **DUBER HERNANDEZ GUERRERO**, identificado con cedula de ciudadanía No 74.859.595 de Yopal, hago constar que la empresa **CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL** con NIT 901.901.802-5 se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago salarial, prestacional y certifico que a la fecha se han realizado la totalidad de mis aportes al sistema de seguridad social de acuerdo con la legislación vigente en la ejecución del contrato de obra pública N°001 de 2025 Comuna VI Ciudadela Llano lindo." cuyo objeto es: "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE."

Mi intención en forma libre y espontánea dejar transada y conciliada cualquier diferencia laboral y contractual que ha existido entre la empresa y yo siendo el trabajador. Además, dejo clara constancia de cualquier prestación social y salarios que no figura en la presente liquidación fueron canceladas por el contratante de acuerdo a la ley y a su debido tiempo. Por lo expuesto desisto de cualquier reclamación laboral ante el ministerio de la protección social o ante la justicia Ordinaria Laboral. Declaro que, durante la relación contractual y finalización de esta, estuve en perfectas condiciones de salud física, mental, psicológica y que no sufrí accidente alguno de trabajo imputable al contratante.

En constancia, firmo en Yopal a los treinta días (30) días del mes de enero de 2026.



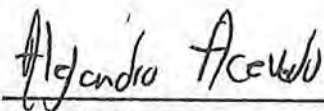
DUBER HERNANDEZ GUERRERO
74.859.595 DE YOPAL

PAZ Y SALVO

Yo **ALEJANDRO ACEVEDO PIRABAN**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.007.386.943 de Yopal, hago constar que la empresa **CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL con NIT 901.901.802-5** se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago salarial, prestacional y certifico que a la fecha se han realizado la totalidad de mis aportes al sistema de seguridad social de acuerdo con la legislación vigente en la ejecución del contrato de obra pública N°001 de 2025 Comuna VI Ciudadela Llano lindo." cuyo objeto es: **"AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE."**

Mi intención en forma libre y espontánea dejar transada y conciliada cualquier diferencia laboral y contractual que ha existido entre la empresa y yo siendo el trabajador. Además, dejo clara constancia de cualquier prestación social y salarios que no figura en la presente liquidación fueron canceladas por el contratante de acuerdo a la ley y a su debido tiempo. Por lo expuesto desisto de cualquier reclamación laboral ante el ministerio de la protección social o ante la justicia Ordinaria Laboral. Declaro que, durante la relación contractual y finalización de esta, estuve en perfectas condiciones de salud física, mental, psicológica y que no sufrí accidente alguno de trabajo imputable al contratante.

En constancia, firmo en Yopal a los treinta días (30) días del mes de enero de 2026.



ALEJANDRO ACEVEDO PIRABAN
1.007.386.943 DE YOPAL

PAZ Y SALVO

Yo **TEIBERS DAVID RIVAS FARIAS**, identificado con permiso de protección temporal No 1.208.255 de Bogotá, hago constar que la empresa **CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL con NIT 901.901.802-5** se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago salarial, prestacional y certifico que a la fecha se han realizado la totalidad de mis aportes al sistema de seguridad social de acuerdo con la legislación vigente en la ejecución del contrato de obra pública N°001 de 2025 Comuna VI Ciudadela Llano lindo." cuyo objeto es: **"AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE."**

Mi intención en forma libre y espontánea dejar transada y conciliada cualquier diferencia laboral y contractual que ha existido entre la empresa y yo siendo el trabajador. Además, dejo clara constancia de cualquier prestación social y salarios que no figura en la presente liquidación fueron canceladas por el contratante de acuerdo a la ley y a su debido tiempo. Por lo expuesto desisto de cualquier reclamación laboral ante el ministerio de la protección social o ante la justicia Ordinaria Laboral. Declaro que, durante la relación contractual y finalización de esta, estuve en perfectas condiciones de salud física, mental, psicológica y que no sufrí accidente alguno de trabajo imputable al contratante.

En constancia, firmo en Yopal a los treinta días (30) días del mes de enero de 2026.



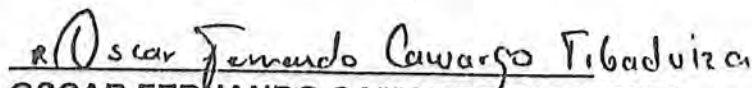
TEIBERS DAVID RIVAS FARIAS
1.208.255 DE BOGOTA

PAZ Y SALVO

Yo **OSCAR FERNANDO CAMARGO TIBADUIZA** , identificado con cedula de ciudadanía No 74.374.654 de Duitama, hago constar que la empresa **CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL** con NIT 901.901.802-5 se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago salarial, prestacional y certifico que a la fecha se han realizado la totalidad de mis aportes al sistema de seguridad social de acuerdo con la legislación vigente en la ejecución del contrato de obra pública N°001 de 2025 Comuna VI Ciudadela Llano lindo." cuyo objeto es: "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE."

Mi intención en forma libre y espontánea dejar transada y conciliada cualquier diferencia laboral y contractual que ha existido entre la empresa y yo siendo el trabajador. Además, dejo clara constancia de cualquier prestación social y salarios que no figura en la presente liquidación fueron canceladas por el contratante de acuerdo a la ley y a su debido tiempo. Por lo expuesto desisto de cualquier reclamación laboral ante el ministerio de la protección social o ante la justicia Ordinaria Laboral. Declaro que, durante la relación contractual y finalización de esta, estuve en perfectas condiciones de salud física, mental, psicológica y que no sufrí accidente alguno de trabajo imputable al contratante.

En constancia, firmo en Yopal a los treinta días (30) días del mes de enero de 2026.


OSCAR FERNANDO CAMARGO TIBADUIZA
74.374.654 DE DUITAMA

PAZ Y SALVO

Yo **CRISTIAN CAMILO TOBOS RIVAS**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.029.645.556 de Yopal , hago constar que la empresa **CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL** con NIT 901.901.802-5 se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago salarial, prestacional y certifico que a la fecha se han realizado la totalidad de mis aportes al sistema de seguridad social de acuerdo con la legislación vigente en la ejecución del contrato de obra pública N°001 de 2025 Comuna VI Ciudadela Llano lindo." cuyo objeto es: **"AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE."**

Mi intención en forma libre y espontánea dejar transada y conciliada cualquier diferencia laboral y contractual que ha existido entre la empresa y yo siendo el trabajador. Además, dejo clara constancia de cualquier prestación social y salarios que no figura en la presente liquidación fueron canceladas por el contratante de acuerdo a la ley y a su debido tiempo. Por lo expuesto desisto de cualquier reclamación laboral ante el ministerio de la protección social o ante la justicia Ordinaria Laboral. Declaro que, durante la relación contractual y finalización de esta, estuve en perfectas condiciones de salud física, mental, psicológica y que no sufrí accidente alguno de trabajo imputable al contratante.

En constancia, firmo en Yopal a los treinta días (30) días del mes de enero de 2026.



CRISTIAN CAMILO TOBOS RIVAS
1.029.645.556 DE YOPAL

- **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES EXPEDIDO POR CONTADOR Y REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA DE OBRA. (INCLUIR TP DEL CONTADOR Y VIGENCIA ANTECEDENTES).**

CERTIFICACIÓN
PAGO DE APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

MARCO AURELIO RAMÍREZ ESCOBAR identificado con cedula de ciudadanía No. 10.273.208 de Manizales en mi condición de Representante Legal y ANDREA BAREÑO VELAZCO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.118.568.752 de Yopal, con tarjeta profesional No. 307492-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de contador público del CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL con NIT 901.901.802-5. Me permito CERTIFICAR que de acuerdo a las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros del consorcio, con el propósito de verificar el pago efectuado por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar y FIC, los pagos efectuados se realizaron teniendo en cuenta el Factor prestacional propuesto por el CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL S.A.S en la adjudicación del contrato de obra 001 – 2025. Por lo anterior, CERTIFICAMOS el pago de los siguientes aportes, los cuales forman parte de dichos estados financieros y corresponden a los montos contabilizados y pagados. Durante el periodo comprendido entre el 10 de febrero del 2025 y el 12 de abril de 2026 en desarrollo del proyecto AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE contemplado en el contrato DE OBRA PUBLICA No 001 – 2025, firmado entre CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL y EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE CASANARE "ACUATODOS S.A. E.S.P."

N° PLANILLA	PERIODO	IBC	SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			APORTES PARAFISCALES			
			SALUD	ARL	PENSIÓN	CCF	ICBF	SENA	FIC
1747201934	Febrero 2025	\$ 4,946,600.00	\$ 209,000.00	\$ 364,300.00	\$ 797,100.00	\$ 208,800.00			\$ 353,850.00
1747201942	Febrero 2025	\$ 284,700.00	\$ 11,500.00	\$ 20,100.00	\$ 45,900.00	\$ 11,500.00			
9481664968	Febrero 2025	\$12,500,000.00	\$1,562,500.00	\$ -	\$2,125,000.00				
1747560683	Marzo 2025	\$45,567,000.00	\$1,954,700.00	\$3,400,300.00	\$7,354,100.00	\$ 1,954,900.00			\$1,708,200.00
9483124245	Marzo 2025	\$12,500,000.00	\$1,562,500.00	\$ -	\$2,125,000.00	\$ 208,800.00			
1747802954	Abril 2025	\$ 80,222,000	\$ 3.110.700	\$ 5.408.300	\$ 11.793.500	\$ 3.110.400	\$0,00	\$0,00	\$1,921,750.00
9484939347	Abril 2025	\$ 12.500.000	\$1,562,500		\$2,125,000				
1748090311	Mayo 2025	\$ 73,504,500	\$ 2.882.400	\$ 5.011.500	\$ 11.063.900	\$ 2.882.200	\$0,00	\$0,00	\$1.708.200.00
9485892922	Mayo 2025	\$ 12.500.000	\$1,562,500		\$2,125,000				
1748405312	junio 2025	\$60,140,579.00	\$2,463,000.00	\$4,131,300.00	\$9,678,800.00	\$ 2,375,000.00	\$0,00	\$0,00	\$1.459.100.00
9487366986	junio 2025	\$ 12.500.000	\$1,562,500		\$2,125,000				
7981188246	julio 2025	\$ 66.524.904	\$2,713,500.00	\$4,613,100.00	\$10,653,400.00	\$ 2,663,700.00	\$0,00	\$0,00	\$1.708.200.00
9488722060	julio 2025	\$ 12.500.000	\$1,562,500		\$2,125,000				
7985116932	Agosto 2025	\$74,442,195.00	\$3,073,400.00	\$5,215,300.00	\$12,021,900.00	\$ 3,005,800.00	\$0,00	\$0,00	\$1.672.650.00
9490023723	Agosto 2025	\$ 12.500.000	\$1,562,500		\$2,125,000				
1748090311	SEPT DE 2025	\$73,504,500.00	\$ 2,703,500.00	\$4,591,400.00	\$10,548,600.00	\$ 2,667,000.00	\$0,00	\$0,00	\$1.779.400.00
9485892922	SEPT DE 2025	\$14,000,000.00	\$ 1,750,000.00	\$ 974,400.00	\$ 2,380,000.00				
7993360656	OCT DE 2025	\$66,387,000.00	\$ 2,530,600.00	\$4,364,500.00	\$ 9,873,000.00	\$ 2,509,100.00			\$1.423.500.00
9493063751	OCT DE 2025	\$14,000,000.00	\$ 1,750,000.00	\$ 974,400.00	\$ 2,380,000.00				

CERTIFICACIÓN
PAGO DE APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

7997167923	NOV 2025	DE	\$48,552,000.00	\$ 1,964,500.00	\$3,356,500.00	\$ 7,599,600.00	\$ 1,935,900.00		\$1.032.050.00
9494425576	NOV 2025	DE	\$14,000,000.00	\$ 1,750,000.00	\$ 974,400.00	\$ 2,380,000.00			
6002422263	DIC 2025	DE	\$37,491,916.28	\$ 1,705,000.00	\$2,318,000.00	\$ 6,574,500.00	\$ 1,655,100.00		\$960.900.00
9496328629	DIC 2025	DE	\$14,000,000.00	\$ 1,750,000.00	\$ 974,400.00	\$ 2,380,000.00	\$ 2,667,000.00		
6004772768	Ene 2026		\$ 44,971,837	\$ 1,879,500	\$ 2,771,200	\$ 7,207,000	\$ 1,809,200		\$1.138.100.00
9498275175	Ene 2026		\$ 14,000,000	\$ 1,750,000	\$ 974,400	\$ 2,380,000			
6004772768	Feb 2026		\$17,026,871.00	\$694,500.00	\$1.082.900	\$2.462.600	\$ 694.500.00		\$306.450.00
9499452013	Feb 2026		\$ 14,000,000	\$ 1,750,000	\$ 974,400	\$ 2,380,000			
6015499885	Marz 2026		\$17,026,871.00	\$ 693,100	\$ 1,083,200	\$ 2,448,900	\$ 693.000.00		\$306.450.00
9499452013	Marz 2026		\$ 14,000,000	\$ 1,750,000	\$ 974,400	\$ 2,380,000			
1751050789	Abril 2026		\$12.002.540	\$ 512.800	\$ 802.300	\$1.920.900	\$ 461.400		\$350.200.00
9502887090	Abril 2026		\$ 14,000,000	\$ 1,750,000	\$ 974,400	\$ 2,380,000			

Lo anterior acorde con los costos de personal previstos en la propuesta económica la cual hace parte integral del contrato en mención y en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002) de la Ley 828 de 2003.

La presente se expide a los veinte (20) días del mes de mayo de 2026.

Atentamente.

MARCO AURELIO RAMÍREZ ESCOBAR
R/L CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL
C.C. 10.273.208 de Manizales

MARLENY ANDREA BAREÑO VELAZCO
Contador Público
No. 307492-T



Yopal, 20 de mayo de 2026

Ingeniero:

JULIO CESAR CUEVAS JIMÉNEZ

Gerente General

Empresa Departamental de Servicios Públicos de Casanare "ACUATODOS S.A. E.S.P"

Carrera 19 No. 6-100 Edificio Emiro Sossa Pacheco Piso 3. El Yopal

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No: 001 DE 2025

OBJETO: "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

ASUNTO: CERTIFICACIÓN PAGO DE NÓMINA Y PRESTACIONES SOCIALES

Mediante la presente, yo MARCO AURELIO RAMÍREZ ESCOBAR identificado con cedula de ciudadanía No. 10.273.208 de Manizales en mi condición de Representante Legal del CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL con NIT 901.901.802-5, y ANDREA BAREÑO VELAZCO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.118.568.752 de Yopal, con tarjeta profesional No.307492-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de contador público del CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL. Nos permitimos certificar que se han realizado oportunamente los pagos respectivos de salarios y prestaciones sociales durante el periodo comprendido del 10 de febrero de 2025 al 12 abril de 2026 en desarrollo del proyecto " AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE " contemplado en el contrato de obra pública No. 001 de 2025 firmado entre el CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL y la Empresa Departamental de Servicios

En constancia se firma en la ciudad de Yopal Casanare, a los veinte (20) días del mes de mayo del año 2026, con destino al acta de recibo final de obra.

MARCO AURELIO RAMIREZ ESCOBAR
C.C. 10.273.208 de Manizales
R/L CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL

MARLENY ANDREA BAREÑO VELAZCO
Contador Público
No. 307492-T

Dirección: Calle 14 No. 27-36 Yopal, Casanare. Email: residente1@ruma.com.co

1143

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

307492-T

MARLENY ANDREA BAREÑO VELAZCO
C.C. 1118568752
RES. INSCRIPCION 123 DEL 11/04/2023
FUNDACION UNIVERSITARIA DE SAN GIL

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

356807 356304



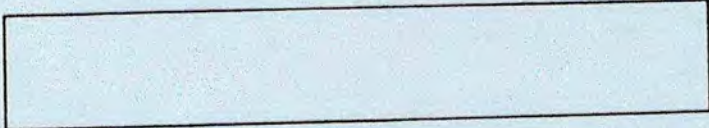
220361/0522

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.118.568.752**

BAREÑO VELAZCO

APELLIDOS
MARLENY ANDREA

NOMBRES

Andrea Bareño Velazco
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-JUL-1997**

PANQUEBA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

30-JUL-2015 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-4600100-00742014-F-1118568752-20150828 0046076805A 1 44737720

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

1 6 7 6 1 F 9 0 5 4 9 C B 0 A 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

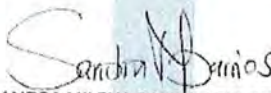
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARLENY ANDREA BAREÑO VELAZCO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1118568752 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 307492-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



- **OFICIOS Y CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Y/O ENVIADA**

Dirección: Calle 14 No. 27-36 Yopal, Casanare. Email: residente1@ruma.com.co



- **OFICIOS Y CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

Dirección: Calle 14 No. 27-36 Yopal, Casanare. Email: residente1@ruma.com.co

RG-CC0452024-001

Yopal, 26 de febrero de 2025

Señores:
CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL
R/L MARCO AURELIO RAMÍREZ ESCOBAR

Referencia: Contrato de Obra Pública No. 001 de 2025 "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

Asunto: Requisitos y condiciones de estricto cumplimiento en la ejecución contractual.

Cordial saludo,

Señores contratista, me permito manifestarles que en aras de plantear un sistema organizado de cruce documental entre ustedes y la interventoría en lo que respecta la ejecución y desarrollo de su Contrato de Obra y, de la ejecución, desarrollo y avance del mismo conforme a las especificaciones y requerimientos técnicos consagrados en el pliego de condiciones, en la minuta y demás documentos técnicos que hacen parte integral del acervo documental, y además de dar estricto cumplimiento de sus obligaciones establecidas en la CLÁUSULA SÉPTIMA y OCTAVA del contrato en referencia y de su experiencia y conocimiento en calidad de constructor, deberá dar un estricto cumplimiento a lo siguiente:

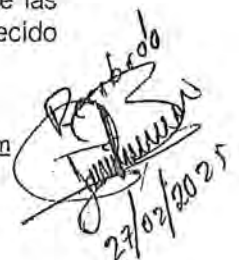
I. EN CUANTO AL AVANCE DE LA OBRA

1. Elaborar un cronograma de las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato, de acuerdo con el desarrollo de la obra.
2. Todo personal vinculado en la ejecución del Contrato de Obra deberá afiliarse al sistema general de seguridad social y parafiscales, según lo establecido en las leyes 100 de 1993, 776 y 789 de 2002, y 797 y 828 de 2003 antes de ser partícipe de obligaciones laborales en el proyecto.
3. Acreditar el cumplimiento del pago de los aportes al sistema de Seguridad Social (salud, pensión, riesgos profesionales), Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante las constancias de pago que acredite el cumplimiento de conformidad con lo establecido

Calle 10 No. 22-75

Móvil: 311 2360670
Barrio El Centro

romagroupsas@hotmail.com



27/02/2025



Nit: 900.353.356-6

en el artículo 50 de Ley 789 de 2002, el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002 y la Ley 828 de 2003, y la Ley que regule la materia.

4. Realizar la contribución para el Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción –FIC- y presentar el respectivo soporte de pago al supervisor, previo a la liquidación del contrato.
5. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
6. El Constructor invertirá debidamente el anticipo entregado.
7. Cumplir con todas las disposiciones que sobre seguridad social e industrial se encuentran vigentes. Deberá tener especial cuidado para salvaguardar la integridad física de los trabajadores y de la comunidad directa e indirectamente afectada y deberá adjuntar a cada acta de obra un informe al respecto.
8. Reparar las vías de acceso en los lugares de obra concernientes al contrato, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obras, y retirar los materiales y sobrantes y entregar la obra en perfecto estado de limpieza, manteniendo indemne a ACUATODOS S.A. E.S.P.
9. Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de interventoría, los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra.
10. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 1. Elementos de seguridad industrial para todo el personal de obra, 2. Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto y 3. Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes.
11. Realizar la señalización de los lugares y maniobras peligrosas, avisos y carteles expresivos de las normas adoptadas, de conformidad con las condiciones del Contrato establecidas en el pliego de condiciones.

Calle 10 No. 22-75

Móvil: 311 2360670
Barrio El Centro

romagroupsas@hotmail.com


27/02/2025

12. Elaborar y presentar el Plan de Gestión Social, previo al inicio de la ejecución del contrato, donde se establezcan todas las actividades relacionadas con el acompañamiento a la comunidad beneficiada por las obras.
13. Instalar una valla informativa de acuerdo con la información, medidas y modelo que será suministrado por ACUATODOS S.A. E.S.P. a través de la Subgerencia Técnica y Operativa.
14. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio, pruebas de presión hidrostática y desinfección de tuberías, pruebas de estanqueidad y demás pruebas y ensayos que apliquen de acuerdo con el proyecto o que se soliciten por parte del INTERVENTOR y/o ACUATODOS S.A. E.S.P. para verificar la calidad de las obras, así como de los materiales y demás elementos que se instalen en la obra.
15. Disponer de todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de estos en el sitio de la obra.
16. El constructor deberá garantizar que en la ejecución del proyecto sea contratado como mínimo el 50% de mano de obra local. (Art. 80 Ley 2294 de 2023).
17. Contar con una comisión de topografía disponible en obra para el replanteo de la misma y la verificación de niveles de excavación y funcionamiento de las obras.
18. Adquirir los materiales de fuentes y proveedores que cuenten con todos sus permisos y licencias requeridas para su explotación.
19. El contratista se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas de conformidad con lo establecido en el estudio previo, el pliego de condiciones y anexos respectivos.

II. EN CUANTO A LAS CLÁUSULAS 13, 14, 15 Y 16

1. El contratista deberá dar estricto cumplimiento a la establecido en el siguiente clausulado y máxime cuando algunos de ellos son criterios ponderables y por ende si el Contratista los ofertó o se comprometió a cumplirlos deberá hacerlo durante la ejecución de la obra.
 - Plan de aseguramiento de la calidad de la obra
 - Disponibilidad de laboratorios de ensayo de materiales
 - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria y equipo de obra
 - programa de obra y requisitos especiales de ejecución

Calle 10 No. 22-75

Móvil: 311 2360670
Barrio El Centro

romagroupsas@hotmail.com

Recibido

27/02/2025

III. EN CUANTO A LOS INFORMES MENSUALES

2. Los informes mensuales deberán contener como mínimo lo establecido en el CONTENIDO TEMÁTICO MÍNIMO DE LOS INFORMES MENSUALES DE OBRA en concordancia con lo enunciado en la Cláusula 8).
3. Entregar informes de avance mensual (físico y magnético) en donde deberá reflejar el porcentaje de avance y desarrollo de actividades contractuales, en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles correspondientes al mes siguiente.

Lo anterior, en conformidad a las obligaciones de Ley y por contrato que usted ha adquirido con ACUATODOS S.A. E.S.P., siendo usted una persona jurídica para realizar la obra a ejecutarse y que el alcance de su contrato lo determina.

Agradezco su colaboración y atención prestada. No siendo más el motivo de la presente, me suscribo,

Atentamente,



ROYNER ANDRÉS VIANCHA TORRES
C. C. No. 74.082.006 de Sogamoso
R/L ROMA GROUP S.A.S.

Calle 10 No. 22-75

Móvil: 311 2360670
Barrio El Centro

romagroupsas@hotmail.com

Recibida

27/02/2015

RG-CC0452024-002

Yopal, 03 marzo de 2025.

Señores:

Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EAAAY EICE E.S.P.

Referencia: Contrato de Consultoría No. 001 de 2025 "INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. "

Asunto : Solicitud de Visita Técnica para Definición de Aspectos Técnicos en la Ejecución del Contrato de Obra Pública No. 001 de 2025

Cordial saludo

En el marco de la ejecución del Contrato de Obra Pública No. 001 de 2025 , cuyo objeto es la "Ampliación de la Red de Acueducto, Alcantarillado Pluvial, Sanitario y Obras Complementarias en la Comuna 6 – Barrios Suroccidentales del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare" , me permito solicitar la programación de una visita técnica por parte del equipo especializado de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal. - EAAAY EICE ESP

La visita está prevista para el **05 de marzo de 2025**, con el propósito de definir y validar los siguientes aspectos técnicos esenciales para el correcto desarrollo del proyecto:

Ubicación y disposición de válvulas:

- Válvulas de purga.
- Válvulas ventosas.
- Válvulas de línea de cierre.
- Definir los Diseños de las cámaras de inspección para la protección y accesibilidad de las válvulas mencionadas.

Revisión del trazado de la red primaria sectorial 5:

- Análisis y ajuste del trazado de la tubería de 12 pulgadas de diámetro , a fin de garantizar su óptima funcionalidad e integración con la infraestructura existente.

Calle 10 No. 22-75 Barrio Centro - Móvil: 311 2380670 – Correo romagroupsas@hotmail.com



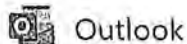
Nit: 900.353.356-6

Agradecemos la confirmación de la disponibilidad del equipo técnico para la fecha indicada, así como la designación de los profesionales que acompañarán la visita. Quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional que permita optimizar la planificación y ejecución de las actividades en curso.

Lugar : Carrera 1 con calle 50. Oficinas de la Estacion de servicio el Silencio.
Hora : 8.00 am.

Atentamente,

ROYNER ANDRÉS VIANCHA TORRES
C. C. No. 74.082.006 de Sogamoso
R/L ROMA GROUP S.A.S. (INTERVENTORIA)



Solicitud Visita Técnica para definición de Aspectos Técnicos en la ejecución del contrato de obra Pública No 001 de 2025

Desde ROMA GROUP <romagroupsas@hotmail.com>

Fecha Lun 3/03/2025 3:30 PM

Para eaaay@eaaay.gov.co <eaaay@eaaay.gov.co>

 1 archivo adjunto (631 KB)

SOLICITUD AAA.pdf;

RG-CC0452024-002

Yopal, 03 marzo de 2025.

Señores:

Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EAAAY EICE E.S.P.

Referencia: Contrato de Consultoría No. 001 de 2025 " INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. "

Asunto : Solicitud de Visita Técnica para Definición de Aspectos Técnicos en la Ejecución del Contrato de Obra Pública No. 001 de 2025

Cordial saludo

En el marco de la ejecución del Contrato de Obra Pública No. 001 de 2025 , cuyo objeto es la "Ampliación de la Red de Acueducto, Alcantarillado Pluvial, Sanitario y Obras Complementarias en la Comuna 6 – Barrios Suroccidentales del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare" , me permito solicitar la programación de una visita técnica por parte del equipo especializado de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal. - EAAAY EICE ESP

La visita está prevista para el **05 de marzo de 2025**, con el propósito de definir y validar los siguientes aspectos técnicos esenciales para el correcto desarrollo del proyecto:

Ubicación y disposición de válvulas:

- Válvulas de purga.
- Válvulas ventosas.
- Válvulas de línea de cierre.
- Definir los Diseños de las cámaras de inspección para la protección y accesibilidad de las

RG-CC0452024-003

Yopal, 03 marzo de 2025.

Señores:

CONSORCIO RUMA T ASOC YOPAL
R/L MARCO AURELIO RAMÍREZ ESCOBAR

Referencia: Contrato de Consultoría No. 001 de 2025 " INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. "

Asunto : Solicitud de Visita Técnica para Definición de Aspectos Técnicos en la Ejecución del Contrato de Obra Pública No. 001 de 2025

Cordial saludo

En el marco de la ejecución del Contrato de Obra Pública No. 001 de 2025 , cuyo objeto es la "Ampliación de la Red de Acueducto, Alcantarillado Pluvial, Sanitario y Obras Complementarias en la Comuna 6 – Barrios Suroccidentales del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare" , me permito solicitar la programación de una visita técnica por parte del equipo especializado de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal. - EAAAY EICE ESP

La visita está prevista para el **05 de marzo de 2025**, con el propósito de definir y validar los siguientes aspectos técnicos esenciales para el correcto desarrollo del proyecto:

Ubicación y disposición de válvulas:

- Válvulas de purga.
- Válvulas ventosas.
- Válvulas de línea de cierre.
- Definir los Diseños de las cámaras de inspección para la protección y accesibilidad de las válvulas mencionadas.

Calle 10 No, 22-75 Barrio Centro - Móvil: 311 2360670 – Correo romagroupsas@hotmail.comA handwritten signature in dark ink, followed by the date "3/3/2025" written vertically.

Revisión del trazado de la red primaria sectorial 5:

- Análisis y ajuste del trazado de la tubería de 12 pulgadas de diámetro , a fin de garantizar su óptima funcionalidad e integración con la infraestructura existente.

Agradecemos la confirmación de la disponibilidad del equipo técnico para la fecha indicada, así como la designación de los profesionales que acompañarán la visita. Quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional que permita optimizar la planificación y ejecución de las actividades en curso.

Lugar : Carrera 1 con calle 50. Oficinas de la Estacion de servicio el Silencio.
Hora : 8.00 am.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, flowing letters, positioned above a horizontal line.

ROYNER ANDRÉS VIANCHA TORRES
C. C. No. 74.082.006 de Sogamosó
R/L ROMA GROUP S.A.S. (INTERVENTORIA)

A circular stamp with a double-lined border. Inside the circle, there is a handwritten signature or set of initials.

RG-CC0452024-004

Yopal, 05 marzo de 2025.

Señores:

Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EAAAY EICE E.S.P.
Ing Camilo Castillo.

Referencia: Contrato de Consultoría No. 001 de 2025 " INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. "

Asunto : Revisión de ubicación y cantidad de accesorios en la red de 8 y 12 pulgadas y ajuste del trazado de la red primaria sectorial 5

Cordial saludo

En cumplimiento de los procedimientos establecidos para la ejecución del proyecto, y una vez realizado el Comité de Obra el día 05 de marzo de 2025, en el que participaron la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal (EAAAY EICE ESP), el contratista de obra, la interventoría y la supervisión por parte del ente contratante «Acuatodos», nos permitimos solicitar formalmente la revisión y ajuste de los siguientes aspectos del diseño y construcción de la red de distribución de acueducto en el sector a intervenir:

1. Revisión de la ubicación y cantidad de accesorios de la red de 8 y 12 pulgadas:

Se solicita la verificación y ajuste, si es necesario, de la ubicación y cantidad de los siguientes accesorios, asegurando su correcta distribución conforme a los planos aprobados y las necesidades operativas de la red:

Válvulas de purga: Evaluar su ubicación para garantizar una eficiente eliminación de sedimentos.

Válvulas ventosas: Comprobar su correcta disposición y ubicación para evitar la formación de bolsas de aire que puedan afectar el rendimiento hidráulico.

Válvulas de línea de cierre : para facilitar la sectorización y mantenimiento de la red.

Adicionalmente, se solicita la revisión de los diseños de las cajas de inspección asociadas a estos accesorios, con el fin de garantizar su funcionalidad y facilitar las labores de operación y mantenimiento.

2. Revisión del trazado de la red primaria sectorial 5:

Durante el recorrido de inspección realizado sobre el trazado de la tubería de 12 pulgadas de diámetro, se identificó que a partir de la intersección de la calle 60 con carrera 1, la tubería sigue su curso por la carrera 60 hasta la carrera 1C Oeste y desde allí gira hacia el sector La Bendición.

Sin embargo, se ha detectado que en el tramo comprendido entre la calle 60 y la carrera 1C Oeste existen andenes ya construidos correspondientes a las viviendas de la zona. La ejecución de la instalación de la tubería en este trazado implicaría la demolición de dichos andenes, generando afectaciones a los predios colindantes. Cabe señalar que las reparaciones de estos elementos urbanos no fueron contempladas dentro del contrato de obra, lo que podría derivar en sobrecostos y conflictos con la comunidad.

3. Propuesta de ajuste al trazado de la red de 12 pulgadas:

Ante la situación expuesta, se plantea la posibilidad de modificar el trazado de la red sectorial de 12 pulgadas con el fin de minimizar afectaciones y optimizar la ejecución del proyecto. La propuesta consiste en ajustar el recorrido de la tubería a partir de la intersección de la calle 60 con carrera 1, continuando su trayecto a lo largo de la carrera 1 hasta la calle 64, y desde allí retomando su dirección hacia el sector La Bendición.

Este ajuste permitiría:

Evitar la demolición innecesaria de andenes y las afectaciones a predios existentes.

Optimizar los costos de ejecución al eliminar la necesidad de reparaciones adicionales no contempladas en el contrato.

Garantizar la continuidad y operatividad de la red sin comprometer su funcionalidad ni su capacidad de suministro.



Nit: 900.353.356-6

4. Solicitud de evaluación y aprobación:

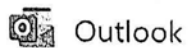
En virtud de lo expuesto, solicitamos a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal (EAAAY EICE ESP) y al ente contratante «Acuatodos» la revisión de esta propuesta y su pronta evaluación técnica para la adopción de las decisiones pertinentes.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su pronta respuesta para coordinar las acciones necesarias en el desarrollo del proyecto.

Atentamente,

ROYNER ANDRÉS VIANCHA TORRES

C. C. No. 74.082.006 de Sogamoso
R/L ROMA GROUP S.A.S. (INTERVENTORIA)



Contrato de Consultoria No. 001 de 2025

Desde ROMA GROUP <romagroupsas@hotmail.com>

Fecha Mié 5/03/2025 11:49 AM

Para eaaay@eaaay.gov.co <eaaay@eaaay.gov.co>

 1 archivo adjunto (1 MB)

SOLICITUD EAAAY EICE ESP.pdf;

En cumplimiento de los procedimientos establecidos para la ejecución del proyecto, y una vez realizado el Comité de Obra el día 05 de marzo de 2025, en el que participaron la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal (EAAAY EICE ESP)



RG-CC0452024-005

Yopal, 28 de marzo de 2025

GERENCIA
FECHA: 28-03-25
HORA: 4:00 pm
FIRMA: Julián D.
(68 folios)

0409-...

Señores

EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CASANARE
"ACUATODOS S.A E.S.P"

Yopal-Casanare

Asunto: Solicitud cambio ingeniero residente contrato de Consultoría 045 de 2024.

Objeto: "Interventoría técnica, ambiental, administrativa, financiera, contable y jurídica a la ampliación de la red de acueducto, alcantarillado pluvial, sanitario y obras complementarias en la comuna 6 "Barrios Suroccidentales", en el municipio de Yopal, Departamento de Casanare".

Estimados señores:

Royner Andres Viancha Torres, en mi calidad de representante legal de ROMA GROUP SAS me permito solicitar el cambio por motivos personales del ingeniero civil YONY MAURICIO HERNÁNDEZ SGUERRA, identificado con C.C. 96.194.918 expedida en Tame, para el cargo de Residente de Interventoría; por el ing. Civil ANDRES ANTONIO MONTOYA CASTRILLON, identificado con C.C. 71.192.603 expedida en Puerto Berrio, quien esta en disposición y compromiso de aceptar el respectivo cargo con una dedicación del 90,91% durante la ejecución del referido contrato.

Por lo anterior, remito hoja de vida y documentos soportes (estudios, certificaciones) del ingeniero Andres Antonio Montoya Castrillon, para su revisión y aprobación.

Agradeciendo la atención prestada,

ROYNER ANDRES VIANCHA TORRES

R/L ROMA GROUP SAS

Nit. 900.353.356-6

Anexo: Hoja de vida y documentos soporte Ing. Andres Antonio Montoya Castrillon (67 folios)

CARRERA 14ª # 27ª-09 BARRIO VILLA ROCIO
YOPAL - CASANARE

Correo electrónico: romagroupsas@hotmail.com

Celular: 3112360670



Nit: 900.353.356-6

RG-CC0452024-006

Yopal, marzo 14 de 2025.

Señores:

CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL
R/L MARCO AURELIO RAMÍREZ ESCOBAR

Referencia: Contrato de Consultoría No. 001 de 2025 " INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. "

Asunto : Solicitud de Resolución de Aprobación para Cierres Viales – Proyecto de Ampliación de Redes en Comuna 6, Yopal

Por medio del presente, me permito solicitar formalmente a usted como contratista la gestión y obtención de la resolución de aprobación correspondiente para la implementación de cierres viales totales y parciales necesarios en el marco del desarrollo del proyecto de "Ampliación de la red de acueducto, alcantarillado pluvial, sanitario y obras complementarias en la Comuna 6 – Barrios Suroccidentales del municipio de Yopal, departamento de Casanare".

Agradezco gestionar con carácter prioritario este requerimiento, toda vez que la autorización de los cierres es indispensable para el normal desarrollo del cronograma de obra.

Quedo atento a su pronta respuesta y al envío de la documentación respectiva.

Un cordial saludo,

ROYNER ANDRÉS VIANCHA TORRES
C. C. No. 74.082.006 de Sogamoso
R/L ROMA GROUP S.A.S. (INTERVENTORIA)

Recibido
14/03/25
Profesional Dr

Calle 10 No. 22-75 Barrio Centro - Móvil: 311 2360670 – Correo romagroupsas@hotmail.com



Nit: 900.353.356-6

RG-CC0452024-007

Yopal, marzo 17 de 2025.

Señores:

CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL
R/L MARCO AURELIO RAMÍREZ ESCOBAR

Referencia: Contrato de Consultoría No. 001 de 2025 " INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. "

Asunto: Solicitud de Implementación de Medidas de Seguridad en Actividades de Excavación Profunda

Por medio del presente, y en mi calidad de interventor de la obra de la referencia, me permito solicitar de manera formal la implementación inmediata y efectiva de seguridad industrial y ocupacional medidas específicas para las actividades de excavación que se van a desarrollar en el marco de la instalación de tuberías para los sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial.

Es fundamental garantizar la integridad física y la seguridad de los trabajadores que participan directamente en estos trabajos, por lo cual se requiere , entre otras acciones , la adopción de los siguientes elementos y procedimientos conforme a la normativa vigente en seguridad y salud en el trabajo que participe directamente en estos trabajos, por lo cual se requiere, entre otras acciones, la adopción de los siguientes elementos y procedimientos conforme a la normativa vigente en seguridad y salud en el trabajo:

Excavacion por terraceo en el terreno a intervenir.

Accesos seguros y señalización visibles en las zonas intervenidas.

Supervisión permanente de las condiciones del terreno por personal calificado.

Uso obligatorio de elementos de protección personal (EPP) adecuados para trabajos en espacios confinados y excavaciones profundas.

Calle 10 No. 22-75 Barrio Centro - Móvil: 311 2360670 – Correo romagroupsas@hotmail.com

Recibido
17/03/2025
Profesional A



Nit: 900.353.356-6

RG-CC0452024-008

Yopal, marzo 17 de 2025.

Señores:

CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL
R/L MARCO AURELIO RAMÍREZ ESCOBAR

Referencia: Contrato de Consultoría No. 001 de 2025 " INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. "

Asunto: Solicitud instalacion de valla del proyecto.

Por medio del presente, y en mi calidad de interventor estoy solicitando la instalacion de la valla del proyecto en cumplimiento del contrato de obra firmado con EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE CASANARE "ACUATODOS S.A. E.S.P." « *Instalar una valla informativa de acuerdo con la información, medidas y modelo que será suministrado por ACUATODOS S.A. E.S.P. a través de la Subgerencia Técnica y Operativa.* »

Atentamente,

ROYNER ANDRÉS VIANCHA TORRES
C. C. No. 74.082.006 de Sogamoso
R/L ROMA GROUP S.A.S. (INTERVENTORIA)

Recibido
17/03/25
Profesional de Ape

Calle 10 No. 22-75 Barrio Centro - Móvil: 311 2360670 – Correo romagroupsas@hotmail.com



NIT: 900.353.356-6

RG-CC0452024-009

Yopal, marzo 24 de 2025.

Señores:

CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL
R/L MARCO AURELIO RAMÍREZ ESCOBAR

Referencia: Contrato de Consultoría No. 001 de 2025 " INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. "

Asunto: Notificación de Visita Técnica a la Obra – 28 de marzo de 2025

Por medio de la presente, me permito informar que el día 28 de marzo de 2025 se llevará a cabo una visita técnica a la obra, la cual contará con la participación de la supervisión técnica de Acuatodos y de esta interventoría.

El objetivo principal de esta visita es verificar en terreno los trazados correspondientes a las tuberías de aguas lluvias y de acueducto, así como la ubicación de las líneas eléctricas existentes y la localización exacta de la estructura de descarga proyectada.

Dicha visita ha sido programada en atención a una serie de inconsistencias e inconvenientes detectados por la interventoría durante inspecciones previas en campo, los cuales requieren una revisión conjunta para garantizar la correcta ejecución de los diseños y la adecuada coordinación entre las diferentes disciplinas técnicas involucradas.

Agradecemos de antemano su disposición y colaboración para facilitar el acceso y la información necesaria durante el desarrollo de esta jornada.

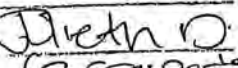
Atentamente,

ROYNER ANDRÉS VIANCHA TORRES
C. C. No. 74.082.006 de Sogamoso
R/L ROMA GROUP S.A.S. (INTERVENTORIA)

RG-CC0452024-010

Yopal, 28 marzo de 2025.

Ingeniero
JULIO CESAR CUEVAS JIMENEZ
Gerente ACUATODOS S.A E.S.P
Ciudad


acuatodos S.A.
E.S.P.
GERENCIA
FECHA: 28-03-25
HORA: 4:06 pm
FIRMA: 
(2 carpetas)
0408


NIT: 900.353.356-6

Referencia: Contrato de Consultoria No. 001 de 2025 " INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. "

Asunto : Entrega de informe mensual No 1 de Interventoria

Cordial saludo

Por medio de la presente se hace entrega del informe mensual No 1 del contrato de interventoria en medio Físico, el cual contiene 361 folios, donde se incluye como anexo el informe de cumplimiento del PAGA de obra e interventoria y el informe mensual de obra y se incluyen los documentos anexos del cumplimiento del PAGA en medio magnetico (CD).

Este informe abarca el período comprendido entre el 10 y el 28 de febrero de 2025, dentro del desarrollo del contrato de obra No. 001 de 2025, cuyo objeto LA AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Atentamente,


ROYNER ANDRÉS VIANCHA TORRES
C. C. No. 74.082.006 de Sogamoso
R/L ROMA GROUP S.A.S. (INTERVENTORIA)

Calle 10 No. 22-75 Barrio Centro - Móvil: 311 2360670 - Correo romagroupsas@hotmail.com

RG-CC0452024-011

Yopal, 02 abril de 2025.

Señores:

Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EAAAY EICE E.S.P.

Ing Camilo Castillo.

Referencia: Contrato de Consultoría No. 001 de 2025 " INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. "

Asunto : Revisión del trazado de red de acueducto de 4 pulgadas y ajuste del trazado de la red primaria sectorial 5.

Cordial saludo

Asunto: Solicitud de Revisión y Ajuste en el Diseño y Construcción de la Red de Distribución de Acueducto

En atención a los procedimientos establecidos para la correcta ejecución del proyecto y conforme a lo discutido en el Comité de Obra realizado el 1 de abril de 2025, en el cual participó la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal (EAAAY EICE ESP), el contratista de obra, la interventoría y la supervisión por parte del ente contratante «Acuatodos», nos permitimos presentar formalmente la siguiente solicitud de revisión y ajuste en el diseño y construcción de la red de distribución de acueducto, en el sector a intervenir.

1. Revisión del trazado e instalación de la red de acueducto de 4 pulgadas y accesorios

En el marco del contrato de obra cuyo objeto es la "Ampliación de la Red de Acueducto, Alcantarillado Pluvial, Sanitario y Obras Complementarias en la Comuna 6 - Barrios Suroccidentales del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare", y con base en la visita técnica realizada el 1 de abril de 2025, se identificó la necesidad de aprobación para la conexión de la red de acueducto de 4 pulgadas en la carrera 1, entre las calles 50 y 55.

Actualmente, dicho tramo no cuenta con una red de acueducto definida en el diseño original; Sin embargo, su implementación resulta indispensable para garantizar un adecuado suministro de agua potable a la comunidad en el corto y mediano plazo. Por tal motivo, se solicita formalmente la revisión del plano anexo, en el cual se propone la incorporación de la red de 4 pulgadas junto con los accesorios necesarios para facilitar su sectorización y mantenimiento.

2. Revisión del trazado de la red primaria sectorial No. 5

Durante el recorrido de inspección realizado sobre la tubería de 12 pulgadas de diámetro, se detectó que, a partir de la intersección de la calle 60 con la carrera 1, el trazado continúa por la calle 60 hasta la carrera 1C Oeste, desde donde se dirige hacia el sector La Bendición.

No obstante, en el tramo comprendido entre la calle 60 y la carrera 1C Oeste, se identificaron andenes construidos pertenecientes a viviendas preexistentes en la zona. La ejecución del proyecto bajo el trazado actual implicaría la demolición de dichos andenes, generando afectaciones directas a los predios colindantes. Además, la reposición de estos elementos urbanos no está contemplada en el contrato de obra, lo que podría derivar en sobrecostos y potenciales conflictos con la comunidad.

3. Propuesta de ajuste en el trazado de la red de 12 pulgadas.

Con el objetivo de minimizar impactos y optimizar la ejecución del proyecto, se plantea la modificación del trazado de la red sectorial No 5 de 12 pulgadas diámetro de la siguiente manera:

A partir de la intersección de la calle 60 con la carrera 1, se propone continuar el trazado a lo largo de la carrera 1 hasta la calle 64, utilizando el separador vial, para posteriormente retomar la dirección original hacia el sector La Bendición.

Esta modificación permitiría:

- ✓ Evitar la demolición innecesaria de andenes y vías preexistentes en asfalto que se encuentran en garantía, mitigando afectaciones a predios y reduciendo el impacto social del proyecto.
- ✓ Optimizar los costos de ejecución al eliminar la necesidad de realizar reparaciones adicionales no contempladas en el contrato.
- ✓ Garantizar la operatividad y eficiencia de la red , asegurando la continuidad del servicio sin comprometer su funcionalidad ni su capacidad de suministro.

Para facilitar el análisis y validación de esta propuesta, se anexa el plano correspondiente con el ajuste planteado para el trazado de la red sectorial No. 5. Agradecemos su próxima revisión y, en caso de ser viable, la aprobación de los ajustes propuestos para proceder con su implementación.



Nit: 900.353.356-6

En virtud de lo expuesto, solicitamos a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal (EAAAY EICE ESP) la revisión de esta propuesta y su pronta evaluación técnica para la adopción de las decisiones pertinentes.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su pronta respuesta para coordinar las acciones necesarias en el desarrollo del proyecto.

Atentamente,

ROYNER ANDRÉS VIANCHA TORRES
C. C. No. 74.082.006 de Sogamoso
R/L ROMA GROUP S.A.S. (INTERVENTORIA)

Anexo:

1. Plano de los ajustes propuestos a la red de acueducto en formato DWG

490

Yopal – Casanare, 10 de abril de 2025

Ingeniero

EDUWIN ALARCON

APOYO A LA SUPERVISION

Empresa Departamental de Servicios Públicos de Casanare "ACUATODOS
S.A E.S.P"

Ciudad

Ref. CONTRATO DE OBRA PUBLICA 001 DE 2025, QUE TIENE POR OBJETO:
"AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL,
SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS
SUROCCIDENTALES" EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE
CASANARE.

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato de consultoría
054-2024, se hace entrega del reporte de avance mensual correspondiente al mes
de **MARZO** de 2025, para el cargue GESPROY.



ROYNER ANDRES VIANCHA TORRES

C.C 74.082.006 de Sogamoso

R/L. ROMA GROUP S.A.S

NIT: 900.353.356-6



ROMA
GROUP S.A.S
NIT. 900.353.356-6

CARRERA 14ª # 27ª-09 BARRIO VILLA ROCIO
YOPAL - CASANARE

Correo electrónico: romagroupsas@hotmail.com

Celular: 3112360670



INFORME MENSUAL 2 DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE CONSULTORIA

045 DE 2024

31	3	2025
DD	MM	AA

01 DE MARZO DE 2025 a MARZO 31 DE 2025

4.4.1 RELACION AVANCE DE EJECUCION

CONDICIONES CONTRACTUALES														CANTIDADES EJECUTADAS MES 2				CANTIDADES PROGRAMADAS ACUMULADAS				CANTIDADES EJECUTADAS ACUMULADAS			
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL	CANTIDAD	V. TOTAL	CANTIDAD	V. TOTAL	% PROGRAMADO	CANTIDAD	V. TOTAL	% EJECUTADO												
1.1	CONSTRUCCIÓN RED DE ACUEDUCTO																								
1.1.1	Replanteo y localización de tuberías de acueducto	m	3,779.78	\$ 5,947.00	\$ 22,478,351.66	2584.00	\$ 15,367,048.00	1,195.08	\$ 7,107,125.89	0,03%	2,584.00	\$ 15,367,048.00	0,06%												
1.1.2	Excavacion manual en material comun de 1 a 2 m (zanjas angostas)	m³	4,599.03	\$ 69,998.00	\$ 321,502,913.94	2749.44	\$ 192,455,301.12	1,377.91	\$ 96,450,874.18	0,40%	2,749.44	\$ 192,455,301.12	0,79%												
1.1.3	Relleno en arena lavada apisonada para atraque de la tubería con transporte	m³	2,134.73	\$ 115,348.00	\$ 246,236,836.04	1293.57	\$ 149,210,712.36	498.10	\$ 57,455,261.74	0,24%	1,293.57	\$ 149,210,712.36	0,61%												
1.1.4	Relleno con sub base granular seleccionada e clasificada, compactada y transportada	m³	2,070.87	\$ 105,264.00	\$ 217,988,059.68	1348.52	\$ 141,950,609.28	362.40	\$ 38,147,910.44	0,16%	1,348.52	\$ 141,950,609.28	0,58%												
1.1.5	Tubería union mecanica RDE 21 4". Suministro e instal.	m	874.06	\$ 79,004.00	\$ 69,054,236.24	288.00	\$ 22,753,152.00	451.60	\$ 35,678,022.06	0,15%	288.00	\$ 22,753,152.00	0,09%												
1.1.6	Tubería union mecanica RDE 21 6". Suministro e instal.	m	1,763.72	\$ 264,959.00	\$ 472,612,667.48	1528.00	\$ 404,857,352.00	1,030.59	\$ 273,065,096.77	1,13%	1,528.00	\$ 404,857,352.00	1,65%												
1.1.7	Tubería union mecanica RDE 21 12". Suministro e instal.	m	1,608.10	\$ 573,118.00	\$ 921,631,055.80	768.00	\$ 440,154,624.00	393.09	\$ 225,287,591.42	0,93%	768.00	\$ 440,154,624.00	1,80%												
1.1.8	Codo gran radio 90° unión mecánica 8". Suministro e instal.	und	1,00	\$ 1,501,523.00	\$ 1,501,523.00	0,00	\$ -	1,00	\$ 1,501,523.00	0,01%	-	\$ -	0,00%												
1.1.9	Codo gran radio 45° unión mecánica 12". Suministro e instal.	und	6,00	\$ 2,978,498.00	\$ 17,870,988.00	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00%	-	\$ -	0,00%												
1.1.10	Tapon en H.D. Ø=12" J.H. Suministro e Instal.	und	1,00	\$ 580,384.00	\$ 580,384.00	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00%	-	\$ -	0,00%												
1.1.11	Tee union mecanica PVC 4" x 4" x 4". Suministro e instal.	und	1,00	\$ 311,166.00	\$ 311,166.00	0,00	\$ -	1,00	\$ 311,166.00	0,00%	-	\$ -	0,00%												
1.1.12	Tee union mecanica PVC 6" x 6" x 6". Suministro e instal.	und	8,00	\$ 2,598,518.00	\$ 20,788,144.00	0,00	\$ -	8,00	\$ 20,788,144.00	0,06%	-	\$ -	0,00%												
1.1.13	Tee union mecanica PVC 12" x 12" x 12". Suministro e instal.	und	2,00	\$ 3,807,476.00	\$ 7,614,952.00	0,00	\$ -	1,20	\$ 4,568,971.20	0,02%	-	\$ -	0,00%												
1.1.14	Tee en H.D. 12" x 4" E.L. Suministro e Instal.	und	4,00	\$ 2,602,571.00	\$ 10,410,284.00	0,00	\$ -	4,00	\$ 10,410,284.00	0,04%	-	\$ -	0,00%												
1.1.15	Tee en H.D. 12" x 3" E.L. Suministro e Instal.	und	3,00	\$ 2,510,231.00	\$ 7,530,693.00	0,00	\$ -	1,80	\$ 4,518,415.80	0,02%	-	\$ -	0,00%												
1.1.16	Reduccion en HD 8" x 6" E.L. Suministro e Instal.	und	2,00	\$ 773,457.00	\$ 1,546,914.00	0,00	\$ -	2,00	\$ 1,546,914.00	0,01%	-	\$ -	0,00%												
1.1.17	Reduccion en HD 12" x 8" E.L. Suministro e Instal.	und	2,00	\$ 1,346,206.00	\$ 2,692,412.00	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00%	-	\$ -	0,00%												
1.1.18	Valvula compuerta elastica vasiago no ascendente Ø=3" E.L. Suministro e instal.	und	3,00	\$ 822,429.00	\$ 2,467,287.00	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00%	-	\$ -	0,00%												
1.1.19	Valvula compuerta elastica vasiago no ascendente Ø=4" E.L. o J.H. Suministro e Instal.	und	4,00	\$ 1,114,047.00	\$ 4,456,188.00	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00%	-	\$ -	0,00%												
1.1.20	Valvula compuerta elastica vasiago no ascendente Ø=6" E. Liso. Suministro e instal.	und	2,00	\$ 1,958,084.00	\$ 3,916,168.00	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00%	-	\$ -	0,00%												
1.1.21	Valvula compuerta elastica vasiago no ascendente Ø=8" E. Liso. Suministro e instal.	und	7,00	\$ 2,783,592.00	\$ 19,485,144.00	0,00	\$ -	7,00	\$ 19,485,144.00	0,06%	-	\$ -	0,00%												
1.1.22	Caja de inspeccion 80 x 60 con tapa valvula. Suministro e Instal.	und	15,00	\$ 1,024,902.00	\$ 15,373,530.00	0,00	\$ -	3,75	\$ 3,843,382.50	0,02%	-	\$ -	0,00%												
1.1.23	Pasamuro en A.C. Ø=12" L=1.00 m E.B. x E.L. Suministro e Instal.	und	14,00	\$ 1,768,272.00	\$ 25,035,808.00	0,00	\$ -	2,80	\$ 5,007,161.60	0,02%	-	\$ -	0,00%												
1.1.24	Pasamuro en Instal.	und	10,00	\$ 779,115.00	\$ 7,791,150.00	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00%	-	\$ -	0,00%												

1.1.25	Union tipo Dresser Ø= 12" en H.D. Suministro e instal.	und	14,00	\$ 1.439.770,00	\$	20.156.780,00	0,00	\$	-	\$	-	0,00%	\$	-	0,00%
1.1.26	Cargue y retiro mecanico de material, con acarreo a 6 Kms	m³	3.871,82	\$ 20.308,00	\$	78.628.920,56	2748,44	\$	55.835.627,52	1.161,55	\$	0,10%	\$	2.749,44	0,23%
1.1.27	Concreto 3000 psi para anclajes	m³	4,65	\$ 1.029.914,00	\$	4.789.100,10	0,00	\$	-	0,31	\$	0,00%	\$	-	0,00%
1.1.28	Tapa manhole en H.D. Ø 60 cm para trafico pesado con sistema de seguridad. Suministro e instal.	und	7,00	\$ 1.982.281,00	\$	13.735.827,00	0,00	\$	-	1,75	\$	0,01%	\$	-	0,00%
1.1.29	Transporte de material Petreo (via pavimentada)	m³-km	61.026,50	\$ 2.278,00	\$	139.019.367,00	11272,70	\$	25.679.219,71	28.479,03	\$	0,27%	\$	11.272,70	0,10%
1.1.30	Transporte de material Petreo (via desatapada)	m³-km	2.822,76	\$ 2.409,00	\$	6.800.028,84	0,00	\$	-	1.317,29	\$	0,01%	\$	-	0,00%
1.1.31	Tapon soldado PVC 4". Suministro e instal.	und	2,00	\$ 75.170,00	\$	150.340,00	0,00	\$	-	-	\$	0,00%	\$	-	0,00%
						Subtotal	\$ 2.684.156.219,34	\$	1.448.263.645,99	\$	900.563.479,59	3,72%	\$	1.448.263.646,0	5,91%
2.0	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL														
2.1	PRELIMINARES														
2.1.1	Replanteo y localizacion de tuberias de alcantarillado	m	1.098,50	\$ 8.583,00	\$	9.406.455,50	150,00	\$	1.284.450,00	80,48	\$	0,003%	\$	150,00	0,01%
						Subtotal	\$ 9.406.455,50	\$	1.284.450,00		\$	0,003%	\$	1.284.450,00	0,01%
2.2	EXCAVACIONES Y RELLENOS														
2.2.1	Excavacion a mano en material comun	m³	199,21	\$ 60.008,00	\$	11.954.193,68	4,20	\$	252.033,60	33,20	\$	0,01%	\$	4,20	0,00%
2.2.2	Excavacion mecanica en material comun 0 - 6 m (area restringida)	m³	14.879,91	\$ 18.081,00	\$	269.043.652,71	1437,92	\$	25.999.031,52	-	\$	0,00%	\$	1.437,92	0,11%
2.2.3	Relleno zona de atraque de tuberia con material base granular triturado (tamano maximo 1 1/2")	m³	1.983,06	\$ 164.864,00	\$	326.935.203,84	153,94	\$	27.027.804,16	-	\$	0,00%	\$	153,94	0,11%
2.2.4	Encamizado tuberia con material base granular triturada (Tamano maximo 1 1/2")	m³	329,31	\$ 147.162,00	\$	48.461.918,22	23,85	\$	3.509.813,70	-	\$	0,00%	\$	23,85	0,01%
2.2.5	Relleno con sub base granular seleccionada o clasificada, compactada y transportada	m³	12.737,06	\$ 105.264,00	\$	1.340.753.883,84	1162,00	\$	122.316.768,00	-	\$	0,00%	\$	1.162,00	0,50%
2.2.6	Cargue y retiro mecanico de material, con acarreo a 6 Kms	m³	15.079,12	\$ 20.308,00	\$	306.226.768,96	1437,92	\$	29.201.279,36	-	\$	0,00%	\$	1.437,92	0,12%
2.2.7	Transporte de material Petreo (via pavimentada)	m³-km	229.851,28	\$ 2.278,00	\$	523.601.215,84	5895,47	\$	13.429.885,22	-	\$	0,00%	\$	5.895,47	0,05%
2.2.8	Transporte de material Petreo (via desatapada)	m³-km	10.504,50	\$ 2.409,00	\$	25.305.340,50	0,00	\$	-	-	\$	0,00%	\$	-	0,00%
						Subtotal	\$ 2.852.282.177,59	\$	221.736.615,56	\$	1.992.365,61	0,01%	\$	221.736.615,56	0,91%
2.3	RED PLUVIAL														
2.3.1	Tuberia PVC alcantarillado 24" Suministro e instal.	m	169,40	\$ 832.439,00	\$	141.015.165,60	0,00	\$	-	67,76	\$	0,23%	\$	-	0,00%
2.3.2	Tuberia PVC alcantarillado 30" Suministro e instal.	m	243,40	\$ 1.236.828,00	\$	301.043.935,20	0,00	\$	-	36,51	\$	0,19%	\$	-	0,00%
2.3.3	Tuberia PVC alcantarillado 42" Suministro e instal.	m	95,80	\$ 3.447.661,00	\$	330.285.923,80	0,00	\$	-	-	\$	0,00%	\$	-	0,00%
2.3.4	Tuberia PVC alcantarillado 45" Suministro e instal.	m	191,70	\$ 3.722.784,00	\$	713.657.592,80	120,00	\$	446.734.080,00	-	\$	0,00%	\$	120,00	1,82%

2.3.5	Tubería PVC alcantarillado 51": Suministro e instal.	m	73,00	\$ 5.203.243,00	\$	379.836.739,00	0,00	\$	-	\$	-	0,00%	\$	-	0,00%
2.3.6	Tubería PVC alcantarillado 60": Suministro e instal.	m	364,10	\$ 6.458.511,00	\$	2.351.543.855,10	0,00	\$	-	\$	-	0,00%	\$	-	0,00%
				Subtotal	\$	4.217.383.312,50		\$	446.734.080,00	\$	101.562.656,92	0,42%	\$	446.734.080,00	1,85%
2.4	POZOS DE INSPECCIÓN														
2.4.1	Excavación mecánica en material común 0 - 6 m (área restringida)	m²	634,92	\$ 18.081,00	\$	11.479.988,52	0,00		84,66	\$	1.530.665,14	0,01%	\$	-	0,00%
2.4.2	Pozo de Inspección recto (sin cono truncado) H= 1,5 - 2,0 m Ø 1,50 m	und	1,00	\$ 4.777.953,00	\$	4.777.953,00	0,00		-	\$	-	0,00%	\$	-	0,00%
2.4.3	Pozo de Inspección recto (sin cono truncado) H= 2,0 - 3,0 m Ø 2,00 m	und	3,00	\$ 8.850.562,00	\$	26.551.686,00	0,00		-	\$	-	0,00%	\$	-	0,00%
2.4.4	Pozo de Inspección recto (sin cono truncado) H= 3,0 - 4,0 m Ø 2,00 m	und	3,00	\$ 10.970.447,00	\$	32.911.341,00	0,00		-	\$	-	0,00%	\$	-	0,00%
2.4.5	Pozo de Inspección recto (sin cono truncado) H= 4,0 - 5,0 m Ø 2,00 m	und	2,00	\$ 16.838.836,00	\$	33.677.672,00	0,00		-	\$	-	0,00%	\$	-	0,00%
2.4.6	Pozo de Inspección recto (sin cono truncado) H= 5,0 - 6,0 m Ø 2,0 m - Tizon	und	2,00	\$ 18.147.592,00	\$	36.295.184,00	0,00		-	\$	-	0,00%	\$	-	0,00%
2.4.7	Tapa manhole en H.D. Ø 60 cm para tráfico pesado con sistema de seguridad. Suministro e	und	11,00	\$ 1.962.261,00	\$	21.584.871,00	0,00		-	\$	-	0,00%	\$	-	0,00%
2.4.8	Relleno con sub base granular seleccionada o clasificada, compactada y transportada	m³	475,53	\$ 105.264,00	\$	50.056.189,92	0,00		-	\$	-	0,00%	\$	-	0,00%
2.4.9	Cargue y retiro mecánico de material, con acarreo a 6 Kms	m³	634,92	\$ 20.308,00	\$	12.893.955,36	0,00		84,66	\$	1.719.194,05	0,01%	\$	-	0,00%
2.4.10	Transporte de material Petreo (vía pavimentada)	m³-km	8.244,40	\$ 2.276,00	\$	18.780.743,20	0,00		-	\$	-	0,00%	\$	-	0,00%
2.4.11	Transporte de material Petreo (vía destapada)	m³-km	331,92	\$ 2.409,00	\$	799.595,28	0,00		-	\$	-	0,00%	\$	-	0,00%
				Subtotal	\$	249.809.179,28				\$	3.249.859,18	0,013%			
2.5	SUMIDEROS														
2.5.1	Excavación a mano en material común	m³	352,80	\$ 60.008,00	\$	21.170.822,40	0,00						\$	-	0,00%
2.5.2	Sumidero transversal en concreto reforzado 3000 Psi sin rejilla de Au= 0,70. Hu =0,80, e=	m	134,40	\$ 1.508.660,00	\$	202.763.904,00	0,00						\$	-	0,00%
2.5.3	Rejilla para sumidero transversal A= 0,70 pintada e instalada.	m	140,00	\$ 1.663.765,00	\$	232.929.900,00	0,00						\$	-	0,00%
2.5.4	Relleno con sub base granular seleccionada o clasificada, compactada y transportada	m³	89,38	\$ 105.264,00	\$	9.408.496,32	0,00						\$	-	0,00%
2.5.5	Cargue y retiro mecánico de material, con acarreo a 6 Kms	m³	352,80	\$ 20.308,00	\$	7.164.662,40	0,00						\$	-	0,00%
2.5.6	Transporte de material Petreo (vía pavimentada)	m³-km	2.506,79	\$ 2.276,00	\$	5.710.467,62	0,00						\$	-	0,00%
2.5.7	Transporte de material Petreo (vía destapada)	m³-km	62,39	\$ 2.409,00	\$	150.297,51	0,00						\$	-	0,00%
				Subtotal	\$	479.298.550,25									
2.6	ESTRUCTURA DE ENTREGA														
2.6.1	Replanteo y localización para obras de protección (Planimetría y Altimetría)	m²	20,12	\$ 9.627,00	\$	193.695,24	0,00		20,12	\$	193.695,24	0,001%	\$	-	0,00%
2.6.2	Excavación mecánica en material común 0 - 6 m (área restringida)	m³	34,88	\$ 18.081,00	\$	630.665,28	0,00		34,88	\$	630.665,28	0,003%	\$	-	0,00%

2.6.3	Excavación a mano en material común	m³	8,77	\$	60.008,00	\$	526.270,16	0,00				8,77	\$	526.270,16	0,002%	-	\$	-	0,00%
2.6.4	Concreto para solado resistencia 105 kg/cm² - 1500 psi	m³	1,08	\$	699.902,00	\$	755.894,16	0,00				1,08	\$	755.894,16	0,003%	-	\$	-	0,00%
2.6.5	Acero de Refuerzo Grado 60	kg	1.932,32	\$	9.651,00	\$	18.648.820,32	0,00				1.932,32	\$	18.648.820,32	0,076%	-	\$	-	0,00%
2.6.6	Concreto resistencia 4000 Psi o 280 kg/cm² para box culvert, (INV/530.4)	m³	25,40	\$	1.688.672,00	\$	42.892.268,80	0,00				13,55	\$	22.875.876,69	0,093%	-	\$	-	0,00%
2.6.7	Cargue y retiro mecanico de material, con acarreo a 6 Kms	m³-km	43,65	\$	20.308,00	\$	886.444,20	0,00				43,65	\$	886.444,20	0,004%	-	\$	-	0,00%
2.6.8	Transporte de material Petreo (via pavimentada)	m³-km	178,97	\$	2.278,00	\$	407.693,66	0,00				178,97	\$	407.693,66	0,002%	-	\$	-	0,00%
					Subtotal	\$	64.941.751,82						\$	44.925.359,71	0,183%		\$	-	0,00%
3.0	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO																		
3.1	CONSTRUCCION RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO																		
3.1.1.	Replanteo y localizacion de tuberías de alcantarillado	m	720,90	\$	8.563,00	\$	6.173.066,70	191,40	\$	1.638.558,20		198,11	\$	1.696.415,28	0,01%	191,40	\$	1.638.958,20	0,01%
3.1.2.	Excavacion mecanica en material común 0 - 6 m (area restringida)	m²	2.541,21	\$	18.081,00	\$	45.947.618,01	1775,93	\$	32.110.590,33		1.853,55	\$	33.694.919,87	0,14%	1.775,93	\$	32.110.590,33	0,13%
3.1.3.	Excavacion a mano en material común	m²	137,29	\$	60.008,00	\$	8.238.498,32	4,50	\$	270.036,00		97,63	\$	5.858.487,69	0,02%	4,50	\$	270.036,00	0,00%
3.1.4.	Tubería PVC alcantarillado 8". Suministro e instal.	m	440,30	\$	92.198,00	\$	40.594.779,40	0,00	\$	-		440,30	\$	40.594.779,40	0,17%	-	\$	-	0,00%
3.1.5.	Tubería PVC alcantarillado 12". Suministro e instal.	m	52,30	\$	189.376,00	\$	9.904.364,80	0,00	\$	-		52,30	\$	9.904.364,80	0,04%	-	\$	-	0,00%
3.1.6.	Tubería PVC alcantarillado 14". Suministro e instal.	m	101,40	\$	283.273,00	\$	28.723.882,20	101,40	\$	28.723.882,20		101,40	\$	28.723.882,20	0,12%	101,40	\$	28.723.882,20	0,12%
3.1.7.	Tubería PVC alcantarillado 18". Suministro e instal.	m	92,40	\$	438.210,00	\$	40.490.604,00	90,00	\$	39.438.900,00		73,92	\$	32.392.483,20	0,13%	90,00	\$	39.438.900,00	0,16%
3.1.8.	Relleno zona de ariake de tubería con material base granular triturado (tamano maximo 1 1/2")	m²	481,52	\$	164.864,00	\$	79.385.313,28	168,11	\$	27.714.462,72		426,49	\$	70.312.706,05	0,29%	168,11	\$	27.714.462,72	0,11%
3.1.9.	Relleno en material seleccionado de la excavacion compactado	m³	2.150,92	\$	46.516,00	\$	100.052.194,72	0,00	\$	-		1.843,65	\$	85.759.024,05	0,35%	-	\$	-	0,00%
3.1.10.	Cargue y retiro mecanico de material, con acarreo a 6 Kms	m³	527,58	\$	20.308,00	\$	10.714.094,64	527,58	\$	10.714.094,64		348,20	\$	7.071.302,46	0,03%	527,58	\$	10.714.094,64	0,04%
3.1.11.	Transporte de material Petreo (via pavimentada)	m²-km	4.907,73	\$	2.278,00	\$	11.179.808,94	3837,31	\$	8.741.399,01		4.346,85	\$	9.902.116,49	0,04%	3.837,31	\$	8.741.399,01	0,04%
3.1.12.	Transporte de material Petreo (via desapiada)	m²-km	1.837,44	\$	2.409,00	\$	4.426.392,96	0,00	\$	-		1.627,45	\$	3.920.519,48	0,02%	-	\$	-	0,00%
					Subtotal	\$	385.830.617,97		\$	149.352.323,10			\$	329.631.000,97	1,35%		\$	149.352.323,10	0,61%
3.2	POZOS DE INSPECCION ALCANTARILLADO SANITARIO																		
3.2.1	Excavacion mecanica en material común 0 - 6 m (area restringida)	m²	1.100,19	\$	18.081,00	\$	19.892.535,39	0,00				953,50	\$	17.240.197,34	0,070%	-	\$	-	0,00%
3.2.2	Pozo de Inspeccion recto (sin cono truncado) H= 2.0 - 2.5 m Ø 1.20 m	und	2,00	\$	4.751.132,00	\$	9.502.264,00	0,00				2,00	\$	9.502.264,00	0,039%	-	\$	-	0,00%
3.2.3	Pozo de Inspeccion recto (sin cono truncado) H= 2.5 - 3.0 m Ø 1.20 m	und	2,00	\$	5.458.877,00	\$	10.917.754,00	0,00				2,00	\$	10.917.754,00	0,045%	-	\$	-	0,00%
3.2.4	Pozo de Inspeccion recto (sin cono truncado) H= 3.5 - 4.0 m Ø 1.20 m	und	16,00	\$	6.877.014,00	\$	110.032.224,00	0,00				5,33	\$	36.677.408,00	0,150%	-	\$	-	0,00%
3.2.5	Pozo de Inspeccion recto (sin cono truncado) H= 4.0 - 4.5 m Ø 1.20 m	und	1,00	\$	10.358.477,00	\$	10.358.477,00	0,00				-	\$	-	0,000%	-	\$	-	0,00%
3.2.6	Pozo de Inspeccion recto (sin cono truncado) H= 4.5 - 5.0 m Ø 1.20 m	und	1,00	\$	11.067.441,00	\$	11.067.441,00	0,00				-	\$	-	0,000%	-	\$	-	0,00%
3.2.7	Pozo de Inspeccion recto (sin cono truncado) H= 5.0 - 5.50 m Ø 1.20 m	und	4,00	\$	11.755.228,00	\$	47.020.912,00	0,00				-	\$	-	0,000%	-	\$	-	0,00%
3.2.8	Pozo de Inspeccion recto (sin cono truncado) H= 5.5 - 6.00 m Ø 1.20 m	und	4,00	\$	12.463.090,00	\$	49.852.360,00	0,00				-	\$	-	0,000%	-	\$	-	0,00%
3.2.9	Tapa basculante con llave de seguridad en 3 apoyos para pozo insp. en via (Inc. marco y	und	14,00	\$	1.962.261,00	\$	27.471.654,00	0,00				-	\$	-	0,000%	-	\$	-	0,00%

3.2.10	Relleno con sub base granular seleccionada o clasificada, compactada y transportada	m³	962,78	\$	105.264,00	\$	101.346.073,92	0,00					\$	-	0,00%	\$	-	0,00%
3.2.11	Cargue y retiro mecanico de material, con acarreo a 6 Kms	m²	137,38	\$	20.308,00	\$	2.789.913,04	0,00					\$	-	0,00%	\$	-	0,00%
3.2.12	Transporte de material Petreo (via pavimentada)	m³-km	563,25	\$	2.278,00	\$	1.283.063,50	0,00					\$	-	0,00%	\$	-	0,00%
3.2.13	Transporte de material Petreo (via desatapada)	m³-km	672,02	\$	2.409,00	\$	1.618.896,18	0,00					\$	-	0,00%	\$	-	0,00%
					Subtotal	\$	403.153.588,03						\$	74.337.623,34	0,304%	\$	-	0,00%
4.0	OBRAS COMPLEMENTARIAS																	
4.1	VIA																	
4.1.1	PRELIMINARES																	
4.1.1.1	Excavacion de cortes, canales y prestamo (Acarreo 1Kms)	m³	13.753,98	\$	15.490,00	\$	213.049.150,20	0,00	\$	-	3.209,26	\$	49.711.468,36	0,20%	978,00	\$	15.149.220,00	0,06%
4.1.1.2	Mejoramiento de la subrasante con material crudo de rio clasificado T _{max} 3"	m³	6.932,79	\$	91.675,00	\$	635.563.523,25	0,00	\$	-	1.039,92	\$	95.354.528,49	0,39%	-	\$	-	0,00%
4.1.1.3	Transporte de material Petreo (via pavimentada)	m³-km	138.635,01	\$	2.278,00	\$	315.810.552,78	0,00	\$	-	20.795,25	\$	47.371.582,92	0,19%	4.009,80	\$	9.134.324,40	0,04%
4.1.1.4	Transporte de material Petreo (via desatapada)	m³-km	4.839,09	\$	2.409,00	\$	11.657.367,81	0,00	\$	-	725,86	\$	1.748.605,17	0,01%	-	\$	-	0,00%
4.1.1.5	Cargue y retiro mecanico de material, con acarreo a 6 Kms	m²	13.753,98	\$	20.308,00	\$	279.315.925,84	0,00	\$	-	3.209,26	\$	65.173.692,70	0,27%	978,00	\$	19.861.224,00	0,08%
					Subtotal	\$	1.455.396.419,88		\$	-		\$	259.339.877,65	1,06%		\$	44.144.768,40	0,18%
4.1.2	ESTRUCTURA																	
4.1.2.1	Excavación manual en material común < 1 m. (zanjas .30 > 60)	m³	352,64	\$	55.993,00	\$	20.303.301,52	0,00			-	\$	-	-	0,00%	\$	-	0,00%
4.1.2.2	Sardinel Prefabricado A - 10 (0,80 x 0,20 x 0,50) incluye mortero de pegue y nivelación de 0,03 m	m	3.181,01	\$	117.035,00	\$	372.289.505,35	0,00			-	\$	-	-	0,00%	\$	-	0,00%
4.1.2.3	Gastrell Tejido 2400	m²	16.306,11	\$	15.017,00	\$	244.868.853,87	0,00			1.087,07	\$	16.324.590,26	0,07%	-	\$	-	0,00%
4.1.2.4	Sub base granular triturada	m³	4.697,25	\$	139.503,00	\$	655.280.466,75	0,00			178,94	\$	24.963.065,40	0,10%	-	\$	-	0,00%
4.1.2.5	Base granular (INV. 330.1)	m³	4.597,25	\$	158.925,00	\$	716.314.706,25	0,00			-	\$	-	-	0,00%	\$	-	0,00%
4.1.2.6	Imprimación con emulsión asfáltica	m²	16.306,11	\$	6.917,00	\$	112.789.352,87	0,00			-	\$	-	-	0,00%	\$	-	0,00%
4.1.2.7	Mezcla Asfáltica MDC-2 o 19	m³	3.611,51	\$	1.308.882,00	\$	4.727.040.431,82	0,00			-	\$	-	-	0,00%	\$	-	0,00%
4.1.2.8	Transporte de material Petreo (via pavimentada)	m³-km	92.132,79	\$	2.278,00	\$	209.878.495,62	0,00			3.275,63	\$	7.462.346,51	0,03%	-	\$	-	0,00%
4.1.2.9	Transporte de material Petreo (via desatapada)	m³-km	8.945,58	\$	2.409,00	\$	21.549.902,22	0,00			318,07	\$	756.218,75	0,00%	-	\$	-	0,00%
4.1.2.10	Cargue y retiro mecanico de material, con acarreo a 6Kms	m²	352,64	\$	20.308,00	\$	7.364.493,12	0,00			-	\$	-	-	0,00%	\$	-	0,00%
					Subtotal	\$	7.087.691.519,39	\$	-			\$	49.516.220,91	0,20%		\$	-	0,00%
4.2	SEPARADOR																	
4.2.1	PRELIMINARES																	
4.2.1.1	Excavacion de cortes, canales y prestamo (Acarreo 1 Kms)	m³	5.206,08	\$	15.490,00	\$	80.642.179,20	0,00			198,33	\$	3.072.083,02	0,01%	-	\$	-	0,00%
4.2.1.2	Zona verde incluye grama en carpet y capa de tierra negra abonada 0,08 m	m²	5.853,84	\$	27.742,00	\$	162.674.649,00	0,00			84,98	\$	2.357.603,61	0,01%	-	\$	-	0,00%
4.2.1.3	Transporte de material Petreo (via pavimentada)	m³-km	21.344,95	\$	2.278,00	\$	48.623.796,00	0,00			-	\$	-	-	0,00%	\$	-	0,00%
4.2.1.4	Cargue y retiro mecanico de material, con acarreo a 6 Kms	m²	5.206,08	\$	20.308,00	\$	105.725.073,00	0,00			198,33	\$	4.027.621,83	0,02%	-	\$	-	0,00%

4.3.9	Concreto esariado rampas peatonales y escaleras de 3000 psi e=0.15 m, reforzado con	m²	655,00	\$	206.363,00	\$	135.167.765,00	0,00					\$	-	0,00%
4.3.10	Losas de pavimento en Concreto resistencia 280 kg/cm²- 4000 psi e=0.20 m	m²	436,00	\$	219.567,00	\$	95.731.212,00	0,00					\$	-	0,00%
4.3.11	Malla electrosoldada Q-5 o M188	m²	65,00	\$	33.445,00	\$	2.173.925,00	0,00					\$	-	0,00%
4.3.12	Paradero en acero inoxidable M-10, Suministro e Instalación	und	4,00	\$	12.668.783,00	\$	50.675.132,00	0,00					\$	-	0,00%
4.3.13	Mueble de publicidad integrada M-160 tipo IDU, Suministro e instal.	und	4,00	\$	8.242.553,00	\$	32.970.212,00	0,00					\$	-	0,00%
4.3.14	Caneca M121 tipo IDU en acero inoxidable 0.6270-40 m. Suministro e instal.	und	20,00	\$	1.410.688,00	\$	28.213.760,00	0,00					\$	-	0,00%
4.3.15	Transporte de material Petreo (via pavimentada)	m³-km	8.318,00	\$	2.278,00	\$	18.948.404,00	0,00					\$	-	0,00%
4.3.16	Transporte de material Petreo (via deslapiada)	m³-km	567,60	\$	2.409,00	\$	1.367.348,40	0,00					\$	-	0,00%
4.3.17	Cargue y retiro mecanico de material, con acarreo a 6 Kms	m³	640,00	\$	20.308,00	\$	12.997.120,00	0,00					\$	-	0,00%
					Subtotal	\$	1.502.680.788,40						\$	-	0,00%
4.4	SEÑALIZACION														
4.4.1	VIAS														
4.4.1.1	Lineas de demarcación de ancho 12 cm con pintura acrílica, incluye micro esferas (INV.)	m	6.363,00	\$	5.619,00	\$	35.753.697,00	0,00					\$	-	0,00%
4.4.1.2	Marcas Viales con pintura acrílica para demarcación (símbolos y letreros)	m²	249,00	\$	48.244,00	\$	12.012.756,00	0,00					\$	-	0,00%
4.4.1.3	Señales preventivas (SP), reglamentarias (SR) e Informativas (SI) 60 X 60 cm	und	44,00	\$	663.151,00	\$	29.178.644,00	0,00					\$	-	0,00%
					Subtotal	\$	76.945.097,00						\$	-	0,00%
4.4.2	CICLORUTA Y SENDERO PEATONAL														
4.4.2.1	Lineas de demarcación de ancho 12 cm con pintura acrílica, incluye micro esferas (INV. 700.1)	m	2.383,00	\$	5.619,00	\$	13.390.077,00	0,00					\$	-	0,00%
4.4.2.2	Marcas viales con pintura acrílica para demarcación (símbolos y letreros)	m²	16,00	\$	48.244,00	\$	771.904,00	0,00					\$	-	0,00%
4.4.2.3	Señales preventivas (SP), reglamentarias (SR) e Informativas (SI) 60 X 60 cm	und	20,00	\$	663.151,00	\$	13.263.020,00	0,00					\$	-	0,00%
					Subtotal	\$	27.425.001,00						\$	-	0,00%
4.5	REDES ELÉCTRICAS														
4.5.1	RED DE MEDIA TENSIÓN														
4.5.1.1	Replanteo en media tension	km	0,70	\$	826.202,00	\$	576.689,00	0,00					\$	-	0,00%
4.5.1.2	Apertura de hueco para poste o templete en M.T.	und	5,00	\$	139.701,00	\$	698.505,00	0,00					\$	-	0,00%
4.5.1.3	Poste de concreto 12 m x 510 kgf, suministro, transporte, armada, hincada y plomada	und	2,00	\$	2.068.087,00	\$	4.136.174,00	0,00					\$	-	0,00%
4.5.1.4	Poste de Concreto 12 m x 1050 kgf, suministro, transporte, armada, hincada y plomada	und	3,00	\$	2.905.547,00	\$	8.719.641,00	0,00					\$	-	0,00%
4.5.1.5	Estructura 730 derivación trifásica con cortacircuito, con cruceta metálica doble 2 m,	und	1,00	\$	2.020.922,00	\$	2.020.922,00	0,00					\$	-	0,00%
4.5.1.6	Estructura LA-461/H-1000 para red compacta 13.2 KV, suministro y vestida	und	10,00	\$	548.190,00	\$	5.481.900,00	0,00					\$	-	0,00%
4.5.1.7	Estructura LA-464/H-1001 para red compacta 13.2 KV, final del circuito, suministro y vestida	und	4,00	\$	1.106.647,00	\$	4.426.588,00	0,00					\$	-	0,00%
4.5.1.8	Estructura LA-466 para red compacta 13.2 KV, suministro y vestida	und	4,00	\$	898.710,00	\$	3.594.840,00	0,00					\$	-	0,00%
4.5.1.9	Cable mensajero en acero extraforzado Ø 1/4" para red compacta. Suministro, tendido y	m	698,00	\$	10.406,00	\$	7.263.388,00	0,00					\$	-	0,00%

4.5.1.10	Red compacta en media tension en cable ACSR semiaislado XLPE 15KV (3 x N°2), suministro,	m	698,00	\$	55.868,00	\$	38.995.864,00	0,00							\$	-	0,00%
4.5.1.11	Espaciador angular 15KV, suministro y colocación	und	74,00	\$	105.589,00	\$	7.812.106,00	0,00							\$	-	0,00%
4.5.1.12	Cimentación para poste de 10/12 m.	und	3,00	\$	210.762,00	\$	632.286,00	0,00							\$	-	0,00%
						Subtotal	\$	84.358.903,00							\$	-	0,00%
4.5.2	SUBESTACION DE DISTRIBUCION																
4.5.2.1	Estructura 7/10 Transformador monofásico 10 KVA 13.2 KV/480-240V, suministro, transporte y	und	2,00	\$	9.251.294,00	\$	18.502.588,00	0,00							\$	-	0,00%
4.5.2.2	Puesta a tierra en acero inoxidable para transformador, configuración lineal con 3	und	2,00	\$	1.634.999,00	\$	3.269.998,00	0,00							\$	-	0,00%
4.5.2.3	Puesta a tierra para cable mensajero. Suministro e instalación	und	9,00	\$	774.528,00	\$	6.970.752,00	0,00							\$	-	0,00%
						Subtotal	\$	28.743.338,00							\$	-	0,00%
4.5.3	RED BAJA TENSION																
4.5.3.1	Replanteo en baja tension	km	1,56	\$	826.202,00	\$	1.288.875,00	0,00							\$	-	0,00%
4.5.3.2	Caja de inspeccion CS-274	und	64,00	\$	1.219.083,00	\$	78.021.312,00	0,00							\$	-	0,00%
4.5.3.3	Bajante zunchada a poste conformada por: Tubo galvanizado 2", uniones galvanizadas, boquilla,	und	2,00	\$	706.810,00	\$	1.413.620,00	0,00							\$	-	0,00%
4.5.3.4	Canalización ducto conduit PVC DB tipo pesado 2 x 2", zona blanda. Incluye cinta de prevención	m	1.686,47	\$	48.066,00	\$	80.100.547,00	0,00							\$	-	0,00%
4.5.3.5	Excavación a mano en material común	m³	877,45	\$	60.008,00	\$	52.654.020,00	0,00							\$	-	0,00%
4.5.3.6	Acometida en conductor de aluminio S8000 2x2 AWG THW 600 V 75° +1x4T cobre desnudo	m	1.822,47	\$	54.384,00	\$	99.113.206,00	0,00							\$	-	0,00%
4.5.3.7	Relleno de excavacion (con material local)	m³	488,25	\$	27.184,00	\$	12.728.908,00	0,00							\$	-	0,00%
						Subtotal	\$	325.370.490,00							\$	-	0,00%
4.5.4	ALUMBRADO PÚBLICO																
4.5.4.1	Gabinete de medida tipo interparie, para alumbrado publico. Incluye medidor, acometida,	und	2,00	\$	4.165.618,00	\$	8.331.236,00	0,00							\$	-	0,00%
4.5.4.2	Luminaria de 64 leds, potencia máxima 140W (Incluye Base 7 pines, DPS) para alumbrado	und	62,00	\$	4.289.846,00	\$	265.970.452,00	0,00							\$	-	0,00%
4.5.4.3	Luminaria de 12 leds, potencia máxima 40W (Incluye Base 7 pines, DPS) para alumbrado	und	60,00	\$	995.323,00	\$	59.719.380,00	0,00							\$	-	0,00%
4.5.4.4	Poste metálico galvanizado perfil redondo y brazo sencillo, con altura de montaje de 12 m.	und	60,00	\$	6.648.312,00	\$	398.898.720,00	0,00							\$	-	0,00%
4.5.4.5	Poste metálico galvanizado perfil redondo y brazo doble, con altura de montaje de 12 m y 6	und	2,00	\$	7.155.931,00	\$	14.311.862,00	0,00							\$	-	0,00%
4.5.4.6	Empalme de baja tensión 91-B-1, 8 -14 derivación. Suministro e instalación	und	248,00	\$	129.622,00	\$	32.146.256,00	0,00							\$	-	0,00%
						Subtotal	\$	779.377.906,00							\$	-	0,00%
4.5.5	DESMANTELAMIENTO																
4.5.5.1	Retiro y traslado poste de ferrocemento de 12 m x 510 kgf, incluye ahoyada, hincada y plomada	und	2,00	\$	913.831,00	\$	1.827.662,00	0,00	0,67	\$	609.220,67	0,002%			\$	-	0,00%
4.5.5.2	Desmantelamiento y reubicación de red compacta en media tension 13.2KV	m	64,10	\$	17.444,00	\$	1.118.160,00	0,00	32,05	\$	559.080,00	0,002%			\$	-	0,00%
4.5.5.3	Retiro y reubicación de estructura LA-464, final de circuito	und	1,00	\$	381.315,00	\$	381.315,00	0,00	0,33	\$	127.105,00	0,001%			\$	-	0,00%
4.5.5.4	Retiro y transporte de poste metálico	und	1,00	\$	390.356,00	\$	390.356,00	0,00	1,00	\$	390.356,00	0,002%			\$	-	0,00%
4.5.5.5	Desmantelamiento y reubicación de red baja tension	m	64,10	\$	6.853,00	\$	439.277,00	0,00	21,37	\$	146.425,67	0,001%			\$	-	0,00%



Nit: 900.353.356-6

RG-CC0452024-013

Yopal, 11 de abril 2025.

Señores:

CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL
R/L MARCO AURELIO RAMÍREZ ESCOBAR

Referencia: Contrato de Consultoría No. 001 de 2025 " INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. "

Asunto: Recomendación Técnica sobre Métodos de Excavación para la Instalación de Tuberías

En el marco de las actividades programadas para la instalación de tuberías de gran diámetro (51" y 60") en una longitud aproximada de 430 metros lineales, y considerando que estas labores implican la ejecución de excavaciones profundas, me permito emitir la siguiente recomendación técnica con el fin de mitigar riesgos geotécnicos, estructurales y de seguridad en el área de influencia de la obra.

Se solicita que las excavaciones correspondientes se realicen mediante el método de terraceo o banqueteo progresivo, con el objetivo de garantizar la estabilidad de los taludes durante el proceso constructivo para evitar deslizamientos o colapsos del terreno que puedan afectar la integridad de las vías y/o viviendas aledañas al área de excavación reduciendo el riesgo de daños materiales considerables y posibles afectaciones a terceros.

Esta recomendación obedece a la necesidad de aplicar buenas prácticas geotécnicas y a los principios de prevención establecidos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, así como a la normatividad vigente aplicable en materia de construcción y seguridad para este tipo de excavaciones profundas.

Agradecemos se tenga en cuenta esta directriz y se adopten las medidas técnicas necesarias en la programación y ejecución de las actividades.

Calle 10 No. 22-75 Barrio Centro - Móvil: 311 2360670 – Correo romagroupsas@hotmail.com

Recibido
11/04/2025



NIT: 900.353.356-6

RG-CC0452024-014

Yopal, 11 de abril 2025.

Señores:

CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL
R/L MARCO AURELIO RAMÍREZ ESCOBAR

Referencia: Contrato de Consultoría No. 001 de 2025 " INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. "

ASUNTO: Solicitud de instalación de conexiones provisionales de alcantarillado sanitario

En el marco de la ejecución de las actividades correspondientes a la instalación de tuberías pluviales de gran diámetro (60") en la Calle 55, entre las carreras 2 y 3, con descarga en el caño Usivar, se ha evidenciado que, durante la ejecución de las excavaciones mecánicas con terraceo, se ha generado una ampliación no prevista del área intervenida en el costado izquierdo del tramo mencionado.

Como consecuencia de esta ampliación, se ha visto afectada una red provisional de alcantarillado sanitario existente que daba servicio a 14 viviendas aledañas al área de excavación, la cual fue removida durante las labores de obra. Esta situación representa un riesgo potencial para la salubridad de los residentes del sector, especialmente considerando que las actividades de obra estarán suspendidas entre los días 17 y 20 de abril del presente año.

Por lo anterior, la interventoría solicita de manera formal que, como contratista responsable de la ejecución del proyecto, se proceda de forma inmediata a la instalación de conexiones provisionales de alcantarillado sanitario para las viviendas afectadas, garantizando así la continuidad del servicio y evitando la posible ocurrencia de una emergencia sanitaria en el área de intervención.

*Recibido
11/04/2025*

Calle 10 No. 22-75 Barrio Centro - Móvil: 311 2360670 – Correo romagroupsas@hotmail.com



Nit: 900.353.356-6

RG-CC0452024-015

Yopal, abril 16 de 2025.

Señores:

CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL
R/L MARCO AURELIO RAMÍREZ ESCOBAR

Referencia: Contrato de Consultoría No. 001 de 2025 " INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. "

ASUNTO: Solicitud de relleno de excavaciones abiertas durante suspensión de actividades en Semana Santa

En el marco de la ejecución de las obras correspondientes a la instalación de tuberías pluviales de gran diámetro (60") en la Calle 55, entre las carreras 2 y 3, con descarga al caño Usivar, esta interventoría ha evidenciado que, durante el desarrollo de las excavaciones mecánicas mediante el método de terraceo, se ha producido una ampliación no prevista del área intervenida, específicamente en el costado izquierdo del tramo en mención.

Teniendo en cuenta que nos encontramos próximos al receso programado de actividades por motivo de la Semana Santa, comprendido entre los días 17 y 20 de abril del presente año, y considerando los riesgos asociados a la presencia de excavaciones abiertas durante dicho periodo, se solicita de manera formal que se proceda a ejecutar el relleno temporal de todas aquellas zanjas o sectores excavados que no cuenten con obras estructurales concluidas, a fin de mitigar riesgos de accidentes, garantizar la seguridad peatonal y vehicular, y prevenir afectaciones a la comunidad residente en el área de influencia directa del proyecto.

Esta medida preventiva se fundamenta en criterios de seguridad industrial, gestión del riesgo y responsabilidad social, y debe ser implementada antes del inicio de la suspensión de labores.

Calle 10 No. 22-75 Barrio Centro - Móvil: 311 2360670 -- Correo romagroupsas@hotmail.com

[Handwritten signature]
16/04/2025



Nit: 900.353.356-6

Agradecemos su atención y solicitamos priorizar esta actividad dentro de la programación de obra, quedando esta interventoría atenta a coordinar y verificar su ejecución conforme a lo estipulado.

Atentamente,

ROYNER ANDRÉS VIANCHA TORRES
C. C. No. 74.082.006 de Sogamoso
R/L ROMA GROUP S.A.S. (INTERVENTORIA)

Recibido
16/04/11



Nit: 900.353.356-6

RG-CC0452024-016

Yopal, abril 29 de 2025.

Señores:

ACUATODOS S.A E.S.P
JULIO CESAR CUEVAS

Referencia: Contrato de Consultoría No. 001 de 2025 " INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. "

ASUNTO: Respuesta a solicitud de informe detallado y socialización del proyecto de intervención de redes de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial en la Comuna VI

Cordial saludo,

En atención a la solicitud elevada por la señora Martha Lucía López Díaz, Presidenta de la Junta Administradora Local (J.A.L) de la Comuna VI, mediante la cual se requiere:

"(...) un informe detallado sobre los puntos y/o lugares que se prevé intervenir para la conexión de las aguas pluviales y residuales que se recogerán entre la Calle 50 y la Calle 60, tomando en cuenta la pavimentación de la Carrera 1. Asimismo, solicitamos que se realice una socialización con la JAL de la Comuna VI y con los presidentes de las Juntas de Acción Comunal, con el fin de garantizar que el proceso esté claro, bien organizado y en total acuerdo con las necesidades y expectativas de la comunidad. (...)"

Nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

Actualmente se encuentra en ejecución el Contrato de Obra No. 001 de 2025, cuyo objeto es:

Calle 10 No. 22-75 Barrio Centro - Móvil: 311 2360670 -- Correo romagroupsas@hotmail.com



Nit: 900.353.356-6

"Ampliación de la red de acueducto, alcantarillado pluvial, sanitario y obras complementarias, en la Comuna 6 – Barrios Suroccidentales, en el municipio de Yopal, departamento de Casanare."

Este proyecto fue previamente socializado con la comunidad el día jueves 13 de febrero de 2025 en el Coliseo de Colores de la Comuna VI. A continuación, se presenta un informe técnico detallado del alcance y localización de las redes.

1. Redes de Acueducto.

El proyecto contempla la instalación de tuberías en diámetros de 4", 8" y 12", distribuidas de la siguiente manera:

Red de 4":

Se realiza la instalación en tubería PVC de 4 pulgadas en ambos costados de la Carrera 1 entre Calles 50 y 55.

Entre las Calles 55 y 60 ya existe red de 4", pero se intervinieron tres tramos construidos previamente con manguera, los cuales serán reemplazados por tubería en PVC de 4", garantizando la estandarización de los materiales y mejorando la durabilidad del sistema.

Red de 8":

Se instaló tubería PVC de 8 pulgadas en ambos costados de la Carrera 1 entre las Calles 50 y 60. Esta red se conectará con una línea existente de 6" en la Calle 60, permitiendo mejorar la capacidad hidráulica del sistema y optimizar la distribución del agua en toda la Comuna VI.

Red de 12":

Se instala una red en tubería de 12 pulgadas sobre el costado derecho de la Carrera 1 desde la Calle 50 hasta la Calle 65. Esta tubería corresponde a la Línea Primaria Sectorial 5, diseñada para transportar caudales desde fuentes superficiales, reduciendo así la dependencia de fuentes subterráneas. Esta línea abastecerá barrios como Los Ocobos, Llano Lindo y La Bendición, y se proyecta como infraestructura base para futuros desarrollos urbanísticos del sector.



Nit: 900.353.356-6

2. Redes de Alcantarillado Sanitario

Las obras sanitarias comprenden la instalación de redes en tuberías sanitarias de 8", 12", 14" y 18" en los siguientes tramos:

Carrera 1 entre Calles 50 y 55: Se instala una nueva red sanitaria con proyecciones de conexión en las boca calles 51, 52, 53 y 54 proyectadas. La red inicia en la Calle 50 y descarga en un pozo existente en la Calle 55.

Carrera 1 entre Calles 55 y 60: Esta zona ya cuenta con red sanitaria en operación y en óptimas condiciones, razón por la cual no se contempla intervención en este tramo.

3. Redes de Alcantarillado Pluvial (Aguas Lluvias)

Según la modelación hidráulica del sector y las condiciones topográficas, se ha proyectado la instalación de 24 tramos de red pluvial en tuberías de 24", 30", 42", 45", 51" y 60" de diámetro, distribuidas estratégicamente entre la Carrera 1 y las Calles 50 a 55.

Para la recolección de las aguas de escorrentía superficial se construirán 14 sumideros transversales, con el fin de garantizar un drenaje efectivo durante eventos de lluvia y prevenir inundaciones sobre la vía intervenida.

Asimismo, se proyecta la construcción de un box culvert que recolectará las aguas pluviales recogidas en la Carrera 1 entre Calle 50 y 55, y se realizara la descarga al caño Usivar. Donde se contará con una estructura de rápidas escalonadas para mitigar fenómenos de socavación en el punto de vertimiento.

4. Socialización y Participación Comunitaria

La entidad contratante y la interventoría reconocen la importancia de mantener informada a la comunidad y de incorporar sus observaciones dentro del desarrollo del proyecto. En ese sentido, se realizó una reunión con los miembros de la JAL y la presidente de las Juntas de Acción Comunal Martha Lucia Lopez Diaz, con el fin de:

Informar los trazados de la redes de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial,
Aclarar inquietudes técnicas o sociales relacionadas con el desarrollo del proyecto.
Escuchar propuestas o sugerencias de la comunidad organizada.
Asegurar transparencia y articulación interinstitucional en todas las fases del contrato.



Nit: 900.353.356-6

La reunion se realizo oportunamente el dia lunes 28 de abril de 2025 en las instalaciones de las oficinas del contratista de obra con las partes interesadas, a través de los canales oficiales de comunicación.

Conclusión:

El alcance del Contrato de Obra No. 001 de 2025 responde de manera integral a las necesidades de infraestructura hidráulica y sanitaria de la Comuna VI. Las intervenciones están debidamente planeadas, se encuentran en ejecución conforme a cronograma y cuentan con el acompañamiento técnico de la interventoría.

Agradecemos el interés y compromiso de la JAL en el seguimiento del proyecto, lo cual permite fortalecer la gestión participativa y asegurar resultados sostenibles para toda la comunidad.

Cordialmente,

ROYNER ANDRÉS VIANCHA TORRES

C. C. No. 74.082.006 de Sogamoso
R/L ROMA GROUP S.A.S. (INTERVENTORIA)

Yopal – Casanare, 6 de MAYO de 2025

Ingenierio

EDUWIN ALARCON

APOYO A LA SUPERVISION

Empresa Departamental de Servicios Públicos de Casanare “ACUATODOS S.A E.S.P”

Ciudad

Ref. CONTRATO DE OBRA PUBLICA 001 DE 2025, QUE TIENE POR OBJETO:
"AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES" EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato de consultoría 054-2024, se hace entrega del reporte de avance mensual correspondiente al mes de **ABRIL** de 2025, para el cargue GESPROY.



ROYNER ANDRÉS VIANCHA TORRES

C.C 74.082.006 de Sogamoso

R/L. ROMA GROUP S.A.S

NIT: 900.353.356-6

CARRERA 14ª # 27ª-09 BARRIO VILLA ROCIO
YOPAL - CASANARE

Correo electrónico: romagroupsas@hotmail.com

Celular: 3112360670



INFORME MENSUAL 3 DE INTERVENTORIA

CONTRATO DE CONSULTORIA
045 DE 2024

30 DD 4 MM 2025

01 ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2025

4.4.1 RELACION AVANCE DE EJECUCION

CONDICIONES CONTRACTUALES					CANTIDADES EJECUTADAS MES 1 - 2 FEBRERO Y MARZO 2025				CANTIDADES EJECUTADAS MES 3 ABRIL 2025				CANTIDADES EJECUTADAS ACUMULADAS	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL	CANTIDAD	V. TOTAL	CANTIDAD	V. TOTAL	CANTIDAD	V. TOTAL	% EJECUTADO	CANTIDAD	V. TOTAL
1.1	CONSTRUCCIÓN RED DE ACUEDUCTO													
1.1.1	Replanteo y localización de tuberías de acueducto	m	3,779.78	\$ 5,947.00	\$ 22,478,351.66	2584.00	\$ 15,387,048.00	837.88	\$ 4,982,872.36	3,421.88	\$ 20,349,920.36	0.06%		
1.1.2	Excavación manual en material común de 1 a 2 m. (zanjas angostas)	m²	4,393.03	\$ 69,998.00	\$ 321,502,913.94	2749.44	\$ 192,465,301.12	707.23	\$ 49,504,996.58	3,456.67	\$ 241,960,297.70	0.99%		
1.1.3	Relleno en arena lavada apisonada para atraque de la tubería con transporte	m³	2,134.73	\$ 115,348.00	\$ 246,236,838.04	1293.57	\$ 149,210,712.36	309.81	\$ 35,735,963.88	1,603.38	\$ 184,946,676.24	0.75%		
1.1.4	Relleno con sub base granular seleccionada o clasificada, compactada y transportada	m³	2,070.87	\$ 105,264.00	\$ 217,988,059.68	1348.52	\$ 141,950,609.28	377.86	\$ 39,754,002.24	1,726.18	\$ 181,704,611.52	0.74%		
1.1.5	Tubería union mecanica RDE 21" 4". Suministro e instal.	m	874.08	\$ 76,004.00	\$ 69,054,236.24	288.00	\$ 22,759,152.00	586.08	\$ 46,301,084.24	874.08	\$ 66,054,236.24	0.26%		
1.1.6	Tubería union mecanica RDE 21" 8". Suministro e instal.	m	1,763.72	\$ 264,959.00	\$ 472,612,867.48	1528.00	\$ 404,857,352.00	160.00	\$ 42,393,440.00	1,688.00	\$ 447,250,792.00	1.83%		
1.1.7	Tubería union mecanica RDE 21" 12". Suministro e instal.	m	1,608.10	\$ 573,118.00	\$ 921,631,055.80	768.00	\$ 440,154,624.00	91.82	\$ 52,623,694.76	859.82	\$ 492,778,318.76	2.01%		
1.1.8	Codo gran radio 90° union mecanica 8". Suministro e instal.	und	1.00	\$ 1,501,523.00	\$ 1,501,523.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	-	\$ -	0.00%		
1.1.9	Codo gran radio 45° union mecanica 12". Suministro e instal.	und	6.00	\$ 2,978,488.00	\$ 17,870,988.00	0.00	\$ -	2.00	\$ 5,956,996.00	2.00	\$ 5,956,996.00	0.02%		
1.1.10	Tapon en H.D. Ø=12" J.H. Suministro e instal.	und	1.00	\$ 580,384.00	\$ 580,384.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	-	\$ -	0.00%		
1.1.11	Tee union mecanica PVC 4" x 4" x 4". Suministro e instal.	und	1.00	\$ 311,186.00	\$ 311,186.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	-	\$ -	0.00%		
1.1.12	Tee union mecanica PVC 8" x 8" x 8". Suministro e instal.	und	8.00	\$ 2,598,518.00	\$ 20,788,144.00	0.00	\$ -	1.00	\$ 2,598,518.00	1.00	\$ 2,598,518.00	0.01%		
1.1.13	Tee union mecanica PVC 12" x 12" x 12". Suministro e instal.	und	2.00	\$ 3,807,476.00	\$ 7,614,952.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	-	\$ -	0.00%		
1.1.14	Tee en H.D. 12" x 4" E.L. Suministro e instal.	und	4.00	\$ 2,602,571.00	\$ 10,410,284.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	-	\$ -	0.00%		
1.1.15	Tee en H.D. 12" x 3" E.L. Suministro e instal.	und	3.00	\$ 2,510,231.00	\$ 7,530,693.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	-	\$ -	0.00%		
1.1.16	Reduccion en HD 8" x 6" E.L. Suministro e instal.	und	2.00	\$ 773,457.00	\$ 1,546,914.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	-	\$ -	0.00%		
1.1.17	Reduccion en HD 12" x 8" E.L. Suministro e instal.	und	2.00	\$ 1,346,206.00	\$ 2,692,412.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	-	\$ -	0.00%		
1.1.18	Valvula compuerta elastica vastago no ascendente Ø=3" E.L. Suministro e instal.	und	3.00	\$ 822,429.00	\$ 2,467,287.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	-	\$ -	0.00%		
1.1.19	Valvula compuerta elastica vastago no ascendente Ø=4" E.L. o J.H. Suministro e instal.	und	4.00	\$ 1,114,047.00	\$ 4,456,188.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	-	\$ -	0.00%		
1.1.20	Valvula compuerta elastica vastago no ascendente Ø=6" E. Liso. Suministro e instal.	und	2.00	\$ 1,958,064.00	\$ 3,916,168.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	-	\$ -	0.00%		
1.1.21	Valvula compuerta elastica vastago no ascendente Ø=8" E. Liso. Suministro e instal.	und	7.00	\$ 2,783,592.00	\$ 19,485,144.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	-	\$ -	0.00%		
1.1.22	Caja de inspeccion 80 x 80 con tapa valvula. Suministro e instal.	und	15.00	\$ 1,024,902.00	\$ 15,373,530.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	-	\$ -	0.00%		

1.1.23	Pasamuro en A.C. Ø=12" L=1,00 m E.B. x E.L. Suministro e Instal.	und	14,00	\$ 1.788.272,00	\$ 25.035.808,00	0,00 \$	-	0,00 \$	-	\$	-	0,00%
1.1.24	Pasamuro en A.C. Ø=4" L=0,90 m E.B. x E.L. Suministro e Instal.	und	10,00	\$ 779.115,00	\$ 7.791.150,00	0,00 \$	-	0,00 \$	-	\$	-	0,00%
1.1.25	Union tipo Dresser Ø= 12" en H.D. Suministro e Instal.	und	14,00	\$ 1.439.770,00	\$ 20.156.780,00	0,00 \$	-	0,00 \$	-	\$	-	0,00%
1.1.26	Cargue y retiro mecanico de material, con acarreo a 6 Kms	m³	3.871,82	\$ 20.308,00	\$ 78.628.920,56	2749,44 \$	55.835.027,52	704,11 \$	14.299.065,88	3.453,55	\$ 70.134.693,40	0,29%
1.1.27	Concreto 3000 psi para anclajes	m³	4,65	\$ 1.029.914,00	\$ 4.789.100,10	0,00 \$	-	0,00 \$	-	\$	-	0,00%
1.1.28	Tapa manhole en H.D. Ø 60 cm para trafico pesado con sistema de seguridad. Suministro	und	7,00	\$ 1.962.261,00	\$ 13.735.827,00	0,00 \$	-	0,00 \$	-	\$	-	0,00%
1.1.29	Transporte de material Petreo (via pavimentada)	m³-km	61.026,50	\$ 2.278,00	\$ 139.018.367,00	11272,70 \$	25.679.279,71	2866,85 \$	6.576.246,58	14.159,56	\$ 32.255.466,29	0,13%
1.1.30	Transporte de material Petreo (via desatapada)	m³-km	2.822,76	\$ 2.409,00	\$ 6.800.028,84	0,00 \$	-	0,00 \$	-	\$	-	0,00%
1.1.31	Tapon soldado PVC 4". Suministro e Instal.	und	2,00	\$ 75.170,00	\$ 150.340,00	0,00 \$	-	0,00 \$	-	\$	-	0,00%
				Subtotal	\$ 2.684.156.219,34	\$ 1.448.263.645,99			\$ 300.726.880,51		\$ 1.748.990.526,5	7,14%
2.0	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO FLUVIAL											
2.1	PRELIMINARES											
2.1.1	Replanteo y localizacion de tuberías de alcantarillado	m	1.098,50	\$ 8.563,00	\$ 9.406.455,50	150,00 \$	1.284.450,00	838,28 \$	7.178.186,50	988,28	\$ 8.462.636,50	0,03%
2.2	EXCAVACIONES Y RELLENOS											
2.2.1	Excavacion a mano en material comun	m³	199,21	\$ 60.008,00	\$ 11.954.193,68	4,20 \$	252.093,60	119,80 \$	7.188.958,40	124,00	\$ 7.440.992,00	0,03%
2.2.2	Excavacion mecanica en material comun 0 - 5 m (area restringida)	m²	14.879,91	\$ 18.081,00	\$ 269.043.652,71	1437,92 \$	25.999.031,52	12591,99 \$	227.675.771,19	14.029,91	\$ 253.674.802,71	1,04%
2.2.3	Relleno zona de atraque de tubería con material base granular triturado (tamaño Encarnado tubería con material base granular triturado (Tamaño máximo 1 1/2")	m³	1.983,06	\$ 164.864,00	\$ 326.935.203,84	163,94 \$	27.027.804,16	1656,12 \$	273.034.587,68	1.820,06	\$ 300.062.371,84	1,23%
2.2.4	Relleno con sub base granular seleccionada o clasificada, compactada y transportada	m³	329,31	\$ 147.162,00	\$ 48.481.918,22	23,85 \$	3.508.813,70	280,85 \$	41.330.447,70	304,70	\$ 44.840.261,40	0,18%
2.2.5	Cargue y retiro mecanico de material, con acarreo a 5 Kms	m³	12.737,06	\$ 105.264,00	\$ 1.340.753.883,84	1162,00 \$	122.316.768,00	11034,00 \$	1.161.482.976,00	12.196,00	\$ 1.263.795.744,00	5,24%
2.2.6	Transporte de material Petreo (via pavimentada)	m³-km	15.079,12	\$ 20.308,00	\$ 306.226.768,96	1437,92 \$	29.201.279,36	12711,79 \$	258.151.031,32	14.149,71	\$ 287.352.310,68	1,17%
2.2.7	Transporte de material Petreo (via desatapada)	m³-km	229.851,28	\$ 2.278,00	\$ 523.601.215,84	5895,47 \$	13.429.885,22	45239,40 \$	103.055.353,20	51.134,87	\$ 116.485.238,42	0,48%
2.2.8			10.504,50	\$ 2.409,00	\$ 25.305.340,50	0,00 \$	-	0,00 \$	-	\$	-	0,00%
				Subtotal	\$ 2.862.282.177,59	\$ 221.735.615,56			\$ 2.071.919.105,49		\$ 2.293.655.721,05	9,36%
2.3	RED FLUVIAL											
2.3.1	Tubería PVC alcantarillado 24". Suministro e Instal.	m	169,40	\$ 832.439,00	\$ 141.015.166,60	0,00 \$	-	117,68 \$	97.981.421,52	117,68	\$ 97.961.421,52	0,40%
2.3.2	Tubería PVC alcantarillado 30". Suministro e Instal.	m	243,40	\$ 1.236.826,00	\$ 301.043.635,20	0,00 \$	-	219,16 \$	271.063.224,48	219,16	\$ 271.063.224,48	1,11%
2.3.3	Tubería PVC alcantarillado 42". Suministro e Instal.	m	95,60	\$ 3.447.661,00	\$ 330.285.923,80	0,00 \$	-	95,60 \$	330.285.923,80	95,60	\$ 330.285.923,80	1,35%
2.3.4	Tubería PVC alcantarillado 45". Suministro e Instal.	m	191,70	\$ 3.722.784,00	\$ 713.657.692,80	120,00 \$	446.734.080,00	71,07 \$	264.578.258,88	191,07	\$ 711.312.338,88	2,90%

2.3.5	Tubería PVC alcantarillado 51". Suministro e instal.	m	73,00	\$ 5.203.243,00	\$ 379.836.739,00	\$	0,00	\$	-	63,05	\$ 328.064.471,15	1,34%
2.3.6	Tubería PVC alcantarillado 80". Suministro e instal.	m	364,10	\$ 6.458.511,00	\$ 2.351.543.855,10	\$	0,00	\$	-	347,53	\$ 2.244.526.327,83	9,15%
				Subtotal	\$ 4.217.383.312,50	\$		\$	446.734.080,00		\$ 3.983.213.707,66	16,47%
2.4	POZOS DE INSPECCIÓN											
2.4.1	Excavación mecánica en material común 0 - 6 m (área restringida)	m²	634,92	\$ 18.081,00	\$ 11.479.888,52	\$	0,00	\$	-	390,29	\$ 7.056.833,49	0,03%
2.4.2	Pozo de inspección recto (sin cono truncado) H= 1,5 - 2,0 m Ø 1,50 m	und	1,00	\$ 4.777.953,00	\$ 4.777.953,00	\$	0,00	\$	-	0,00	\$ -	0,00%
2.4.3	Pozo de inspección recto (sin cono truncado) H= 2,0 - 3,0 m Ø 2,00 m	und	3,00	\$ 8.650.562,00	\$ 26.551.686,00	\$	0,00	\$	-	0,00	\$ -	0,00%
2.4.4	Pozo de inspección recto (sin cono truncado) H= 3,0 - 4,0 m Ø 2,00 m	und	3,00	\$ 10.970.447,00	\$ 32.911.341,00	\$	0,00	\$	-	0,00	\$ -	0,00%
2.4.5	Pozo de inspección recto (sin cono truncado) H= 4,0 - 5,0 m Ø 2,00 m	und	2,00	\$ 16.898.836,00	\$ 33.877.672,00	\$	0,00	\$	-	0,00	\$ -	0,00%
2.4.6	Pozo de inspección recto (sin cono truncado) H= 5,0 - 6,0 m Ø 2,00 m - Tacon	und	2,00	\$ 18.147.592,00	\$ 36.295.184,00	\$	0,00	\$	-	0,00	\$ -	0,00%
2.4.7	Tapa manhole en H.D. Ø 60 cm para tráfico pesado con sub base granular seleccionada o clasificada, compactada y transportada	und	11,00	\$ 1.962.261,00	\$ 21.584.871,00	\$	0,00	\$	-	0,00	\$ -	0,00%
2.4.8	Relleno con sub base granular seleccionada o clasificada, compactada y transportada	m³	475,53	\$ 105.264,00	\$ 50.056.189,92	\$	0,00	\$	-	0,00	\$ -	0,00%
2.4.9	Cargue y retiro mecánico de material, con acarreo a 6 Kms	m³	634,92	\$ 20.308,00	\$ 12.893.955,36	\$	0,00	\$	-	390,29	\$ 7.926.009,32	0,03%
2.4.10	Transporte de material Petreo (via pavimentada)	m³-km	8.244,40	\$ 2.278,00	\$ 18.780.743,20	\$	0,00	\$	-	1.600,19	\$ 3.645.230,54	0,01%
2.4.11	Transporte de material Petreo (via desatapada)	m³-km	331,92	\$ 2.409,00	\$ 799.595,28	\$	0,00	\$	-	0,00	\$ -	0,00%
				Subtotal	\$ 249.809.175,28	\$		\$			\$ 18.628.073,35	
2.5	SUMIDEROS											
2.5.1	Excavación a mano en material común	m²	352,80	\$ 60.008,00	\$ 21.170.822,40	\$	0,00	\$	-	0,00	\$ -	0,00%
2.5.2	Sumidero transversal en concreto reforzado 3000 Psi sin rejilla de Au= 0,70, Hu =0,80, e=	m	134,40	\$ 1.508.660,00	\$ 202.763.904,00	\$	0,00	\$	-	0,00	\$ -	0,00%
2.5.3	Rejilla para sumidero transversal A= 0,70 pintada e instalada.	m	140,00	\$ 1.663.785,00	\$ 232.929.500,00	\$	0,00	\$	-	0,00	\$ -	0,00%
2.5.4	Relleno con sub base granular seleccionada o clasificada, compactada y transportada	m³	89,38	\$ 105.264,00	\$ 9.406.496,32	\$	0,00	\$	-	0,00	\$ -	0,00%
2.5.5	Cargue y retiro mecánico de material, con acarreo a 6 Kms	m³	352,80	\$ 20.308,00	\$ 7.164.662,40	\$	0,00	\$	-	0,00	\$ -	0,00%
2.5.6	Transporte de material Petreo (via pavimentada)	m³-km	2.506,79	\$ 2.278,00	\$ 5.710.467,62	\$	0,00	\$	-	0,00	\$ -	0,00%
2.5.7	Transporte de material Petreo (via desatapada)	m³-km	62,39	\$ 2.409,00	\$ 150.287,51	\$	0,00	\$	-	0,00	\$ -	0,00%
				Subtotal	\$ 479.298.550,25	\$		\$			\$	
2.6	ESTRUCTURA DE ENTREGA											
2.6.1	Replanteo y localización para obras de protección (Planimetría y Altimetría)	m²	20,12	\$ 9.627,00	\$ 193.695,24	\$	0,00	\$	-	0,00	\$ -	0,00%
2.6.2	Excavación mecánica en material común 0 - 6 m (área restringida)	m²	34,68	\$ 18.081,00	\$ 630.665,28	\$	0,00	\$	-	0,00	\$ -	0,00%

2.6.3	Excavación a mano en material común	m ²	8,77	\$	60.003,00	\$	526.270,16	0,00	\$	-	\$	-	0,00%
2.6.4	Concreto para solado resistencia 105 kg/cm ² - 1500 psi	m ³	1,08	\$	699.902,00	\$	755.894,16	0,00	\$	-	\$	-	0,00%
2.6.5	Acero de Refuerzo Grado 60	kg	1.932,32	\$	9.651,00	\$	18.648.820,32	0,00	\$	-	\$	-	0,00%
2.6.6	Concreto resistencia 4000 Psi o 280 kg/cm ² , para box culvert, (INV.630.4)	m ²	25,40	\$	1.688.672,00	\$	42.862.268,80	0,00	\$	-	\$	-	0,00%
2.6.7	Cargue y retiro mecanico de material, con acarreo a 6 Kms	m ³ -km	43,65	\$	20.308,00	\$	886.444,20	0,00	\$	-	\$	-	0,00%
2.6.8	Transporte de material Petreo (via pavimentada)	m ³ -km	178,97	\$	2.276,00	\$	407.693,66	0,00	\$	-	\$	-	0,00%
					Subtotal	\$	64.941.751,82				\$	-	0,00%
3.0	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO												
3.1	CONSTRUCCION RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO												
3.1.1.	Replanteo y localización de tuberías de alcantarillado	m	720,90	\$	8.553,00	\$	6.173.066,70	161,40	\$	1.638.958,20	224,00	\$	1.918.112,00
3.1.2.	Excavación mecanica en material común 0 - 6 m (area restringida)	m ³	2.541,21	\$	18.081,00	\$	45.947.618,01	1775,93	\$	32.110.590,33	742,00	\$	13.416.102,00
3.1.3.	Excavación a mano en material común	m ³	137,26	\$	60.003,00	\$	8.238.496,32	4,50	\$	270.066,00	13,50	\$	810.108,00
3.1.4.	Tubería PVC alcantarillado 8". Suministro e instal.	m	440,30	\$	92.198,00	\$	40.594.779,40	0,00	\$	-	274,00	\$	25.262.252,00
3.1.5.	Tubería PVC alcantarillado 12". Suministro e instal.	m	52,30	\$	189.376,00	\$	9.904.364,80	0,00	\$	-	52,30	\$	9.904.364,80
3.1.6.	Tubería PVC alcantarillado 14". Suministro e instal.	m	101,40	\$	283.273,00	\$	28.723.882,20	101,40	\$	28.723.882,20	0,00	\$	-
3.1.7.	Tubería PVC alcantarillado 18". Suministro e instal.	m	92,40	\$	438.210,00	\$	40.480.504,00	90,00	\$	39.438.900,00	0,00	\$	-
3.1.8.	Repleno zona de atraque de tubería con material base granular bituminado (tamario excavación compactado)	m ²	481,52	\$	164.864,00	\$	79.385.313,28	168,11	\$	27.714.462,72	80,00	\$	9.891.840,00
3.1.9.	Repleno en material seleccionado de la excavación compactado	m ²	2.150,92	\$	46.516,00	\$	100.052.194,72	0,00	\$	-	0,00	\$	-
3.1.10.	Cargue y retiro mecanico de material, con acarreo a 6 Kms	m ²	527,56	\$	20.308,00	\$	10.714.064,84	527,56	\$	10.714.064,84	0,00	\$	-
3.1.11.	Transporte de material Petreo (via pavimentada)	m ³ -km	4.907,79	\$	2.276,00	\$	11.179.808,94	3837,31	\$	8.741.399,01	245,00	\$	560.388,00
3.1.12.	Transporte de material Petreo (via destapada)	m ³ -km	1.857,44	\$	2.403,00	\$	4.426.392,96	0,00	\$	-	0,00	\$	-
					Subtotal	\$	385.830.617,97			\$	149.352.323,10		\$
3.2	POZOS DE INSPECCION ALCANTARILLADO SANITARIO												
3.2.1.	Excavación mecanica en material común 0 - 6 m (area restringida)	m ²	1.100,19	\$	18.081,00	\$	19.892.635,39	0,00	\$	-	0,00	\$	-
3.2.2.	Pozo de inspeccion recto (sin como truncado) H= 2.0 - 2.5 m Ø 1.20 m	und	2,00	\$	4.751.132,00	\$	9.502.264,00	0,00	\$	-	0,00	\$	-
3.2.3.	Pozo de inspeccion recto (sin como truncado) H= 2.5 - 3.0 m Ø 1.20 m	und	2,00	\$	5.458.877,00	\$	10.917.754,00	0,00	\$	-	0,00	\$	-
3.2.4.	Pozo de inspeccion recto (sin como truncado) H= 3.5 - 4.0 m Ø 1.20 m	und	16,00	\$	6.877.014,00	\$	110.032.224,00	0,00	\$	-	0,00	\$	-
3.2.5.	Pozo de inspeccion recto (sin como truncado) H= 4.0 - 4.5 m Ø 1.20 m	und	1,00	\$	10.358.477,00	\$	10.358.477,00	0,00	\$	-	0,00	\$	-
3.2.6.	Pozo de inspeccion recto (sin como truncado) H= 4.5 - 5.0 m Ø 1.20 m	und	1,00	\$	11.067.441,00	\$	11.067.441,00	0,00	\$	-	0,00	\$	-
3.2.7.	Pozo de inspeccion recto (sin como truncado) H= 5.0 - 5.50 m Ø 1.20 m	und	4,00	\$	11.755.228,00	\$	47.020.912,00	0,00	\$	-	0,00	\$	-

3.2.8	Pozo de inspección recto (sin cono truncado) H= 5.5 - 6.00 m Ø 1.20 m	und	4,00	\$ 12.463.090,00	\$ 49.852.360,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00%
3.2.9	Tapa basculante con llave de seguridad en 3 apoyos para pozo insp. en vía (Inc. marco y clasificación, compactada y transportada)	und	14,00	\$ 1.962.261,00	\$ 27.471.654,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00%
3.2.10	Relleno con sub base granular seleccionada o clasificada, compactada y transportada	m²	962,78	\$ 105.264,00	\$ 101.348.073,92	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00%
3.2.11	Cargue y retiro mecánico de material, con acarreo a 6 Kms	m²	137,38	\$ 20.308,00	\$ 2.789.913,04	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00%
3.2.12	Transporte de material Petreo (vía pavimentada)	m²-km	563,25	\$ 2.278,00	\$ 1.283.083,50	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00%
3.2.13	Transporte de material Petreo (vía desatapada)	m²-km	672,02	\$ 2.409,00	\$ 1.618.896,18	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00%
				Subtotal	\$ 403.153.569,03				\$ -	0,00%
4.0	OBRAS COMPLEMENTARIAS									
4.1	VIA									
4.1.1	PRELIMINARES									
4.1.1.1	Excavación de cortes, canales y préstamo (Acarreo 1Kms)	m³	13.753,98	\$ 15.490,00	\$ 213.049.150,20	978,00	\$ 15.146.220,00	6294,00	\$ 97.494.060,00	7.272,00 \$ 112.643.280,00 0,46%
4.1.1.2	Mejoramiento de la subrasante con material crudo de río clasificado T _{max} 3"	m³	6.932,79	\$ 91.675,00	\$ 635.563.523,25	-	\$ -	1340,00	\$ 122.844.500,00	1.340,00 \$ 122.844.500,00 0,50%
4.1.1.3	Transporte de material Petreo (vía pavimentada)	m³-km	138.635,01	\$ 2.278,00	\$ 315.810.552,78	4.009,80	\$ 9.134.324,40	15663,26	\$ 35.660.906,28	19.673,06 \$ 44.815.230,68 0,16%
4.1.1.4	Transporte de material Petreo (vía desatapada)	m³-km	4.839,09	\$ 2.409,00	\$ 11.657.367,81	-	\$ -	935,32	\$ 2.253.185,88	935,32 \$ 2.253.185,88 0,01%
4.1.1.5	Cargue y retiro mecánico de material, con acarreo a 6 Kms	m³	13.753,98	\$ 20.308,00	\$ 279.315.825,84	978,00	\$ 19.861.224,00	6294,00	\$ 127.818.552,00	7.272,00 \$ 147.679.776,00 0,60%
				Subtotal	\$ 1.455.396.419,88		\$ 44.144.768,40		\$ 386.091.204,16	\$ 430.235.972,56 1,76%
4.1.2	ESTRUCTURA									
4.1.2.1	Excavación manual en material común ≤ 1 m. (zanjas 30 > 60)	m³	362,64	\$ 55.963,00	\$ 20.305.301,52	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00%
4.1.2.2	Sardinel Prefabricado A - 10 (0.80 x 0.20 x 0.50) incluye mortero de pegue y nivelación de 0.03 m	m	3.181,01	\$ 117.035,00	\$ 372.289.505,35	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00%
4.1.2.3	Geotextil Tejido 2400	m²	16.306,11	\$ 15.017,00	\$ 244.869.853,87	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00%
4.1.2.4	Sub base granular triturada	m³	4.697,25	\$ 139.503,00	\$ 655.260.466,75	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00%
4.1.2.5	Base granular (INV. 330.1)	m³	4.507,25	\$ 156.925,00	\$ 716.314.706,25	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00%
4.1.2.6	Impregnación con emulsión asfáltica	m²	16.306,11	\$ 6.917,00	\$ 112.789.362,87	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00%
4.1.2.7	Mezcla Asfáltica MOC-2 o 19	m³	3.611,51	\$ 1.308.882,00	\$ 4.727.040.431,82	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00%
4.1.2.8	Transporte de material Petreo (vía pavimentada)	m³-km	92.132,79	\$ 2.278,00	\$ 209.878.495,62	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00%
4.1.2.9	Transporte de material Petreo (vía desatapada)	m³-km	8.945,56	\$ 2.409,00	\$ 21.549.902,22	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00%
4.1.2.10	Cargue y retiro mecánico de material, con acarreo a 6Kms	m³	362,64	\$ 20.308,00	\$ 7.364.493,12	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00%
				Subtotal	\$ 7.087.681.519,39		\$ -		\$ -	0,00%
4.2	SEPARADOR									
4.2.1	PRELIMINARES									

4.2.1.1	Excavación de cortes, canales y préstamo (Acarreos 1 Kms)	m²	5.206,08	\$	15.490,00	\$	80.642.179,20	0,00	\$	-	0,00	-	\$	-	0,00%
4.2.1.2	Zona verde incluye grama en césped y capa de tierra negra abonada 0.08 m	m²	5.863,84	\$	27.742,00	\$	162.674.649,00	0,00	\$	-	0,00	-	\$	-	0,00%
4.2.1.3	Transporte de material Petreo (vía pavimentada)	m³-km	21.344,95	\$	2.278,00	\$	48.623.796,00	0,00	\$	-	0,00	-	\$	-	0,00%
4.2.1.4	Cargue y retiro mecanico de material, con acarreo a 6 Kms	m³	5.206,08	\$	20.308,00	\$	105.725.073,00	0,00	\$	-	0,00	-	\$	-	0,00%
					Subtotal	\$	397.665.697,20		\$	-	\$	-	\$	-	0,00%
4.2.2	CICLORUTA														
4.2.2.1	Excavación manual en material común < 1 m. (zanjas .30 > .60)	m³	209,00	\$	55.993,00	\$	11.702.537,00	0,00	\$	-	0,00	-	\$	-	0,00%
4.2.2.2	Bordillo Prefabricado A - 80 (0.80 x 0.20 x 0.35) incluye mortero de pegue y nivelación de 0.03 m	m	2.176,86	\$	90.748,00	\$	197.545.691,28	0,00	\$	-	0,00	-	\$	-	0,00%
4.2.2.3	Sub base granular triturada	m³	576,00	\$	139.503,00	\$	80.353.728,00	0,00	\$	-	0,00	-	\$	-	0,00%
4.2.2.4	Base granular (INV. 330.1)	m³	432,00	\$	158.925,00	\$	68.655.900,00	0,00	\$	-	0,00	-	\$	-	0,00%
4.2.2.5	Impregnación con emulsión asfáltica	m²	2.879,00	\$	6.817,00	\$	19.914.043,00	0,00	\$	-	0,00	-	\$	-	0,00%
4.2.2.6	Mezcla Asfáltica MDC-3 o 10	m³	144,00	\$	1.351.253,00	\$	194.580.432,00	0,00	\$	-	0,00	-	\$	-	0,00%
4.2.2.7	Transporte de material Petreo (vía pavimentada)	m³-km	14.523,08	\$	2.278,00	\$	33.083.576,24	0,00	\$	-	0,00	-	\$	-	0,00%
4.2.2.8	Transporte de material Petreo (vía deslizada)	m³-km	804,10	\$	2.409,00	\$	1.937.076,90	0,00	\$	-	0,00	-	\$	-	0,00%
4.2.2.9	Cargue y retiro mecanico de material, con acarreo a 6 Kms	m³	209,00	\$	20.308,00	\$	4.244.372,00	0,00	\$	-	0,00	-	\$	-	0,00%
					Subtotal	\$	612.017.056,42		\$	-	\$	-	\$	-	0,00%
4.2.3	SENDERO PEATONAL														
4.2.3.1	Excavación manual en material común < 1 m. (zanjas .30 > .60)	m³	129,00	\$	55.993,00	\$	7.223.097,00	0,00	\$	-	0,00	-	\$	-	0,00%
4.2.3.2	Bordillo Prefabricado A - 80 (0.80 x 0.20 x 0.35) incluye mortero de pegue y nivelación de 0.03 m	m	903,00	\$	90.748,00	\$	81.945.444,00	0,00	\$	-	0,00	-	\$	-	0,00%
4.2.3.3	Loseta prefabricada gris A-50 (40x40x6) incluye base 4 cm arena nivelación y sello de	m²	1.199,00	\$	153.287,00	\$	183.767.133,00	0,00	\$	-	0,00	-	\$	-	0,00%
4.2.3.4	Loseta tacilí guía discapacitados para piso en loseta prefabricada color A-56 (40x40x6)	m	752,00	\$	67.075,00	\$	50.438.896,00	0,00	\$	-	0,00	-	\$	-	0,00%
4.2.3.5	Loseta tacilí alerta discapacitados para piso en loseta prefabricada color A-55 (40x40x6)	m	849,00	\$	67.075,00	\$	56.944.977,00	0,00	\$	-	0,00	-	\$	-	0,00%
4.2.3.6	Sub base granular triturada	m³	420,00	\$	139.503,00	\$	58.591.280,00	0,00	\$	-	0,00	-	\$	-	0,00%
4.2.3.7	Transporte de material Petreo (vía pavimentada)	m³-km	4.515,00	\$	2.278,00	\$	10.285.170,00	0,00	\$	-	0,00	-	\$	-	0,00%
4.2.3.8	Transporte de material Petreo (vía deslizada)	m³-km	397,00	\$	2.409,00	\$	956.373,00	0,00	\$	-	0,00	-	\$	-	0,00%
4.2.3.9	Cargue y retiro mecanico de material, con acarreo a 6 Kms	m³	129,00	\$	20.308,00	\$	2.619.732,00	0,00	\$	-	0,00	-	\$	-	0,00%
					Subtotal	\$	452.772.082,00		\$	-	\$	-	\$	-	0,00%
4.3	SEPARADOR PEATONALES VÍAS														
4.3.1	Excavación mecanica con retiro y disposicion final	m³	1.001,00	\$	42.704,00	\$	42.746.704,00	0,00	\$	-	0,00	-	\$	-	0,00%
4.3.2	Excavación manual en material común < 1 m. (zanjas .30 > .60)	m³	511,00	\$	55.993,00	\$	28.612.423,00	0,00	\$	-	0,00	-	\$	-	0,00%

4.3.3	Zona verde incluye grama en césped y capa de tierra negra abonada 0.08 m	m²	2,002.00	\$	27,742.00	\$	55,539,484.00	\$	0.00	\$	-	0.00	\$	-	0.00%
4.3.4	Sub base granular triturada	m³	600.00	\$	139,503.00	\$	83,701,800.00	\$	0.00	\$	-	0.00	\$	-	0.00%
4.3.5	Bordillo Prefabricado A - 80 (0.80 x 0.20 x 0.35) Incluye mortero de pegue y nivelación de 0.03	m	3,360.00	\$	90,748.00	\$	304,913,280.00	\$	0.00	\$	-	0.00	\$	-	0.00%
4.3.6	Loseta prefabricada gris A-50 (40x40x6). Incluye base 4 cm arena nivelación y sello de	m²	2,580.00	\$	153,267.00	\$	395,428,860.00	\$	0.00	\$	-	0.00	\$	-	0.00%
4.3.7	Loseta tacil guía discapacitados para piso en loseta prefabricada color A-56 (40x40x6).	m	1,540.00	\$	67,073.00	\$	103,292,420.00	\$	0.00	\$	-	0.00	\$	-	0.00%
4.3.8	Loseta tacil alerta discapacitados para piso en loseta prefabricada color A-55 (40x40x6).	m	1,649.00	\$	67,073.00	\$	110,200,939.00	\$	0.00	\$	-	0.00	\$	-	0.00%
4.3.9	Concreto estriado rampas peatonales y escaleras de 3000 psi e=0.16 m, reforzado con	m²	655.00	\$	208,363.00	\$	135,167,765.00	\$	0.00	\$	-	0.00	\$	-	0.00%
4.3.10	Losa de pavimento en Concreto resistencia 280 kg/cm²- 4000 psi e=0.20 m	m²	436.00	\$	219,567.00	\$	95,731,212.00	\$	0.00	\$	-	0.00	\$	-	0.00%
4.3.11	Malta electrosoldada Q-5 o M188	m²	65.00	\$	33,445.00	\$	2,173,925.00	\$	0.00	\$	-	0.00	\$	-	0.00%
4.3.12	Paradero en acero inoxidable M-10, Suministro e instalación	und	4.00	\$	12,688,783.00	\$	50,675,132.00	\$	0.00	\$	-	0.00	\$	-	0.00%
4.3.13	Mueble de publicidad integrada M-180 tipo IDU, Suministro e instal.	und	4.00	\$	8,242,553.00	\$	32,970,212.00	\$	0.00	\$	-	0.00	\$	-	0.00%
4.3.14	Caneva M121 tipo IDU en acero inoxidable 0.62 x 0.40 m. Suministro e instal.	und	20.00	\$	1,410,688.00	\$	28,213,760.00	\$	0.00	\$	-	0.00	\$	-	0.00%
4.3.15	Transporte de material Petreo (via pavimentada)	m²-km	8,318.00	\$	2,278.00	\$	18,948,404.00	\$	0.00	\$	-	0.00	\$	-	0.00%
4.3.16	Transporte de material Petreo (via destapada)	m²-km	567.80	\$	2,406.00	\$	1,367,348.40	\$	0.00	\$	-	0.00	\$	-	0.00%
4.3.17	Cargue y retiro mecanico de material, con acarreo a 6 Kms	m³	640.00	\$	20,306.00	\$	12,997,120.00	\$	0.00	\$	-	0.00	\$	-	0.00%
4.4	SEÑALIZACION				Subtotal	\$	1,502,680,788.40						\$	-	0.00%
4.4.1	VIAS														
4.4.1.1	Lineas de demarcación de ancho 12 cm con pintura acrílica, incluye micro esferas (INV.	m	6,363.00	\$	5,619.00	\$	35,753,697.00	\$	0.00	\$	-	0.00	\$	-	0.00%
4.4.1.2	Marcas Viales con pintura acrílica para demarcación (símbolos y letreros)	m²	249.00	\$	48,244.00	\$	12,012,756.00	\$	0.00	\$	-	0.00	\$	-	0.00%
4.4.1.3	Señales preventivas (SP), reglamentarias (SR) e informativas (SI) 60 X 60 cm	und	44.00	\$	663,151.00	\$	29,178,644.00	\$	0.00	\$	-	0.00	\$	-	0.00%
4.4.2	CICLORUTA Y SENDERO PEATONAL				Subtotal	\$	76,945,097.00						\$	-	0.00%
4.4.2.1	Lineas de demarcación de ancho 12 cm con pintura acrílica, incluye micro esferas (INV. 700.1)	m	2,383.00	\$	5,619.00	\$	13,390,077.00	\$	0.00	\$	-	0.00	\$	-	0.00%
4.4.2.2	Marcas viales con pintura acrílica para demarcación (símbolos y letreros)	m²	16.00	\$	48,244.00	\$	771,904.00	\$	0.00	\$	-	0.00	\$	-	0.00%
4.4.2.3	Señales preventivas (SP), reglamentarias (SR) e informativas (SI) 60 X 60 cm	und	20.00	\$	663,151.00	\$	13,263,020.00	\$	0.00	\$	-	0.00	\$	-	0.00%
4.5	REDES ELÉCTRICAS				Subtotal	\$	27,425,001.00						\$	-	0.00%
4.5.1	RED DE MEDIA TENSION														
4.5.1.1	Replanteo en media tension	km	0.70	\$	826,202.00	\$	576,685.00	\$	0.00	\$	-	0.00	\$	-	0.00%

4.5.1.2	Apertura de hueco para poste o templete en M.T.	und	5,00	\$	139.701,00	\$	686.505,00	\$	-	0,00	\$	-	0,00%
4.5.1.3	Poste de concreto 12 m x 510 kgf, suministro, transporte, armado, hincada y plomada	und	2,00	\$	2.063.037,00	\$	4.136.174,00	\$	-	0,00	\$	-	0,00%
4.5.1.4	Poste de Concreto 12 m x 1050 kgf, suministro, transporte, armado, hincada y plomada	und	3,00	\$	2.906.547,00	\$	8.719.641,00	\$	-	0,00	\$	-	0,00%
4.5.1.5	Estructura 730 derivación trifásica con cortacircuito, con cruceta metálica doble 2 m,	und	1,00	\$	2.020.922,00	\$	2.020.922,00	\$	-	0,00	\$	-	0,00%
4.5.1.6	Estructura LA-461H-1000 para red compacta 13.2 KV, suministro y vestida	und	10,00	\$	548.190,00	\$	5.481.900,00	\$	-	0,00	\$	-	0,00%
4.5.1.7	Estructura LA-464H-1001 para red compacta 13.2 KV, final del circuito, suministro y vestida	und	4,00	\$	1.106.647,00	\$	4.426.588,00	\$	-	0,00	\$	-	0,00%
4.5.1.8	Estructura LA-466 para red compacta 13.2 KV, suministro y vestida	und	4,00	\$	898.710,00	\$	3.594.840,00	\$	-	0,00	\$	-	0,00%
4.5.1.9	Cable mensajero en acero extraforzado Ø 1/4" para red compacta. Suministro, tendido y	m	598,00	\$	10.408,00	\$	7.263.388,00	\$	-	0,00	\$	-	0,00%
4.5.1.10	Red compacta en media tensión en cable ACSR semialumado XLP 15KV (3 x N° 2),	m	698,00	\$	55.868,00	\$	38.995.864,00	\$	-	0,00	\$	-	0,00%
4.5.1.11	Espaciador angular 15KV, suministro y colocación	und	74,00	\$	105.569,00	\$	7.812.106,00	\$	-	0,00	\$	-	0,00%
4.5.1.12	Cimentación para poste de 10/12 m.	und	3,00	\$	210.762,00	\$	632.286,00	\$	-	0,00	\$	-	0,00%
					Subtotal	\$	84.358.903,00	\$			\$	-	0,00%
4.5.2	SUBESTACION DE DISTRIBUCION												
4.5.2.1	Estructura 710 Transformador monofásico 10 KVA 13.2 KV/480-240V, suministro, transporte	und	2,00	\$	9.251.294,00	\$	18.502.588,00	\$	-	0,00	\$	-	0,00%
4.5.2.2	Puesta a tierra en acero inoxidable para transformador configuración lineal con 3	und	2,00	\$	1.634.999,00	\$	3.269.998,00	\$	-	0,00	\$	-	0,00%
4.5.2.3	Puesta a tierra para cable mensajero. Suministro e instalación	und	9,00	\$	774.528,00	\$	6.970.752,00	\$	-	0,00	\$	-	0,00%
					Subtotal	\$	28.743.338,00	\$			\$	-	0,00%
4.5.3	RED BAJA TENSION												
4.5.3.1	Replanteo en baja tensión	km	1,56	\$	825.202,00	\$	1.288.875,00	\$	-	0,00	\$	-	0,00%
4.5.3.2	Caja de inspección CS-274	und	64,00	\$	1.219.093,00	\$	78.021.312,00	\$	-	0,00	\$	-	0,00%
4.5.3.3	Bajante zunchada a poste conformada por: Tubo galvanizado 2", uniones galvanizadas,	und	2,00	\$	706.810,00	\$	1.413.620,00	\$	-	0,00	\$	-	0,00%
4.5.3.4	Canalización ducto conduit PVC DB tipo pesado 2 x 2", zona blanda. Incluye cinta de	m	1.666,47	\$	48.066,00	\$	80.100.547,00	\$	-	0,00	\$	-	0,00%
4.5.3.5	Excavación a mano en material común	m³	877,45	\$	60.008,00	\$	52.654.020,00	\$	-	0,00	\$	-	0,00%
4.5.3.6	Acometida en conductor de aluminio S8000 2x2 AWG THW 600 V 75° +1x4T cobre	m	1.822,47	\$	54.384,00	\$	99.113.208,00	\$	-	0,00	\$	-	0,00%
4.5.3.7	Relleno de excavación (con material local)	m³	468,25	\$	27.184,00	\$	12.728.908,00	\$	-	0,00	\$	-	0,00%
					Subtotal	\$	325.320.490,00	\$			\$	-	0,00%
4.5.4	ALUMBRADO PÚBLICO												
4.5.4.1	Gabinete de medida tipo intemperie, para alumbrado público. Incluye medidor.	und	2,00	\$	4.165.618,00	\$	8.331.236,00	\$	-	0,00	\$	-	0,00%
4.5.4.2	Luminaria de 64 leds, potencia máxima 140W (Incluye Base 7 pines, DPS) para alumbrado	und	52,00	\$	4.289.846,00	\$	265.970.452,00	\$	-	0,00	\$	-	0,00%
4.5.4.3	Luminaria de 12 leds, potencia máxima 40W (Incluye Base 7 pines, DPS) para alumbrado	und	60,00	\$	995.323,00	\$	59.719.380,00	\$	-	0,00	\$	-	0,00%



Nit: 900.353.356-6

GERENCIA

FECHA:

13-05-25

HORA:

4:48 PM

FIRMA:

[Handwritten signature]

(4 carpetas con 648 folios)

0616- - -

Yopal, mayo 13 de 2025.

Señores:

Ingeniero:

JULIO CÉSAR CUEVAS JIMÉNEZ

Gerente General

Empresa Departamental de Servicios Públicos de Casanare "ACUATODOS S.A. E.S.P"

Carrera 19 No. 6-100 Edificio Emiro Sossa Pacheco Piso 3. El Yopal

Referencia: Contrato de Consultoría No. 045 de 2024 " INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. "

ASUNTO: Entrega de documentos para el tramite del acta parcial No 1 del contrato de obra 001 de 2025.

Cordial saludo,

Por medio del presente oficio hago entrega de los documentos correspondientes para el tramite del pago del Acta parcial No 1 del contrato de obra que tiene por objeto : « AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. » este reporte de ejecucion va desde el 10 de febrero de 2025 al 08 de marzo de 2025, el cual es revisado y avalado por la interventoria el cual se entrega en 4 carpetas 4 solapas con **648 folios**.

Atentamente.

ROYNER ANDRÉS VIANGHA TORRES

C. C. No. 74.082.006 de Sogamoso

R/L ROMA GROUP S.A.S. (INTERVENTORIA)

Calle 10 No. 22-75 Barrio Centro - Móvil. 311 2360670 – Correo romagroupsas@hotmail.com



Nit: 900.353.356-6

RG-CC0452024-020

Yopal, 14 mayo de 2025.

Ingeniero
JULIO CESAR CUEVAS JIMENEZ
Gerente ACUATODOS S.A E.S.P
Ciudad

Referencia: Contrato de Consultoria No. 001 de 2025 " INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. "

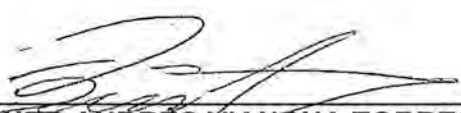
Asunto : Entrega de informe mensual No 2 de Interventoria

Cordial saludo

Por medio de la presente se hace entrega del informe mensual No 2 del contrato de interventoria en medio Fisico, el cual contiene 369 folios, donde se incluye como anexo el informe de cumplimiento del PAGA de obra e interventoria y el informe mensual de obra y se incluyen los documentos anexos del cumplimiento del PAGA en medio magnetico (CD).

Este informe abarca el periodo comprendido entre el 01 de marzo al 31 de marzo de 2025, dentro del desarrollo del contrato de obra No. 001 de 2025, cuyo objeto LA AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Atentamente,



ROYNER ANDRÉS VIANCHA TORRES

C. C. No. 74.082.006 de Sogamoso
R/L ROMA GROUP S.A.S. (INTERVENTORIA)



Nit: 900.353.356-6

RG-CC0452024-021

Yopal, 14 mayo de 2025.

Ingeniero
JULIO CESAR CUEVAS JIMENEZ
Gerente ACUATODOS S.A E.S.P
Ciudad

Referencia: Contrato de Consultoria No. 001 de 2025 " INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. "

Asunto : Entrega de informe mensual No 3 de Interventoria

Cordial saludo

Por medio de la presente se hace entrega del informe mensual No 3 del contrato de interventoria en medio Físico, el cual contiene 449 folios, donde se incluye como anexo el informe de cumplimiento del PAGA de obra e interventoria y el informe mensual de obra y se incluyen los documentos anexos del cumplimiento del PAGA en medio magnetico (CD).

Este informe abarca el período comprendido entre el 01 de abril al 31 de abril de 2025, dentro del desarrollo del contrato de obra No. 001 de 2025, cuyo objeto LA AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Atentamente,

ROYNER ANDRÉS VIANCHA TORRES
C. C. No. 74.082.006 de Sogamoso
R/L ROMA GROUP S.A.S. (INTERVENTORIA)



Nit: 900.353.356-6

RG-CC0452024-022

Yopal, mayo 15 de 2025.

Señores:

Ingeniero:

JULIO CESAR CUEVAS JIMÉNEZ

Gerente General

Empresa Departamental de Servicios Públicos de Casanare "ACUATODOS S.A. E.S.P"

Carrera 19 No. 6-100 Edificio Emiro Sossa Pacheco Piso 3. El Yopal

FECHA: 18-05-25
HORA: 4:13 PM
FIRMA: Julietto
(3 carpetas con 322 folios)

0634 - 1111

Referencia: Contrato de Consultoria No. 045 de 2024 " INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. "

ASUNTO: Entrega de documentos para el tramite del acta parcial No 1 del contrato de CONSULTORIA 045 de 2024.

Cordial saludo,

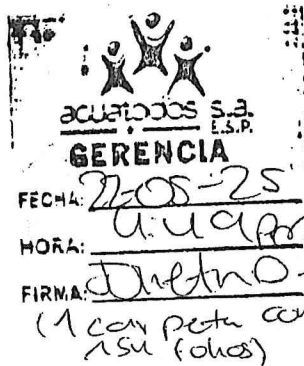
Por medio del presente oficio hago entrega de los documentos correspondientes para el tramite del pago del Acta parcial No 1 del contrato de consultoria que tiene por objeto: « NTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. » este reporte de ejecucion va desde el 20 de diciembre de 2024 al 08 de marzo de 2025, el cual se entrega en 2 carpetas 4 solapas con **322 folios, 8 planos de alcantarillado pluvial, 3planos de alcantarillado sanitario y 2 planos de la red de acueducto y un CD** con soportes del PAGA-SST y PMT y planos de ejecucion.

Atentamente.

ROYNER ANDRÉS VIANCHA TORRES

C. C. No. 74.082.006 de Sogamoso

R/L ROMA GROUP S.A.S. (INTERVENTORIA)



NIT: 900.353.356-6

RG-CC0452024-023

Yopal, mayo 22 de 2025.

Señores:

Ingeniero:

JULIO CESAR CUEVAS JIMÉNEZ

Gerente General

Empresa Departamental de Servicios Públicos de Casanare "ACUATODOS S.A. E.S.P"

Carrera 19 No. 6-100 Edificio Emiro Sossa Pacheco Piso 3. El Yopal

Referencia: Contrato de Consultoría No. 045 de 2024 "INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE."

Asunto: Entrega de Informe de Inversión y Soportes de Gastos del Anticipo – Contrato de Obra 001 de 2025.

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito hacer entrega formal del informe de inversión y del adecuado manejo del anticipo correspondiente al contrato de obra cuyo objeto es: «AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE». Este informe incluye los soportes documentales de los gastos ejecutados con cargo al anticipo, y cuenta con el aval de cumplimiento del plan de inversión del anticipo, suscrito por la interventoría del contrato, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y normativas vigentes. La documentación se entrega debidamente organizada en una carpeta de cuatro solapas, que contiene un total de 154 folios.

Atentamente.

ROYNER ANDRÉS VIANCHA TORRES

C. C. No. 74.082.006 de Sogamoso

R/L ROMA GROUP S.A.S. (INTERVENTORIA)

Calle 10 No. 22-75 Barrio Centro - Móvil: 311 2360670 – Correo romagroupsas@hotmail.com



Nit: 900.353.356-6

RG-CC0452024-024

Yopal, junio 05 de 2025.

Señores:

Ingeniera.
GLORIA ESPERANZA CANARIA
DISEÑADORA
La Ciudad

Referencia: Contrato de Consultoría No. 045 de 2024 " INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. "

Asunto: Solicitud de Revisión y Ajuste a los Diseños del Proyecto de Ampliación de Redes – Comuna 6, Municipio de Yopal

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito, y en ejercicio de nuestras funciones como Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Legal y Ambiental del contrato de obra cuyo objeto es la "Ampliación de la Red de Acueducto, Alcantarillado Pluvial, Sanitario y Obras Complementarias en la Comuna 6 – Barrios Suroccidentales del Municipio de Yopal", nos permitimos realizar la entrega formal de las modificaciones requeridas al diseño original donado por usted, en atención a las condiciones técnicas observadas en campo y con fundamento en la información suministrada por la Empresa Departamental de Servicios Públicos de Casanare – ACUATODOS S.A. E.S.P.

El propósito de esta entrega es que, en su calidad de diseñadora del proyecto, pueda revisar técnicamente las observaciones y ajustar, de ser procedente, los documentos de diseño, a fin de verificar que se mantenga la conformidad con la normatividad vigente y con los criterios técnicos aplicables a este tipo de infraestructura.

1. Contexto de la solicitud

Durante el proceso de ejecución de obra, y con base en inspecciones de campo, análisis técnicos y estudios topográficos actualizados, se han evidenciado



Nit: 900.353.356-6

condiciones que difieren de las inicialmente previstas en los diseños originales, lo cual ha derivado en la necesidad de realizar ajustes para garantizar la viabilidad constructiva y técnica del proyecto. Las principales situaciones que fundamentan esta solicitud son:

- ❖ Cambios en la estructura y nivelación del terraplén que afectan el trazado de redes.
- ❖ Presencia de construcciones urbanas que interfieren con el trazado propuesto.
- ❖ Variaciones en las cotas topográficas reales frente a las previstas inicialmente.
- ❖ Necesidad de recalcular cantidades de obra asociadas a excavaciones, rellenos y redes.

2. Alcance de los ajustes requeridos

Se entregan para su análisis y validación los siguientes documentos técnicos:

Levantamiento topográfico actualizado en terreno, el cual refleja con precisión las condiciones reales del área de intervención.

Planos ajustados preliminarmente por el contratista de obra, que contemplan la modificación de la estructura vial, el rediseño de las redes de acueducto y los sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial, con sus respectivas cotas y trazados.

Memorias explicativas de los cambios propuestos y justificación técnica basada en la interferencia con estructuras existentes, así como consideraciones hidráulicas y geotécnicas que impactan la solución inicial.

En virtud de lo anterior, solicitamos atentamente:

Realizar la revisión técnica detallada de los documentos entregados.

Determinar si los ajustes planteados cumplen con los lineamientos normativos establecidos en la normatividad técnica vigente, tales como el RAS 2000, la NSR-10, la normativa de la CRA, entre otras aplicables.



Nit: 900.353.356-6

Emitir concepto técnico respecto a la viabilidad de los ajustes propuestos o, en su defecto, presentar recomendaciones de modificación adicionales.

Incorporar los ajustes validados a los diseños definitivos, con sus correspondientes planos constructivos, memorias de cálculo actualizadas, especificaciones técnicas y presupuesto base ajustado.

Este proceso tiene como finalidad dejar validados técnicamente los cambios necesarios antes de la formalización del Acta de Modificación No. 1 del contrato de obra, garantizando así la adecuada planeación y ejecución de las actividades constructivas, la optimización de los recursos públicos y la mitigación de riesgos técnicos, jurídicos o contractuales que puedan afectar la normal continuidad del proyecto.

Agradecemos su atención y colaboración en este proceso, reiterando la importancia de su participación como diseñador original, en aras de mantener la coherencia técnica y legal del proyecto y asegurar su correcta implementación conforme a los principios de calidad, seguridad y cumplimiento normativo.

Quedamos atentos a su concepto técnico, observaciones o entregables complementarios, dentro del plazo razonable que permita no afectar la continuidad de la obra en curso.

Atentamente,

ROYNER ANDRÉS VIANCHA TORRES

C. C. No. 74.082.006 de Sogamoso

R/L ROMA GROUP S.A.S.

(INTERVENTORIA)



Nit: 900.353.356-6

RG-CC0452024-025

Yopal, junio 05 de 2025.

Señores:

Ingeniera.
GLORIA ESPERANZA CANARIA
DISEÑADORA
La Ciudad

Referencia: Contrato de Consultoría No. 045 de 2024 " INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. "

Asunto: Solicitud de Revisión y Ajuste a los Diseños del Proyecto de Ampliación de Redes – Comuna 6, Municipio de Yopal

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito, y en ejercicio de nuestras funciones como Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Legal y Ambiental del contrato de obra cuyo objeto es la "Ampliación de la Red de Acueducto, Alcantarillado Pluvial, Sanitario y Obras Complementarias en la Comuna 6 – Barrios Suroccidentales del Municipio de Yopal", nos permitimos realizar la entrega formal de las modificaciones requeridas al diseño original donado por usted, en atención a las condiciones técnicas observadas en campo y con fundamento en la información suministrada por la Empresa Departamental de Servicios Públicos de Casanare – ACUATODOS S.A. E.S.P.

El propósito de esta entrega es que, en su calidad de diseñadora del proyecto, pueda revisar técnicamente las observaciones y ajustar, de ser procedente, los documentos de diseño, a fin de verificar que se mantenga la conformidad con la normatividad vigente y con los criterios técnicos aplicables a este tipo de infraestructura.

1. Contexto de la solicitud

Durante el proceso de ejecución de obra, y con base en inspecciones de campo, análisis técnicos y estudios topográficos actualizados, se han evidenciado

Calle 10 No. 22-75 Barrio Centro - Móvil: 311 2360670 – Correo romagroupsas@hotmail.com



Nit: 900.353.356-6

condiciones que difieren de las inicialmente previstas en los diseños originales, lo cual ha derivado en la necesidad de realizar ajustes para garantizar la viabilidad constructiva y técnica del proyecto. Las principales situaciones que fundamentan esta solicitud son:

- ❖ Cambios en la estructura y nivelación del terraplén que afectan el trazado de redes.
- ❖ Presencia de construcciones urbanas que interfieren con el trazado propuesto.
- ❖ Variaciones en las cotas topográficas reales frente a las previstas inicialmente.
- ❖ Necesidad de recalcular cantidades de obra asociadas a excavaciones, rellenos y redes.

2. Alcance de los ajustes requeridos

Se entregan para su análisis y validación los siguientes documentos técnicos:

Levantamiento topográfico actualizado en terreno, el cual refleja con precisión las condiciones reales del área de intervención.

Planos ajustados preliminarmente por el contratista de obra, que contemplan la modificación de la estructura vial, el rediseño de las redes de acueducto y los sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial, con sus respectivas cotas y trazados.

Memorias explicativas de los cambios propuestos y justificación técnica basada en la interferencia con estructuras existentes, así como consideraciones hidráulicas y geotécnicas que impactan la solución inicial.

En virtud de lo anterior, solicitamos atentamente:

Realizar la revisión técnica detallada de los documentos entregados.

Determinar si los ajustes planteados cumplen con los lineamientos normativos establecidos en la normatividad técnica vigente, tales como el RAS 2000, la NSR-10, la normativa de la CRA, entre otras aplicables.



Nit: 900.353.356-6

Emitir concepto técnico respecto a la viabilidad de los ajustes propuestos o, en su defecto, presentar recomendaciones de modificación adicionales.

Incorporar los ajustes validados a los diseños definitivos, con sus correspondientes planos constructivos, memorias de cálculo actualizadas, especificaciones técnicas y presupuesto base ajustado.

Este proceso tiene como finalidad dejar validados técnicamente los cambios necesarios antes de la formalización del Acta de Modificación No. 1 del contrato de obra, garantizando así la adecuada planeación y ejecución de las actividades constructivas, la optimización de los recursos públicos y la mitigación de riesgos técnicos, jurídicos o contractuales que puedan afectar la normal continuidad del proyecto.

Agradecemos su atención y colaboración en este proceso, reiterando la importancia de su participación como diseñador original, en aras de mantener la coherencia técnica y legal del proyecto y asegurar su correcta implementación conforme a los principios de calidad, seguridad y cumplimiento normativo.

Quedamos atentos a su concepto técnico, observaciones o entregables complementarios, dentro del plazo razonable que permita no afectar la continuidad de la obra en curso.

Atentamente,

ROYNER ANDRÉS VIANCHA TORRES

C. C. No. 74.082.006 de Sogamoso

R/L ROMA GROUP S.A.S.

(INTERVENTORIA)



Nit: 900.353.356-6

Yopal, junio 12 de 2025.

RG-CC0452024-026

Señores:

Ingeniero:

JULIO CESAR CUEVAS JIMÉNEZ

Gerente General

Empresa Departamental de Servicios Públicos de Casanare "ACUATODOS S.A. E.S.P"

Carrera 19 No. 6-100 Edificio Emiro Sossa Pacheco Piso 3. El Yopal

Referencia: Contrato de Consultoría No. 045 de 2024 " INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. "

Asunto: Solicitud de Aval de Modificatoria No 1.

Cordial saludo,

El suscrito ROYNER ANDRÉS VIANCHA TORRES, identificado con cédula de ciudadanía número C. C. No. 74.082.006 de Sogamoso – Boyacá representante legal de ROMA GROUP S.A.S. en calidad de interventor contratado mediante el contrato de consultoría 045 de 2024, y de acuerdo a las funciones propias de la interventoría y a lo establecido en el art. 53 de la ley 80 de 1993 modificado por el art. 82 de la ley 474 de 2011, Solicito a Empresa Departamental de Servicios Públicos de Casanare "ACUATODOS S.A. E.S.P" Avalar y suscribir acta de modificación de cantidades de obra No.1, para el desarrollo del Contrato de obra pública No. 001 de 2025, cuyo objeto es: " AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 BARRIOS SUROCCIDENTALES ".

Lo anterior se encuentra sustentado en el informe de justificación técnico presentado por la suscrita interventoría donde se exponen los argumentos que conllevan a la necesidad de suscribir acta de modificación de cantidades de obra No.1 para el cumplimiento del objeto contractual del contrato de obra Pública No. 001 de 2025. Las actividades descritas en el informe mencionado fueron medidas y

Calle 10 No. 22-75 Barrio Centro - Móvil: 311 2360670 -- Correo romagroupsas@hotmail.com



Nit: 900.353.356-6

cuantificadas por la presente interventoría, lo que garantiza que el objeto contractual del contrato de obra se cumple en cien por ciento de la meta establecida.

La presente interventoría asume la responsabilidad, fiscal, penal y disciplinaria o aquella que se llegare a generar sobre cualquier hallazgo e investigación que hagan los organismos de control a la información expresada en el presente documento.

Atentamente.

ROYNER ANDRÉS VIANCHA TORRES
C. C. No. 74.082.006 de Sogamoso
R/L ROMA GROUP S.A.S.
(INTERVENTORIA)



Nit: 900.353.356-6

RG-CC0452024-027

Yopal, junio 12 de 2025.

Señores:

Ingeniero:

JULIO CESAR CUEVAS JIMÉNEZ

Gerente General

Empresa Departamental de Servicios Públicos de Casanare "ACUATODOS S.A. E.S.P"

Carrera 19 No. 6-100 Edificio Emiro Sossa Pacheco Piso 3. El Yopal

FECHA: 12-06-25
HORA: 3:50 PM
FIRMA: *[Firma manuscrita]*
(3 correos por sus folios)
0801-1-1-1

Referencia: Contrato de Consultoría No. 045 de 2024 " INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. "

Asunto: Entrega de Acta Modificatoria No. 1 del Contrato de Obra No. 001 de 2025

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito realizar la entrega formal del Acta Modificatoria No. 1 correspondiente al Contrato de Obra No. 001 de 2025, cuyo objeto contractual es "Ampliación de la red de acueducto, alcantarillado pluvial, sanitario y obras complementarias en la Comuna 6 - Barrios Suroccidentales, en el municipio de Yopal, departamento de Casanare."

En cumplimiento del procedimiento establecido para la legalización y soporte técnico-administrativo de las modificaciones contractuales, se adjunta la siguiente documentación de respaldo:

1. Solicitud formal de Modificatoria No. 1 presentada por el contratista de obra, con su respectivo informe tecnico de solicitud.
2. Acta de comparación de precios unitarios correspondientes a los ítems no previstos inicialmente en el contrato.

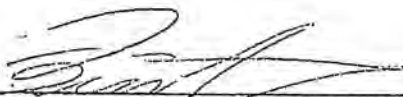
Calle 10 No. 22-75 Barrio Centro - Móvil: 311 2360670 – Correo romagroupsas@hotmail.com

3. Análisis de Precios Unitarios (APU's) asociados a los Ítems incluidos en la Modificatoria No. 1.
4. Acta de fijación de precios para los ítems no contemplados en el contrato original.
5. Acta de modificación por mayores y menores cantidades, así como por inclusión de ítems no previstos – Modificatoria No. 1.
6. Memorias de cálculo técnico correspondientes a la Modificatoria No. 1.
7. Informe técnico de justificación emitido por la Interventoría en respaldo a la presente acta modificatoria.
8. Reprogramación del cronograma de obra ajustado a las modificaciones aprobadas.

La documentación referida se entrega debidamente organizada en 3 carpetas cuatro solapas, las cuales contienen un total de 591 folios, debidamente foliados y clasificados.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier requerimiento adicional respecto a la presente entrega.

Atentamente,



ROYNER ANDRÉS VIANCHA TORRES
C. C. No. 74.082.006 de Sogamoso
R/L ROMA GROUP S.A.S.
(INTERVENTORIA)



Nit: 900.353.356-6

FECHA: 25-06-25

RG-CC0452024-028

HORA: 3:47 PM

FIRMA: *Julio C. Cuevas Jiménez*
Cocarpitas
con 801 folios
y 44 planas

Yopal, junio 12 de 2025.

Señores:

Ingeniero:

JULIO CESAR CUEVAS JIMÉNEZ

Gerente General

Empresa Departamental de Servicios Públicos de Casanare "ACUATODOS S.A. E.S.P."

Carrera 19 No. 6-100 Edificio Emiro Sossa Pacheco Piso 3. El Yopal

Referencia: Contrato de Consultoría No. 045 de 2024 " INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. "

Asunto: Correcciones Acta Modificatoria No. 1 del Contrato de Obra No. 001 de 2025.

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito realizar la entrega formal del Acta Modificatoria No. 1 correspondiente al Contrato de Obra No. 001 de 2025, cuyo objeto contractual es "Ampliación de la red de acueducto, alcantarillado pluvial, sanitario y obras complementarias en la Comuna 6 - Barrios Suroccidentales, en el municipio de Yopal, departamento de Casanare."

En cumplimiento del procedimiento establecido para la legalización y soporte técnico-administrativo de las modificaciones contractuales, se adjunta la siguiente documentación de respaldo:

1. Acta modificatoria de cantidades.
2. Acta de precios unitarios de ítem.
3. Acta de análisis de precios unitarios de ítem.
4. Análisis de precios unitarios APU.
5. Oficio de solicitud inter a acuatodos avalando modificatoria

Calle 10 No. 22-75 Barrio Centro - Móvil: 311 2360670 -- Correo romagroupsas@hotmail.com



Nit: 900.353.356-6

6. Informe de interventoria con aval de la modificatoria
7. Informe de topografía, documentos topógrafo.
8. Certificación de interventoria avalando la modificatoria.
9. Informe de interventoria fijación de ítem no previstos.
10. Oficio de solicitud obra a interventoria.
11. Informe de obra con justificación de modificatoria.
12. Informe de topografía, documentos topógrafo.
13. Oficio de solicitud de informe de verificación de diseño o concepto técnico obra a inter.
14. Informe de verificación de diseño o concepto técnico de la interventoria.
15. Memorial de responsabilidad aval técnico.
16. Memorial de responsabilidad memorias y cantidades de la modificatoria.
17. Memoria de calculo.
18. Especificaciones técnicas ítem.
19. Proceso constructivo ítem.
20. Reprogramación de obra.
21. Oficio de solicitud de verificación de diseños al formulador del proyecto.
22. Oficio de respuesta formulador del proyecto.
23. Planos ajuste presentado.

La documentación referida se entrega debidamente organizada en cuatro carpetas de cuatro solapas, que en conjunto contienen un total de 801 folios, además de 4 carpetas cuatro solapas con 41 planos, debidamente clasificados.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier requerimiento adicional respecto a la presente entrega.

Atentamente,

ROYNER ANDRÉS VIANCHA TORRES

C. C. No. 74.082.006 de Sogamoso
R/L ROMA GROUP S.A.S.

Calle 10 No. 22-75 Barrio Centro - Móvil: 311 2360670 – Correo romagroupsas@hotmail.com



Nit: 900.353.356-6

RG-CC0452024-029

Yopal, 10 Julio de 2025.

Ingeniero
JULIO CESAR CUEVAS JIMENEZ
Gerente ACUATODOS S.A E.S.P
Ciudad

GERENCIA
FECHA: 10-07-25
HORA: 4:27 PM
FIRMA: *[Firma]*
C. C. No. 74.082.006 de Sogamoso
(con 565 folios)
0962

Referencia: Contrato de Consultoria No. 001 de 2025 " INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. "

Asunto : Entrega de informe mensual No 4 de Interventoria

Cordial saludo

Por medio de la presente se hace entrega del informe mensual No 4 del contrato de interventoria en medio Fisico, el cual contiene 565 folios, donde se incluye como anexo el informe de cumplimiento del PAGA de obra e interventoria y el informe mensual de obra y se incluyen los documentos anexos del cumplimiento del PAGA en medio magnetico (CD).

Este informe abarca el período comprendido entre el 01 de mayo al 31 de mayo de 2025, dentro del desarrollo del contrato de obra No. 001 de 2025, cuyo objeto « LA AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE ».

Atentamente,

ROYNER ANDRÉS VIANCHA TORRES
C. C. No. 74.082.006 de Sogamoso
R/L ROMA GROUP S.A.S. (INTERVENTORIA)



NIT: 900.353.356-6

RG-CC0452024-030

Yopal, 14 marzo de 2025.

Ingeniero
JULIO CESAR CUEVAS JIMENEZ
Gerente ACUATODOS S.A E.S.P
Ciudad

Referencia: Contrato de Consultoria No. 001 de 2025 " INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. "

Asunto : Entrega de Actualizacion De Poliza De Cumplimiento y Responsabilidad civil

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito radicar polizas de acuerdo al acta de inicio firmada por el contratista de obra e interventoria, para su posterior aprobacion.

Atentamente,

ROYNER ANDRÉS VIANCHA TORRES
C. C. No. 74.082.006 de Sogamoso
R/L ROMA GROUP S.A.S. (INTERVENTORIA)



Calle 10 No. 22-75 Barrio Centro - Móvil: 311 2360670 -- Correo romagroupsas@hotmail.com

515



Nit: 900.353.356-6

RG-CC0452024-031

Yopal, JULIO 24 de 2025.

Señores:

Ingeniero:

JULIO CESAR CUEVAS JIMÉNEZ

Gerente General

Empresa Departamental de Servicios Públicos de Casanare "ACUATODOS S.A. E.S.P"

Carrera 19 No. 6-100 Edificio Emiro Sossa Pacheco Piso 3. El Yopal

Referencia: Contrato de Consultoría No. 045 de 2024 " INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. "

ASUNTO: Entrega de documentos para el tramite del acta parcial No 2 del contrato de obra 001 de 2025.

Cordial saludo,

Por medio del presente oficio hago entrega de los documentos correspondientes para el tramite del pago del Acta parcial No 2 del contrato de obra que tiene por objeto :
« AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. » este reporte de ejecucion va desde el 09 de mayo de 2025 al 23 de julio de 2025, el cual se entrega en.

6 carpetas cuatro solapas con 1.097 folios, 2 carpetas con planos de alcantarillado sanitario y estructura de la via y un CD con soportes del PAGA-SST y PMT y planos de ejecucion.

Atentamente.


ROYNER ANDRÉS MANCHA TORRES
C. C. No. 74.082.006 de Sogamoso
R/L ROMA GROUP S.A.S. (INTERVENTORIA)


acuatos S.A. E.S.P.
GERENCIA
FECHA: 24-07-25.
HORA: 5:18 pm
Firma: Julio C. Cuevas Jiménez
(Gerente)
1078

Calle 10 No. 22-75 Barrio Centro - Móvil: 311 2360670 – Correo romagroupsas@hotmail.com



Nit: 900.353.356-6

RG-CC0452024-032

Yopal, 30 Julio de 2025.

FECHA: 20-07-25
HORA: 11:11 AM
FIRMA: *[Signature]*
(2 completos con 311 folios)
1103

Ingeniero
JULIO CESAR CUEVAS JIMENEZ
Gerente ACUATODOS S.A E.S.P
Ciudad

Referencia: Contrato de Consultoria No. 045 de 2024 " INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. "

Asunto : Entrega de informe mensual No 5 de Interventoria

Cordial saludo

Por medio de la presente se hace entrega del informe mensual No 5 del contrato de interventoria en medio Fisico, el cual contiene **391 folios**, donde se incluye como anexo el informe de cumplimiento del PAGA de interventoria y el informe mensual de obra.

Este informe abarca el período comprendido entre el 01 de junio al 30 de junio de 2025, dentro del desarrollo del contrato de obra No. 001 de 2025, cuyo objeto « LA AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE ».

Atentamente,

[Signature]
ROYNER ANDRÉS VIANCHA TORRES
C. C. No. 74.082.006 de Sogamoso
R/L ROMA GROUP S.A.S. (INTERVENTORIA)



Nit: 900.353.356-6

RG-CC0452024-033

Yopal, 30 Julio de 2025.

Ingeniero
JULIO CESAR CUEVAS JIMENEZ
Gerente ACUATODOS S.A E.S.P
Ciudad

FECHA:

HORA:

FIRMA:

30-07-25
4:58 pm
Julio C
Cuevas Jimenez
Gerente
1104

Referencia: Contrato de Consultoria No. 045 de 2024 " INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. "

Asunto : Entrega de informe mensual No 5 de Obra

Cordial saludo

Por medio de la presente se hace entrega del informe mensual No 5 del contrato de obra en medio Fisico, el cual comienza desde el folio 217 hasta el folio 391, un **total de 175 folios**, donde se incluye como anexo el informe de cumplimiento del PAGA de obra y se incluyen los documentos anexos del cumplimiento del PAGA en medio magnetico (CD).

Este informe abarca el período comprendido entre el 01 de Junio al 30 de Junio de 2025, dentro del desarrollo del contrato de obra No. 001 de 2025, cuyo objeto « LA AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE ».

Atentamente,

ROYNER ANDRÉS VIANCHA TORRES
C. C. No. 74.082.006 de Sogamoso
R/L ROMA GROUP S.A.S. (INTERVENTORIA)

Calle 10 No. 22-75 Barrio Centro - Móvil: 311 2360670 – Correo romagroupsas@hotmail.com



NIT: 900.353.356-6

RG-CC0452024-034

Yopal, 13 De Agosto De 2025.

Ingeniero
EDWIN ALARCON
APOYO A LA SUPERVISION
Empresa Departamental de Servicios Publicos De Casanare "ACUATODOS S.A.E.S.P"

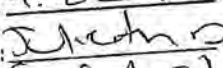
Referencia: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 001 de 2025 "AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES" EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. "

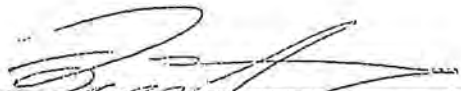
Asunto : Entrega de Gesproy Mes De Julio 2025

Cordial saludo

Dando Cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato de consultoria 045-2024, se hace entrega del reporte de avance mensual correspondiente al mes de **JULIO** de 2025, para el cargue GESPROY.

Atentamente,


acuatos S.A.
E.S.P.
GERENCIA
FECHA: 13-08-25
HORA: 4:28 PM
FIRMA: 
(11 folios)
1198-==


ROYNER ANDRÉS VIANCHA TORRES
C. C. No. 74.082.006 de Sogamoso
R/L ROMA GROUP S.A.S. (INTERVENTORIA)

Calle 10 No. 22-75 Barrio Centro - Móvil: 311 2360670 - Correo romagroupsas@hotmail.com



Nit: 900.353.356-6

RG-CC0452024-035

Yopal, 19 Agosto de 2025.

Ingeniero
JULIO CESAR CUEVAS JIMENEZ
Gerente ACUATODOS S.A E.S.P
Ciudad

Referencia: Contrato de Consultoria No. 045 de 2024 " INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. "

Asunto : Entrega de Actualizacion De Poliza De Cumplimiento N°COQ-100004787

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito radicar polizas de acuerdo al acta de inicio firmada por el contratista de obra e interventoria, para su posterior aprobacion.

Atentamente,

ROYNER ANDRÉS VIANCHA TORRES
C. C. No. 74.082.006 de Sogamoso
R/L ROMA GROUP S.A.S. (INTERVENTORIA)





NIT: 900.353.356-6

RG-CC0452024-036

Yopal, 22 agosto de 2025.

Ingeniero
JULIO CESAR CUEVAS JIMENEZ
Gerente ACUATODOS S.A E.S.P
Ciudad

Referencia: Contrato de Consultoria No. 045 de 2024 " INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. "

Asunto : Entrega de informe mensual No 6 de Obra

Cordial saludo

Por medio de la presente se hace entrega del informe mensual No 6 del contrato de obra en medio Físico, el cual contiene 252 folios,, donde se incluye como anexo el informe de cumplimiento del PAGA de obra y se incluyen los documentos anexos del cumplimiento del PAGA en medio magnetico (CD).

Este informe abarca el periodo comprendido entre el 01 de Julio al 31 de Julio de 2025, dentro del desarrollo del contrato de obra No. 001 de 2025, cuyo objeto « LA AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE ».

Atentamente,


ROYNER ANDRÉS VIANCHA TORRES
C. C. No. 74.082.006 de Sogamoso
R/L ROMA GROUP S.A.S. (INTERVENTORIA)


acuatos S.A. E.S.P.
GERENCIA
FECHA: 22-08-25
HORA: 3:40 PM
FIRMA: Julián D.
Cuevas Jimenez
con 252
folios
(1cn)

Calle 10 No. 22-75 Barrio Centro - Móvil: 311 2360670 - Correo romagroupsas@hotmail.com

1243



Nit: 900.353.356-6

RG-CC0452024-037

Yopal, 27 Agosto de 2025.

Ingeniero

JULIO CESAR CUEVAS JIMENEZ
Gerente ACUATODOS S.A E.S.P
Ciudad

Referencia: Contrato de Consultoria No. 045 de 2025 " INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. "

Asunto : Entrega de informe mensual No 6 de Interventoria

Cordial saludo

Por medio de la presente se hace entrega del informe mensual No 6 del contrato de interventoria en medio Fisico, el cual contiene **483 folios**, donde se incluye como anexo el informe de cumplimiento del PAGA de obra e interventoria y el informe mensual de obra.

Este informe abarca el período comprendido entre el 01 de Julio al 31 de Julio de 2025, dentro del desarrollo del contrato de obra No. 001 de 2025, cuyo objeto « LA AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE ».

Atentamente,

ROYNER ANDRÉS VIANCHA TORRES
C. C. No. 74.082.006 de Sogamoso
R/L ROMA GROUP S.A.S. (INTERVENTORIA)



GERENCIA

FECHA: 27-08-25

HORA: 5:17 pm

Firma: [Handwritten signature]

(3 carpetas con 483 folios)
1203



NIT: 900.353.356-6

RG-CC0452024-038

Yopal, 05 De Septiembre De 2025

Ingeniero
EDWIN ALARCON
APOYO A LA SUPERVISION
Empresa Departamental de Servicios Publicos De Casanare "ACUATODOS S.A.E.S.P"

Referencia: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 001 de 2025 "AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES" EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. "

Asunto : Entrega de Gesproy Mes De Agosto 2025

Cordial saludo

Dando Cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato de consultoria **045-2024**, se hace entrega del reporte de avance mensual correspondiente al mes de Agosto de 2025, para el cargue GESPROY.

Atentamente,

ROYNER ANDRÉS VIANCHA TORRES
C. C. No. 74.082.006 de Sogamoso
R/L ROMA GROUP S.A.S. (INTERVENTORIA)

Anexos: contiene (11)folios



GERENCIA

FECHA: 05-09-25

HORA: 2:54 PM

FIRMA: Julieth D

(11 folios)

1316 - - -



Nit: 900.353.356-6

ACUATODOS S.A.
E.S.P.

RG-CC0452024-039

GERENCIA

FECHA: 23-09-25

HORA: 4:30 pm

FIRMA: *[Firma manuscrita]*
C. 73 folios
2025-09-23

Yopal, 23 de septiembre de 2025.

Señores:

Ingeniero:

JULIO CESAR CUEVAS JIMÉNEZ

Gerente General

Empresa Departamental de Servicios Públicos de Casanare "ACUATODOS S.A. E.S.P"

Carrera 19 No. 6-100 Edificio Emiro Sossa Pacheco Piso 3. El Yopal

Referencia: Contrato de Consultoria No. 045 de 2024 " INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. "

ASUNTO: Entrega de documentos para el tramite del acta parcial No 2 del contrato de CONSULTORIA 045 de 2024.

Cordial saludo,

Por medio del presente oficio hago entrega de los documentos correspondientes para el tramite del pago del Acta parcial No 2 del contrato de consultoria que tiene por objeto : « NTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. »

con **173 folios**, de acuerdo a la lista de chequeo de la entidad.

Atentamente,

ROYNER ANDRÉS VIANCHA TORRES

C. C. No. 74.082.006 de Sogamoso

R/L ROMA GROUP S.A.S. (INTERVENTORIA)



Nit: 900.353.356-6

RG-CC0452024-040

Yopal, 24 de Septiembre de 2025

Ingeniero

JULIO CESAR CUEVAS JIMENEZ

Gerente General

Empresa Departamental de Servicios Publicos de Casanare "ACUATODOS S.A.E.S.P"

Carrera 19 No. 6-100 Edificio Emiro Sossa pachecho Piso 3. En Yopal

Referencia: Contrato de Consultoria No. 045 de 2024 " INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. "

Asunto: Entrega de Informe de acta parcial N°3 del contrato de obra N°001 de 2025.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito hacer entrega del informe de acta parcial No.3 del contrato de obra N°001 de 2025, cuyo objeto es « LA AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. Este reporte de ejecucion va desde el 06 de agosto de 2025 al 23 de Septiembre de 2025, el cual es revisado y avalado por la interventoría el cual se entrega en **cuatro** carpetas cuatro solapas con **un total de 580 folios**.

Atentamente,

ROYNER ANDRÉS VIANCHA TORRES
C. C. No. 74.082.006 de Sogamoso
R/L ROMA GROUP S.A.S. (INTERVENTORIA)

ACUATODOS S.A. E.S.P.
GERENCIA
FECHA: 24-09-25
HORA: 3:19 PM
FIRMA: [Firma]
(4 carpetas con 580 folios)

1425

Calle 10 No. 22-75 Barrio Centro - Móvil: 311 2360670 – Correo romagroupsas@hotmail.com



Nit: 900.353.356-6

RG-CC0452024-041

Yopal, 25 Septiembre de 2025.

Ingeniero
JULIO CESAR CUEVAS JIMENEZ
Gerente ACUATODOS S.A E.S.P
Ciudad



GERENCIA

FECHA: 25-09-25

HORA: 2:00 PM

FIRMA: Roberto D. C. C. No. 74.082.006 de Sogamoso

1436 - - -

Referencia: Contrato de Consultoria No. 045 de 2024 " INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE."

Asunto : Entrega de informe mensual No 7 de Interventoria

Cordial saludo

Por medio de la presente se hace entrega del informe mensual No 7 del contrato de interventoria en medio Fisico, el cual contiene (339) folios, donde se incluye como anexo el informe de cumplimiento del PAGA de obra e interventoria y el informe mensual de obra y se incluyen los documentos anexos del cumplimiento del PAGA en medio magnetico (CD).

Este informe abarca el período comprendido entre el 01 de Agosto al 31 de Agosto del 2025, dentro del desarrollo del contrato de obra No. 001 de 2025, cuyo objeto LA AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Atentamente,

ROYNER ANDRÉS VIANCHA TORRES
C. C. No. 74.082.006 de Sogamoso
R/L ROMA GROUP S.A.S. (INTERVENTORIA)



Yopal, 25 Septiembre de 2025.

Ingeniero

JULIO CESAR CUEVAS JIMENEZ

Gerente ACUATODOS S.A E.S.P

Ciudad

FECHA:

HORA:

FIRMA:

25-09-25

2:41 pm

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1437-222

Referencia: Contrato de Consultoria No. 045 de 2024 " INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. "

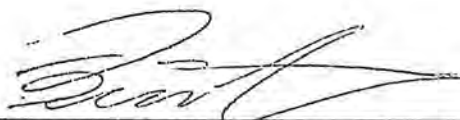
Asunto : Entrega de informe mensual No 7 de Obra

Cordial saludo

Por medio de la presente se hace entrega del informe mensual No 7 del contrato de obra en medio Físico, el cual contiene (195) folios,, donde se incluye como anexo el informe de cumplimiento del PAGA de obra y se incluyen los documentos anexos del cumplimiento del PAGA en medio magnetico (CD).

Este informe abarca el período comprendido entre el 01 de Agosto al 31 de Agosto de 2025, dentro del desarrollo del contrato de obra No. 001 de 2025, cuyo objeto « LA AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE ».

Atentamente,



ROYNER ANDRÉS VIANCHA TORRES

C. C. No. 74.082.006 de Sogamoso

R/L ROMA GROUP S.A.S. (INTERVENTORIA)



Nit: 900.353.356-6

RG-CC0452024-043

Yopal, octubre 09 de 2025.

Señores:

Ingeniero:

JULIO CESAR CUEVAS JIMÉNEZ

Gerente General

Empresa Departamental de Servicios Públicos de Casanare "ACUATODOS S.A. E.S.P"

Carrera 19 No. 6-100 Edificio Emiro Sossa Pacheco Piso 3. El Yopal

Referencia: Contrato de Consultoría No. 045 de 2024 " INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. "

Asunto: SOLICITUD DE ADICIONAL, MODIFICACION DE MENORES Y MAYORES CANTIDADES Y PRORROGA AL CONTRATO DE OBRA 001 DE 2025.

Cordial saludo,

De conformidad con el asunto de la referencia, atendiendo la solicitud emitida por el contratista de obra CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL ,R/L MARCO AURELIO RAMÍREZ ESCOBAR en el cual hace solicitud de Adicional en obra, modificación de menores y mayores cantidades y prorroga al Contrato de Obra N°001 del 2025 cuyo objeto es AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

Con anterioridad se gestionó una modificación al contrato de obra cuyo objeto corresponde a la "Ampliación de la red de acueducto, alcantarillado pluvial, sanitario y obras complementarias en la Comuna 6 – Barrios Suroccidentales del municipio de Yopal, departamento de Casanare". Dicha modificación se fundamentó en causales técnicas y contractuales que comprometieron el alcance físico del proyecto, derivadas de la necesidad de atender mayores cantidades de obra en los



Nit: 900.353.356-6

capítulos de Construcción de la Red de Acueducto, Construcción del Sistema de Alcantarillado Pluvial y Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario. El aumento en mayores cantidades generó, como consecuencia, una reducción en el alcance físico inicialmente previsto para el Capítulo 4 – Obras Complementarias, lo cual se reflejó en la disminución de actividades relacionadas con los subcapítulos de separadores viales, ciclorruta, sendero peatonal, separador de vías, señalización de la ciclorruta y redes eléctricas.

Estos ajustes se realizaron por la necesidad de optimizar y redistribuir los recursos contractuales, garantizando así la ejecución prioritaria de los sistemas básicos de la infraestructura del alcantarillado sanitario, alcantarillado pluvial y de abastecimiento de agua potable, componentes esenciales para asegurar la funcionalidad integral del proyecto.

En consecuencia, la modificación tramitada anteriormente permitió incluir ítems que no estaban contemplados en la programación inicial, pero que resultaron indispensables para la correcta ejecución de la obra, y se atendieron las mayores cantidades de obra en los capítulos directamente relacionados con la red de acueducto, el alcantarillado sanitario y el alcantarillado pluvial, por lo cual hubo la necesidad de reorientar los recursos hacia actividades críticas para la operación del sistema de acueducto y alcantarillado sanitario y pluvial, priorizando el servicio público esencial sobre elementos complementarios y de esta manera, la modificación tramitada respondió a criterios de eficiencia técnica, cumplimiento normativo y garantía de sostenibilidad en la prestación de los servicios públicos, asegurando que las inversiones realizadas generaran el mayor impacto positivo posible en la comunidad beneficiaria.

En este sentido, se presentan, a manera de información relevante, los factores y causales que dieron origen a la Modificación No. 1 del contrato, los cuales incidieron directamente en el alcance de la meta física inicialmente prevista para el proyecto. Dichas circunstancias constituyen el fundamento técnico y administrativo de la presente justificación, mediante la cual se solicita la asignación de recursos adicionales con el fin de garantizar la ejecución integral y cumplimiento de los objetivos contractuales.

(...) Justificación técnica del acta de mayores y menores cantidades de Obra No. 1; acta proyectada con el fin de ajustar el balance del contrato y dejar ajustadas las cantidades que surgen en el desarrollo de las actividades contractuales de obra; dentro del orden Jurídico, ambiental y Técnico; para tal razón se efectúan los cambios en cuanto a las cantidades que obedecen al control topográfico, a las recomendaciones impartidas por esta interventoría, la supervisión y la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EAAAY EICE E.S.P. en los diferentes recorridos de obra y plasmadas en los comités de obra atendiendo a las sugerencias y aspectos técnicos relevantes al momento de ejecutar cada una de las actividades establecidas en el contrato.



Nit: 900.353.356-6

Los cambios en las cantidades de obra que se relacionan en el marco de la presente modificación al presupuesto del contrato se encuentran encaminados a brindar de manera responsable la funcionalidad del proyecto, garantizando la optimización de la inversión y teniendo como finalidad la materialización de la meta física establecida en los diseños; dichos cambios responden a los requerimientos necesarios en obra, los cuales se han venido plasmando en los diferentes comités de obra que han surgido a la fecha, por lo cual se relacionan a continuación por capítulos de acuerdo al presupuesto de la obra. (...)

(...)

CAPITULO 1: CONSTRUCCIÓN RED DE ACUEDUCTO

Dadas los inconvenientes presentados al inicio de las actividades de obra, se realizaron varios Comités de Obra en el que ha participado la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal (EAAAY EICE ESP), el contratista de obra, la interventoría y la supervisión por parte del ente contratante «Acuatodos», donde se pidió a la empresa de acueducto y alcantarillado en varias ocasiones la revisión y ajuste de los diseños para la construcción de la red de distribución de acueducto en el sector a intervenir los cuales han incluido mediante el comité de obra No 1, 2, 4 y 6 donde se solicitó lo siguiente.

En el comité de obra No 1 y 2 se definió la ubicación y cantidad de accesorios de la red de 4, 8 y 12 pulgadas donde se hace la verificación y ajuste la ubicación y cantidad de los accesorios de las redes tales como son la instalación de las cajas de inspección, accesorios, válvulas de purga, válvulas ventosas y válvulas de línea de cierre para asegurar la correcta distribución conforme a los planos aprobados y las necesidades operativas de la red en el sector intervenido, adicionalmente, se solicitó la revisión de los diseños de las cajas de inspección asociadas a estos accesorios, con el fin de garantizar su funcionalidad y facilitar las labores de operación y mantenimiento.

En el marco del Comité de Obra No. 4, se acordó la instalación de una red de acueducto en tubería PVC de 4 pulgadas de diámetro en el tramo comprendido entre la Carrera 1 y las Calles 50 y 55 en ambos sentidos, dado que dicha infraestructura no fue contemplada inicialmente en el diseño original del proyecto vial.

Esta intervención adicional responde a la necesidad de garantizar la adecuada prestación del servicio de acueducto en los predios colindantes a este sector, el cual ha sido clasificado como una zona de expansión urbana del municipio de Yopal. En este sentido, la implementación de la red proyectada tiene un carácter estratégico, ya que permitirá atender la futura demanda de servicios públicos domiciliarios, en concordancia con las políticas de planificación y desarrollo urbano del municipio.

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal (EAAAY EICE ESP), en su rol como entidad prestadora del servicio, ha participado activamente en la definición técnica de esta infraestructura de distribución de acueducto incluido en el proyecto, estableciendo los lineamientos de diseño y conexión de la red secundaria. Conforme a lo coordinado, la nueva red de 4" será derivada técnicamente desde la red principal existente de 8", lo que permitirá una adecuada presión y caudal para abastecer futuras acometidas domiciliarias en este sector en desarrollo.

Es importante resaltar que esta solicitud fue formalmente planteada por la EAAAY EICE ESP como parte del proceso de planificación de las redes de distribución hidráulica, con el objetivo de asegurar la sostenibilidad técnica del sistema y evitar intervenciones posteriores sobre la estructura vial ya construida. La incorporación anticipada de esta red dentro de las obras actuales permite optimizar recursos, evitar que se intervengan y se afecten las obras construidas en el desarrollo del contrato y garantizar la funcionalidad integral del proyecto en el mediano y largo plazo.

En el comité 5, se verificó que durante el desarrollo de las actividades de excavación mecánica sobre el costado izquierdo de la calzada de la Carrera 1, en el tramo comprendido entre la Calle 57 y la Calle 60, con el objetivo de avanzar en la construcción de la estructura vial proyectada, se identificó la presencia de una red de acueducto existente en tubería PVC de 4 pulgadas de diámetro. Esta infraestructura actualmente presta el servicio de agua potable a los barrios Villa Flor y Llano Lindo.

La ubicación de dicha red dentro del perfil estructural de la vía representa una interferencia directa con las obras de infraestructura vial y plantea riesgos técnicos tanto para la red como para la futura estabilidad del pavimento. En primera instancia, mantener esta tubería en su ubicación actual implicaría dejarla embebida dentro de la estructura de la vía, lo cual puede ocasionar daños a mediano o largo plazo debido a las cargas vehiculares y los esfuerzos estructurales del pavimento. Además, su permanencia en esta ubicación impediría la realización de futuras acometidas domiciliarias o intervenciones sobre la red, generando afectaciones a la prestación del servicio y eventuales deterioros en la estructura vial por intervenciones correctivas.

Por lo anterior se coordinó con la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal (EAAAY EICE ESP), contratista de obra, interventoría y supervisión la reubicación de dicha red de acueducto de 4". Y hacer la construcción de una nueva línea paralela de acueducto en la carrera 1 entre calles 57 y calle 60, para reubicar la red de acueducto de 4" fuera del perfil estructural de la vía. Esta nueva red garantizará la continuidad del servicio de agua potable a los sectores mencionados, evitando futuras interferencias con las obras viales, y preservando tanto la integridad de la red como la durabilidad de la infraestructura vial proyectada.

La ejecución de esta solución será coordinada con la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal (EAAAY EICE ESP) entidad prestadora del servicio y el equipo técnico del proyecto, conforme a los planos y especificaciones que se definan para tal fin, garantizando la calidad técnica y operativa del sistema. (...)

CAPITULO 2: CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL

Con base en lo manifestado en el Comité de Obra No. 1, se identificó la existencia de diez (10) sumideros correspondientes a la red de drenaje pluvial del proyecto, localizados en el tramo de la Carrera 1 entre las Calles 55 y 60. Estas estructuras, si bien están contempladas en los planos y diseños aprobados del sistema de drenaje, no fueron incluidas en el presupuesto oficial de obra, lo cual requiere ser subsanada mediante la presente solicitud de modificatoria.



Nit: 900.353.356-6

La inclusión de estos sumideros es técnicamente indispensable para garantizar la funcionalidad del sistema vial proyectado, ya que en el tramo señalado no existen actualmente estructuras de captación superficial que permitan recoger y evacuar adecuadamente las aguas lluvias. La construcción de una vía de doble calzada, como la prevista en este corredor vial, sin un sistema de drenaje pluvial eficiente, incrementa significativamente el riesgo de acumulación de agua, encharcamientos, afectación a la capa de rodadura, deterioro prematuro de la estructura del pavimento, y reducción de la seguridad vial para los usuarios.

Además, al tratarse de estructuras previamente diseñadas e integradas en los planos aprobados del proyecto, su ejecución resulta coherente con los criterios técnicos y de ingeniería hidráulica considerados para el manejo de escorrentías superficiales en este sector. La omisión de estas obras comprometería la integridad del sistema de drenaje urbano, lo que podría traducirse en intervenciones correctivas futuras, mayores costos operativos, y afectaciones al entorno urbano.

Por lo tanto, esta interventoría justifica la necesidad de incluir los diez (10) sumideros en el presupuesto oficial y los demás ítems incluidos para la ejecución de la obra mediante una modificatoria contractual, con el fin de garantizar la correcta implementación del sistema de drenaje pluvial proyectado, asegurar la durabilidad de la vía, mitigar impactos negativos sobre el entorno, y cumplir con los objetivos técnicos, funcionales y de sostenibilidad establecidos en el proyecto.

Justificación técnica de modificación para la ubicación y obras complementarias de la estructura de descarga de alcantarillado pluvial al Caño Usivar

Con base en la visita técnica realizada al sitio previsto para la construcción de la estructura de descarga del sistema de alcantarillado pluvial hacia el Caño Usivar, y en presencia de la interventoría del proyecto, Gerente de la Empresa Acuatodos y la supervisión delegada, se llevó a cabo una inspección detallada del área. Durante esta revisión se evidenció una inconsistencia técnica significativa entre la ubicación planteada en el diseño original del proyecto y las coordenadas autorizadas por la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – Corporinoquia, según los permisos ambientales vigentes para la ejecución de esta obra.

El diseño original establecía que la descarga de la red pluvial se realizaría directamente en la zona central del cauce del caño, lo que representa un riesgo técnico y ambiental considerable. Esta ubicación expone la estructura a una alta probabilidad de afectación por eventos hidrológicos extremos, como crecientes súbitas, lo que podría generar procesos de erosión, socavación del terreno, pérdida de estabilidad estructural e incluso colapso de la obra de descarga a corto o mediano plazo.

Durante el Comité de Obra No. 4, se procedió a la verificación georreferenciada de las coordenadas contempladas en el permiso ambiental otorgado por Corporinoquia, encontrándose que la ubicación aprobada para la descarga corresponde a un punto localizado aproximadamente 18 metros atrás respecto a la posición establecida en los diseños iniciales. Esta nueva ubicación se encuentra en el borde superior del barranco del caño, lo cual representa una solución técnica más viable y ambientalmente segura, ya que

aleja la estructura del flujo directo del cauce, minimizando riesgos de erosión directa por corrientes de alta velocidad.

En consecuencia, se acordó en dicho comité solicitar al contratista de obra la actualización de la ubicación de la estructura de descarga, ajustándola conforme a las coordenadas establecidas en el permiso ambiental vigente. Este cambio genera necesariamente una modificación en las cantidades de obra originalmente previstas (mayores y menores cantidades), así como la necesidad de incorporar nuevas partidas no contempladas en el presupuesto contractual, relacionadas con la implementación de obras de protección complementarias.

Entre estas obras adicionales se incluyen:

Diseño y construcción de estructuras de contención y protección con gaviones para mitigar los efectos de la escorrentía superficial y las crecientes del caño.

Estabilización del talud y refuerzo del terreno en el nuevo punto de descarga.

Rellenos estructurales controlados para garantizar la cimentación adecuada de la estructura.

Estas intervenciones son técnicamente indispensables para garantizar la funcionalidad, seguridad estructural y sostenibilidad a largo plazo de la obra hidráulica, así como para dar cumplimiento a las exigencias ambientales establecidas por la autoridad competente.

Por todo lo anterior, mediante la presente justificación técnica, la interventoría considera procedente y necesaria la modificación del presupuesto del contrato de obra, a fin de incorporar las actividades y cantidades de obra requeridas para ejecutar adecuadamente la estructura de descarga de la red pluvial, conforme a los lineamientos ambientales y técnicos vigentes.

Justificación técnica por variaciones en los volúmenes de excavación y relleno en la instalación de redes de alcantarillado pluvial

Durante la ejecución de las actividades correspondientes a la instalación de las redes de alcantarillado pluvial del proyecto, la interventoría técnica, en conjunto con el equipo de topografía, ha realizado una verificación detallada de las cotas de nivel reales en campo para cada uno de los tramos de instalación de tubería. Como resultado de esta revisión se ha evidenciado una diferencia significativa entre las elevaciones y perfiles altimétricos plasmados en las memorias de cálculo y los planos de diseño original, y las condiciones topográficas reales del terreno al momento de la ejecución.

Estas diferencias han generado una variación en los volúmenes de excavación y relleno requeridos, los cuales superan los valores inicialmente previstos en el presupuesto oficial del proyecto. Las causas principales de esta variación técnica se detallan a continuación:

Diferencias entre las cotas de diseño y las cotas reales del terreno: Durante la implementación del trazado de la red pluvial, se constató que los niveles reales del terreno, en varios tramos, presentan discrepancias con respecto a las cotas proyectadas en las memorias de cálculo del diseño original. Estas variaciones, aunque localizadas, tienen un impacto directo en la profundidad de las excavaciones y, por consiguiente, en los



Nit: 900.353.356-6

volúmenes de tierra removida y material de relleno requerido para reponer la rasante estructural.

Instalación de tuberías de gran diámetro a profundidades significativas:

El diseño del proyecto contempla la instalación de tuberías pluviales de gran diámetro, específicamente de 42", 45", 51" y 60", cuyas cotas de colocación implican profundidades considerables, entre 4 y 5.5 metros. En este contexto, y dada la ausencia de partidas presupuestales destinadas a la implementación de sistemas de entibado, fue necesario recurrir a técnicas de terraceo y ampliación de la base de las excavaciones con el fin de garantizar la estabilidad de los taludes y la seguridad de los trabajadores durante las labores constructivas de instalación de tuberías en la presente temporada de lluvias.

Imposibilidad de emplear entibados por omisión en el diseño presupuestal:

Cabe resaltar que el proyecto, en su versión original, no contempló el uso de sistemas de entibación ni otras medidas de sostenimiento temporal en excavaciones profundas. Por lo tanto, ante la presencia de suelos poco cohesivos y condiciones de humedad, el contratista se vio obligado a adoptar una solución de excavación en terrazas, lo que conllevó una ampliación transversal de las zanjas, generando incrementos sustanciales en los volúmenes de excavación mecánica.

Necesidad de mayor volumen de material de relleno compactado:

Las excavaciones más profundas y anchas derivadas del terraceo también requirieron una mayor cantidad de material de relleno estructural, con sus respectivas capas de compactación, a fin de garantizar la estabilidad de la instalación de la red y la restitución del terreno conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.

A la luz de lo anteriormente expuesto y conforme a las inspecciones de campo, esta interventoría técnica corrobora y respalda la existencia de variaciones justificadas en los volúmenes de excavación y relleno asociados a la instalación de la red de alcantarillado pluvial, particularmente en los tramos donde se instalaron tuberías de gran diámetro a profundidades relevantes.

Estas variaciones deben ser reconocidas como ajustes necesarios y no atribuibles a errores de ejecución, ya que responden a la adaptación del diseño original a las condiciones reales de campo, a medidas de seguridad laboral, y a requerimientos técnicos para la correcta instalación de las tuberías pluviales de gran capacidad hidráulica.

En consecuencia, se considera técnicamente procedente tramitar una modificatoria contractual por mayores cantidades de obra, en los ítems relacionados con excavaciones y rellenos compactados, con el fin de asegurar la correcta ejecución, durabilidad, y seguridad del sistema de drenaje pluvial proyectado. (...)

(...)

CAPITULO 3: CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO

Justificación técnica de la interventoría por afectación a red de alcantarillado sanitario existente durante la instalación de tubería pluvial.



Nit: 900.353.356-6

En el marco del Comité de Obra No. 5, se dejó constancia de una situación presentada durante la ejecución de los trabajos de excavación mecánica para la instalación de la red de alcantarillado pluvial de gran diámetro (60") en la Calle 55, entre las Carreras 2 y 3, sector correspondiente a los barrios Villa Flor 2 y 3, margen izquierda. En este tramo, se produjo la afectación involuntaria de una red de alcantarillado sanitario existente, durante las labores de terraseo y excavación profunda necesarias para la correcta instalación de la tubería pluvial.

La red sanitaria afectada correspondía a una instalación provisional de 4 pulgadas de diámetro, construida de forma artesanal por los propietarios de catorce (14) viviendas colindantes, como solución básica para la disposición de aguas residuales. Esta red empalmaba con pozos de inspección ubicados en bocacalles existentes, y constituía la única solución funcional de saneamiento básico para las viviendas mencionadas. Su ubicación coincidía directamente con el trazado de la nueva red pluvial, lo cual hizo inevitable su afectación durante la ejecución de las excavaciones.

El daño a esta infraestructura sanitaria no fue contemplado en el diseño inicial del proyecto ni incluido en el presupuesto oficial de obra, sin embargo, su afectación compromete de manera directa la prestación del servicio de alcantarillado sanitario a las viviendas involucradas, lo que representa un riesgo de afectación a la salud pública y vulneración del derecho al saneamiento básico.

Ante esta situación, y con el fin de restituir de manera inmediata y adecuada la funcionalidad del servicio sanitario, la interventoría técnica del proyecto, en coordinación con la supervisión, solicitó al contratista de obra la implementación de una solución técnica definitiva, sostenible y conforme a la normativa vigente.

En consenso con los participantes del comité, se aprobó la construcción de un sistema de alcantarillado sanitario simplificado, el cual conectará nuevamente las viviendas afectadas a través de una red construida con especificaciones técnicas adecuadas y empalmada a los pozos de inspección ubicados en las bocacalles, garantizando así el restablecimiento completo del servicio a las 14 viviendas.

Este nuevo sistema sanitario deberá cumplir con los lineamientos técnicos establecidos en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS 2000), incluyendo pendiente mínima, profundidad adecuada de instalación, ventilación, y materiales, con el objetivo de asegurar su operatividad, durabilidad y compatibilidad con futuras intervenciones o expansiones de la red principal.

Dado que la red sanitaria afectada no formaba parte del alcance inicial del contrato, ni se encontraba prevista en los diseños ni en el presupuesto aprobado, la ejecución de estas obras de restitución constituye una actividad adicional no contemplada, por lo que se requiere incluirla en la modificación del presupuesto del contrato de obra, incorporando las actividades, cantidades y costos correspondientes a:



Nit: 900.353.356-6

Excavación y relleno para instalación de tubería sanitaria, Suministro e instalación de tubería sanitaria de PVC de 6" y 8", Construcción de acometidas domiciliarias y empalmes a pozos de inspección existentes.

Por lo cual la interventoría considero que la ejecución de esta solución sanitaria es técnicamente procedente, socialmente prioritaria y jurídicamente justificable, en tanto que garantiza la continuidad del servicio básico a las viviendas afectadas, preserva condiciones mínimas de salubridad y evita conflictos con la comunidad beneficiaria. Además, esta intervención se alinea con el principio de eficiencia en la ejecución de proyectos de infraestructura pública y responde de forma integral a una contingencia presentada durante la obra.

Justificación técnica por variaciones en los volúmenes de excavación y relleno para la instalación de la red de alcantarillado sanitario.

Durante el desarrollo de las actividades correspondientes a la instalación de la red de alcantarillado sanitario contemplada en el proyecto, la interventoría técnica, en coordinación con el equipo de topografía, ha llevado a cabo una verificación de las cotas reales de nivel en campo para cada uno de los tramos de instalación de la tubería sanitaria.

Como resultado de estas inspecciones técnicas y levantamientos topográficos, se ha evidenciado una diferencia significativa entre las elevaciones altimétricas reales del terreno y las proyectadas en los planos de diseño y las memorias de cálculo originales del proyecto. Esta discrepancia se debe principalmente a que el sistema sanitario proyectado requiere una conexión obligatoria a una red existente ubicada en la intersección de la Carrera 1 con Calle 55, la cual se encuentra instalada a una profundidad aproximada de 6 metros, según verificación en campo.

Sin embargo, las memorias de cálculo que están enlazadas con el presupuesto del contrato de obra, contemplaban profundidades de excavación inferiores a 3.5 metros, lo que es evidente que no reflejan la topografía del diseño ni la profundidad efectiva de conexión a la red existente. Por lo tanto, las cotas de instalación de la red sanitaria se han ajustado en obra para responder técnicamente a las condiciones reales de conectividad y funcionamiento del sistema de acuerdo a los diseños y planos entregados para la ejecución de la red sanitaria, priorizando el cumplimiento de las pendientes mínimas exigidas y garantizando el adecuado flujo gravitacional de las aguas residuales, tal como lo exige el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS 2000.

Este ajuste técnico ha conllevado un incremento sustancial en los volúmenes de excavación y relleno, tanto en extensión longitudinal como en profundidad, superando los valores originalmente estimados en el presupuesto oficial del contrato. Adicionalmente, las excavaciones a mayores profundidades han exigido medidas adicionales de seguridad como terraceo de taludes para el control de estabilidad, lo que ha implicado un uso intensivo de maquinaria y mayores tiempos de ejecución.

Estos volúmenes adicionales no fueron contemplados inicialmente, dado que los documentos de diseño partían de supuestos altimétricos que no correspondían con los



Nit: 900.353.356-6

diseños ni las condiciones topográficas actuales del terreno natural ni con los niveles reales de la infraestructura sanitaria existente.

En atención a lo expuesto, y con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del sistema de alcantarillado sanitario, su operatividad a largo plazo y la integración eficiente con la red existente, la interventoría considera técnicamente procedente y contractualmente necesaria la modificación del presupuesto del contrato de obra.

La interventoría respalda esta justificación técnica como parte de la gestión responsable del proyecto, bajo el principio de adaptación al contexto real de ejecución. Se solicita, por tanto, la formalización de la modificatoria presupuestal correspondiente, en aras de dar continuidad a las obras sin afectar la calidad, funcionalidad ni durabilidad del sistema sanitario proyectado.

Justificación técnica por cambio de material de relleno en la construcción del sistema de alcantarillado sanitario – Carrera 1 entre Calles 50 y 55

Durante el desarrollo de las actividades constructivas correspondientes a la instalación del sistema de alcantarillado sanitario en la Carrera 1, entre las Calles 50 y 55, se llevaron a cabo excavaciones con profundidades que alcanzaron hasta los 6.5 metros. El material producto de dichas excavaciones, de naturaleza limo-arcillosa, fue inicialmente acopiado en las inmediaciones de la zona de intervención con el propósito de ser reutilizado como material de relleno estructural en las zanjas donde se instalarían las tuberías sanitarias.

Sin embargo, como consecuencia de las condiciones climáticas adversas propias de la temporada invernal, se presentaron lluvias intensas y persistentes que generaron una saturación significativa del material excavado. Esta condición alteró sus propiedades geotécnicas, disminuyendo su capacidad portante y estabilidad, lo cual compromete su competencia para ser reutilizado como relleno estructural. En atención a esta situación, el Comité de Obra No. 5, con participación del contratista y de esta interventoría, realizó un análisis técnico del riesgo asociado al uso de dicho material en su estado actual.

Como resultado del análisis técnico y con el fin de garantizar la calidad, seguridad y durabilidad del sistema sanitario proyectado, se concluyó que era necesario reemplazar el material limo-arcilloso saturado por un material granular pétreo, con características geotécnicas apropiadas, tales como una adecuada permeabilidad, resistencia mecánica y comportamiento estructural. Este material es similar al que se emplea en los rellenos del sistema de alcantarillado pluvial y cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la normativa vigente para obras de saneamiento básico.

La implementación de este cambio tiene como finalidad asegurar la estabilidad del terreno circundante a las tuberías, prevenir asentamientos diferenciales, y garantizar la vida útil tanto de la infraestructura sanitaria como de la vía que será construida posteriormente sobre esta zona de intervención.

En este sentido, esta interventoría avala y respalda técnicamente la decisión de sustituir el material de relleno originalmente previsto por uno técnicamente más adecuado, conforme al principio de adaptación a las condiciones reales del terreno y al progreso de la obra. Este



Nit: 900.353.356-6

cambio constituye una medida correctiva necesaria para mantener los estándares de calidad del proyecto y minimizar riesgos técnicos y estructurales a futuro.

Por lo anterior, y considerando que esta modificación implica una variación en las cantidades de obra y en los costos asociados, se solicita formalmente la aprobación y legalización de la modificatoria presupuestal correspondiente, con el fin de dar continuidad al cronograma de ejecución sin comprometer la funcionalidad, calidad ni durabilidad del sistema sanitario proyectado. (...)

(...)

CAPITULO 4. OBRAS COMPLEMENTARIAS.

Justificación técnica de la interventoría para la modificación de cantidades – Mayor volumen de excavación en la Carrera 1 entre Calles 50 y 60

Durante la etapa de implantación de los diseños definitivos de los perfiles longitudinales y transversales para la construcción de la doble calzada de la Carrera 1, en el tramo comprendido entre las Calles 50 y 60, se evidenció una variación significativa entre los volúmenes de excavación proyectados originalmente y los realmente requeridos en campo.

Esta diferencia se identificó a partir del levantamiento topográfico de precisión realizado previo al inicio de las actividades de excavación mecánica, el cual permitió establecer con mayor exactitud la topografía existente y contrastarla con los niveles proyectados para la estructura de la vía. A partir de esta información actualizada, se procedió a la implantación física del eje vial y de las secciones tipo, lo cual permitió verificar que los niveles naturales del terreno presentan una mayor elevación respecto a lo contemplado en las memorias de cálculo y planos del diseño del proyecto.

Como resultado de lo anterior, se demanda un mayor volumen de excavación para de cajeo para alcanzar los niveles de diseño establecidos para la estructura de la vía, cumpliendo con las especificaciones técnicas y los parámetros de diseño estructural del proyecto. Esta condición afecta directamente las cantidades de obra relacionadas con el movimiento de tierras, particularmente en lo que respecta a la Excavación de cortes, canales para llegar a la cota de diseño.

Cabe resaltar que esta situación no obedece a errores en la ejecución, sino a un ajuste necesario derivado de la implantación en campo de los diseños y del levantamiento topográfico actualizado, que refleja de forma precisa las condiciones reales del terreno. La adecuación de las cantidades de excavación responde, por tanto, a una necesidad técnica para garantizar la correcta implantación geométrica de la vía y el cumplimiento de los requisitos de estabilidad y funcionalidad del sistema vial proyectado.

En consecuencia, esta interventoría avala técnicamente la modificación de las cantidades de obra asociadas al volumen de excavación, considerando que se trata de una variación justificada, necesaria y coherente con la implementación efectiva del diseño aprobado.



Nit: 900.353.356-6

Se solicita, por tanto, la aprobación de la correspondiente modificatoria presupuestal, en aras de garantizar la continuidad de las obras y la adecuada ejecución del proyecto, sin comprometer la calidad ni la estabilidad de la infraestructura vial.

En función de la justificación técnica detallada por capítulos, orientada a garantizar la calidad de las obras y actividades a ejecutar, se han definido soluciones constructivas fundamentales que resultan indispensables para asegurar la viabilidad, eficiencia y correcta ejecución del proyecto. Estas soluciones responden a los requerimientos técnicos y normativos vigentes, y buscan cumplir rigurosamente con los estándares de calidad establecidos para cada etapa del proceso constructivo.

En este sentido, a continuación, se expone de manera detallada la justificación correspondiente a los ajustes en las cantidades de obra de aquellas actividades que lo requieren, así como la inclusión de nuevos ítems no contemplados inicialmente, los cuales han sido identificados como necesarios para el cumplimiento integral del objeto contractual.

Justificación Técnica de la Interventoría – Costo del Corte de energía por Reubicación de 4 Postes de Red Eléctrica de Media Tensión.

Durante el proceso de implantación del diseño definitivo del proyecto vial correspondiente a la Carrera 1, en el tramo comprendido entre la Calle 57 y la Calle 59, se evidenció una interferencia significativa no contemplada inicialmente en los estudios y diseños aprobados: la presencia de cuatro (4) postes de la red eléctrica de media tensión, ubicados dentro del área destinada a la ampliación del perfil vial.

Es importante resaltar que en la etapa de planificación y diseño solo se tenía prevista la reubicación de dos (2) postes de dicha red eléctrica. Sin embargo, en campo se identificó que la interferencia abarca cuatro (4) estructuras verticales correspondientes a postes de concreto de 12 metros de altura, los cuales soportan líneas activas de media tensión y se encuentran dentro del área efectiva de intervención, interfiriendo directamente con el avance de las actividades de excavación, conformación de estructura de pavimento y urbanismo.

Desde el punto de vista técnico, la permanencia de estos elementos dentro del trazado proyectado representa un riesgo en términos de seguridad industrial, integridad física del personal y maquinaria, y continuidad del servicio eléctrico a los usuarios del sector. Además, su localización impide el cumplimiento de los alineamientos geométricos y las secciones tipo establecidas en los diseños, afectando la funcionalidad y seguridad vial de la obra.

La reubicación de postes de media tensión requiere coordinación con la empresa prestadora del servicio de energía ENERCA.SA ESP, en virtud de lo establecido por la Resolución CREG 070 de 1998 y demás normas técnicas de RETIE y RETILAP. En este caso, al tratarse de una red en operación, la intervención no puede realizarse en caliente; es decir, no es técnicamente viable ejecutar la reubicación sin interrumpir temporalmente el suministro eléctrico. Por lo tanto, es necesario programar con antelación un corte de energía controlado, de conformidad con los protocolos de seguridad eléctrica, a fin de proceder con



Nit: 900.353.356-6

el desmantelamiento, traslado y reinstalación de los cuatro postes fuera del área de influencia del proyecto vial.

La actividad descrita, no prevista en el alcance contractual inicial y evidenciada durante el Comité de Obra No. 4 de fecha 1 de abril de 2025, corresponde al traslado de la red de media tensión que interfiere con el desarrollo del proyecto. Esta labor implica la suspensión temporal del suministro eléctrico, generando la necesidad de contratar y pagar el servicio correspondiente al operador Enerca S.A. E.S.P.

Dado que se trata de una intervención directamente asociada a la liberación del corredor vial y, por ende, indispensable para la correcta ejecución del diseño geométrico aprobado, la interventoría considera que su formalización mediante una modificación contractual es técnicamente procedente y justificada. Su ejecución es urgente, en la medida que condiciona la continuidad del cronograma de obra, la coordinación con las demás actividades programadas y la implementación de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. (...)

(...)

Conclusiones de la interventoría por modificatoria 1 presentada anteriormente las cuales son la motivación de la solicitud de adicional.

La presente modificación de cantidades ha implicado ajustes significativos en el Capítulo 4, "Obras Complementarias", con reducciones principalmente en los subcapítulos correspondientes a los separadores, la cicloruta, el sendero peatonal, el separador de vías, la señalización de la cicloruta y las redes eléctricas. Estos ajustes se fundamentan en la necesidad de optimizar y redistribuir los recursos contractuales, permitiendo así la inclusión de ítems no contemplados en la programación inicial, así como de mayores cantidades en los capítulos relacionados con la red de acueducto, el alcantarillado sanitario y el alcantarillado pluvial.

Cabe resaltar que estos capítulos constituyen la columna vertebral del contrato de obra cuyo objeto es la "Ampliación de la red de acueducto, alcantarillado pluvial, sanitario y obras complementarias, en la comuna 6 'Barrios Suroccidentales', en el municipio de Yopal, departamento de Casanare". Las mayores cantidades y nuevos ítems surgieron como resultado de las condiciones reales de la obra y son indispensables para garantizar el cumplimiento de la meta física y técnica, así como para asegurar la adecuada funcionalidad y sostenibilidad de las redes y sistemas intervenidos.

En virtud de lo anterior, se procedió a la exclusión de los ítems correspondientes a los subcapítulos mencionados, lo cual permitió generar el balance financiero necesario para la incorporación de nuevas actividades y unidades de obra prioritarias. Este ajuste garantiza la ejecución completa e integral de las redes de acueducto, alcantarillado sanitario y drenaje pluvial, que constituyen el núcleo del objeto contractual. La intervención, por tanto, válida que los cambios introducidos en el Acta Modificatoria No. 01 son técnicamente procedentes, y contribuyen a la adecuada ejecución del proyecto de objeto AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL



Nit: 900.353.356-6

MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE, en concordancia con los principios de eficiencia, eficacia y sostenibilidad en la gestión de recursos públicos. (...)

Dado lo anterior, y considerando los ajustes previamente mencionados, se evidencio la disminución en el alcance del Capítulo 4 – Obras Complementarias del proyecto denominado “Ampliación de la Red de Acueducto, Alcantarillado Pluvial, Sanitario y Obras Complementarias en la Comuna 6 – Barrios Suroccidentales, Municipio de Yopal, Departamento de Casanare”. Esta reducción afectó de manera particular los subcapítulos relacionados con la construcción de separadores viales, la construcción de la ciclorruta, el sendero peatonal, la señalización asociada a la ciclorruta y la instalación de redes eléctricas.

Como consecuencia de lo anterior, las cantidades de obra correspondientes a dichos ítems sufrieron una disminución significativa respecto a lo establecido en el contrato inicial. En atención a esta situación, la presente solicitud de adición presupuestal tiene como propósito gestionar los recursos adicionales requeridos para restablecer el alcance original de las obras complementarias, permitiendo así garantizar la culminación al 100% de estas actividades y asegurar la integralidad funcional y operativa del proyecto."

Así mismo, se presentan los valores contratados por EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CASANARE "ACUATODOS" S.A. E.S.P. para cada una de las actividades del proyecto, relacionando los valores no contratados en dichas actividades. Y finalmente se presentan las condiciones de ajuste, en el cual se relaciona el valor solicitado para ajustar en cada una de las actividades del proyecto y finalmente el valor ajustado de las actividades.

En resumen, se solicita el aumento de los costos de las actividades de acuerdo al cuadro anexo y el aumento en un 11.48%. Correspondiente a TRES MIL TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. (\$ 3,036,522,054.95) del total de las fuentes SGR del valor inicial del proyecto. Dichos recursos adicionales solicitados para el desarrollo del proyecto serán financiados con la Fuente de recursos de la Nación - 00AD-4003-1400-2023-00585-0049 AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO PLUVIAL SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA COMUNA 6 BARRIOS SUROCCIDENTALES EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE. Asignaciones directas - 2023 - 2024.



Nit: 900.353.356-6

Cuadro anexo y el aumento en 11.48 %. Del proyecto

ACTIVIDAD	VALOR ACTIVIDAD APROBADO MGA	%	VALOR CONTRATADO MODIFICACION 1		AJUSTE SOLICITADO	
CONSTRUCCIÓN RED DE ACUEDUCTO	\$ 2,684,156,219	10.16%	\$ 2,958,389,571	11.19%	\$ 3,018,556,230	11.42%
CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL	\$ 7,873,121,427	29.79%	\$ 8,403,626,171	31.80%	\$ 8,626,646,613.31	32.64%
CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO	\$ 788,984,206	2.99%	\$ 2,035,222,408	7.70%	\$ 2,121,581,776.64	8.03%
OBRAS COMPLEMENTARIAS	\$ 12,834,541,068	48.56%	\$ 10,783,564,772	40.80%	\$ 13,219,279,491.05	50.02%
PMT	\$ 271,389,301	1.03%	\$ 271,389,301	1.03%	\$ 271,389,301.00	1.03%
PAGA	\$ 31,402,330	0.12%	\$ 31,402,330	0.12%	\$ 31,402,330.00	0.12%
CERTIFICACION DE CONFORMIDAD RETIE INSTALACIONES ELECTRICAS	\$ 4,046,000	0.02%	\$ 4,046,000	0.02%	\$ 4,046,000.00	0.02%
CERTIFICACION DE CONFORMIDAD RETILAP INSTALACIONES ALUMBRADO PUBLICO	\$ 4,403,000	0.02%	\$ 4,403,000	0.02%	\$ 4,403,000.00	0.02%
Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa, jurídica, financiera y Ambiental	\$ 1,866,874,250	7.06%	\$ 1,866,874,250	7.06%	\$ 2,080,642,685.00	7.87%
Realizar Apoyo a la Supervisión	\$ 69,969,720	0.26%	\$ 69,969,720	0.26%	\$ 87,462,150.00	0.33%
	\$ 26,428,887,522		\$ 26,428,887,522.00		\$ 29,465,409,576.52	

se evidencia la necesidad en la incorporación de actividades necesarias para el cumplimiento de la meta física establecida contractualmente, por tanto, se requiere de un ajuste en concordancia a la normativa y las circunstancias previstas en el Decreto 1821 de 2020, en el artículo 1.2.1.2.14, al igual que el documento ORIENTACIONES TRANSITORIAS PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN.

el cual corresponde a un ajuste para el proyecto del 12.61 % del valor total contractual y una prórroga tres (3) meses, el cual se describe como se muestra en la tabla 1 y tabla 2.

Tabla 1. Condiciones actualizadas del valor del contrato de obra No 001 de 2025.

CONDICIONES CONTRACTUALES		CONDICIONES MODIFICADAS	
		AJUSTE No 1	TOTALES
VALOR	\$ 24,492,043,552.00	\$ 2,805,261,189.52	\$ 27,297,304,741.52
PLAZO DE EJECUCION	DIEZ (MESES)	Tres (3) MESES	TRECE (13) MESES
META FISICA	EJECUCION OBRA	AJUSTADO A LA META	100%



Nit: 900.353.356-6

Tabla 2. Condiciones actualizadas del valor del contrato de Consultoría No 045 de 2024.

CONDICIONES CONTRACTUALES		CONDICIONES MODIFICADAS	
		AJUSTE No 1	TOTALES
VALOR	\$ 1,866,874,250.00	\$ 213,768,435.00	\$ 2,080,642,685.00
PLAZO DE EJECUCION	ONCE (11) MESES	Tres (3) MESES	Catorce (14) MESES
META FISICA	EJECUCION OBRA	AJUSTADO A LA META	100%

La interventoría considera procedente la modificación contractual solicitada, la cual comprende el ajuste de mayores y menores cantidades, la ampliación del plazo por tres (3) meses y la asignación de recursos adicionales necesarios para culminar integralmente el objeto del contrato, conforme a las condiciones técnicas reales de campo y bajo estándares de calidad, seguridad y eficiencia.

El ajuste propuesto se encuentra dentro del límite permitido, sin superar el 20% del valor inicial del proyecto financiado con recursos SGR. A la fecha de corte del 30 de septiembre de 2025, el contrato presenta un avance financiero del 90.32%, equivalente a \$22,120,398,914.90, lo que evidencia un desarrollo técnico y administrativo adecuado, así como la necesidad de recursos complementarios para su finalización.

En consecuencia, la interventoría avala y respalda la solicitud presentada, recomendando adelantar los trámites administrativos pertinentes para garantizar la culminación exitosa y funcional del proyecto.

Atentamente,


ROYNER ANDRÉS VIANCHA TORRES
C. C. No. 74.082.006 de Sogamoso
R/L ROMA GROUP S.A.S.
(INTERVENTORIA)



Nit: 900.353.356-6

RG-CC0452024-044

FECHA: 10-10-25.

HORA: 9:34 am

FIRMA: [Firma manuscrita]

Yopal, octubre 09 de 2025.

Señores:

Ingeniero:

JULIO CESAR CUEVAS JIMÉNEZ

Gerente General

Empresa Departamental de Servicios Públicos de Casanare "ACUATODOS S.A. E.S.P"

Carrera 19 No. 6-100 Edificio Emiro Sossa Pacheco Piso 3. El Yopal

Referencia: Contrato de Consultoría No. 045 de 2024 " INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. "

Asunto: Entrega de documentos para trámite de adicional en recursos y prórroga No. 1 al Contrato de Obra No. 001 de 2025

Cordial saludo,

En atención al desarrollo del Contrato de Obra No. 001 de 2025, cuyo objeto corresponde a la "Ampliación de la Red de Acueducto, Alcantarillado Pluvial, Sanitario y Obras Complementarias en la Comuna 6 – Barrios Suroccidentales del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare", y con fundamento en los análisis técnicos, administrativos y financieros realizados durante la ejecución del proyecto, me permito hacer entrega formal de la documentación soporte requerida para el trámite de aprobación del adicional en valor y prórroga No. 1 del contrato.

Dicha documentación tiene como finalidad sustentar técnica y financieramente la necesidad de asignar recursos adicionales y ampliar el plazo contractual, con el fin de garantizar la culminación integral de las metas físicas previstas, la funcionalidad del sistema de acueducto, alcantarillado pluvial y sanitario, así como la ejecución completa de las obras complementarias definidas en los diseños aprobados.

A continuación, se relacionan los documentos que se entregan para el correspondiente trámite ante la entidad contratante:

Calle 10 No. 22-75 Barrio Centro - Móvil: 311 2360670 -- Correo romagroupsas@hotmail.com



Nit: 900.353.356-6

- Solicitud formal de la Interventoría.
- Informe Técnico de Interventoría No. 045 de 2024.
- Presupuesto detallado de Interventoría con el ajuste propuesto.
- Memorias de cálculo y balance técnico-financiero.
- Certificación de Interventoría sobre la procedencia técnica y presupuestal del ajuste.
- Solicitud de adicional presentada por el Contratista de Obra.
- Informe técnico de justificación del Contratista de Obra.
- Balance de cantidades de obra ejecutadas y por ejecutar.
- Balance general del proyecto con la proyección del adicional propuesto.
- Reprogramación actualizada del cronograma de obra.
- Planos actualizados con las modificaciones incorporadas.

La presente entrega se realiza con el propósito de que la entidad contratante adelante los trámites administrativos y financieros correspondientes, conforme a lo establecido en la normativa contractual vigente, garantizando la continuidad del proyecto y la adecuada utilización de los recursos públicos asignados.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier observación o requerimiento adicional relacionado con el presente trámite.

Atentamente,

ROYNER ANDRÉS VIANCHA TORRES
C. C. No. 74.082.006 de Sogamoso
R/L ROMA GROUP S.A.S. (INTERVENTORIA)



NIT: 900.353.356-6

RG-CC0452024-045

Yopal, 17 Octubre de 2025.

Ingeniero
JULIO CESAR CUEVAS JIMENEZ
Gerente ACUATODOS S.A E.S.P
Ciudad

Referencia: Contrato de Consultoria No. 045 de 2024 " INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. "

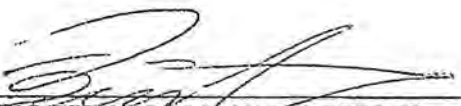
Asunto : Entrega de informe mensual No 8 de Interventoria

Cordial saludo

Por medio de la presente se hace entrega del informe mensual No 8 del contrato de interventoria en medio Fisico, el cual contiene (424) folios, donde se incluye como anexo el informe de cumplimiento del PAGA de obra e interventoria y el informe mensual de obra y se incluyen los documentos anexos del cumplimiento del PAGA en medio magnetico (CD).

Este informe abarca el período comprendido entre el 01 de Septiembre al 30 de Septiembre del 2025, dentro del desarrollo del contrato de obra No. 001 de 2025, cuyo objeto LA AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Atentamente,


ROYNER ANDRÉS VIANCHA TORRES
C. C. No. 74.082.006 de Sogamoso
R/L ROMA GROUP S.A.S. (INTERVENTORIA)


ACUATODOS S.A. E.S.P.
GERENCIA
FECHA 17-10-25
HORA 3:32 pm
FIRMA Roberto D. Luna Gonsalves
9566

Calle 10 No. 22-75 Barrio Centro - Móvil: 311 2360670 - Correo romagroupsas@hotmail.com

598



NIT: 900.353.356-6

RG-CC0452024-046

Yopal, 17 Octubre de 2025.

Ingeniero

JULIO CESAR CUEVAS JIMENEZ

Gerente ACUATODOS S.A E.S.P

Ciudad

Referencia: Contrato de Consultoría No. 045 de 2024 " INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. "

Asunto : Entrega de informe mensual No 8 de Obra

Cordial saludo

Por medio de la presente se hace entrega del informe mensual No 8 del contrato de obra en medio Físico, el cual contiene (231) folios,, donde se incluye como anexo el informe de cumplimiento del PAGA de obra y se incluyen los documentos anexos del cumplimiento del PAGA en medio magnetico (CD).

Este informe abarca el período comprendido entre el 01 de Septiembre al 30 de Septiembre de 2025, dentro del desarrollo del contrato de obra No. 001 de 2025, cuyo objeto « LA AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE ».

Atentamente,

ROYNER ANDRÉS VIANCHA TORRES
C. C. No. 74.082.006 de Sogamoso
R/L ROMA GROUP S.A.S. (INTERVENTORIA)





Nit: 900.353.356-6

RG-CC0452024-047

Yopal, 04 Noviembre de 2025.

Señores:

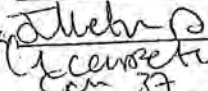
Ingeniero:

JULIO CESAR CUEVAS JIMÉNEZ

Gerente General

Empresa Departamental de Servicios Públicos de Casanare "ACUATODOS S.A. E.S.P"

Carrera 19 No. 6-100 Edificio Emiro Sossa Pacheco Piso 3. El Yopal.


ACUATODOS S.A.
E.S.P.
GERENCIA
FECHA 05-11-28
HORA 3:18 PM
FIRMA 
Cuevas Jimenez
198665-1-1-1

Referencia: Contrato de Consultoría No. 045 de 2024 " INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. "

Asunto: Solicitud de Prórroga N°1 al Consultoría No. 045 de 2024.

Cordial saludo,

En cumplimiento a la obligaciones pactadas y en especial la establecida en la Clausula 8 Obligaciones del Contratista numeral 36 dentro del alcance del Contrato de Consultoría N° .045-2024, ROMA GROUP S.A.S, se permite solicitar la aprobacion de prorroga No 1, de acuerdo a las causales argumentadas a continuacion.

Causal que motiva la solicitud.

Durante la fase inicial del Contrato de Interventoría No. 045 de 2024 se presentaron circunstancias administrativas ajenas al contratista que afectaron el inicio sincronizado de la interventoría y del contrato de obra. La interventoría inició el 20 de diciembre de 2024, coincidiendo con el cierre administrativo anual y periodos vacacionales institucionales, lo cual generó retrasos en la gestión documental del proyecto la cual fue necesaria para la formalización del acta de inicio del contrato de obra.

Conforme al cronograma contractual, el acta de inicio de obra debía suscribirse el 5 de enero de 2025; sin embargo, por motivos administrativos de la entidad



Nit: 900.353.356-6

contratante relacionados con trámites internos y de legalización, esta se suscribió hasta el 10 de febrero de 2025. Este desfase generó una diferencia efectiva en los plazos contractuales entre la interventoría y la obra de aproximadamente un (1) mes, lo cual implica que la interventoría finalizaría el 19 de noviembre de 2025, mientras que la obra culminaría el 9 de diciembre de 2025.

De no aprobarse la prórroga solicitada, la obra quedaría sin acompañamiento de interventoría durante su fase final, lo que podría generar riesgos técnicos, administrativos, financieros y contractuales, y comprometer el adecuado cierre técnico y documental del proyecto.

Por lo cual la solicitud de prórroga, no implica costos adicionales y se enmarca dentro del principio de continuidad del servicio y del deber de vigilancia técnica para este tipo de proyectos de obra pública.

En este contexto, la aprobación de la prórroga No 1 solicitada se considera una medida indispensable y técnicamente justificada para asegurar la adecuada finalización de todos los capítulos del contrato, en el seguimiento de los lineamientos técnicos, normativos y contractuales vigentes.

Cordialmente,

ROYNER ANDRÉS VIANCHA TORRES
C. C. No. 74.082.006 de Sogamoso
R/L ROMA GROUP S.A.S. (INTERVENTORIA)



Nit: 900.353.356-6

RG-CC0452024-048

Yopal, 06 De Noviembre De 2025

Ingeniero
EDWIN ALARCON
APOYO A LA SUPERVISION
Empresa Departamental de Servicios Publicos De Casanare "ACUATODOS S.A.E.S.P"

Referencia: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 001 de 2025 "AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES" EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. "

Asunto : Entrega de Gesproy Mes De Octubre 2025

Cordial saludo

Dando Cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato de consultoria **045-2024**, se hace entrega del reporte de avance mensual correspondiente al mes de Octubre de 2025, para el cargue GESPROY.

Atentamente,

ROYNER ANDRÉS VIANCHA TORRES
C. C. No. 74.082.006 de Sogamoso
R/L ROMA GROUP S.A.S. (INTERVENTORIA)

acuáticos S.A.
E.S.P.
GERENCIA
FECHA: 11-11-25.
HORA: 10:07 am
FIRMA:
(12 folios)

Anexos: contiene (12) folios

1694-2025



Nit: 900.353.356-6

RG-CC0452024-049

Yopal, noviembre 19 de 2025.

Señores:

Señores:

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Municipio de Yopal Casanare

ALCALDÍA DE YOPAL
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA

19 NOV 2025

RAD. No. **2025174219**
NOMBRE: **Alejandro** HORA: **10:49**

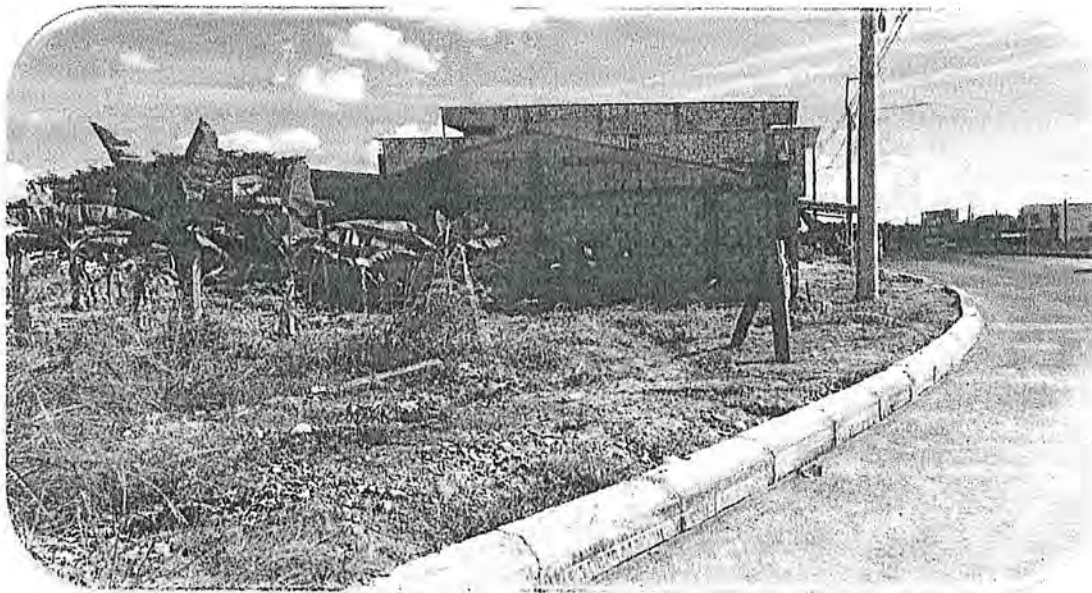
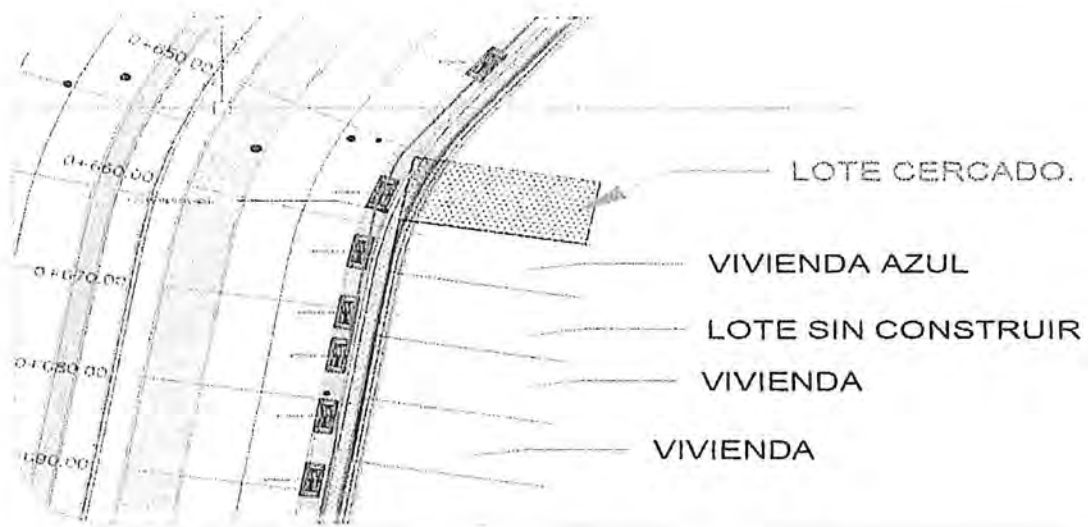
Referencia: Contrato de Consultoría No. 045 de 2024 " INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. "

ASUNTO : Solicitud de Visita para verificación paramento por posible invasión de perfil vial de la carrera 1 entre calles 50 y 60.

Cordial saludo.

Por medio del presente, me permito solicitar de manera formal la realización de una visita de verificación en campo por parte de la Oficina de Planeación Municipal de Yopal, Casanare, con el fin de constatar una presunta invasión del perfil vial correspondiente a la Carrera 1, en el tramo comprendido entre las Calles 50 y 60, sector Barrio Arrayanes, específicamente en el Lote 1, Manzana C, identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 470-103026.

De acuerdo con la revisión preliminar efectuada en el sitio, como se evidencia en la imagen adjunta, se observa que un lote existente sin construir se encuentra ocupando parcialmente el espacio público definido para el sendero peatonal y la zona verde, según el perfil vial oficial que reposa en los archivos de la Oficina de Planeación Municipal. En la verificación realizada se determinó una posible ocupación de 3,0 metros sobre los 4,50 metros destinados para dicho espacio público, lo cual indicaría una afectación directa del corredor vial proyectado en la intersección de la Carrera 1 con Calle 58c - 33, margen izquierda en sentido ascendente.





La presente solicitud se da en el marco de la ejecución del Contrato de Obra No. 001 de 2025, cuyo objeto es la "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 'BARRIOS SUROCCIDENTALES', EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE". En este sentido, es necesario contar con la verificación técnica y el pronunciamiento oficial de esa dependencia, a fin de definir las acciones correspondientes y garantizar la correcta ejecución del proyecto conforme a la normatividad urbana vigente y a los diseños aprobados.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a la programación de la visita y a las orientaciones que esa dependencia considere pertinentes, adjunto plano planos en AutoCAD

Atentamente.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Royner Andrés Viancha Torres".

ROYNER ANDRÉS VIANCHA TORRES
C. C. No. 74.082.006 de Sogamoso
R/L ROMA GROUP S.A.S. (INTERVENTORIA)

Yopal – Casanare, 25 de noviembre de 2025

Ingeniero

JULIO CESAR CUEVAS JIMENEZ

Gerente ACUATODOS S.A E.S.P

Supervisor

Ciudad



acuatos s.a.

SUB-GERENCIA JURÍDICA

FECHA: 26-11-2025

HORA: 03:52 pm

FIRMA: L. G.

-1 folios

Ref. actualización de poliza de cumplimiento COQ-100004787 según Contrato de consultoría **045-2025 prórroga N°1.**

Por medio de la presente me permito radicar la poliza actualizada de la prórroga N° 1 del contrato de consultoría 045-2025 para su posterior aprobación con los amparos correspondientes al Contrato en mención que tiene por objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES" EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ROYNER ANDRES VIANCHA TORRES

C.C 74.082.006 de Sogamoso

R/L. ROMA GROUP S.A.S

NIT: 900.353.356-6

CARRERA 14ª # 27ª-09 BARRIO VILLA ROCIO
YOPAL - CASANARE

Correo electrónico: romagroupsas@hotmail.com

Celular: 3112360670



Nit: 900.353.356-6

RG-CC0452024-051

Yopal, diciembre 04 de 2025.

FECHA: 05-12-25

HORA: 9:30 am

Señores:

FIRMA: *Julio Cesar Cuevas Jimenez*
(7 folios)

Ingeniero:

JULIO CESAR CUEVAS JIMÉNEZ

Gerente General

Empresa Departamental de Servicios Públicos de Casanare "ACUATODOS S.A. E.S.P"

Carrera 19 No. 6-100 Edificio Emiro Sossa Pacheco Piso 3. El Yopal

1822-0000

Referencia: Contrato de Consultoría No. 045 de 2024 " INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. "

Asunto: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE SUSPENSIÓN AL CONTRATO DE OBRA 001 DE 2025.

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito, y en atención al desarrollo contractual, me permito solicitar formalmente la suspensión temporal del Contrato de Obra, cuyo objeto es la "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 – BARRIOS SUROCCIDENTALES, DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE", en atención a las razones técnicas, administrativas y contractuales que se exponen a continuación:

Actualmente, el proyecto se encuentra en trámite del Ajuste No. 1, el cual contempla una modificación en plazo y en valor del contrato de obra, con el propósito de incorporar las actividades faltantes y necesarias para el cumplimiento integral de las metas físicas y funcionales del proyecto.

Dicho ajuste resulta indispensable para garantizar la culminación total de la obra, toda vez que incorpora al presupuesto mayores cantidades de obra de significativa relevancia técnica, requeridas para la correcta ejecución de las actividades pendientes. En este sentido, hasta tanto no se cuente con la aprobación formal del mencionado ajuste, no es posible continuar con el desarrollo normal de las obras, debido a que no se dispone de respaldo contractual ni presupuestal suficiente para ejecutar las actividades restantes. Proceder sin dicha aprobación implicaría incurrir en riesgos de orden legal, técnico, financiero y administrativo, contrarios a los principios de planeación, legalidad, eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.



Nit: 900.353.356-6

Por lo anterior, se configura una imposibilidad material y jurídica de continuar con la ejecución de las actividades pendientes, en tanto no se perfeccione y apruebe oficialmente el Ajuste No. 1 del proyecto. En el estado actual del trámite administrativo, el proyecto no cuenta con autorización formal para ejecutar las actividades adicionales requeridas para su culminación, razón por la cual se presenta una situación de fuerza administrativa que impide el avance físico de la obra, haciendo procedente la suspensión temporal del contrato de obra de la referencia.

Teniendo en cuenta que la fecha de terminación contractual vigente es el 09 de diciembre de 2025, y que el trámite del Ajuste No. 1 se encuentra en la etapa final de revisión y aprobación por parte de las instancias competentes, se solicita formalmente la suspensión del contrato por un término de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, comprendidos entre el 05 de diciembre de 2025 y el 20 de diciembre de 2025, inclusive. Teniendo en cuenta que en este término de tiempo, se permitirá Finalizar el proceso administrativo del ajuste y realizar los actos administrativos correspondientes de aprobación para retomar la ejecución del contrato bajo condiciones técnicas-

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, solicito respetuosamente se autorice la suspensión temporal del contrato de obra por el término señalado, dejando constancia expresa de que la causa obedece exclusivamente al trámite administrativo del Ajuste No. 1 del proyecto, el cual es imprescindible para la finalización integral de la obra.

Así mismo, una vez se surtan todos los procedimientos de aprobación del ajuste, se procederá de manera inmediata a reanudar las actividades contractuales, garantizando la continuidad, calidad, seguridad y cumplimiento del objeto contractual.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a cualquier información adicional que se requiera para soportar la presente solicitud.

Atentamente,

ROYNER ANDRÉS VIANCHA TORRES
C. C. No. 74.082.006 de Sogamoso
R/L ROMA GROUP S.A.S.
(INTERVENTORIA)

Yopal, diciembre 04 de 2025.

Señores:

Ingeniero:

JULIO CESAR CUEVAS JIMÉNEZ

Gerente General

Empresa Departamental de Servicios Públicos de Casanare "ACUATODOS S.A. E.S.P"
Carrera 19 No. 6-100 Edificio Emiro Sossa Pacheco Piso 3. El Yopal



Referencia: Contrato de Consultoría No. 045 de 2024 " INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. "

Asunto: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE SUSPENSIÓN AL CONTRATO DE CONSULTORIA 045 DE 2024.

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito, y en atención al desarrollo contractual, me permito solicitar formalmente la suspensión temporal del Contrato de Obra, cuyo objeto es la "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 – BARRIOS SUROCCIDENTALES, DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE", en atención a las razones técnicas, administrativas y contractuales que se exponen a continuación:

Actualmente, el proyecto se encuentra en trámite del Ajuste No. 1, el cual contempla una modificación en plazo y en valor del contrato de obra, con el propósito de incorporar las actividades faltantes y necesarias para el cumplimiento integral de las metas físicas y funcionales del proyecto.

Dicho ajuste resulta indispensable para garantizar la culminación total de la obra, toda vez que incorpora al presupuesto mayores cantidades de obra de significativa relevancia técnica, requeridas para la correcta ejecución de las actividades pendientes. En este sentido, hasta tanto no se cuente con la aprobación formal del mencionado ajuste, no es posible continuar con el desarrollo normal de las obras, debido a que no se dispone de respaldo contractual ni presupuestal suficiente para ejecutar las actividades restantes. Proceder sin dicha aprobación implicaría incurrir en riesgos de orden legal, técnico, financiero y administrativo, contrarios a los principios de planeación, legalidad, eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Calle 10 No. 22-75 Barrio Centro - Móvil: 311 2360670 -- Correo romagroupsas@hotmail.com

350



Nit: 900.353.356-6

Por lo anterior, se configura una imposibilidad material y jurídica de continuar con la ejecución de las actividades pendientes, en tanto no se perfeccione y apruebe oficialmente el Ajuste No. 1 del proyecto. En el estado actual del trámite administrativo, el proyecto no cuenta con autorización formal para ejecutar las actividades adicionales requeridas para su culminación, razón por la cual se presenta una situación de fuerza administrativa que impide el avance físico de la obra, haciendo procedente la suspensión temporal del contrato de obra de la referencia.

Teniendo en cuenta que la fecha de terminación contractual vigente es el 19 de diciembre de 2025, y que el trámite del Ajuste No. 1 se encuentra en la etapa final de revisión y aprobación por parte de las instancias competentes, se solicita formalmente la suspensión del contrato por un término de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, comprendidos entre el 05 de diciembre de 2025 y el 20 de diciembre de 2025, inclusive. Teniendo en cuenta que en este término de tiempo, se permitirá Finalizar el proceso administrativo del ajuste y realizar los actos administrativos correspondientes de aprobación para retomar la ejecución del contrato bajo condiciones técnicas-

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, solicito respetuosamente se autorice la suspensión temporal del contrato de consultoría por el término señalado, dejando constancia expresa de que la causa obedece exclusivamente al trámite administrativo del Ajuste No. 1 del proyecto, el cual es imprescindible para la finalización integral de la obra.

Así mismo, una vez se surtan todos los procedimientos de aprobación del ajuste, se procederá de manera inmediata a reanudar las actividades contractuales, garantizando la continuidad, calidad, seguridad y cumplimiento del objeto contractual.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a cualquier información adicional que se requiera para soportar la presente solicitud.

Atentamente,

ROYNER ANDRÉS VIANCHA TORRES

C. C. No. 74.082.006 de Sogamoso

R/L ROMA GROUP S.A.S.

(INTERVENTORIA)



Nit: 900.353.356-6

RG-CC0452024-053

Yopal, 09 de diciembre de 2025.

Ingeniero
JULIO CESAR CUEVAS JIMENEZ
Gerente ACUATODOS S.A E.S.P
Ciudad

Referencia: Contrato de Consultoria No. 045 de 2024 " INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. "

Asunto : Entrega de informe mensual No 9 de Interventoria

Cordial saludo

Por medio de la presente se hace entrega del informe mensual No 9 del contrato de interventoria en medio Físico, el cual contiene (368) folios, donde se incluye como anexo el informe de cumplimiento del PAGA de obra e interventoria y el informe mensual de obra y se incluyen los documentos anexos del cumplimiento del PAGA en medio magnetico (CD).

Este informe abarca el periodo comprendido entre el 01 de Octubre al 30 de Octubre del 2025, dentro del desarrollo del contrato de obra No. 001 de 2025, cuyo objeto « LA AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Atentamente,

ROYNER ANDRÉS VIANCHA TORRES
C. C. No. 74.082.006 de Sogamoso
R/L ROMA GROUP S.A.S. (INTERVENTORIA)

ACUATODOS S.A. E.S.P.
GERENCIA
FECHA: 09-12-25
HORA: 3:37 PM
FIRMA:
2 copias
con 368
folios
1833



Nit: 900.353.356-6

RG-CC0452024-054

Yopal, 09 de diciembre de 2025.

Ingeniero

JULIO CESAR CUEVAS JIMENEZ

Gerente ACUATODOS S.A E.S. P

Ciudad

Referencia: Contrato de Consultoría No. 045 de 2024 " INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. "

Asunto : Entrega de informe mensual No 9 de Obra

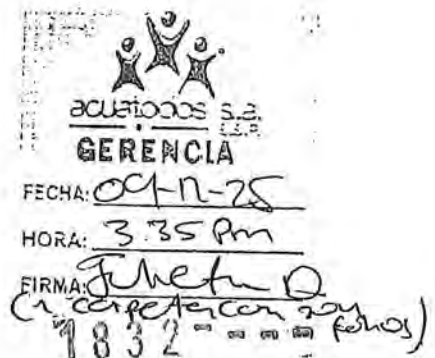
Cordial saludo

Por medio de la presente se hace entrega del informe mensual No 9 del contrato de obra en medio Físico, el cual contiene (204) folios, donde se incluye como anexo el informe de cumplimiento del PAGA de obra y se incluyen los documentos anexos del cumplimiento del PAGA en medio magnetico (CD).

Este informe abarca el período comprendido entre el 01 de Octubre al 30 de Octubre de 2025, dentro del desarrollo del contrato de obra No. 001 de 2025, cuyo objeto « LA AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE ».

Atentamente,

ROYNER ANDRÉS VIANCHA TORRES
C. C. No. 74.082.006 de Sogamoso
R/L ROMA GROUP S.A.S. (INTERVENTORIA)





Nit: 900.353.356-6

RG-CC0452024-055

Yopal, diciembre 15 de 2025.

Señores:

Ingeniero:

JULIO CESAR CUEVAS JIMÉNEZ

Gerente General

Empresa Departamental de Servicios Públicos de Casanare "ACUATODOS S.A. E.S.P"

Carrera 19 No. 6-100 Edificio Emiro Sossa Pacheco Piso 3. El Yopal

Referencia: Contrato de Consultoría No. 045 de 2024 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. "

Asunto: Solicitud de reinicio del Contrato de Consultoria 045 de 2024.

Cordial saludo,

Por medio del presente oficio, y en atención al seguimiento técnico, administrativo y operativo del Contrato de Consultoria No. 045 de 2024, cuyo objeto es la "Interventoría técnica, ambiental, administrativa, financiera, contable y jurídica a la ampliación de la red de acueducto, alcantarillado pluvial, sanitario y obras complementarias, en la comuna 6 "barrios suroccidentales", en el municipio de yopal, departamento de casanare", se solicita formalmente el reinicio No. 1 del contrato mencionado.

Dado que las circunstancias técnicas, operativas y logísticas plenamente justificadas que fueron causales de la suspensión No 1, ya fueron superadas.

En virtud de lo anterior, se solicita respetuosamente la aprobación del reinicio No. 1 del Contrato de Consultoria No. 045 de 2024.

Atentamente,

ROYNER ANDRÉS VIÁNCHA TORRES

C. C. No. 74.082.006 de Sogamoso

R/L ROMA GROUP S.A.S.

(INTERVENTORIA)

Calle 10 No. 22-75 Barrio Centro - Móvil: 311 2360670 -- Correo romagroupsas@hotmail.com

564



Nit: 900.353.356-6

RG-CC0452024-056

Yopal, diciembre 16 de 2025.

Señores :

Ingeniero:

JULIO CESAR CUEVAS JIMÉNEZ

Gerente General

Empresa Departamental de Servicios Públicos de Casanare "ACUATODOS S.A. E.S.P"

Carrera 19 No. 6-100 Edificio Emiro Sossa Pacheco Piso 3. El Yopal

Referencia: Contrato de Consultoría No. 045 de 2024 " INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. "

Asunto: SOLICITUD DE ADICIONAL No 1 Y PRORROGA No 2 DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 045 DE 2024.

Cordial saludo,

Dada la necesidad de ampliar el plazo contractual y adicionar el contrato de consultoría No. 045 de 2024 objetivo de continuar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, ambiental, jurídico y contable, al contrato de obra 001 de 2025, en cumplimiento de las actividades propias de la interventoría, solicitamos prorrogar el contrato de Consultoría No. 045 de 2024 por un término de tres (03) meses, y adicional No. 1 por un valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 394,873,072.00), con base en las siguientes causales:

Que el día 09 de octubre de 2025, el ROMA GROUP S.A.S, en calidad de INTERVENTORÍA contratada, solicita a la Empresa Departamental de Servicios Públicos de Casanare "ACUATODOS S.A. E.S.P.", realizar el ajuste en valor y plazo al proyecto con No de BPIN 2023005850049 , adjuntando los documentos y soportes técnicos aprobados por la interventoría, que sustentan la necesidad de adicionar recursos para la culminación del proyecto. "ACUATODOS S.A. E.S.P.",

Calle 10 No. 22-75 - Barrio Centro - Móvil: 311 2330670 - Correo romagroupsas@hotmail.com



Nit: 900.353.356-6

Que una vez contratada la Obra Publica 001 de 2025, y de consultoría No. 045 de 2024, para la "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS. EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.", se procede a realizar la revisión de los estudios y diseños que sirvieron de base para la formulación del proyecto esto durante los procesos denominados pre constructivos, este ejercicio proporcionó como resultado que la implementación de la metodología de diseño fue realizada acorde a los requerimientos de la Normatividad Vigente.

Considerando los ajustes previamente mencionados, se evidencio la disminución en el alcance del Capítulo 4 – Obras Complementarias del proyecto denominado "Ampliación de la Red de Acueducto, Alcantarillado Pluvial, Sanitario y Obras Complementarias en la Comuna 6 – Barrios Suroccidentales, Municipio de Yopal, Departamento de Casanare". Esta reducción afectó de manera particular los subcapítulos relacionados con la construcción de separadores viales, la construcción de la ciclorruta, el sendero peatonal, la señalización asociada a la ciclorruta y la instalación de redes eléctricas.

Como consecuencia de lo anterior, las cantidades de obra correspondientes a dichos ítems sufrieron una disminución significativa respecto a lo establecido en el contrato inicial. En atención a esta situación, la presente solicitud de adición presupuestal tiene como propósito gestionar los recursos adicionales requeridos para restablecer el alcance original de las obras complementarias, permitiendo así garantizar la culminación al 100% de estas actividades y asegurar la integralidad funcional y operativa del proyecto.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesaria la suscripción del adicional No. 1 por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 394,873,072.00), y prorroga No. 2 por un término de tres (3) meses, al contrato de consultoría No. 045 de 2024.

De acuerdo con lo anterior y con el fin de seguir ejerciendo control y seguimiento tecnico, administrativo, financiero, ambiental, contable y juridico, para dar cumplimiento al objeto contractual, se aprueba prorroga del contrato de consultoria No. 045 de 2024.



Nit: 900.353.356-6

realizó el trámite ante la secretaria técnica del OCAD del Departamento de Casanare de solicitud de ajustes y adición de recursos del proyecto de inversión.

En consecuencia, la interventoría hace la solicitud presentada, recomendando adelantar los trámites administrativos pertinentes.

Atentamente,

ROYNER ANDRÉS VIANCHA TORRES

C. C. No. 74.082.006 de Sogamoso
R/L ROMA GROUP S.A.S.
(INTERVENTORIA)

Calle 10 No. 22-75 Barrio Centro - Móvil: 311 2360670 — Correo romagroupsas@hotmail.com



Nit: 900.353.356-6

RG-CC0452024-057

Yopal, 17 diciembre de 2025.

Ingeniero
JULIO CESAR CUEVAS JIMENEZ
Gerente ACUATODOS S.A E.S.P
Ciudad

Referencia: Contrato de Consultoria No. 045 de 2024 " INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. "

Asunto : Entrega de Polizas de reinicio Anexo N°5 y Polizas de adicional N°°1 y prorroga N°2 Anexo 6

Cumplimiento N°COQ-100004787 del contrato de consultoria N°045 de 2024.

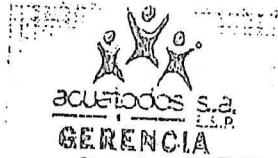
Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito radicar polizas de acuerdo al acta de inicio firmada por el contratista de obra e interventoria, para su posterior aprobacion.

N° de poliza COQ-100004787 del contrato de consultoria N°045 de 2024.

Atentamente,

ROYNER ANDRÉS VIANCHA TORRES
C. C. No. 74.082.006 de Sogamoso
R/L ROMA GROUP S.A.S. (INTERVENTORIA)



NIT: 900.353.356-6

FECHA: 7-12-25

RG-CC0452024-058

HORA: 5:00 PM

FIRMA: (Firma manuscrita)
(10 FOLIOS)

Yopal, 17 diciembre de 2025.

Ingeniero
JULIO CESAR CUEVAS JIMENEZ
Gerente ACUATODOS S.A E.S.P
Ciudad

1885 - 11-25

Referencia: Contrato de Consultoria No. 045 de 2024 " INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. "

Asunto : Entrega de Polizas de reinicio Anexo N°5 y Polizas de adicional N°°1 y prorrogas N°2 Anexo 6

Cumplimiento N°COQ-100004787 del contrato de consultoria N°045 de 2024.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito radicar polizas de acuerdo al acta de inicio firmada por el contratista de obra e interventoria, para su posterior aprobacion.

N° de poliza COQ-100004787 del contrato de consultoria N°045 de 2024.

Atentamente,

ROYNER ANDRÉS VIANCHA TORRES
C. C. No. 74.082.006 de Sogamoso
R/L ROMA GROUP S.A.S. (INTERVENTORIA)



Nit: 900.353.356-6

RG-CC0452024-059

Yopal, diciembre 18 de 2025.

Señores:

Ingeniero:

JULIO CESAR CUEVAS JIMÉNEZ

Gerente General

Empresa Departamental de Servicios Públicos de Casanare "ACUATODOS S.A. E.S.P."
Carrera 19 No. 6-100 Edificio Emiro Sossa Pacheco Piso 3. El Yopal

FECHA: 18-12-25.

HORA: 10:05 am

FIRMA: *[Firma manuscrita]*

(7 cws)

1890-2025

Referencia: Contrato de Consultoría No. 045 de 2024 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. "

Asunto: Solicitud de aprobación de Ampliación No 1 a la suspensión No 1 del Contrato de Obra 001 de 2025.

Cordial saludo,

Por medio del presente oficio, y en atención al seguimiento técnico, administrativo y operativo del Contrato de Obra No. 001 de 2025, cuyo objeto es la "Ampliación de la red de acueducto, alcantarillado pluvial, sanitario y obras complementarias en la Comuna 6 – Barrios Suroccidentales del municipio de Yopal, departamento de Casanare", se solicita formalmente la Ampliación No. 1 de la Suspensión No. 1, con fundamento en las siguientes consideraciones técnicas, operativas y administrativas:

En la solicitud de suspensión No 1 anteriormente aprobada, se dejó expresa constancia de que el proyecto se encontraba en trámite del Ajuste No. 1, por lo cual la obra se encuentra suspendida desde el día 5 de diciembre de 2025, el cual tiene como fecha estimada de reinicio el día 20 de diciembre de 2025. En consecuencia, dicha fecha fue establecida como límite para la suspensión temporal de actividades contractuales.

Adicionalmente, este periodo coincidió con el receso operativo y administrativo de fin de año, derivado de las festividades decembrinas, durante el cual el personal técnico, operativo y administrativo entra en vacaciones colectivas, reduciendo de manera significativa la disponibilidad del personal para la ejecución continua de la obra.

Se ha verificado que durante el periodo comprendido entre el 20 de diciembre de 2025 y la primera semana de enero de 2026 no se contará con suministro de losetas y sardineles, insumos indispensables para la ejecución de los frentes de urbanismo actualmente pendientes.

Calle 10 No. 22-75 Barrio Centro - Móvil: 311 2360670 – Correo romagroupsas@hotmail.com



Nit: 900.353.356-6

El proveedor de dichos materiales ha informado la suspensión temporal de su producción y despacho hasta después de la primera semana de enero de 2026, situación que imposibilita técnica y operativamente el reinicio de las actividades dentro del periodo inicialmente previsto teniendo en cuenta que las actividades pendientes corresponden principalmente a frentes de urbanismo, los cuales requieren de manera inmediata y continua la disponibilidad de losetas y sardineles para garantizar la continuación de los senderos peatonales.

Cabe resaltar que estas actividades constituyen el punto de arranque obligatorio una vez se reactive la obra. Por lo tanto, su indisponibilidad afecta directamente la programación general, la ruta crítica del proyecto y la correcta ejecución del contrato.

El reinicio previo después del día 20 de diciembre de 2025 resultaría ineficiente porque generaría tiempos muertos en la ejecución de las actividades del contrato.

Teniendo en cuenta que la fecha de terminación contractual vigente corresponde al 20 de diciembre de 2025, y que persisten las condiciones técnicas, logísticas y operativas que motivaron la suspensión inicial, se solicita ampliar la suspensión del Contrato de Obra por un término de veinticinco (25) días calendario, comprendidos entre el 20 de diciembre de 2025 y el 14 de enero de 2026.

Con el fin de garantizar la disponibilidad real y efectiva de los materiales de urbanismo la y la reorganización de los frentes de trabajo para construcción del urbanismo.

Por lo cual se evidencia que la solicitud del contratista de obra, obedece exclusivamente a circunstancias técnicas, operativas y logísticas plenamente justificadas y busca salvaguardar la correcta ejecución del proyecto, la calidad de las obras y el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales.

En virtud de lo anterior, se solicita respetuosamente la aprobación de la Ampliación No. 1 de la Suspensión No. 1 del Contrato de Obra No. 001 de 2025, en los términos y fechas anteriormente señalados.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a suministrar cualquier información adicional o soporte técnico que se requiera para complementar su evaluación.

Atentamente,

ROYNER ANDRÉS VIANCHA TORRES
C. C. No. 74.082.006 de Sogamoso
R/L ROMA GROUP S.A.S.
(INTERVENTORIA)

Calle 10 No. 22-75 Barrio Centro - Móvil: 311 2360670 --- Correo romagroupsas@hotmail.com



Nit: 900.353.356-6

RG-CC0452024-060

Yopal, 22 de diciembre de 2025.

Ingeniero
JULIO CESAR CUEVAS JIMENEZ
Gerente ACUATODOS S.A E.S. P
Ciudad


ACUATODOS S.A.E.S.P.
GERENCIA
FECHA: 22-12-25
HORA: 4:51 PM
FIRMA: [Signature] (1 carrete con 19a folio)

Referencia: Contrato de Consultoria No. 045 de 2024 " INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. "

Asunto : Entrega de informe mensual No 10 de Obra

Cordial saludo

Por medio de la presente se hace entrega del informe mensual No 10 del contrato de obra en medio Físico, el cual contiene (179) folios, donde se incluye como anexo el informe de cumplimiento del PAGA de obra y se incluyen los documentos anexos del cumplimiento del PAGA en medio magnetico (CD).

Este informe abarca el período comprendido entre el 01 de Noviembre al 05 de Diciembre de 2025, dentro del desarrollo del contrato de obra No. 001 de 2025, cuyo objeto « LA AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE ».

Atentamente,

ROYNER ANDRÉS VIANCHA TORRES
C. C. No. 74.082.006 de Sogamoso
R/L ROMA GROUP S.A.S. (INTERVENTORIA)

Calle 10 No. 22-75 Barrio Centro - Móvil: 311 2360670 -- Correo romagroupsas@hotmail.com



Nit: 900.353.366-6

RG-CC0452024-061

Yopal, diciembre 22 de 2025.

FECHA: 22-12-25

HORA: 2:40 pm

FIRMA: (Firma manuscrita)

Señores:

Ingeniero:

JULIO CESAR CUEVAS JIMÉNEZ

Gerente General

Empresa Departamental de Servicios Públicos de Casanare "ACUATODOS S.A. E.S.P"
Carrera 19 No. 6-100 Edificio Emiro Sossa Pacheco Piso 3, El Yopal

1909-2025

Referencia: Contrato de Consultoría No. 045 de 2024 " INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. "

Asunto: Solicitud de aprobación de Suspensión No 2 del Contrato de consultoria 045 de 2024.

Cordial saludo,

Por medio del presente oficio, y en atención al seguimiento técnico, administrativo y operativo del Contrato de Obra No. 001 de 2025, cuyo objeto es la "Ampliación de la red de acueducto, alcantarillado pluvial, sanitario y obras complementarias en la Comuna 6 – Barrios Suroccidentales del municipio de Yopal, departamento de Casanare", el cual solicito anteriormente la Ampliación No. 1 de la Suspensión No. 1 del contrato de obra en fundamento a las consideraciones técnicas, operativas y administrativas del contratista de obra que tiene por objeto la AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE donde se expresa literalmente lo siguiente.

(...) En la solicitud de suspensión No 1 anteriormente aprobada, se dejó expresa constancia de que el proyecto se encontraba en trámite del Ajuste No. 1, por lo cual la obra se encuentra suspendida desde el día 5 de diciembre de 2025, el cual tiene como fecha estimada de reinicio el día 20 de diciembre de 2025. En consecuencia, dicha fecha fue establecida como límite para la suspensión temporal de actividades contractuales.

Adicionalmente, este periodo coincidió con el receso operativo y administrativo de fin de año, derivado de las festividades decembrinas, durante el cual el personal técnico, operativo y administrativo entra en vacaciones colectivas, reduciendo de manera significativa la disponibilidad del personal para la ejecución continua de la obra.

Se ha verificado que durante el periodo comprendido entre el 20 de diciembre de 2025 y la primera semana de enero de 2026 no se contará con suministro de losetas y sardineles,

Calle 10 No. 22-75 Barrio Centro - Móvil: 311 2360670 -- Correo romagroupsas@hotmail.com



NIT: 900.353.356-6

insumos indispensables para la ejecución de los frentes de urbanismo actualmente pendientes.

El proveedor de dichos materiales ha informado la suspensión temporal de su producción y despacho hasta después de la primera semana de enero de 2026, situación que imposibilita técnica y operativamente el reinicio de las actividades dentro del periodo inicialmente previsto teniendo en cuenta que las actividades pendientes corresponden principalmente a frentes de urbanismo, los cuales requieren de manera inmediata y continua la disponibilidad de losetas y sardineles para garantizar la continuación de los senderos peatonales.

Cabe resaltar que estas actividades constituyen el punto de arranque obligatorio una vez se reactive la obra. Por lo tanto, su indisponibilidad afecta directamente la programación general, la ruta crítica del proyecto y la correcta ejecución del contrato.

Con el fin de garantizar la disponibilidad real y efectiva de los materiales de urbanismo la y la reorganización de los frentes de trabajo para construcción del urbanismo. . (...)

La interventoría del contrato reinició actividades el 15 de diciembre de 2025 con el propósito de avanzar en el trámite de los adicionales de obra y de interventoría, a fin de prevenir el cierre de la plataforma de carga correspondiente al año 2025. En este contexto, se procedió exclusivamente a reiniciar la consultoría. Sin embargo, el 18 de diciembre, el contratista de la obra solicitó una ampliación de la suspensión basándose en las causales previamente mencionadas.

Por lo tanto, la interventoría solicita la aprobación de la Suspensión No. 2 del contrato de consultoría extendiéndose hasta la misma fecha solicitada por el contratista de la obra.

Teniendo en cuenta que la fecha de terminación contractual vigente es el 30 de marzo de 2026, se solicita la aprobación de la Suspensión No. 2 del contrato de consultoría por un término de veintitrés (23) días calendario, que abarca desde el 22 de diciembre de 2025 hasta el 14 de enero de 2026.

En virtud de lo expuesto, solicitamos la aprobación de la Suspensión No. 2 del Contrato de Consultoría No. 045 de 2024, conforme a los términos y fechas anteriormente indicados.

Atentamente,

ROYNER ANDRÉS VIANCHA TORRES
C. C. No. 74.082.006 de Sogamoso
R/L ROMA GROUP S.A.S.
(INTERVENTORIA)



Nit: 900.353.356-6

RG-CC0452024-062



GERENCIA

FECHA:

12-12-25

HORA:

03:00 pm

FIRMA:

[Firma manuscrita]

268 (Anexo)
1908

Yopal, 22 de diciembre de 2025.

Ingeniero
JULIO CESAR CUEVAS JIMENEZ
Gerente ACUATODOS S.A E.S.P
Ciudad

Referencia: Contrato de Consultoria No. 045 de 2024 " INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. "

Asunto : Entrega de informe mensual No 10 de Interventoria

Cordial saludo

Por medio de la presente se hace entrega del informe mensual No 10 del contrato de interventoria en medio Fisico, el cual contiene (268) folios, donde se incluye como anexo el informe de cumplimiento del PAGA de obra e interventoria y el informe mensual de obra.

Este informe abarca el periodo comprendido entre el 01 de Noviembre al 05 de Diciembre del 2025, dentro del desarrollo del contrato de obra No. 001 de 2025, cuyo objeto « LA AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Atentamente,

ROYNER ANDRÉS VIANCHA TORRES
C. C. No. 74.082.006 de Sogamoso
R/L ROMA GROUP S.A.S. (INTERVENTORIA)

Calle 10 No. 22-75 Barrio Centro -- Móvil: 311 2360670 -- Correo romagroupsas@hotmail.com

575



NIT: 900.353.356-6

RG-CC0452024-063

Yopal, enero 13 de 2026.

Señores:

Ingeniero:

JULIO CESAR CUEVAS JIMÉNEZ

Gerente General

Empresa Departamental de Servicios Públicos de Casanare "ACUATODOS S.A. E.S.P."
Carrera 19 No. 6-100 Edificio Emiro Sossa Pacheco Piso 3. El Yopal

GERENCIA
FECHA: 13-01-26.
HORA: 9:36 am
FIRMA: *Julio C. Cuevas*
(cu folios)
00222222

Referencia: Contrato de Consultoría No. 045 de 2024 " INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. "

Asunto: Solicitud de reinicio del Contrato de Obra 001 de 2025.

Cordial saludo,

Por medio del presente oficio, y en atención al seguimiento técnico, administrativo y operativo del Contrato de Obra No. 001 de 2025, cuyo objeto es la "Ampliación de la red de acueducto, alcantarillado pluvial, sanitario y obras complementarias en la Comuna 6 – Barrios Suroccidentales del municipio de Yopal, departamento de Casanare", se solicita formalmente el reinicio No. 1 del contrato de obra mencionado.

Dado que las circunstancias técnicas, operativas y logísticas plenamente justificadas que fueron causales de la suspensión No 1 y la ampliación a la suspensión No 1, ya fueron superadas.

En virtud de lo anterior, se solicita respetuosamente la aprobación del reinicio No. 1 del Contrato de Obra No. 001 de 2025.

Atentamente,

ROYNER ANDRÉS VIANCHA TORRES
C. C. No. 74.082.006 de Sogamoso
R/L ROMA GROUP S.A.S.
(INTERVENTORIA)



GERENCIA



NIT: 900.353.356-6

RG-CC0452024-064

Yopal, enero 13 de 2026.

FECHA: 13-01-26

HORA: 4:27 pm

FIRMA: [Firma manuscrita]
(4 folios)

Señores:

Ingeniero:

JULIO CESAR CUEVAS JIMÉNEZ

Gerente General

Empresa Departamental de Servicios Públicos de Casanare "ACUATODOS S.A. E.S.P"

Carrera 19 No. 6-100 Edificio Emiro Sossa Pacheco Piso 3. El Yopal

Referencia: Contrato de Consultoría No. 045 de 2024 " INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. "

Asunto: Entrega de polizas del reinicio No 1 del Contrato de Obra 001 de 2025.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito radicar la poliza con los amparos correspondientes al Contrato del asunto, que tiene por objeto la "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS.

No 625-47-994000001265-1 DE REINICIO DE OBRA 001 DE 2025

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

No 625-74-994000000465-1 DE REINICIO DE OBRA 001 DE 2025

En virtud de lo anterior, se solicita respetuosamente la aprobación de las polizas de reinicio No. 1 del Contrato de Obra No. 001 de 2025.

Atentamente,

ROYNER ANDRÉS VIANCHA TORRES

C. C. No. 74.082.006 de Sogamoso

R/L ROMA GROUP S.A.S.

(INTERVENTORIA)



Nit: 900.353.356-6

7. Reprogramación con prórroga No 1 y adicional.
8. Planos
9. Certificaciones de antecedentes de contraloría, procuraduría y policiales del consorcio Ruma Tasoc Yopal y de su representante legal Marco Aurelio Ramírez.

Los documentos de entrega en una carpeta 4 solapas con **153 folios**.

Atentamente,

ROYNER ANDRÉS VIANCHA TORRES
C. C. No. 74.082.006 de Sogamoso
R/L ROMA GROUP S.A.S.
(INTERVENTORIA)



NIT: 900.353.366-6

RG-CC0452024-065

Yopal, enero 13 de 2026.

FECHA: 13-01-26

HORA: 4:58 PM

FIRMA: *[Firma manuscrita]*

[Firma manuscrita]

0029

Señores:

Ingeniero:

JULIO CESAR CUEVAS JIMÉNEZ

Gerente General

Empresa Departamental de Servicios Públicos de Casanare "ACUATODOS S.A. E.S.P"
Carrera 19 No. 6-100 Edificio Emiro Sossa Pacheco Piso 3. El Yopal

Referencia: Contrato de Consultoría No. 045 de 2024 " INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. "

Asunto: Entrega de documentos para el trámite del modificatorio No. 2 y prorroga No 1 Contrato de Obra 001 de 2025.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito allegar los documentos correspondientes para la suscripción del modificatorio No. 2 y prorroga No 1 al Contrato de Obra Pública No. 001 de 2025 "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE."

1. Acta modificación No. 2 con adicional del Contrato de obra No. 001 de 2025.
2. Solicitud de interventoría de la modificatoria No. 2 al Contrato de Obra Pública No. 001 de 2025.
3. Informe de interventoría de la modificación No. 2 al Contrato de Obra Pública No. 001 de 2025.
4. Certificación aval técnico de interventoría.
5. Solicitud contratista de obra de la modificatoria No. 2 al Contrato de Obra Pública No. 001 de 2025.
6. Informe de obra de la modificación No. 2 al Contrato de Obra Pública No. 001 de 2025.

Calle 10 No. 22-75 - Barrio Centro - Móvil: 311 2360670 - Correo romagroupsas@hotmail.com

519



Nit: 900.353.356-6

RG-CC0452024-066

Yopal, enero 15 de 2026.

GERENCIA
FECHA: 15-01-26
HORA: 11:35 am
FIRMA: *[Firma manuscrita]*
0038

Señores:

Ingeniero:

JULIO CESAR CUEVAS JIMÉNEZ

Gerente General

Empresa Departamental de Servicios Públicos de Casanare "ACUATODOS S.A. E.S.P."
Carrera 19 No. 6-100 Edificio Emiro Sossa Pacheco Piso 3. El Yopal

Referencia: Contrato de Consultoría No. 045 de 2024 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE."

Asunto: Entrega de polizas de amparo del adicional y prórroga No 1 del Contrato de Obra 001 de 2025.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito radicar la poliza con los amparos del adicional y prórroga No 1 correspondientes al Contrato del asunto, que tiene por objeto la "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS.
No 625-47-994000001265-1 DE REINICIO DE OBRA 001 DE 2025 Anexo 3

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
No 625-74-994000000465-1 DE REINICIO DE OBRA 001 DE 2025 Anexo 4

En virtud de lo anterior, se solicita respetuosamente la aprobación de las polizas de adicional y prórroga No. 1 del Contrato de Obra No. 001 de 2025.

Atentamente,

ROYNER ANDRÉS VIANCHA TORRES
C. C. No. 74.082.006 de Sogamoso
R/L ROMA GROUP S.A.S.
(INTERVENTORIA)



NIT: 900.353.356-6

FECHA: 19-01-26

RG-CC0452024-067

Yopal, enero 19 de 2026.

HORA: 4:00 PM

Señores:

FIN: *[Handwritten signature]*
C. Cesar Cuevas Jimenez
Gerente General

Ingeniero:

JULIO CESAR CUEVAS JIMÉNEZ

0056

Gerente General

Empresa Departamental de Servicios Públicos de Casanare "ACUATODOS S.A. E.S.P"

Carrera 19 No. 6-100 Edificio Emiro Sossa Pacheco Piso 3. El Yopal

Referencia: Contrato de Consultoria No. 045 de 2024 " INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. "

ASUNTO: Entrega de documentos para el tramite del acta parcial No 4 del contrato de obra 001 de 2025.

Cordial saludo.

Por medio del presente oficio hago entrega de los documentos correspondientes para el tramite del pago del Acta parcial No 4 del contrato de obra que tiene por objeto : « AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. » este reporte de ejecucion va desde el 24 de septiembre de 2025 al 19 de enero de 2026, el cual se entrega en.

4 carpetas solapas con 734 folios incluidos 5 planos de urbanismo con soportes del PAGA-SST y PMT

Atentamente.

ROYNER ANDRÉS VIANCHA TORRES
C. C. No. 74.082.006 de Sogamoso
R/L ROMA GROUP S.A.S. (INTERVENTORIA)

Calle 10 No. 22-75 Barrio Centro - Móvil: 311 2360670 - Correo romagroupsas@hotmail.com



Nit: 900.353.356-6

RG-CC0452024-068

Yopal, 19 de enero de 2026.

Señores:

Ingeniero:

JULIO CESAR CUEVAS JIMÉNEZ

Gerente General

Empresa Departamental de Servicios Públicos de Casanare "ACUATODOS S.A. E.S.P"

Carrera 19 No. 6-100 Edificio Emiro Sossa Pacheco Piso 3. El Yopal

FECHA:

19-01-26

HORA:

8:29 AM

FIRMA:

[Handwritten signature]
3 carpetas
con 320 folios

Referencia: Contrato de Consultoría No. 045 de 2024 " INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. "

ASUNTO: Entrega de documentos para el tramite del acta parcial No 4 del contrato de CONSULTORIA 045 de 2024.

Cordial saludo,

Por medio del presente oficio hago entrega de los documentos correspondientes para el tramite del pago del Acta parcial No 2 del contrato de consultoria que tiene por objeto : « NTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. » este reporte de ejecucion va desde el 24 de septiembre de 2025 al 19 de enero de 2026.

Se entrega en 3 carpetas 4 solapas con **320 folios**, de acuerdo a la lista de chequeo de la entidades

Atentamente,

ROYNER ANDRÉS VIANCHA TORRES

C. C. No. 74.082.006 de Sogamoso

R/L ROMA GROUP S.A.S. (INTERVENTORIA)

Calle 10 No. 22-75 Barrio Centro - Móvil: 311 2360670 - Correo romagroupsas@hotmail.com



Nit: 900.353.356-6

RG-CC0452024-069

Yopal, 09 de marzo de 2026.

Ingeniero
JULIO CESAR CUEVAS JIMENEZ
Gerente ACUATODOS S.A E.S.P
Ciudad

Referencia: Contrato de Consultoria No. 045 de 2024 " INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. "

Asunto : Entrega de informe mensual No 11 de Interventoria

Cordial saludo

Por medio de la presente se hace entrega del informe mensual No 11 del contrato de interventoria en medio Fisico, el cual contiene (363) folios, donde se incluye como anexo el informe de cumplimiento del PAGA de obra e interventoria y el informe mensual de obra.

Este informe abarca el periodo comprendido entre el 13 de enero de 2026 al 12 de Febrero del 2026, dentro del desarrollo del contrato de obra No. 001 de 2025, cuyo objeto « LA AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Atentamente,

ROYNER ANDRÉS VIANCHA TORRES
C. C. No. 74.082.006 de Sogamoso
R/L ROMA GROUP S.A.S. (INTERVENTORIA)

**ACUATODOS S.A.
E.S.P.**
GERENCIA
FECHA 10-03-26
HORA 10:01 am
FIRMAS Juan A. G. Carpatone
con 363
(veros)
0317- - - -



Nit: 900.353.356-6

RG-CC0452024-070

Yopal, 09 de marzo de 2026.

Ingeniero

JULIO CESAR CUEVAS JIMENEZ

Gerente ACUATODOS S.A E.S. P

Ciudad

Referencia: Contrato de Consultoria No. 045 de 2024 " INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. "

Asunto : Entrega de informe mensual No 11 de Obra

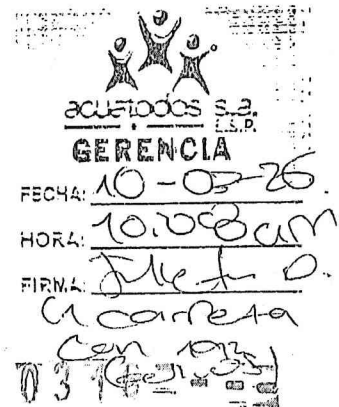
Cordial saludo

Por medio de la presente se hace entrega del informe mensual No 11 del contrato de obra en medio Fisico, el cual contiene (192) folios, donde se incluye como anexo el informe de cumplimiento del PAGA de obra y se incluyen los documentos anexos del cumplimiento del PAGA en medio magnetico (CD).

Este informe abarca el período comprendido entre el 13 de Enero de 2026 al 12 de Febrero de 2026, dentro del desarrollo del contrato de obra No. 001 de 2025, cuyo objeto « LA AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE ».

Atentamente,

ROYNER ANDRÉS VIANCHA TORRES
C. C. No. 74.082.006 de Sogamoso
R/L ROMA GROUP S.A.S. (INTERVENTORIA)



Calle 10 No. 22-75 Barrio Centro - Móvil: 311 2360670 – Correo romagroupsas@hotmail.com



Nit: 900.353.356-6

RG-CC0452024-071

Yopal, 12 De Marzo De 2026

Ingeniero,
JULIO CESAR CUEVAS JIMENEZ
Gerente General
Empresa Departamental de Servicios Publicos de Casanare "ACUATODOS S.A.E.S.P"
Carrera 19 No. 6-100 Edificio Emiro Sossa pachecho Piso 3. En Yopal

Referencia: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 001 de 2025 "AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES" EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. "

Asunto : Entrega de Gesproy Mes De Febrero 2026

Cordial saludo,

Dando Cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato de consultoría **045-2024**, se hace entrega del reporte de avance mensual correspondiente al mes de Febrero de 2026, para el cargue GESPROY.

Atentamente,

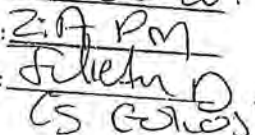

ROYNER ANDRÉS VIANCHA TORRES
C. C. No. 74.082.006 de Sogamoso
R/L ROMA GROUP S.A.S. (INTERVENTORIA)

Anexos: contiene (2) folios


ACUATODOS S.A.E.S.P.
GERENCIA
RECIBIDA: 12-03-26
HORA: 10:47 am
FOLIOS: 3 folios
0343-2222

Calle 10 No. 22-75 Barrio Centro - Móvil: 311 2360670 - Correo romagroupsas@hotmail.com

SB


ACUATODOS S.A.
E.S.P.
GERENCIA
FECHA: 16-03-26
HORA: 2:17 PM
FIRMA: 



Nit: 900.353.356-6

RG-CC0452024-072

Yopal, 16 de marzo de 2026.

Señores:

0355 003 079 010
000000 112222 000000

Ingeniero:

JULIO CESAR CUEVAS JIMÉNEZ

Gerente General

Empresa Departamental de Servicios Públicos de Casanare "ACUATODOS S.A. E.S.P."

Carrera 19 No. 6-100 Edificio Emiro Sossa Pacheco Piso 3. El Yopal

Referencia: Contrato de Consultoría No. 045 de 2024 "INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE."

ASUNTO: Informe técnico de verificación y reparación de pedestales para postes de alumbrado público

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones de seguimiento, control y verificación propias de la Interventoría, mediante el presente oficio se hace entrega del Informe Técnico de Reparación y Ajuste de Pedestales correspondientes a la instalación de postes metálicos galvanizados de perfil redondo y doble brazo, localizados en el separador vial de la carrera 1 entre las calles 55 y 60, en el municipio de Yopal.

Dichas estructuras hacen parte del desarrollo del Contrato de Obra No. 001 de 2025, cuyo objeto es la "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA COMUNA 6 'BARRIOS SUROCCIDENTALES', MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE."

Se deja constancia de que el citado contrato se encuentra actualmente en ejecución, con fecha prevista de terminación el día 12 de abril de 2026.

El presente informe se emite con el propósito de brindar claridad técnica y administrativa frente a publicaciones realizadas en redes sociales los días 13 y 15 de marzo de 2026, en las cuales se denuncian aparentes inconsistencias en la

Calle 10 No. 22-75 Barrio Centro - Móvil: 311 2380670 - Correo romagroupsas@hotmail.com

58



Nit: 900.353.356-6

verticalidad y estabilidad de algunos postes de alumbrado ubicados en el tramo mencionado, los cuales habían sido izados y fijados preliminarmente el día 10 de marzo de 2026.

Al respecto, se informa a la Empresa Departamental de Servicios Públicos de Casanare "ACUATODOS S.A. E.S.P", que dicha actividad constructiva no había sido recibida a satisfacción por la Interventoría, encontrándose aún en fase de ejecución y ajuste por parte del contratista, por lo cual no constituía obra terminada ni aceptada oficialmente.

En atención a lo anterior, la Interventoría realizó visita técnica de verificación en sitio el día sábado 14 y lunes 16 de marzo de 2026, durante la cual se constató lo siguiente:

Los postes instalados en la carrera 1 entre calles 55 y 60 fueron sometidos a labores de ajuste mediante alineación y control topográfico, garantizando su correcta posición vertical y alineación longitudinal conforme a las especificaciones técnicas del proyecto y las normas aplicables para los postes de alumbrado público.

Se ejecutaron trabajos de corrección en los pedestales de concreto y en la zona de anclaje de las placas base, con el fin de asegurar la adecuada transferencia de cargas y la estabilidad estructural de los postes metálicos.

Posteriormente, se procedió a la inyección y relleno con mortero cementoso fluido tipo SikaGrout®-212, material de alta resistencia mecánica, sin contracción y con propiedades autonivelantes, especialmente diseñado para rellenos estructurales de precisión, anclaje de pernos y placas base, transferencia uniforme de cargas y reparaciones estructurales sometidas a altas solicitaciones. Este procedimiento garantizó la correcta fijación entre la placa base del poste y el pedestal de concreto, eliminando vacíos y asegurando durabilidad y comportamiento estructural adecuado.

Al finalizar la jornada del 14 y 15 de marzo de 2026, las actividades de aplome, alineación y relleno estructural se encontraban ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas, quedando la instalación en condiciones adecuadas para su posterior revisión y eventual recibo por parte de la Interventoría.

Finalmente, se deja constancia ante la entidad contratante que, con fecha 16 de marzo de 2026, quedaron subsanadas las situaciones que dieron origen a las denuncias ciudadanas difundidas en redes sociales, verificándose que los postes intervenidos cumplen con las condiciones técnicas de estabilidad, verticalidad y anclaje exigidas para este tipo de infraestructura.



Nit: 900.353.356-6

Como soporte de lo anterior, se anexan al presente informe los registros fotográficos correspondientes a las actividades de verificación, ajuste y reparación ejecutadas.

Sin otro particular, se remite el presente informe para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

ROYNER ANDRÉS VIANCHA TORRES
C. C. No. 74.082.006 de Sogamoso
R/L ROMA GROUP S.A.S. (INTERVENTORIA)

Anexo.
12 registros fotográficos.

Ilustración No 1.



Ilustración No 2.



Ilustración No 3.



Ilustración No 4.

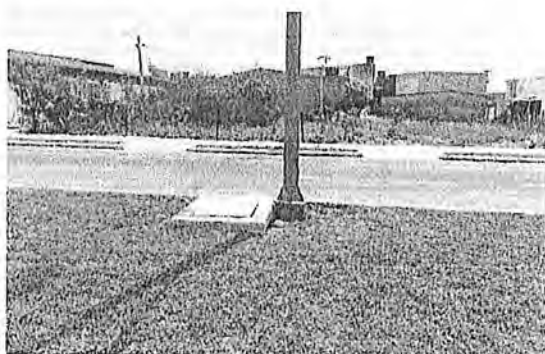


Ilustración No 5.



Ilustración No 6.



Ilustración No 7.



Ilustración No 8.



Ilustración No 9.



Ilustración No 10.



Ilustración No 11.



Ilustración No 12.





Nit: 900.353.356-6

RG-CC0452024-073

Yopal, 25 marzo de 2026

Señores:

Ingeniero:

JULIO CESAR CUEVAS JIMÉNEZ

Gerente General

Empresa Departamental de Servicios Públicos de Casanare "ACUATODOS S.A. E.S.P"

Carrera 19 No. 6-100 Edificio Emiro Sossa Pacheco Piso 3. El Yopal.

ACUATODOS S.A.
GERENCIA
FECHA 25-03-2026
HORA 4:33 PM
FIRM JULIO C. CUEVAS
(2470103)
0409- - - - GTP

Referencia: Contrato de consultoría No. 045 de 2024 " INTERVENTORÍA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE."

Asunto: Solicitud de Prórroga No. 3, al contrato de consultoría No. 045 de 2024.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Consultoría No. 045 de 2024, suscrito con ROMA GROUP S.A.S., y conforme a lo dispuesto en la Cláusula 8 – Obligaciones Específicas del Contratista, la interventoría se permite presentar para aprobación la solicitud de prórroga No. 3, sustentada en las siguientes consideraciones técnicas y administrativas:

Causales que fundamentan la solicitud

La interventoría tiene a su cargo la supervisión, vigilancia, control, coordinación, apoyo y verificación de la ejecución del contrato de obra suscrito con ACUATODOS S.A. E.S.P., con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, normas aplicables, actividades administrativas, y aspectos contables, financieros, ambientales y jurídicos inherentes al proyecto.

- Que se presenta una diferencia de trece (13) días entre los plazos de ejecución de ambos contratos, estableciendo como fecha de terminación del



Nit: 900.353.356-6

contrato de interventoría el día 30 de marzo de 2026, mientras que el contrato de obra pública concluye el día 12 de abril de 2026.

- Es imperativo garantizar la continuidad en las labores de supervisión, vigilancia, control, coordinación, apoyo y verificación técnica de la ejecución del contrato de obra, con el propósito de mitigar riesgos técnicos, administrativos, financieros y contractuales, y asegurar el cierre técnico y documental conforme a los lineamientos del proyecto, mediante la suscripción del acta de recibo y liquidación.

Consideraciones finales

La ampliación de la vigencia del contrato de interventoría por un (1) mes adicional es indispensable para garantizar la adecuada supervisión, control y cierre del proyecto de ampliación de la red de acueducto, alcantarillado pluvial, sanitario y obras complementarias en la Comuna 6 del municipio de Yopal.

La aprobación de la prórroga asegura la continuidad de la interventoría hasta la finalización de la obra, evitando riesgos contractuales, técnicos y administrativos.

La solicitud no genera costos adicionales para la entidad contratante y permite cumplir plenamente con los objetivos, alcance y obligaciones contractuales.

Se recomienda a la entidad contratante aprobar la Prórroga No. 3, permitiendo culminar el proyecto conforme a las exigencias técnicas, legales y de supervisión establecidas.

Cordialmente,

ROYNER ANDRÉS VIANCHA TORRES
C. C. No. 74.082.006 de Sogamoso
R/L ROMA GROUP S.A.S. (INTERVENTORIA)



Nit: 900.353.356-6

RG-CC0452024-074

Yopal, 07 Abril de 2026.

Ingeniero
JULIO CESAR CUEVAS JIMENEZ
Gerente ACUATODOS S.A E.S.P
Ciudad

Referencia: Contrato de Consultoria No. 045 de 2024 " INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. "

Asunto : Entrega de Póliza actualizada N°COQ-100004787, Anexo N°7

Cordial saludo

Por medio de la presente, me permito radicar Póliza según Prórroga N°03 con fecha del 27 de marzo de 2026, correspondiente al contrato de consultoría N°045-2024 con un plazo adicional de ejecución de un (1) mes más.

Atentamente,

ROYNER ANDRÉS VIANCHA TORRES
C. C. No. 74.082.006 de Sogamoso
R/L ROMA GROUP S.A.S. (INTERVENTORIA)

acuatos s.a.
GERENCIA
FECHA: 07-04-26
HORA: 2:30 pm
Firma: [Handwritten signature]
CRO (Folios)
0449

Calle 10 No. 22-75 Barrio Centro - Móvil: 311 2360670 - Correo romagroupsas@hotmail.com



Nit: 900.353.356-6

RG-CC0452024-075

Yopal, abril 09 de 2026.

Señores:

Ingeniero:

JULIO CESAR CUEVAS JIMÉNEZ

Gerente General

Empresa Departamental de Servicios Públicos de Casanare "ACUATODOS S.A. E.S.P"

Carrera 19 No. 6-100 Edificio Emiro Sossa Pacheco Piso 3. El Yopal

Referencia: Contrato de Consultoría No. 045 de 2024 " INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. "

Asunto: Entrega de Acta Modificatoria No. 3 por balance final de cantidades finales del Contrato de Obra No. 001 de 2025

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito realizar la entrega formal del Acta Modificatoria No. 3 por el balance final de cantidades, correspondiente al Contrato de Obra No. 001 de 2025, cuyo objeto contractual es "Ampliación de la red de acueducto, alcantarillado pluvial, sanitario y obras complementarias en la Comuna 6 - Barrios Suroccidentales, en el municipio de Yopal, departamento de Casanare."

En cumplimiento del procedimiento establecido para la legalización y soporte técnico-administrativo de las modificaciones contractuales, se adjunta la siguiente documentación de respaldo:

1. Acta modificatoria de cantidades.
2. Acta de fijación de precios unitarios de ítem.
3. Acta de comparación de precios unitarios de ítem.
4. Análisis de precios unitarios APU.
5. Certificación de Aval de la modificatoria


ACUATODOS S.A.
E.S.P.
GERENCIA

09-04-2026

3:05 PM

Javier D.

C409 folios

467

Calle 10 No. 22-75 Barrio Centro - Móvil: 311 2360670 - Correo romagroupsas@hotmail.com

594



Nit: 900.353.356-6

RG-CC0452024-076

Yopal, abril 13 de 2026.

FECHA: 13-04-26
HORA: 2:21 PM
FIRMA: *[Signature]*
C. C. 0497

Señores:

Ingeniero:

JULIO CESAR CUEVAS JIMÉNEZ

Gerente General

Empresa Departamental de Servicios Públicos de Casanare "ACUATODOS S.A. E.S.P"

Carrera 19 No. 6-100 Edificio Emiro Sossa Pacheco Piso 3. El Yopal

Referencia: Contrato de Consultoría No. 045 de 2024 " INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. "

Asunto: Entrega Acta de Terminación – Contrato de Obra No. 001 de 2025

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito hacer entrega del Acta de Terminación del Contrato de Obra No. 001 de 2025, cuyo objeto es la "Ampliación de la red de acueducto, alcantarillado pluvial, sanitario y obras complementarias en la Comuna 6 'Barrios Suroccidentales', en el municipio de Yopal, departamento de Casanare".

Lo anterior, en atención al cumplimiento del plazo contractual establecido, el cual tuvo como fecha de vencimiento el día 12 de abril de 2026, dando lugar a la terminación del contrato conforme a las condiciones pactadas.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier requerimiento o información adicional relacionada con la presente entrega.

Atentamente,

ROYNER ANDRÉS VIANCHA TORRES

C. C. No. 74.082.006 de Sogamoso

R/L ROMA GROUP S.A.S.

(INTERVENTORIA)

Calle 10 No. 22-75 Barrio Centro - Móvil: 311 2360670 -- Correo romagroupsas@hotmail.com



Nit: 900.353.356-6

6. Informe de interventoría con aval de la modificatoria
7. Oficio de solicitud Obra a interventoría por solicitud de balance final de cantidades de obra para modificatoria No 3.
8. Informe de obra con justificación de modificatoria.
9. Memoria de cálculo.
10. Especificaciones técnicas ítem.
11. Proceso constructivo ítem.
12. Reprogramación de obra.

La documentación referida se entrega debidamente organizada en carpetas de cuatro solapas, las cuales contienen un total de 409 paginas debidamente foliados y clasificados.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier requerimiento adicional respecto a la presente entrega.

Atentamente,

ROYNER ANDRÉS VIANCHA TORRES
C. C. No. 74.082.006 de Sogamoso
R/L ROMA GROUP S.A.S.
(INTERVENTORIA)



Nit: 900.353.356-6

RG-CC0452024-077

Yopal, abril 28 de 2026.

Señores:

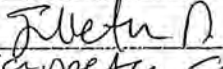
Ingeniero:

JULIO CESAR CUEVAS JIMÉNEZ

Gerente General

Empresa Departamental de Servicios Públicos de Casanare "ACUATODOS S.A. E.S.P"

Carrera 19 No. 6-100 Edificio Emiro Sossa Pacheco Piso 3. El Yopal


ACUATODOS S.A.
E.S.P.
GERENCIA
FECHA: 28-04-26
HORA: 3:49 pm
FIRMA: 
(acompaña con 4 solapas)

0565

Referencia: Contrato de Consultoría No. 045 de 2024 " INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. "

Asunto: Entrega de informe mensual 12 del – Contrato de Obra No. 001 de 2025

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito hacer entrega del informe mensual de Contrato de Obra No. 001 de 2025, cuyo objeto es la "Ampliación de la red de acueducto, alcantarillado pluvial, sanitario y obras complementarias en la Comuna 6 'Barrios Suroccidentales', en el municipio de Yopal, departamento de Casanare".

El informe corresponde al periodo desde el 13 de febrero de 2026 al 12 de marzo de 2026 se entrega en una carpeta 4 solapas con **193 folios**

Atentamente,


ROYNER ANDRÉS VIANCHA TORRES
C. C. No. 74.082.006 de Sogamoso
R/L ROMA GROUP S.A.S.
(INTERVENTORIA)



Nit: 900.353.356-6

RG-CC0452024-078



FECHA: 28-04-26

HORA: 3:52 PM

FIRMA: (Firma manuscrita)

0566-2222

Yopal, abril 28 de 2026.

Señores:

Ingeniero:

JULIO CESAR CUEVAS JIMÉNEZ

Gerente General

Empresa Departamental de Servicios Públicos de Casanare "ACUATODOS S.A. E.S.P"

Carrera 19 No. 6-100 Edificio Emiro Sossa Pacheco Piso 3. El Yopal

Referencia: Contrato de Consultoría No. 045 de 2024 " INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. "

Asunto: Entrega de informe mensual 12 del Contrato de CONSULTORIA No. 045 de 2024.

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito hacer entrega del informe mensual de Contrato de Consultoría No. 045 de 2024, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

El informe corresponde al periodo desde el 13 de febrero de 2026 al 12 de marzo de 2026 se entrega en dos carpetas 4 solapas con **402 folios**

Atentamente,

ROYNER ANDRÉS VIANCHA TORRES

C. C. No. 74.082.006 de Sogamoso
R/L ROMA GROUP S.A.S.
(INTERVENTORIA)



Nit: 900.353.356-6

RG-CC0452024-079

Yopal, abril 29 de 2026.

Señores:

Ingeniero:

JULIO CESAR CUEVAS JIMÉNEZ

Gerente General

Empresa Departamental de Servicios Públicos de Casanare "ACUATODOS S.A. E.S.P"

Carrera 19 No. 6-100 Edificio Emiro Sossa Pacheco Piso 3. El Yopal

FECHA: 29-04-26.

HORA: 4:00 PM

FIRMA: *[Handwritten Signature]*
CUATODOS

0573

Referencia: Contrato de Consultoría No. 045 de 2024 " INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. "

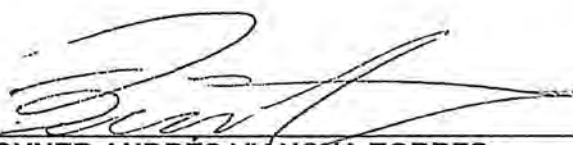
Asunto: Entrega Acta de Terminación – Contrato de Consultoría No. 045 de 2024

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito hacer entrega del Acta de Terminación del Contrato de Consultoría No. 045 de 2024, cuyo objeto es la "interventoría técnica, ambiental, administrativa, financiera, contable y jurídica a la ampliación de la red de acueducto, alcantarillado pluvial, sanitario y obras complementarias, en la comuna 6 "barrios suroccidentales", en el municipio de Yopal, departamento de Casanare".

Lo anterior, en atención al cumplimiento del plazo contractual establecido, el cual tiene como fecha de terminación el día 30 de abril de 2026, dando lugar a la terminación del contrato conforme a las condiciones pactadas.

Atentamente,


ROYNER ANDRÉS VIÁNCHA TORRES
C. C. No. 74.082.006 de Sogamoso
R/L ROMA GROUP S.A.S.
(INTERVENTORIA)



Nit: 900.353.356-6

RG-CC0452024-080

Yopal, mayo 06 de 2026.



ACUATODOS S.A.

GERENCIA

Señores:

FECHA:

06-05-26,

HORA:

11:01 PM

Ingeniero:

JULIO CESAR CUEVAS JIMÉNEZ

FIRMA:

[Firma manuscrita]

Gerente General

Empresa Departamental de Servicios Públicos de Casanare "ACUATODOS S.A. E.S.P"

Carrera 19 No. 6-100 Edificio Emiro Sossa Pacheco Piso 3. El Yopal

Referencia: Contrato de Consultoría No. 045 de 2024 " INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. "

Asunto: Entrega de informe final mensual 13 del – Contrato de Obra No. 001 de 2025

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito hacer entrega del informe mensual de Contrato de Obra No. 001 de 2025, cuyo objeto es la "Ampliación de la red de acueducto, alcantarillado pluvial, sanitario y obras complementarias en la Comuna 6 'Barrios Suroccidentales', en el municipio de Yopal, departamento de Casanare".

El informe corresponde al periodo desde el 13 de marzo de 2026 al 12 de abril de 2026 se entrega en una carpeta 4 solapas con 190 folios

Atentamente,

ROYNER ANDRÉS VIANCHA TORRES

C. C. No. 74.082.006 de Sogamoso

R/L ROMA GROUP S.A.S.

(INTERVENTORIA)

Calle 10 No. 22-75 Barrio Centro - Móvil: 311 2360670 - Correo romagroupsas@hotmail.com



Nit: 900.353.356-6

RG-CC0452024-081

Yopal, mayo 06 de 2026.

Señores:

Ingeniero:

JULIO CESAR CUEVAS JIMÉNEZ

Gerente General

Empresa Departamental de Servicios Públicos de Casanare "ACUATODOS S.A. E.S.P"

Carrera 19 No. 6-100 Edificio Emiro Sossa Pacheco Piso 3. El Yopal

FECHA: 06-05-26

HORA: 4:04 PM

FIRMA: [Firma manuscrita]
Gerente General
370 folios

0606

Referencia: Contrato de Consultoría No. 045 de 2024 " INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. "

Asunto: Entrega de informe mensual final No 13 del Contrato de CONSULTORIA No. 045 de 2024.

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito hacer entrega del informe mensual de Contrato de Consultoría No. 045 de 2024, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

El informe corresponde al periodo desde el 13 de marzo de 2026 al 12 de abril de 2026 se entrega en dos carpetas 4 solapas con 370 folios

Atentamente,

ROYNER ANDRÉS VIANCHA TORRES

C. C. No. 74.082.006 de Sogamoso

R/L ROMA GROUP S.A.S.

(INTERVENTORIA)

Calle 10 No. 22-75 Barrio Centro - Móvil: 311 2360670 - Correo romagroupsas@hotmail.com



- **OFICIOS Y CORRESPONDENCIA ENVIADA**

Dirección: Calle 14 No. 27-36 Yopal, Casanare. Email: residente1@ruma.com.co



Yopal, 23 de enero de 2025

Señores
EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE CASANARE
"ACUATODOS S.A. E.S.P."
Yopal

ASUNTO: Pólizas, soportes de pago de estampillas CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 001-2025

Apreciados Señores:

Para legalización del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 001-2025, hago entrega de los siguientes documentos:

- Pagos estampillas (ProDesarrollo, Procultura, Adulto Mayor, Prounitropico, Prodeporte)
- Comprobantes de ingresos en la Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Casanare
- Pólizas (Póliza de Responsabilidad Civil extracontractual, Póliza de Cumplimiento)

Agradezco de antemano su atención prestada.

Atentamente,

MARCO AURELIO RAMIREZ ESCOBAR
R/L CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL

Dirección: Calle 14 No. 27-36 Yopal, Casanare. Email: residente1@ruma.com.co



Yopal, 28 de enero de 2025

Señores

**EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE CASANARE
"ACUATODOS S.A. E.S.P."**

Yopal

ASUNTO: CERTIFICACION APERTURA CUENTA DE AHORROS FIDUCIARIA
BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA PARA EL MANEJO DEL ANTICIPO DEL
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 001-2025

Apreciados Señores:

Para elaboración de ACTA DE INICIO del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 001-2025,
hago entrega del siguiente documento:

- Certificación apertura cuenta de ahorros FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.
SOCIEDAD FIDUCIARIA para el manejo del anticipo del CONTRATO DE OBRA
PUBLICA NO. 001-2025

Agradezco de antemano su atención prestada.

Atentamente,

MARCO AURELIO RAMIREZ ESCOBAR
R/L CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL

Dirección: Calle 14 No. 27-36 Yopal, Casanare. Email: residente1@ruma.com.co

004



Yopal, 28 de enero de 2025

Señores
EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE CASANARE
"ACUATODOS S.A. E.S.P."
Yopal

ASUNTO: CONSTANCIA DE PAGO DE LAS POLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 001-2025

Apreciados Señores:

Para legalización del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 001-2025, hago entrega, hago entrega del siguiente documento:

- Constancia de pago de las pólizas del CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 001-2025

Agradezco de antemano su atención prestada.

Atentamente,

MARCO AURELIO RAMIREZ ESCOBAR
R/L CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL



Yopal, 7 de febrero de 2025

OF-CRTAY-0005

Señores

**EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE CASANARE
"ACUATODOS S.A. E.S.P."**

Yopal

ASUNTO: CERTIFICACION BANCARIA DE CUENTA DE AHORROS DEL CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL, PARA EL MANEJO DE LOS PAGOS PARCIALES DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 001 DE 2025

Apreciados Señores:

El presente es para allegar la certificación bancaria de la cuenta de ahorros del CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL, para el manejo de los pagos parciales, del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 001 DE 2025

Adjunto certificación bancaria.

Agradezco de antemano su atención prestada.

Atentamente,

MARCO AURELIO RAMIREZ ESCOBAR
R/L CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL



Yopal, 12 de febrero de 2025

OF-CRTAY-0005

Señores:

SECRETARIA DE TRANSITO DE YOPAL
ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL
Yopal

ASUNTO: APROBACION PLAN DE MANEJO DE TRANSITO PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 001 DE 2025

Apreciados Señores:

El presente es para solicitar la revisión y aprobación del PLAN DE MANEJO DE TRANSITO, para el proyecto cuyo objeto es: "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"- CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 001 DE 2025 realizado con LA EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE CASANARE "ACUATODOS S.A. E.S.P.

Adjunto el informe y toda la documentación requerida, para tal tramite,

Agradezco de antemano su atención prestada.

Atentamente,

MARCO AURELIO RAMIREZ ESCOBAR
R/L CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL

Dirección: Calle 14 No. 27-36 Yopal, Casanare. Email: residente1@ruma.com.co



Yopal, 5 de marzo de 2025

OF-CRTAY-0006

Señores:
COMUNA 6
BARRIOS SUROCCIDENTALES DE YOPAL
Yopal

ASUNTO: SOLICITUD DE PERSONAL PARA INICIO DEL CONTRATO 001-2025

Apreciados Señores:

El presente es para solicitar las hojas de vida den personal, que se requiere para el inicio del proyecto mencionado en el asunto, teniendo en cuenta la siguiente relación:

Cargo	Cantidad
Oficial de construcción	2
Ayudante de construcción	8
Auxiliar contable	1
Topógrafo	1
Cadenero 1	2
Almacenista	1
Supervisor de obra	1

Agradezco de antemano su atención prestada.

Atentamente,

MARCO AURELIO RAMIREZ ESCOBAR
R/L CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL

Dirección: Calle 14 No. 27-36 Yopal, Casanare. Email: residente1@ruma.com.co

3/25



Yopal, 5 de marzo de 2025

OF-CRTAY-0007

Señores:

ROMA GROUP S.A.S.

Ing. Royner Andrés Viancha

Yopal

*Recibido:
Andrés*

Referencia: Contrato de obra No. 001 de 2025 "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

Asunto: Revisión del lineamiento y cantidad de accesorios de las líneas de acueducto en la red de 8" y 12" y ajustes del trazado de la red primaria sectorial 5

Cordial saludo, Ingenieros.

Teniendo en cuenta los temas tratados en el Comité de Obra No. 2, realizado el día 5 de marzo de 2025, en el cual, hizo presencia la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y aseo de Yopal EAAAY EICE ESP, el Contratista de Obra, la Interventoría y la Supervisión por parte de la empresa contratante "ACUATODOS", solicitamos revisar y ajustar formalmente, los siguientes aspectos del diseño y construcción de la red de distribución de acueducto en el sector a construir.

1. **Revisión de ubicación y cantidad de accesorios que se requieren para la puesta en marcha y buen funcionamiento de las líneas de acueductos de 8" y 12":** Se solicita la verificación y ajuste, si se requiere, la ubicación y cantidad de accesorios, para su correcta distribución de, conforme a los diseños aprobados y las necesidades de la red.
 - **Válvulas de Purga:** Verificar la ubicación para garantizar el buen funcionamiento
 - **Válvulas ventosas:** Comprobar su correcta ubicación, para evitar la acumulación de aire en la tubería, que afecte el buen funcionamiento.
 - **Válvulas de línea de cierre:** para facilitar la sectorización y mantenimiento de la red.
 - **Cajas de inspección:** Revisar las dimensiones asociadas a los accesorios, para garantizar la funcionalidad y mantenimientos posteriores.
2. **Revisión del trazado de la red primaria sectorial 5:** En el recorrido realizado del lineamiento de la línea de 12", se encontró que realiza una desviación en la calle 60 hasta la carrera 1C Oeste, continuando por esta carrera hacia la conexión con la Bendición.

Dirección: Calle 14 No. 27-36 Yopal, Casanare. Email: residente1@ruma.com.co

609



En este recorrido se evidencia que la mayoría de los andenes de las viviendas ya están contruidos y enchapados. Para la instalación de la tubería de 12 es necesario realizar cortes en los andenes, lo que podría generar malestar con la comunidad por el ruido y la polución y estos gastos de demolición y reparación no están en cantidades contractuales.

3. **Alternativa de reubicación del trazado de la tubería de 12":** Teniendo en cuenta lo anterior se sugiere realizar la instalación de esta tubería de 12, por la misma carrera 1 hasta la calle 65 y luego pasará hasta la cra 1C y continuar con el lineamiento propuesto en los diseños hasta llegar al punto final propuesto. Con el cambio del lineamiento propuesto, no se realizarían demoliciones y reparaciones de concreto y enchapes, lo cual no generaría gastos no contemplados en el presupuesto, ya que el tramo de la cra 1 desde la calle 60 hasta la calle 65, no cuenta con andenes contruidos en concreto.
4. **Solicitud de evaluación y aprobación:** teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, solicitamos la revisión de esta propuesta y su pronta evaluación técnica para la adopción de las decisiones tomadas.

Agradecemos de antemano su atención prestada y su pronto tramite, para tomar las acciones pertinentes, en el desarrollo del proyecto.

Atentamente,

MARCO AURELIO RAMIREZ ESCOBAR
C.C. 10.273.208 de Manizales
R/L CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL



Yopal, 7 de marzo de 2025

OF-CRTAY-0008

Señores:

ROMA GROUP S.A.S.

Ing. Royner Andrés Viancha

R/L Interventoría.

Recibe.
Ancho

Referencia: Contrato de obra No. 001 de 2025 "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

Asunto: Respuesta a requerimiento del oficio No. RG-CC0452024-001 de interventoría

Cordial saludo, Ingenieros.

Atentamente recibimos su comunicación en la que se plantea la organización de un sistema de cruce documental entre las partes, con el fin de garantizar el adecuado seguimiento y control de la ejecución del Contrato de Obra en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas, pliego de condiciones y demás documentos contractuales.

En calidad de constructor, reiteramos nuestro compromiso con el cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, en particular las establecidas en las cláusulas SÉPTIMA y OCTAVA, así como con la entrega oportuna y precisa de la documentación requerida por la interventoría para el adecuado control del avance y desarrollo de la obra.

En ese sentido, hacemos entrega de los siguientes documentos, a fin de garantizar su correcta aplicación y evitar posibles inconsistencias en la trazabilidad de la información.

1. Cronograma de las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato, de acuerdo con el desarrollo de la obra. (programación de actividades semanales)
2. Se relaciona la afiliación del personal vinculado con el consorcio Ruma Tasoc como se solicita por parte de la interventoría en los informes mensuales (...) *"Todo personal vinculado en la ejecución del Contrato de Obra deberá afiliarse al sistema general de seguridad social y parafiscales, según lo establecido en las leyes 100 de 1993, 776 y 789 de 2002, y 797 y 828 de 2003 antes de ser partícipe de obligaciones laborales en el proyecto."* (...)
3. Se hará entrega de las planillas de pago al sistema de seguridad social y parafiscales del personal vinculado al consorcio anexos con los informes mensuales.

Dirección: Calle 14 No. 27-36 Yopal, Casanare. Email: residente1@ruma.com.co

4. Se Realiza la respectiva contribución para el Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción -FIC- y se presentará el respectivo soporte de pago a la interventoría, y se incluirá en los informes mensuales.
5. Durante la ejecución del contrato, se contará con un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, debidamente licenciado, encargado del seguimiento y control dentro de la obra. Su función será garantizar la prevención en materia de salud ocupacional y seguridad industrial, con el fin de evitar accidentes o condiciones insalubres. Asimismo, velará porque todo el personal en obra utilizará los elementos de seguridad requeridos, gestionará la entrega de la dotación correspondiente y asegurará el uso adecuado de los elementos.
6. Se realizará la instalación de la valla informativa de acuerdo con la información, medidas y modelo que será suministrado por ACUATODOS S.A. E.S.P. a través de la Subgerencia Técnica y Operativa. El día 17 de marzo a más tardar en el predio aledaño a la carrera 1 entre las calles 50 y 55, sitio autorizado por el propietario del predio.
7. Durante la ejecución de la instalación de tuberías, se realizarán los ensayos de laboratorio, pruebas de presión hidrostática y desinfección de tuberías, pruebas de estanqueidad y demás pruebas y ensayos que apliquen de acuerdo con el proyecto o que se soliciten por parte del INTERVENTOR y/o ACUATODOS S.A. E.S.P. para verificar la calidad de las obras, así como de los materiales y demás elementos que se instalen en la obra.
8. Se Dispondrán todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos requeridos de acuerdo a la programación de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de estos en el sitio de la obra.
9. A solicitud de la interventoría (...) *El constructor deberá garantizar que en la ejecución del proyecto sea contratado como mínimo el 50% de mano de obra local. (Art. 80 Ley 2294 de 2023).* (...) Se informa que el 100% de la mano de obra no calificada es del área de influencia directa y las hojas de vida son canalizadas por medio Lorenzo Callejas delegado por parte de la Comuna 6 para recepcionar las hojas de vida del personal que será vinculado a la obra por parte del consorcio Ruma Tasoc Yopal.
10. Se informa que se tienen 2 comisiones topográficas disponibles en obra para el replanteo de la misma y la verificación de niveles de excavación y funcionamiento de las obras.
11. Se informa que los los materiales pétreos que se están empleando en la obra son de las fuentes autorizadas y contenidas en el proyecto para las cuales cuentan con los permisos de explotación minera por parte del ministerio de minas y la corporación autónoma regional de la Orinoquia (Corporinoquia) proveedores que cuenten con todos sus permisos y licencias requeridas para su explotación.

12. Para el desarrollo de la obra se va garantizar el cumplimiento con las especificaciones técnicas de conformidad con lo establecido en el estudio previo, el pliego de condiciones y anexos respectivos del proyecto.

13. 11. EN CUANTO A LAS CLÁUSULAS 13, 14, 15 Y 16

(...) El contratista deberá dar estricto cumplimiento a la establecido en el siguiente clausulado y máxime cuando algunos de ellos son criterios ponderables y por ende si el Contratista los ofertó o se comprometió a cumplirlos deberá hacerlo durante la ejecución de la obra. (...)

- **Plan de aseguramiento de la calidad de la obra.**

Se hace entrega mediante el presente oficio el plan de aseguramiento de la calidad de la obra.

- **Disponibilidad de laboratorios de ensayo de materiales.**

En nuestra calidad de contratistas, somos plenamente conscientes de la importancia de disponer de laboratorios de ensayo de materiales en campo, como parte fundamental del control de calidad en la ejecución de la obra. La adecuada verificación de las propiedades físicas y mecánicas de los materiales utilizados permite garantizar su correcta instalación, asegurar la conformidad con los requisitos técnicos y normativos aplicables y prevenir posibles deficiencias.

Para ello, implementamos un sistema de control que incluye ensayos de laboratorio in situ, realizadas con equipos calibrados y bajo la supervisión de personal técnico capacitado, asegurando que cada material cumpla con las especificaciones establecidas en las Normas Técnicas Colombianas (NTC) y demás.

Además, nuestro equipo de trabajo realiza un monitoreo constante de los resultados obtenidos en los ensayos, permitiendo la trazabilidad de cada material desde su recepción hasta su instalación en obra. Con esto, buscamos no solo el cumplimiento de los estándares contractuales y normativos, sino también optimizar el desempeño estructural y funcional de la obra, garantizando su durabilidad. Agradecemos de antemano su colaboración como interventoría para verificar la calidad de la instalación de materiales y la correcta instalación de los mismos que permitan tomar las acciones pertinentes, en el desarrollo del proyecto.

- **Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria y equipo de obra.**

Para garantizar el desarrollo adecuado de la obra, se asegurará la disponibilidad y operatividad de la maquinaria y equipos propuestos en la licitación durante todo el tiempo que sean requeridos en el proyecto. Adicional, se dispondrá de

maquinaria y equipo complementario no incluido en la propuesta inicial, pero que sea necesario para optimizar los procesos constructivos y garantizar el cumplimiento del cronograma de ejecución.

Con el objetivo de mantener en óptimas condiciones de funcionamiento todos los equipos utilizados en la obra, se implementa un adecuado programa de mantenimiento preventivo y correctivo. Como parte de este plan, se realizarán inspecciones diarias a través de informes pre operacionales, en los cuales se verificará el estado mecánico, estructural y funcional de cada equipo. Dichos informes permitirán identificar oportunamente cualquier anomalía o desgaste, minimizando tiempos de inactividad y reduciendo riesgos operativos.

Asimismo, el personal encargado de la operación y mantenimiento de la maquinaria contará con la capacitación adecuada para la correcta manipulación de los equipos, asegurando su uso eficiente y prolongando su vida útil. De esta manera, se garantizará la continuidad y calidad en la ejecución de la obra, cumpliendo con los estándares técnicos y normativas aplicables.

- **programa de obra y requisitos especiales de ejecución.**

Para la ejecución eficiente del proyecto, se cuenta con un cronograma de obra detallada, el cual establece la secuencia lógica y la programación de las actividades a desarrollar. Este cronograma ha sido estructurado en función de la disponibilidad de recursos, la optimización de tiempos y la correcta coordinación de los diferentes frentes de trabajo, asegurando así el cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato.

El cronograma contempla la planificación semanal de las tareas, permitiendo un seguimiento riguroso del avance de la obra y facilitando la toma de decisiones oportunas para mitigar posibles desviaciones en el desarrollo del proyecto. A través de este documento, se establecen los hitos clave, los plazos de ejecución de cada actividad y la interdependencia entre las diferentes fases constructivas.

En virtud de lo anterior y mediante el presente oficio, se hace entrega formal de la programación de actividades, la cual servirá como referencia para la supervisión y control del avance de la obra. Asimismo, se mantendrá una actualización periódica del cronograma con el fin de reflejar cualquier ajuste necesario para garantizar la correcta ejecución del proyecto dentro de los términos contractuales y normativos establecidos.

- **EN CUANTO A LOS INFORMES MENSUALES**

De acuerdo a los requerimientos del contrato de obra y de la interventoría donde se cita lo siguiente

(...) los informes mensuales deberán contener como mínimo lo establecido en el CONTENIDO TEMÁTICO MÍNIMO DE LOS INFORMES MENSUALES DE OBRA en concordancia con lo enunciado en la Cláusula 8).



Entregar informes de avance mensual (físico y magnético) en donde deberá reflejar el porcentaje de avance y desarrollo de actividades contractuales, en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles correspondientes al mes siguiente. (...)
Se atenderá de manera oportuna el requerimiento de la interventoría.

Atentamente,

MARCO AURELIO RAMIREZ ESCOBAR
C.C. 10.273.208 de Manizales
R/L CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL

Anexos.

1. Documentación de la maquinaria y equipo propuesto en obra.
2. Plan de aseguramiento de la calidad de la obra
3. Cronograma de ejecución de actividades semanales.



Yopal, 15 de marzo de 2025

OF-CRTAY-0009

Señores:

ROMA GROUP S.A.S.

Ing. Royner Andrés Viancha

R/L Interventoría.

*Recibe
Archivado*

Referencia: Contrato de obra No. 001 de 2025 "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

Asunto: Respuesta a requerimiento del oficio No. RG-CC0452024-006 de interventoría

Cordial saludo

En atención a su comunicación de fecha 14 de marzo de 2025, mediante la cual se solicita formalmente la gestión y obtención de la resolución de aprobación correspondiente para la implementación de cierres viales totales y parciales requeridos en el marco del proyecto "Ampliación de la red de acueducto, alcantarillado pluvial, sanitario y obras complementarias en la Comuna 6 – Barrios Suroccidentales del municipio de Yopal, departamento de Casanare", me permito informar que esta solicitud ha sido recibida y priorizada conforme a su importancia para el desarrollo del cronograma de obra.

Y por medio de este oficio se hace entrega formalmente de la Resolución No 0952 de 04 de marzo de 2025. Por la cual se concede permiso para cierres totales y parciales de vías urbanas del Municipio de Yopal,

Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional que se derive de este proceso.

Cordialmente,

MARCO AURELIO RAMIREZ ESCOBAR

C.C. 10.273.208 de Manizales

R/L CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL

Dirección: Calle 14 No. 27-36 Yopal, Casanare. Email: residente1@ruma.com.co

68



Yopal, 18 de marzo de 2025

OF-CRTAY-0010

Señores:
ROMA GROUP S.A.S.
Ing. Royner Andrés Viancha
R/L Interventoría.

*Recibe
Andrés*

Referencia: Contrato de obra No. 001 de 2025 "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

Asunto: Respuesta a requerimiento del oficio No. RG-CC0452024-007 de interventoría

Cordial saludo

En atención a su comunicación donde se solicita la implementación inmediata y efectiva de medidas específicas de seguridad industrial y ocupacional para las actividades de excavación en el marco de la instalación de tuberías para los sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial, nos permitimos informarle que hemos recibido y priorizado su requerimiento. Dando cumplimiento a lo estipulado en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), así como a lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, confirmamos que se adoptarán de manera inmediata las siguientes acciones.

Ejecución de excavaciones mediante taraceo, conforme a las condiciones del terreno a intervenir. Habilitación de accesos seguros y señalización visible en todas las zonas intervenidas. Supervisión constante por parte de personal calificado, evaluando de forma continua la estabilidad y condiciones del terreno. Exigencia del uso obligatorio de elementos de protección personal (EPP) adecuados para espacios confinados y excavaciones profundas, los cuales ya han sido verificados y están disponibles para el personal. Estas medidas están siendo implementadas con carácter prioritario, con el objetivo de garantizar la seguridad e integridad física de todos los trabajadores involucrados en estas actividades.

Agradecemos su permanente acompañamiento y quedamos atentos a cualquier observación adicional que contribuya al adecuado desarrollo de la obra bajo condiciones seguras.

Cordialmente,


MARCO AURELIO RAMÍREZ ESCOBAR
C.C. 10.273.208 de Manizales
R/L CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL

Dirección: Calle 14 No. 27-36 Yopal, Casanare. Email: residente1@ruma.com.co



Yopal, 18 de marzo de 2025

OF-CRTAY-0011

Señores:

ROMA GROUP S.A.S.

Ing. Royner Andrés Viancha

R/L Interventoría.

*Recibe
Andrés*

Referencia: Contrato de obra No. 001 de 2025 "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

Asunto: Respuesta a requerimiento del oficio No. RG-CC0452024-008 de interventoría

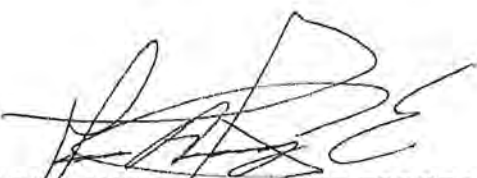
Cordial saludo

En atención a su comunicación mediante la cual solicita la instalación de la valla informativa del proyecto, en cumplimiento de lo estipulado en el contrato de obra suscrito con la EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CASANARE "ACUATODOS S.A. E.S.P.", nos permitimos informar que dicha solicitud ha sido recibida y será atendida de manera oportuna.

Confirmamos que la instalación de la valla se realizará en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha, conforme a las especificaciones, medidas y modelo que serán suministrados por ACUATODOS S.A. E.S.P., a través de la Subgerencia Técnica y Operativa.

Agradecemos su gestión y quedamos atentos a cualquier otra instrucción o requerimiento adicional

Cordialmente,


MARCO AURELIO RAMÍREZ ESCOBAR
C.C. 10.273.208 de Manizales
R/L CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL



Yopal, 25 de marzo de 2025

OF-CRTAY-0012

Señores:
ROMA GROUP S.A.S.
Ing. Royner Andrés Viancha
R/L Interventoría.

*Recibe
Andrés*

Referencia: Contrato de obra No. 001 de 2025 "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

Asunto: Respuesta a requerimiento del oficio No. RG-CC0452024-009 de interventoría

Cordial saludo

En atención a la comunicación recibida, me permito confirmar nuestra participación en la visita técnica programada para el día 28 de marzo de 2025, la cual contará con la presencia de la supervisión técnica de Acuatodos.

Reconocemos la importancia de esta actividad para verificar en terreno los trazados de las tuberías de aguas lluvias y acueducto, así como la ubicación de las líneas eléctricas existentes y la localización de la estructura de descarga proyectada.

Reiteramos nuestro compromiso con la correcta ejecución de los diseños y la coordinación efectiva entre todas las disciplinas técnicas involucradas.

Quedamos atentos a cualquier información adicional o logística relacionada con la visita.

Cordialmente,


MARCO AURELIO RAMÍREZ ESCOBAR
C.C. 10.273.208 de Manizales
R/L CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL

Dirección: Calle 14 No. 27-36 Yopal, Casanare. Email: residente1@ruma.com.co



Yopal, 11 de Abril de 2025

OF-CRTAY-0013

Señores:

ROMA GROUP S.A.S.

Ing. Royner Andrés Viancha

R/L Interventoría.

Recibe
Andrés

Referencia: Contrato de obra No. 001 de 2025 "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

Asunto: Respuesta a requerimiento del oficio No. RG-CC0452024-013 de interventoría

Cordial saludo

En atención a la recomendación emitida por la interventoría, informamos que como contratista acogemos la directriz establecida respecto al uso del método de terraceo para la ejecución de las excavaciones profundas requeridas en la instalación de tuberías de 51" y 60", a lo largo de los 430 ml de trazado.

Esta metodología será incorporada en la planificación y ejecución de obra con el fin de garantizar la estabilidad de taludes, mitigar riesgos geotécnicos y preservar la integridad de las estructuras y vías adyacentes. Ratificamos nuestro compromiso con el cumplimiento de la normatividad vigente, así como con los lineamientos del SG-SST. Agradecemos el acompañamiento técnico de la interventoría y estaremos atentos al seguimiento correspondiente.

Quedamos atentos a cualquier información adicional o logística relacionada con la visita.

Cordialmente,

MARCO AURELIO RAMÍREZ ESCOBAR

C.C. 10.273.208 de Manizales

R/L CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL



Yopal, 11 de Abril de 2025

OF-CRTAY-0014

Señores:

ROMA GROUP S.A.S.

Ing. Royner Andrés Viancha

R/L Interventoría.

*Peciba
Andrés*

Referencia: Contrato de obra No. 001 de 2025 "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

Asunto: Respuesta a requerimiento del oficio No. RG-CC0452024-014 de interventoría

Cordial saludo

En atención al oficio emitido por la interventoría respecto a la afectación de la red provisional de alcantarillado sanitario durante las excavaciones en la Calle 55 entre carrera 2 y 3, informamos que hemos iniciado las gestiones necesarias para dar cumplimiento inmediato a la solicitud.

Como contratista, procedemos a priorizar la instalación de conexiones provisionales que restablezcan el servicio sanitario a las 14 viviendas afectadas, garantizando condiciones adecuadas de salubridad durante el período de suspensión de actividades. Asimismo, coordinaremos con ustedes la solución técnica más viable y segura para su implementación, conforme a las condiciones actuales del terreno y la programación de obra.

Reiteramos nuestro compromiso con la mitigación de impactos sociales y sanitarios, así como con el cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales.

Quedamos atentos a la supervisión técnica correspondiente.

Cordialmente,


MARCO AURELIO RAMÍREZ ESCOBAR
C.C. 10.273.208 de Manizales
R/L CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL

Dirección: Calle 14 No. 27-36 Yopal, Casanare. Email: residente1@ruma.com.co



Yopal, 16 de Abril de 2025

OF-CRTAY-0015

Señores:

ROMA GROUP S.A.S.

Ing. Royner Andrés Viancha

R/L Interventoría.

*Recibe
Andrés*

Referencia: Contrato de obra No. 001 de 2025 "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Relleno de Excavaciones Durante Suspensión de Actividades en Semana Santa

En atención a la solicitud recibida de esta interventoría con respecto al relleno temporal de las excavaciones abiertas durante la suspensión de actividades por la Semana Santa, nos permitimos atender su solicitud, teniendo en cuenta que estamos comprometidos con la seguridad de la obra, de la comunidad residente como para los trabajadores involucrados. Es nuestra prioridad cumplir con los lineamientos establecidos por la interventoría y tomar las medidas necesarias para mitigar riesgos.

En cumplimiento con lo solicitado, procederemos a ejecutar el relleno temporal de las zanjas o sectores excavados que no cuenten con obras estructurales concluidas, siguiendo los lineamientos de seguridad industrial y gestión del riesgo. Esto se llevará a cabo con la debida antelación antes del inicio del receso programado, asegurando que las excavaciones abiertas no representen un peligro para los transeúntes ni para el entorno.

Reiteramos nuestro compromiso con la seguridad de la comunidad y el cumplimiento de las normativas. Estaremos atentos a cualquier requerimiento adicional y dispuestos a ajustar nuestras acciones conforme se vayan presentando las necesidades del proyecto.

Cordialmente,


MARCO AURELIO RAMÍREZ ESCOBAR
C.C. 10.273.208 de Manizales
R/L CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL

Dirección: Calle 14 No. 27-36 Yopal, Casanare. Email: residente1@ruma.com.co



Yopal, 16 de Abril de 2025

OF-CRTAY-0016

*Recebe
Andrés*

Señores:
ROMA GROUP S.A.S.
Ing. Royner Andrés Viancha
R/L Interventoría.

Referencia: Contrato de obra No. 001 de 2025 "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

ASUNTO: Entrega Informe mensual 2 de obra.

Por medio del presente, me permito hacer entrega formal del Informe Mensual No. 2 correspondiente al seguimiento de la ejecución del Contrato de Obra cuyo objeto es: "Ampliación de la Red de Acueducto, Alcantarillado Pluvial, Sanitario y Obras Complementarias, en la Comuna 6 – Barrios Suroccidentales, en el Municipio de Yopal, Departamento de Casanare", para su respectiva revisión, análisis técnico y posterior aprobación por parte de la interventoría.

El informe contiene el detalle de las actividades ejecutadas durante el periodo reportado, avances físicos y financieros, registros fotográficos, controles de calidad, novedades técnicas y ambientales, así como los ajustes operativos implementados conforme a las condiciones de obra y al cronograma vigente.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a cualquier observación, comentario o requerimiento adicional que se derive del proceso de revisión.

Atentamente,


MARCO AURELIO RAMÍREZ ESCOBAR
C.C. 10.273.208 de Manizales
R/L CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL

Dirección: Calle 14 No. 27-36 Yopal, Casanare. Email: residente1@ruma.com.co



Yopal, 03 de mayo de 2025

OF-CRTAY-0017

Señores:

ROMA GROUP S.A.S.

Ing. Royner Andrés Viancha

R/L Interventoría.

*Recibe.
Andrés*

Referencia: Contrato de obra No. 001 de 2025 "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

ASUNTO: Entrega Informe mensual 3 de obra.

Por medio del presente, me permito hacer entrega formal del Informe Mensual No. 3 correspondiente al seguimiento de la ejecución del Contrato de Obra cuyo objeto es: "Ampliación de la Red de Acueducto, Alcantarillado Pluvial, Sanitario y Obras Complementarias, en la Comuna 6 – Barrios Suroccidentales, en el Municipio de Yopal, Departamento de Casanare", para su respectiva revisión, análisis técnico y posterior aprobación por parte de la interventoría.

El informe contiene el detalle de las actividades ejecutadas durante el periodo reportado, avances físicos y financieros, registros fotográficos, controles de calidad, novedades técnicas y ambientales, así como los ajustes operativos implementados conforme a las condiciones de obra y al cronograma vigente.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a cualquier observación, comentario o requerimiento adicional que se derive del proceso de revisión.

Atentamente,


MARCO AURELIO RAMÍREZ ESCOBAR
C.C. 10.273.208 de Manizales
R/L CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL

Dirección: Calle 14 No. 27-36 Yopal, Casanare. Email: residente1@ruma.com.co



Yopal, 05 de mayo de 2025

OF-CRTAY-0018

Señores:

ROMA GROUP S.A.S.

Ing. Royner Andrés Viancha

R/L Interventoría.

*Reibe
Andrés*

Referencia: Contrato de obra No. 001 de 2025 "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

ASUNTO: Entrega Acta parcial No 1 de obra para revisión

Por medio del presente, me permito hacer entrega formal del acta parcial No. 1 de obra por la ejecución del Contrato de Obra cuyo objeto es: "Ampliación de la Red de Acueducto, Alcantarillado Pluvial, Sanitario y Obras Complementarias, en la Comuna 6 – Barrios Suroccidentales, en el Municipio de Yopal, Departamento de Casanare", para su respectiva revisión, análisis técnico y posterior aprobación por parte de la interventoría.

Descripción actividades ejecutadas, memorias de cálculo, planos, resultados de laboratorio, carteras topográficas, avances físicos y financieros, registros fotográficos, controles de calidad, novedades técnicas y ambientales

Agradezco la atención prestada y quedo atento a cualquier observación, comentario o requerimiento adicional que se derive del proceso de revisión.

Atentamente,


MARCO AURELIO RAMÍREZ ESCOBAR
C.C. 10.273.208 de Manizales
R/L CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL



Yopal, 08 de mayo de 2025

OF-CRTAY-0019

Señores:

ROMA GROUP S.A.S.
Ing. Royner Andrés Viancha
R/L Interventoría.

Recibe.
Viancha

Referencia: Contrato de obra No. 001 de 2025 "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

ASUNTO: Solicitud de Acompañamiento Técnico técnico.

Cordial saludo.

Por medio del presente, me permito solicitar de manera formal el acompañamiento técnico y la realización de una visita de campo con el fin de efectuar la revisión de las redes de distribución de acueducto previstas dentro del alcance del contrato de obra cuyo objeto es: "Ampliación de la Red de Acueducto, Alcantarillado Pluvial, Sanitario y Obras Complementarias en la Comuna 6 – Barrios Suroccidentales, en el Municipio de Yopal, Departamento de Casanare". Debido a las Tuberías de acueducto encontradas dentro del perfil vial en la carrera 1 entre carrera 55 y 60.

La visita está programada para el día 9 de mayo de 2025 a las 9:00 a.m., con punto de encuentro en el inicio de obra sobre la Carrera 1. Agradezco de antemano su disposición y colaboración en este proceso técnico.

Atentamente,


MARCO AURELIO RAMIREZ ESCOBAR
C.C. 10.273.208 de Manizales
R/L CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL



Yopal, 20 de mayo de 2025

OF-CRTAY-0020

Señores:

ROMA GROUP S.A.S.

Ing. Royner Andrés Viancha

R/L Interventoría.

*Recibe
Andrés*

Referencia: Contrato de obra No. 001 de 2025 "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

ASUNTO: Solicitud de Acompañamiento Técnico y Visita de Campo – Revisión de Redes de Distribución de Acueducto

Por medio del presente, me permito solicitar de manera formal el acompañamiento técnico y la realización de una visita de campo con el fin de efectuar la revisión de las redes de distribución de acueducto previstas dentro del alcance del contrato de obra cuyo objeto es: "Ampliación de la Red de Acueducto, Alcantarillado Pluvial, Sanitario y Obras Complementarias en la Comuna 6 – Barrios Suroccidentales, en el Municipio de Yopal, Departamento de Casanare".

Dicha visita tiene como propósito principal la verificación en sitio de la ubicación y cantidad de válvulas necesarias para el adecuado funcionamiento de la red proyectada sobre la Carrera 1, entre las calles 50 y 60, conforme a los lineamientos técnicos de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal – EAAAY E.I.C.E. E.S.P.. Para este fin, se contará con la participación del Ingeniero Camilo Castillo, delegado técnico de dicha entidad.

El acompañamiento de la interventoría es fundamental para la revisión conjunta, análisis técnico y validación de los puntos propuestos para la ubicación de válvulas, así como para su posterior aprobación formal, la cual se requiere para dar continuidad a las actividades constructivas relacionadas con este tramo de red.

La visita está programada para el día 23 de mayo de 2025 a las 9:00 a.m., con punto de encuentro en el inicio de obra sobre la Carrera 1. Agradezco de antemano su disposición y colaboración en este proceso técnico.

Atentamente,


MARCO AURELIO RAMÍREZ ESCOBAR
C.C. 10.273.208 de Manizales
R/L CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL

Dirección: Calle 14 No. 27-36 Yopal, Casanare. Email: residente1@ruma.com.co



Yopal, 22 de mayo de 2025

OF-CRTAY-0021

Señores:

ROMA GROUP S.A.S.

Ing. Royner Andrés Viancha

R/L Interventoría.

Recibe.
Andrés

Referencia: Contrato de obra No. 001 de 2025 "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

ASUNTO: Solicitud de Acompañamiento Técnico para Revisión de Sumidero Existente – Calle 60 con Carrera 1

Cordial saludo, En el marco de la intervención que actualmente se adelanta sobre la Carrera 1, entre las calles 50 y 60, y en desarrollo de las actividades programadas para la construcción del separador central de la doble calzada, se ha identificado la presencia de un sumidero lateral existente en la intersección de la calle 60 con carrera 1, el cual se encuentra completamente colmatado e inoperante.

Dado que esta estructura no fue considerada dentro del diseño aprobado ni en el inventario de redes intervenidas por el contrato en ejecución, y considerando que en un punto cercano (aproximadamente a 10 metros de distancia) se tiene contemplada la construcción de sumideros transversales en ambos carriles de la doble calzada, solicitamos el acompañamiento técnico de la interventoría para realizar una evaluación conjunta en sitio, a fin de determinar:

La condición estructural y funcional del sumidero existente; Su posible interferencia o redundancia con la nueva infraestructura proyectada; Las acciones técnicas a seguir, que podrían incluir su integración, reconstrucción, reubicación o desmonte, en función de los criterios hidráulicos, constructivos y de seguridad vial.

Quedamos atentos a la programación de la visita o a las instrucciones que estimen pertinentes.

Atentamente.


MARCO AURELIO RAMIREZ ESCOBAR
C.C. 10.273.208 de Manizales
R/L CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL

Dirección: Calle 14 No. 27-36 Yopal, Casanare. Email: residente1@ruma.com.co

573
061



Yopal, 31 de mayo de 2025

OF-CRTAY-0022

Señores:

ROMA GROUP S.A.S.

Ing. Royner Andrés Viancha

R/L Interventoría.

*Reube
Andrés*

Referencia: Contrato de obra No. 001 de 2025 "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

ASUNTO: Entrega Informe mensual 4 de obra.

Por medio del presente, me permito hacer entrega formal del Informe Mensual No. 4 correspondiente al seguimiento de la ejecución del Contrato de Obra cuyo objeto es: "Ampliación de la Red de Acueducto, Alcantarillado Pluvial, Sanitario y Obras Complementarias, en la Comuna 6 – Barrios Suroccidentales, en el Municipio de Yopal, Departamento de Casanare", para su respectiva revisión, análisis técnico y posterior aprobación por parte de la interventoría.

El informe contiene el detalle de las actividades ejecutadas durante el periodo reportado, avances físicos y financieros, registros fotográficos, controles de calidad, novedades técnicas y ambientales, así como los ajustes operativos implementados conforme a las condiciones de obra y al cronograma vigente.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a cualquier observación, comentario o requerimiento adicional que se derive del proceso de revisión.

Atentamente,


MARCO AURELIO RAMÍREZ ESCOBAR
C.C. 10.273.208 de Manizales
R/L CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL



Yopal, 3 de junio de 2025

OF-CRTAY-00023

Señores:

ROMA GROUP S.A.S.

Ing. Royner Andrés Viancha

Yopal

*Recibe
Andrés*

Referencia: Contrato de obra No. 001 de 2025 "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

Asunto: Entrega informe de solicitud de Modificatoria No 1.

Cordial saludo:

Mediante la presente hago entrega del Informe de Modificatoria No 01 correspondiente al CONTRATO DE OBRA PUBLICA 001 – 2025 Con objeto "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE", con los respectivos anexos técnicos que soportan el ajuste de cantidades y la inclusión de ítem no previstos.

Atentamente.



MARCO AURELIO RAMÍREZ ESCOBAR

C.C. 10.273.208 de Manizales

R/L CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL

Dirección: Calle 14 No. 27-36 Yopal, Casanare. Email: residente1@ruma.com.co



Yopal, 3 de junio de 2025

OF-CRTAY-00024

Señores:
ROMA GROUP S.A.S.
Ing. Royner Andrés Viancha
Yopal

Recibe
Andrés

Referencia: Contrato de obra No. 001 de 2025 "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

Asunto: Solicitud de revisión y verificación de ajustes al diseño – Modificatoria No. 01 del Contrato de Obra Pública No. 001-2025.

Cordial saludo.

Por medio del presente, me permito solicitar de manera formal a ustedes, en su calidad de interventoría del proyecto, la revisión, verificación técnica y análisis de viabilidad de los ajustes al diseño que sustentan la propuesta de Modificatoria No. 01 correspondiente al Contrato de Obra Pública No. 001 de 2025, cuyo objeto es:

"Ampliación de la red de acueducto, alcantarillado pluvial, sanitario y obras complementarias, en la Comuna 6 – Barrios Suroccidentales, en el municipio de Yopal, departamento de Casanare."

Los ajustes propuestos responden a condiciones técnicas identificadas durante el proceso de ejecución y replanteo en campo, y están debidamente soportados mediante los anexos técnicos, planos actualizados, memorias de cálculo y demás documentos que se adjuntan con esta solicitud.

Agradecemos su pronta atención a la presente, con el fin de avanzar en los trámites correspondientes para la formalización de la modificatoria dentro del marco contractual vigente, garantizando así la continuidad técnica, administrativa y financiera del proyecto.

Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional que permita completar el análisis.

Atentamente.

MARCO AURELIO RAMÍREZ ESCOBAR

C.C. 10.273.208 de Manizales

R/L CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL

Dirección: Calle 14 No. 27-36 Yopal, Casanare. Email: residente1@ruma.com.co



Yopal, 20 de junio de 2025

OF-CRTAY-00025

Señores:
ROMA GROUP S.A.S.
Ing. Royner Andrés Viancha
Yopal

*Recibe
Andrés*

Referencia: Contrato de obra No. 001 de 2025 "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

Asunto: Entrega de documentos ajustados para trámite de acta modificatoria No. 1

Por medio del presente, me permito hacer entrega de las correcciones realizadas a los formatos requeridos para el trámite del Acta Modificatoria No. 1, así como de los ajustes correspondientes a los ítems no previstos y las justificaciones adicionales solicitadas.

Estos documentos están relacionados con la modificatoria del contrato de obra cuyo objeto es la "Ampliación de la red de acueducto, alcantarillado pluvial, sanitario y obras complementarias en la Comuna 6 – Barrios Suroccidentales, del municipio de Yopal, departamento de Casanare."

Quedo atento(a) a cualquier observación adicional que se considere pertinente.

Atentamente.


MARCO AURELIO RAMÍREZ ESCOBAR
C.C. 10.273.208 de Manizales
R/L CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL



Yopal, 04 de julio de 2025

OF-CRTAY-00026

Señores:
ROMA GROUP S.A.S.
Ing. Royner Andrés Viancha
Yopal

*Recibe
directo*

Referencia: Contrato de obra No. 001 de 2025 "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

Asunto: Entrega de reprogramación de acta modificatoria No. 1

Por medio del presente, me permito hacer entrega de la reprogramación actualizada para el trámite del Acta Modificatoria No. 1, del contrato de obra cuyo objeto es la "Ampliación de la red de acueducto, alcantarillado pluvial, sanitario y obras complementarias en la Comuna 6 – Barrios Suroccidentales, del municipio de Yopal, departamento de Casanare."

Quedo atento(a) a cualquier observación adicional que se considere pertinente.

Atentamente.


MARCO AURELIO RAMIREZ ESCOBAR

C.C. 10.273.208 de Manizales

R/L CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL

Dirección: Calle 14 No. 27-36 Yopal, Casanare. Email: residente1@ruma.com.co



Yopal, 11 de julio de 2025

OF-CRTAY-00027

Señores:
ROMA GROUP S.A.S.
Ing. Royner Andrés Viancha
Yopal

Recibe.
Andrés

Referencia: Contrato de obra No. 001 de 2025 "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

Asunto: Entrega de informe mensual de obra No. 5

Por medio del presente, me permito hacer entrega del informe mensual de obra No. 5, correspondiente al periodo reportado desde el 01 de junio de 2025 al 30 de junio de 2025, del contrato de obra cuyo objeto es la "Ampliación de la red de acueducto, alcantarillado pluvial, sanitario y obras complementarias en la Comuna 6 – Barrios Suroccidentales, del municipio de Yopal, departamento de Casanare."

Quedo atento(a) a cualquier observación adicional que se considere pertinente.

Atentamente.


MARCO AURELIO RAMIREZ ESCOBAR
C.C. 10.273.208 de Manizales
R/L CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL



Yopal, 15 de julio de 2025

OF-CRTAY-00028

Señores:
ROMA GROUP S.A.S.
Ing. Royner Andrés Viancha
Yopal

*Recibe
Andrés*

Referencia: Contrato de obra No. 001 de 2025 "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

Asunto: Entrega de informe de solicitud de pago de acta parcial de obra No 2.

Por medio del presente, me permito hacer entrega del informe de solicitud de pago de acta parcial de obra No 2, para revisión por parte de interventoría, del contrato de obra cuyo objeto es la "Ampliación de la red de acueducto, alcantarillado pluvial, sanitario y obras complementarias en la Comuna 6 – Barrios Suroccidentales, del municipio de Yopal, departamento de Casanare."

Quedo atento(a) a cualquier observación adicional que se considere pertinente.

Atentamente.


MARCO AURELIO RAMÍREZ ESCOBAR
C.C. 10.273.208 de Manizales
R/L CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL

Dirección: Calle 14 No. 27-36 Yopal, Casanare. Email: residente1@ruma.com.co



Yopal, 21 de julio de 2025

OF-CRTAY-00029

Señores:

ROMA GROUP S.A.S.

Ing. Royner Andrés Viancha

Yopal

Recibe
Andrés

Referencia: Contrato de obra No. 001 de 2025 "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

Asunto: Entrega de correcciones del informe de solicitud de pago de acta parcial de obra No 2.

Por medio del presente, me permito hacer entrega de las correcciones del informe de solicitud de pago de acta parcial de obra No 2, para tramite de pago parcial No 2, del contrato de obra cuyo objeto es la "Ampliación de la red de acueducto, alcantarillado pluvial, sanitario y obras complementarias en la Comuna 6 – Barrios Suroccidentales, del municipio de Yopal, departamento de Casanare."

Quedo atento(a) a cualquier observación adicional que se considere pertinente.

Atentamente.



MARCO AURELIO RAMIREZ ESCOBAR
C.C. 10.273.208 de Manizales

R/L CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL

Dirección: Calle 14 No. 27-36 Yopal, Casanare. Email: residente1@ruma.com.co

636



Yopal, 08 de agosto de 2025

OF-CRTAY-00031

Señores:
ROMA GROUP S.A.S.
Ing. Royner Andrés Viancha
Yopal

Recibe
andré

Referencia: Contrato de obra No. 001 de 2025 "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

Asunto: Entrega del informe mensual de obra No. 6

Por medio del presente, me permito hacer entrega del informe mensual de obra No. 6, correspondiente al periodo reportado desde el 01 de julio de 2025 al 31 de julio de 2025, del contrato de obra cuyo objeto es la "Ampliación de la red de acueducto, alcantarillado pluvial, sanitario y obras complementarias en la Comuna 6 – Barrios Suroccidentales, del municipio de Yopal, departamento de Casanare."

Quedo atento a cualquier observación adicional que se considere pertinente.

Atentamente.


MARCO AURELIO RAMIREZ ESCOBAR
C.C. 10.273.208 de Manizales
R/L CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL

Dirección: Calle 14 No. 27-36 Yopal, Casanare. Email: residente1@ruma.com.co

57



Yopal, 13 de agosto de 2025

OF-CRTAY-00032

Señores:
ROMA GROUP S.A.S.
Ing. Royner Andrés Viancha
Yopal

*Recibe
Andrés*

Referencia: Contrato de obra No. 001 de 2025 "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

Asunto: Solicitud de acompañamiento a comité técnico de obra aledaña al proyecto.

Por medio del presente, me permito solicitar acompañamiento para la visita de obra para definir los aspectos técnicos de los accesos para el puesto de salud que se está construyendo sobre la carrera 1 con calle 58.

Atentamente.


MARCO AURELIO RAMÍREZ ESCOBAR
C.C. 10.273.208 de Manizales
R/L CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL

Dirección: Calle 14 No. 27-36 Yopal, Casanare. Email: residente1@ruma.com.co



Yopal, 27 de agosto de 2025

OF-CRTAY-00033

Señores:
ROMA GROUP S.A.S.
Ing. Royner Andrés Viancha
Yopal

*Recibido
Andrés*

Referencia: Contrato de obra No. 001 de 2025 "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

Asunto: Información de inicio de actividades de asfalto.

Por medio de la presente, me permito informar a la interventoría que a partir del 2 de septiembre de 2025 se dará inicio a las actividades de colocación de mezcla asfáltica densa en caliente tipo II. En este sentido, solicitamos su apoyo para coordinar oportunamente la toma de muestras y la ejecución de los ensayos Marshall correspondientes, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de control de calidad establecidas para el proyecto.

Atentamente.


MARCO AURELIO RAMÍREZ ESCOBAR
C.C. 10.273.208 de Manizales
R/L CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL

Dirección: Calle 14 No. 27-36 Yopal, Casanare. Email: residente1@ruma.com.co



Yopal, 3 de septiembre de 2025

OF-CRTAY-00034

Señores:
ROMA GROUP S.A.S.
Ing. Royner Andrés Viancha
Yopal

Recibo
Andrés

Referencia: Contrato de obra No. 001 de 2025 "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

Asunto: Solicitud de revisión de informe SST, PMT y PAGA mes de agosto 2025.

Por medio del presente, me permito hacer entrega del informe SST, PMT y PAGA mes de agosto 2025 correspondiente al periodo reportado desde el 01 de agosto de 2025 al 31 de agosto de 2025, para su respectiva revisión y aprobación del contrato de obra cuyo objeto es la "Ampliación de la red de acueducto, alcantarillado pluvial, sanitario y obras complementarias en la Comuna 6 – Barrios Suroccidentales, del municipio de Yopal, departamento de Casanare."

Quedo atento a cualquier observación adicional que se considere pertinente.

Atentamente.


MARCO AURELIO RAMÍREZ ESCOBAR
C.C. 10.273.208 de Manizales
R/L CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL

Dirección: Calle 14 No. 27-36 Yopal, Casanare. Email: residente1@ruma.com.co



Yopal, 12 de septiembre de 2025

OF-CRTAY-00035

Recibe
Andrés

Señores:
ROMA GROUP S.A.S.
Ing. Royner Andrés Viancha
Yopal

Referencia: Contrato de obra No. 001 de 2025 "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

Asunto: Entrega del informe mensual de obra No. 7

Por medio del presente, me permito hacer entrega del informe mensual de obra No. 7, correspondiente al periodo reportado desde el 01 de agosto de 2025 al 31 de agosto de 2025, del contrato de obra cuyo objeto es la "Ampliación de la red de acueducto, alcantarillado pluvial, sanitario y obras complementarias en la Comuna 6 – Barrios Suroccidentales, del municipio de Yopal, departamento de Casanare."

Quedo atento a cualquier observación adicional que se considere pertinente.

Atentamente.


MARCO AURELIO RAMÍREZ ESCOBAR
C.C. 10.273.208 de Manizales
R/L CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL

Dirección: Calle 14 No. 27-36 Yopal, Casanare. Email: residente1@ruma.com.co



Yopal, 19 de septiembre de 2025

OF-CRTAY-00036

*Recibe
Andrés*

Señores:
ROMA GROUP S.A.S.
Ing. Royner Andrés Viancha
Yopal

Referencia: Contrato de obra No. 001 de 2025 "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

Asunto: Solicitud de Revisión de documentos para tramite de acta parcial No 3 de obra

Por medio del presente, solicito revisión por parte de la interventoría de los documentos para el tramite de acta parcial de obra No 3, del contrato de obra cuyo objeto es la "Ampliación de la red de acueducto, alcantarillado pluvial, sanitario y obras complementarias en la Comuna 6 – Barrios Suroccidentales, del municipio de Yopal, departamento de Casanare."

Quedo atento a cualquier observación adicional que se considere pertinente.

Atentamente.


MARCO AURELIO RAMÍREZ ESCOBAR
C.C. 10.273.208 de Manizales
R/L CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL

Dirección: Calle 14 No. 27-36 Yopal, Casanare. Email: residente1@ruma.com.co



Yopal, 23 de septiembre de 2025

OF-CRTAY-00037

Señores:
ROMA GROUP S.A.S.
Ing. Royner Andrés Viancha
Yopal

Recibe
Andrés

Referencia: Contrato de obra No. 001 de 2025 "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

Asunto: Entrega de documentos para tramite de acta parcial No 3 de obra

Por medio del presente, me permito hacer entrega de los documentos para el trámite de acta parcial de obra No 3 correspondiente al periodo desde el 05 de agosto de 2025 al 23 de septiembre de 2025, del contrato de obra cuyo objeto es la "Ampliación de la red de acueducto, alcantarillado pluvial, sanitario y obras complementarias en la Comuna 6 – Barrios Suroccidentales, del municipio de Yopal, departamento de Casanare."

Quedo atento a cualquier observación adicional que se considere pertinente.

Atentamente.


MARCO AURELIO RAMIREZ ESCOBAR
C.C. 10.273.208 de Manizales
R/L CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL

Dirección: Calle 14 No. 27-36 Yopal, Casanare. Email: residente1@ruma.com.co



Yopal, 25 de septiembre de 2025

OF-CRTAY-00038

Recibe
Andrés

Señores:
ROMA GROUP S.A.S.
Ing. Royner Andrés Viancha
Yopal

Referencia: Contrato de obra No. 001 de 2025 "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

Asunto: Solicitud de listado de documentos para trámite de Adicional.

Por medio del presente, solicito a ustedes como interventoria el listado de documentos para el trámite de adicional del contrato de obra cuyo objeto es la "Ampliación de la red de acueducto, alcantarillado pluvial, sanitario y obras complementarias en la Comuna 6 – Barrios Suroccidentales, del municipio de Yopal, departamento de Casanare."

Quedo atento a cualquier observación adicional que se considere pertinente.

Atentamente.


MARCO AURELIO RAMÍREZ ESCOBAR
C.C. 10.273.208 de Manizales
R/L CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL





Yopal, 29 de septiembre de 2025

OF-CRTAY-00039

Recibe
Andrés

Señores:
ROMA GROUP S.A.S.
Ing. Royner Andrés Viancha
Yopal

Referencia: Contrato de obra No. 001 de 2025 "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

Asunto: Solicitud de revisión de documentos para trámite de Adicional.

Por medio del presente, solicito a ustedes como interventoría la revisión de los documentos para el trámite de adicional del contrato de obra cuyo objeto es la "Ampliación de la red de acueducto, alcantarillado pluvial, sanitario y obras complementarias en la Comuna 6 – Barrios Suroccidentales, del municipio de Yopal, departamento de Casanare."

Quedo atento a cualquier observación adicional que se considere pertinente.

Atentamente.



MARCO AURELIO RAMÍREZ ESCOBAR

C.C. 10.273.208 de Manizales

R/L CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL

Dirección: Calle 14 No. 27-36 Yopal, Casanare. Email: residente1@ruma.com.co

28/9



Yopal, 01 de octubre de 2025

OF-CRTAY-0040

Recibi
Andrés

Señores:

ROMA GROUP S.A.S.

Ing. Royner Andrés Viancha

R/L Interventoría.

Referencia: Contrato de obra No. 001 de 2025 "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

Asunto: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES, ADICIONAL Y PRORROGA AL CONTRATO DE REFERENCIA.

Cordial saludo

Por medio de la presente y de conformidad con los informes presentados a la fecha se tiene un avance de ejecución de \$22,120,398,914.90 equivalente al 90.32%, lo que evidencia un desarrollo técnico y administrativo adecuado, así como la necesidad de recursos adicionales para su finalización. en el desarrollo del contrato de obra, por lo tanto el contratista de obra CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL, R/L MARCO AURELIO RAMÍREZ ESCOBAR en el cual hace solicitud de Adicional en obra, modificación de menores y mayores cantidades y prórroga al Contrato de Obra N°001 del 2025 cuyo objeto es AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

Las causales que motivan la solicitud de adicional y prórroga al contrato de obra de la referencia radica en que anteriormente se tramitó una modificación al contrato de obra cuyo objeto corresponde a la "Ampliación de la red de acueducto, alcantarillado pluvial, sanitario y obras complementarias en la Comuna 6 – Barrios Suroccidentales del municipio de Yopal, departamento de Casanare". Dicha modificación se fundamentó en causales técnicas y contractuales que comprometieron el alcance físico del proyecto, derivadas de la necesidad de atender mayores cantidades de obra en los capítulos de Construcción de la Red de Acueducto, Construcción del Sistema de Alcantarillado Pluvial y Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario. El aumento en mayores cantidades generó, como consecuencia, una reducción en el alcance físico inicialmente previsto para el Capítulo 4 – Obras Complementarias, lo cual se reflejó en la disminución de actividades relacionadas con los subcapítulos de separadores viales, ciclorruta, sendero peatonal, separador de vías, señalización de la ciclorruta y redes eléctricas.

Dirección: Calle 14 No. 27-36 Yopal, Casanare. Email: residente1@ruma.com.co



Estos ajustes se realizaron por la necesidad de optimizar y redistribuir los recursos contractuales, garantizando así la ejecución prioritaria de los sistemas básicos de la infraestructura del alcantarillado sanitario, alcantarillado pluvial y de abastecimiento de agua potable, componentes esenciales para asegurar la funcionalidad integral del proyecto.

En consecuencia, la modificación tramitada anteriormente permitió incluir ítems que no estaban contemplados en la programación inicial, pero que resultaron indispensables para la correcta ejecución de la obra, y se atendieron las mayores cantidades de obra en los capítulos directamente relacionados con la red de acueducto, el alcantarillado sanitario y el alcantarillado pluvial, por lo cual hubo la necesidad de reorientar los recursos hacia actividades críticas para la operación del sistema de acueducto y alcantarillado sanitario y pluvial, priorizando el servicio público esencial sobre elementos complementarios y de esta manera, la modificación tramitada respondió a criterios de eficiencia técnica, cumplimiento normativo y garantía de sostenibilidad en la prestación de los servicios públicos, asegurando que las inversiones realizadas generaran el mayor impacto positivo posible en la comunidad beneficiaria.

En este sentido y como se evidencia en el acta de ajuste mayores y menores cantidades en el presupuesto, enfocando la solicitud al resarcimiento de las cantidades contractuales, en especial del Capítulo 4 – Obras Complementarias, en el cual se habían reducido cantidades debido al balance que se tramitó anteriormente, por lo cual los recursos solicitados son para la ejecución total de los subcapítulos de separadores viales, ciclorruta, sendero peatonal, separador de vías, señalización de la ciclorruta y redes eléctricas.

Por lo cual se describen los ajustes requeridos en cada capítulo según ajuste.

1. CONSTRUCCIÓN RED DE ACUEDUCTO

De acuerdo a la sectorización de las redes instaladas, se requiere aumentar cantidades de Tee union mecánica PVC 4" y 8", de Válvulas de compuerta elástica vástago no ascendente Ø=3" y 4", la inclusión de pasa muros para las cajas de inspección, uniones dresser donde se encuentran las válvulas de purgas y ventosas de la red sectorial 5 de 12" y cajas de inspección para proteger las válvulas de corte de la red de 4 y 8 pulgadas de la red primaria y secundaria.

2. CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL

En este capítulo se requiere hacer una reposición de un tubo de 24" de una red existente el cual presenta afectación, en el sub capítulo de la estructura de entrega, de acuerdo al diseño, se requieren mayor cantidad de gaviones para el encausamiento del Caño Usivar y evitar afectación a la estructura de entrega de la red pluvial que descarga en dicho caño.

3. CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO.



En el capítulo correspondiente al sistema de alcantarillado sanitario, se presenta una variación técnica derivada de la necesidad de construir un pozo de inspección intermedio entre dos tramos de la red existente. Esta medida se hace indispensable debido al colapso estructural identificado en la tubería sanitaria actual, lo que impide la correcta conducción de las aguas residuales.

Como parte de la solución, se requiere la instalación de un tramo de tubería de 24" de diámetro y 6 metros de longitud, junto con otro tramo de tubería sanitaria de 8" de diámetro y 6 metros de longitud, con el fin de restablecer la funcionalidad hidráulica del sistema antes de ejecutar las actividades de pavimentación en el cruce de la Calle 55 con Carrera 1.

4. OBRAS COMPLEMENTARIAS

En el capítulo de obras complementarias, se presenta la mayor variación de cantidades debido a que están parcialmente incompletas, por lo cual se relacionan los sub capítulos que presentan variación.

4.1.2 ESTRUCTURA

Se presenta una variación en las áreas de empalme con las vías existentes, las cuales presentan un cambio en los materiales de la estructura de la vía.

4.2. SEPARADOR

4.2.1 PRELIMINARES

4.2.2 PRELIMINARES

4.2.3 SENDERO PEATONAL

En estos sub capítulos se vuelve a incluir las cantidades del tramo 2 que corresponde a la carrera 1 entre calles 55 a calle 60 y el tramo 3 que corresponde al sendero peatonal en la calle 55 entre la carrera 1 y carrera 3 el cual se había reducido para incluir el balance de cantidades presentado anteriormente en la modificación 1 de obra.

4.3. SEPARADOR PEATONALES DE VÍAS

En este capítulo se vuelve a incluir las cantidades del tramo 2 que corresponde a la carrera 1 entre calles 55 a calle 60 el cual se había reducido para incluir el balance de cantidades presentado anteriormente en la modificación 1 de obra.

4.4.2. CICLORUTA Y SENDERO PEATONAL.

En este capítulo se vuelve a incluir las cantidades del tramo 2 y tramo 3 que corresponde a la Carrera 1 entre calles 55 a calle 60 y la calle 55 entre la carrera 1 y carrera 3 el cual se



había reducido para incluir el balance de cantidades presentado anteriormente en la modificación 1 de obra.

4.5.3 RED BAJA TENSIÓN

4.5.4 ALUMBRADO PÚBLICO

En este capítulo se vuelve a incluir las cantidades del tramo 2 que corresponde a la carrera 1 entre calles 54 a calle 60 el cual se había reducido para incluir el balance de cantidades presentado anteriormente en la modificación 1 de obra.

Como consecuencia de lo anterior, las cantidades de obra correspondientes a dichos ítems sufrieron una disminución significativa respecto a lo establecido en el contrato inicial. En atención a esta situación, la presente solicitud de adición presupuestal tiene como propósito gestionar los recursos adicionales requeridos para restablecer el alcance original de las obras complementarias, permitiendo así garantizar la culminación al 100% de estas actividades y asegurar la integralidad funcional y operativa del proyecto." Tal y como se evidencian en el siguiente cuadro anexo.

CONDICIONES INICIALES			CONDICIONES MODIFICADAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS ADICIONAL	
ACTIVIDAD	VALOR ACTIVIDAD APROBADO MGA	%	VALOR MODIFICATORIA No 1	%	VALOR AJUSTADO	%
CONSTRUCCIÓN RED DE ACUEDUCTO	\$ 2,684,156,219	10.16%	\$ 2,958,389,571	11.19%	\$ 3,018,556,230	11.42%
CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL	\$ 7,873,121,427	29.79%	\$ 8,403,626,171	31.80%	\$ 8,626,646,613.31	32.64%
CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO	\$ 788,984,206	2.99%	\$ 2,035,222,408	7.70%	\$ 2,121,581,776.64	8.03%
OBRAS COMPLEMENTARIAS	\$ 12,834,541,068	48.56%	\$ 10,783,564,772	40.80%	\$ 13,219,279,491.15	50.02%
PMT	\$ 271,389,301	1.03%	\$ 271,389,301	1.03%	\$ 271,389,301.00	1.03%
PAGA	\$ 31,402,330	0.12%	\$ 31,402,330	0.12%	\$ 31,402,330.00	0.12%
CERTIFICACION DE CONFORMIDAD RETIE INSTALACIONES ELECTRICAS	\$ 4,046,000	0.02%	\$ 4,046,000	0.02%	\$ 4,046,000.00	0.02%
CERTIFICACION DE CONFORMIDAD RETILAP INSTALACIONES ALUMBRADO PUBLICO	\$ 4,403,000	0.02%	\$ 4,403,000	0.02%	\$ 4,403,000.00	0.02%

se evidencia la necesidad en la incorporación de actividades necesarias para el cumplimiento de la meta física establecida contractualmente, por tanto, se requiere de un ajuste en concordancia a la normativa y las circunstancias previstas en el Decreto 1821 de 2020, en el artículo 1.2.1.2.14, al igual que el documento ORIENTACIONES TRANSITORIAS PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN.

el cual corresponde a un ajuste para el proyecto del valor total contractual y una prórroga tres (3) meses, el cual se describe como se muestra en la tabla 1

Dirección: Calle 14 No. 27-36 Yopal, Casanare. Email: residente1@ruma.com.co

57



Tabla 1. Condiciones actualizadas del valor del contrato de obra No 001 de 2025.

CONDICIONES CONTRACTUALES		CONDICIONES MODIFICADAS	
		AJUSTE No 1	TOTALES
VALOR	\$ 24,492,043,552.00	\$ 2,805,261,189.52	\$ 27,297,304,741.52
PLAZO DE EJECUCION	DIEZ (MESES)	Tres (3) MESES	TRECE (13) MESES
META FISICA	EJECUCION OBRA	AJUSTADO A LA META	100%

Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional que se derive de este proceso.

Cordialmente,

MARCO AURELIO RAMIREZ ESCOBAR
C.C. 10.273.208 de Manizales
R/L CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL



Yopal, 10 de octubre de 2025

OF-CRTAY-00041

Señores:
ROMA GROUP S.A.S.
Ing. Royner Andrés Viancha
Yopal

Recibe
Andrés

Referencia: Contrato de obra No. 001 de 2025 "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

Asunto: Entrega del informe mensual de obra No. 8.

Por medio del presente, me permito hacer entrega del informe mensual de obra No. 8, correspondiente al periodo reportado desde el 01 de septiembre de 2025 al 30 de septiembre de 2025, del contrato de obra cuyo objeto es la "Ampliación de la red de acueducto, alcantarillado pluvial, sanitario y obras complementarias en la Comuna 6 – Barrios Suroccidentales, del municipio de Yopal, departamento de Casanare."

Quedo atento a cualquier observación adicional que se considere pertinente.

Atentamente.



MARCO AURELIO RAMÍREZ ESCOBAR

C.C. 10.273.208 de Manizales

R/L CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL



Yopal, 15 de octubre de 2025

OF-CRTAY-00042

Recibe:
Andrés

Señores:
ROMA GROUP S.A.S.
Ing. Royner Andrés Viancha
Yopal

Referencia: Contrato de obra No. 001 de 2025 "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

Asunto: Entrega de correcciones al informe mensual de obra No. 8.

Por medio del presente, me permito hacer entrega de las correcciones al informe mensual de obra No. 8, correspondiente al periodo reportado desde el 01 de septiembre de 2025 al 30 de septiembre de 2025, del contrato de obra cuyo objeto es la "Ampliación de la red de acueducto, alcantarillado pluvial, sanitario y obras complementarias en la Comuna 6 – Barrios Suroccidentales, del municipio de Yopal, departamento de Casanare."

Quedo atento a cualquier observación adicional que se considere pertinente.

Atentamente.


MARCO AURELIO RAMÍREZ ESCOBAR
C.C. 10.273.208 de Manizales
R/L CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL



Yopal, 17 de octubre de 2025

OF-CRTAY-00043

Señores:
ROMA GROUP S.A.S.
Ing. Royner Andrés Viancha
Yopal

*Recibe
Andrés*

Referencia: Contrato de obra No. 001 de 2025 "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

Asunto: Solicitud de visita de obra.

Cordial saludo.

Por medio del presente, me permito solicitar la programación de una visita técnica en el punto correspondiente a la abscisa 0+650 del carril izquierdo, dentro del área de intervención del proyecto "Ampliación de la Red de Acueducto, Alcantarillado Pluvial, Sanitario y Obras Complementarias en la Comuna 6 – Barrios Suroccidentales del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare".

La solicitud obedece a la identificación de una condición particular en el sitio, donde se encuentra un lote esquinero que actualmente invade parcialmente la franja destinada al andén o zona peatonal, lo cual genera interferencias para la correcta ejecución de las actividades programadas en el tramo mencionado.

En tal sentido, se considera necesario realizar una verificación conjunta en campo con el fin de definir técnicamente las acciones a ejecutar para la correcta adecuación del tramo afectado para determinar posibles ajustes al diseño de la zona peatonal y establecer las medidas del caso.

Agradecemos su atención y la pronta programación de la visita, con el fin de no afectar el desarrollo normal de las actividades contractuales.

Atentamente.


MARCO AURELIO RAMÍREZ ESCOBAR
C.C. 10.273.208 de Manizales
R/L CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL



Yopal, 17 de noviembre de 2025

OF-CRTAY-00044

Señores:
ROMA GROUP S.A.S.
Ing. Royner Andrés Viancha
Yopal

Recibe
[Handwritten signature]

Referencia: Contrato de obra No. 001 de 2025 "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

Asunto: Entrega de informe mensual de obra No. 9.

Por medio del presente, me permito hacer entrega de las correcciones al informe mensual de obra No. 9, correspondiente al periodo reportado desde el 01 de octubre de 2025 al 31 de octubre de 2025, del contrato de obra cuyo objeto es la "Ampliación de la red de acueducto, alcantarillado pluvial, sanitario y obras complementarias en la Comuna 6 – Barrios Suroccidentales, del municipio de Yopal, departamento de Casanare."

Quedo atento a cualquier observación adicional que se considere pertinente.

Atentamente.


MARCO AURELIO RAMIREZ ESCOBAR
C.C. 10.273.208 de Manizales
R/L CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL

Dirección: Calle 14 No. 27-36 Yopal, Casanare. Email: residente1@ruma.com.co

354



Yopal, 17 de noviembre de 2025

OF-CRTAY-00045

Recibe
Andrés

Señores:
ROMA GROUP S.A.S.
Ing. Royner Andrés Viancha
Yopal

Referencia: Contrato de obra No. 001 de 2025 "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

ASUNTO: Solicitud de acompañamiento y verificación técnica de posible invasión de perfil vial – Carrera 1 entre Calles 50 y 60.

Cordial saludo,

En el marco de la ejecución del contrato de obra que se desarrolla en la Carrera 1, entre las Calles 50 y 60 del municipio de Yopal, nos permitimos informar a la Interventoría que, durante las actividades de replanteo y verificación del perfil vial en el sector del barrio Arrayanes, se identificó una posible ocupación del espacio público que podría afectar el normal desarrollo del proyecto.

La situación se presenta específicamente en el Lote 1, Manzana C, identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 470-103026, donde, conforme a la revisión preliminar en campo y a la confrontación con el perfil vial oficial suministrado por la Oficina de Planeación Municipal, se evidencia que el predio estaría ocupando parcialmente el área destinada para sendero peatonal y zona verde.

De acuerdo con las mediciones realizadas en sitio, se estima una posible ocupación aproximada de 3,00 metros dentro de los 4,50 metros establecidos para espacio público, generando una eventual afectación del corredor vial proyectado en la intersección de la Carrera 1 con Calle 58C-33, margen izquierda en sentido ascendente.

Dirección: Calle 14 No. 27-36 Yopal, Casanare. Email: residente1@ruma.com.co

655



En virtud de lo anterior, se solicita a la Interventoría gestionar y/o coordinar la realización de una visita técnica conjunta con la Oficina de Planeación Municipal, con el fin de verificar oficialmente la situación descrita, definir el alcance real de la presunta invasión y establecer las acciones técnicas y administrativas a que haya lugar, garantizando así la correcta ejecución del proyecto y el cumplimiento de la normatividad urbanística vigente.

Atentamente.

MARCO AURELIO RAMIREZ ESCOBAR

C.C. 10.273.208 de Manizales

R/L CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL



Yopal, 03 de Diciembre de 2025

OF-CRTAY-0046

Recibe
Andrés

Señores:
ROMA GROUP S.A.S.
Ing. Royner Andrés Viancha
R/L Interventoría.

Referencia: Contrato de obra No. 001 de 2025 "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

ASUNTO: Solicitud de suspensión temporal No 1 del Contrato de Obra por tramite del Ajuste No. 1

Por medio del presente se solicita formalmente la suspensión temporal del Contrato de Obra, cuyo objeto es la "Ampliación de la red de acueducto, alcantarillado pluvial, sanitario y obras complementarias en la Comuna 6 – Barrios Suroccidentales del municipio de Yopal, departamento de Casanare", debido a causas de orden técnico, administrativo y contractual.

Actualmente, el proyecto se encuentra en trámite del Ajuste No. 1, el cual contempla modificaciones en tiempo y valor del contrato, necesarias para incorporar mayores cantidades de obra requeridas para el cumplimiento total de las metas físicas y funcionales del proyecto. Hasta tanto no se cuente con la aprobación formal de dicho ajuste, no es posible continuar con la ejecución de las actividades pendientes, dado que no existe respaldo contractual ni presupuestal suficiente, configurándose una imposibilidad material y jurídica para el avance de obra.

En el estado actual del trámite administrativo, el proyecto no cuenta con autorización para ejecutar las actividades adicionales, lo cual constituye una fuerza administrativa que justifica la suspensión temporal del contrato.

Teniendo en cuenta que la fecha de terminación contractual vigente es el 09 de diciembre de 2025, y que el Ajuste No. 1 se encuentra en su etapa final de aprobación, se solicita la suspensión del contrato por un término de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, comprendidos entre el 04 de diciembre de 2025 y el 19 de diciembre de 2025, periodo durante el cual se finalizará el trámite administrativo y se expedirán los actos correspondientes para retomar la ejecución bajo condiciones técnicas y legales adecuadas.



Una vez se obtenga la aprobación del ajuste, se procederá de manera inmediata a la reanudación de las actividades contractuales, garantizando la continuidad, calidad, seguridad y cumplimiento del objeto contractual.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a cualquier información adicional que se requiera para soportar la presente solicitud.

Cordialmente,

MARCO AURELIO RAMIREZ ESCOBAR
C.C. 10.273.208 de Manizales
R/L CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL



Yopal, 03 de Diciembre de 2025

OF-CRTAY-0047

Recibe
Andrés

Señores:

ROMA GROUP S.A.S.

Ing. Royner Andrés Viancha

R/L Interventoría.

Referencia: Contrato de obra No. 001 de 2025 "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

ASUNTO: Solicitud de señalización de Obra suspensión No. 1.

Dado que se aprobó la suspensión temporal del Contrato de Obra, cuyo objeto es la "Ampliación de la red de acueducto, alcantarillado pluvial, sanitario y obras complementarias en la Comuna 6 – Barrios Suroccidentales del municipio de Yopal, departamento de Casanare", Se solicita dejar señalizada la obra dado a que esta no cuenta con la respectiva demarcación.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a cualquier información adicional que se requiera para soportar la presente solicitud.

Cordialmente,

MARCO AURELIO RAMIREZ ESCOBAR
C.C. 10.273.208 de Manizales
R/L CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL



Yopal, 10 de Diciembre de 2025

OF-CRTAY-00048

Señores:
ROMA GROUP S.A.S.
Ing. Royner Andrés Viancha
Yopal

Recibe
Archivado

Referencia: Contrato de obra No. 001 de 2025 "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

Asunto: Entrega de informe mensual de obra No. 10.

Por medio del presente, me permito hacer entrega de las correcciones al informe mensual de obra No. 10, correspondiente al periodo reportado desde el 01 de noviembre de 2025 al 04 de diciembre de 2025, del contrato de obra cuyo objeto es la "Ampliación de la red de acueducto, alcantarillado pluvial, sanitario y obras complementarias en la Comuna 6 – Barrios Suroccidentales, del municipio de Yopal, departamento de Casanare."

Quedo atento a cualquier observación adicional que se considere pertinente.

Atentamente.


MARCO AURELIO RAMIREZ ESCOBAR
C.C. 10.273.208 de Manizales
R/L CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL

Dirección: Calle 14 No. 27-36 Yopal, Casanare. Email: residente1@ruma.com.co

2025



Yopal, 17 de Diciembre de 2025

OF-CRTAY-0049

*Recibe,
Andrés*

Señores:
ROMA GROUP S.A.S.
Ing. Royner Andrés Viancha
R/L Interventoría.

Referencia: Contrato de obra No. 001 de 2025 "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

ASUNTO: Solicitud de Ampliación No 1 a la suspensión No 1 del Contrato de Obra 001 de 2025.

Por medio del presente, se solicita formalmente la Ampliación No. 1 de la Suspensión No. 1 del Contrato de Obra, cuyo objeto es la "Ampliación de la red de acueducto, alcantarillado pluvial, sanitario y obras complementarias en la Comuna 6 – Barrios Suroccidentales del municipio de Yopal, departamento de Casanare", con fundamento en las siguientes consideraciones técnicas, administrativas y operativas:

En la solicitud de suspensión inicialmente aprobada, se dejó constancia de que el proyecto se encontraba en trámite del Ajuste No. 1, proceso iniciado el 5 de diciembre de 2025, el cual se encontraba previsto para culminar el 20 de diciembre de 2025. En consecuencia, dicha fecha fue considerada como límite para la suspensión temporal de actividades, coincidiendo además con el periodo de receso y vacaciones de fin de año del personal operativo y administrativo, derivado de las festividades propias de la temporada.

Teniendo en cuenta que durante el periodo comprendido entre el 20 de diciembre de 2025 y la primera semana de enero, no se tiene prevista suministro de losetas y sardineles, resulta técnica y operativamente inviable el reinicio de la obra dentro de dicho lapso, dado que no se cuenta con condiciones logísticas completas para la ejecución continua y eficiente de las actividades de obra y el personal operativo se encuentra en periodo de vacaciones colectivas, lo cual afecta la disponibilidad de mano de obra.

Las actividades pendientes de ejecución corresponden principalmente a frentes de urbanismo, los cuales requieren la disponibilidad inmediata del suministro de losetas y sardineles, insumos esenciales para la ejecución de las actividades de urbanismo. El cual suspendió su producción y despacho hasta la primera semana de enero de 2026. En consecuencia, cualquier intento de reinicio de la obra previo a dicha fecha resultaría ineficiente e improductivo, al no contar con los materiales necesarios para dar continuidad a los frentes de trabajo prioritarios.



Cabe resaltar que estas actividades constituyen el inicio obligatorio de las labores constructivas una vez se reactive la obra, por lo cual su indisponibilidad afecta directamente la programación, secuencia y rendimiento de la ejecución contractual.

Considerando que la fecha de terminación contractual vigente corresponde al 20 de diciembre de 2025, y que persisten las condiciones técnicas y logísticas que motivaron la suspensión inicial, se solicita ampliar la suspensión del Contrato de Obra por un término de veinticinco (25) días calendario, comprendidos entre el 20 de diciembre de 2025 y el 14 de enero de 2026, este periodo permitirá garantizar la disponibilidad efectiva de materiales de urbanismo, reorganizar y reactivar adecuadamente los frentes de trabajo y reiniciar la ejecución de la obra bajo condiciones técnicas, operativas y administrativas óptimas.

Por lo cual se solicita de la ampliación a la suspensión no altera el objeto contractual ni implica mayores costos asociados a la suspensión, y responde exclusivamente a circunstancias técnicas, operativas y logísticas plenamente justificadas, orientadas a salvaguardar la correcta ejecución del proyecto.

En virtud de lo anterior, se solicita respetuosamente la aprobación de la Ampliación No. 1 de la Suspensión No. 1 del Contrato de Obra, en los términos y fechas anteriormente señalados.

Agradezco la atención prestada a la presente solicitud y quedo atento a cualquier información adicional o soporte técnico que se requiera para complementar su evaluación.

Cordialmente,

MARCO AURELIO RAMIREZ ESCOBAR
C.C. 10.273.208 de Manizales
R/L CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL



Yopal, 13 de Enero de 2026.

OF-CRTAY-0050

Recibe
Andrés

Señores:
ROMA GROUP S.A.S.
Ing. Royner Andrés Viancha
R/L Interventoría.

Referencia: Contrato de obra No. 001 de 2025 "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

ASUNTO: Solicitud de Reinicio del Contrato de Obra 001 de 2025.

Por medio del presente, se solicita formalmente el reinicio de obra No. 1 del Contrato de Obra, cuyo objeto es la "Ampliación de la red de acueducto, alcantarillado pluvial, sanitario y obras complementarias en la Comuna 6 – Barrios Suroccidentales del municipio de Yopal, departamento de Casanare", con fundamento en las siguientes consideraciones técnicas, administrativas y operativas:

Dado que ya se aprobó el trámite del Ajuste No. 1 de obra y se requiere continuar las actividades pendientes de ejecución corresponden al urbanismo.

En virtud de lo anterior, se solicita respetuosamente el reinicio No. 1 del Contrato de Obra, en los términos y fechas anteriormente señalados.

Agradezco la atención prestada a la presente solicitud y quedo atento a cualquier información adicional o soporte técnico que se requiera para complementar su evaluación.

Cordialmente,

MARCO AURELIO RAMIREZ ESCOBAR
C.C. 10.273.208 de Manizales
R/L CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL



Yopal, 26 de Enero de 2026.

OF-CRTAY-0051

Recibe
Andrés

Señores:

ROMA GROUP S.A.S.

Ing. Royner Andrés Viancha

R/L Interventoría.

Referencia: Contrato de obra No. 001 de 2025 "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

ASUNTO: Solicitud de visita a comité de obra para el día 28/01/2026.

En calidad de contratista del Contrato de Obra No. 001 de 2025, cuyo objeto corresponde a la "Ampliación de la red de acueducto, alcantarillado pluvial, sanitario y obras complementarias en la Comuna 6 – Barrios Suroccidentales del municipio de Yopal, departamento de Casanare", nos permitimos solicitar formalmente a la Interventoría la programación de una reunión técnica con visita de verificación en campo, con el propósito de revisar las condiciones actuales de ejecución y definir los lineamientos necesarios para el reinicio de actividades contractuales.

Lo anterior obedece a la necesidad de evaluar de manera conjunta las situaciones identificadas en obra relacionadas con interferencias prediales, ajustes de replanteo y condiciones físicas existentes en algunos tramos proyectados, las cuales podrían incidir en la normal continuidad de los trabajos. Asimismo, se hace necesario establecer criterios técnicos claros respecto a los procedimientos constructivos que deberán adoptarse para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la normatividad vigente.

De igual manera, resulta pertinente definir, en coordinación con la Interventoría, los requisitos técnicos, administrativos y documentales exigidos por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Yopal para el adecuado recibido de las redes construidas, asegurando que las mismas cumplan con los estándares de calidad, pruebas, protocolos de entrega y demás condiciones establecidas por la entidad operadora.

Cordialmente,

MARCO AURELIO RAMIREZ ESCOBAR

C.C. 10.273.208 de Manizales

R/L CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL

Dirección: Calle 14 No. 27-36 Yopal, Casanare. Email: residente1@ruma.com.co



Yopal, 26 de Enero de 2026.

OF-CRTAY-0052

Recibe
Andrés

Señores:
ROMA GROUP S.A.S.
Ing. Royner Andrés Viancha
R/L Interventoría.

Referencia: Contrato de obra No. 001 de 2025 "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

ASUNTO: Entrega de planos magnéticos de tuberías definidas en el comité 17 del 28/01/2026.

En calidad de contratista del Contrato de Obra No. 001 de 2025, cuyo objeto corresponde a la "Ampliación de la red de acueducto, alcantarillado pluvial, sanitario y obras complementarias en la Comuna 6 – Barrios Suroccidentales del municipio de Yopal, departamento de Casanare", nos permitimos entregar los planos resultantes definidos en el comité 17 donde se verifica en campo las interferencias prediales identificadas y su afectación sobre el trazado proyectado,

La planos de las redes de alcantarillado sanitario y de acueducto, que soporta técnicamente la solicitud del comité 17 que garantizan la continuidad de la prestación de servicios públicos y Acordar el procedimiento y cronograma para la gestión de recibido de redes ante la EAAAY.

Cordialmente,

MARCO AURELIO RAMIREZ ESCOBAR
C.C. 10.273.208 de Manizales
R/L CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL



Yopal, 26 de Enero de 2026.

OF-CRTAY-0053

Señores.
EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO YOPAL - EAAAY
eaaay@eaaay.gov.co
Yopal

Objeto: AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Referencia: Contrato de obra No. 001 de 2025

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito solicitar respetuosamente se programe el llenado de la tubería - línea de 12" que inicia en la calle 50 con carrera 1 hasta en punto final K1+618, con el fin de llevar a cabo las pruebas de hermeticidad del acueducto construido, en el marco de las obras ejecutadas en el contrato de la referencia.

Atento a su respuesta se reciben notificaciones en la calle 14 No. 27-36 o al correo ingenieria@ruma.com.co, celular de contacto 3134363358.

De antemano les manifiesto mis mas sinceros agradecimientos por la atención prestada.

Cordialmente,

MARCO AURELIO RAMIREZ ESCOBAR
C.C. 10.273.208 de Manizales
R/L CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL



Yopal, 07 de Febrero de 2026.

OF-CRTAY-0054

Recibe
Andrés

Señores:

ROMA GROUP S.A.S.

Ing. Royner Andrés Viancha

R/L Interventoría.

Referencia: Contrato de obra No. 001 de 2025 "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

ASUNTO: Solicitud de visita para revisión de daños.

En calidad de contratista del Contrato de Obra No. 001 de 2025, cuyo objeto corresponde a la "Ampliación de la red de acueducto, alcantarillado pluvial, sanitario y obras complementarias en la Comuna 6 – Barrios Suroccidentales del municipio de Yopal, departamento de Casanare", nos permitimos solicitar acompañamiento para la verificación de daños aparentemente ocasionados en una vivienda a causa del desarrollo del contrato. La visita se programa para el día 11 de febrero de 2026 a las 3:00 pm

Cordialmente,

MARCO AURELIO RAMIREZ ESCOBAR
C.C. 10.273.208 de Manizales
R/L CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL



Yopal, 07 de Febrero de 2026.

OF-CRTAY-0055

Señores:

ROMA GROUP S.A.S.

Ing. Royner Andrés Viancha

R/L Interventoría.

Recibe
Andrés

Referencia: Contrato de obra No. 001 de 2025 "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

ASUNTO: Entrega de informe mensual de obra No. 11.

Por medio del presente, me permito hacer entrega de las correcciones al informe mensual de obra No. 11, correspondiente al periodo reportado desde el 13 de enero de 2026 al 12 de febrero de 2026, del contrato de obra cuyo objeto es la "Ampliación de la red de acueducto, alcantarillado pluvial, sanitario y obras complementarias en la Comuna 6 – Barrios Suroccidentales, del municipio de Yopal, departamento de Casanare."

Quedo atento a cualquier observación adicional que se considere pertinente.

Cordialmente,

MARCO AURELIO RAMIREZ ESCOBAR
C.C. 10.273.208 de Manizales
R/L CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL



Yopal, 16 de marzo de 2026.

OF-CRTAY-0056

Señores:

ROMA GROUP S.A.S.

Ing. Royner Andrés Viancha

R/L Interventoría.

Recibe
Andrés

Referencia: Contrato de obra No. 001 de 2025 "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

ASUNTO: Informe técnico de seguimiento, verificación y conformidad de actividades de corrección en pedestales para postes de alumbrado público

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones de seguimiento técnico, control de calidad y verificación contractual asignadas a la Interventoría, mediante el presente oficio se remite el Informe Técnico relacionado con las actividades de revisión, ajuste y reparación efectuadas en los pedestales correspondientes a los postes metálicos galvanizados de perfil redondo y doble brazo instalados en el separador vial de la carrera 1 entre calles 55 y 60 del municipio de Yopal.

Las estructuras objeto del presente informe hacen parte integral del Contrato de Obra No. 001 de 2025, cuyo objeto corresponde a la "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA COMUNA 6 'BARRIOS SUROCCIDENTALES', MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Se deja constancia de que el contrato referido se encuentra actualmente en etapa de ejecución, teniendo como fecha programada de terminación el día 12 de abril de 2026.

El presente informe se expide con el propósito de documentar técnica y administrativamente las actuaciones adelantadas por la Interventoría frente a las observaciones ciudadanas divulgadas mediante publicaciones en redes sociales los días 13 y 15 de marzo de 2026, en las cuales se evidenciaban aparentes inconsistencias relacionadas con la verticalidad y estabilidad de algunos postes de alumbrado público instalados en el tramo anteriormente mencionado.

Dirección: Calle 14 No. 27-36 Yopal, Casanare. Email: residente1@ruma.com.co

178



Frente a dichas observaciones, la Interventoría precisa que, para el momento de las publicaciones, las actividades correspondientes al izaje, fijación y nivelación de los postes metálicos, ejecutadas inicialmente el día 10 de marzo de 2026, se encontraban en proceso constructivo y no habían sido objeto de recibo técnico ni aprobación por parte de esta supervisión, razón por la cual la actividad no constituía una obra terminada ni aceptada oficialmente dentro del marco contractual.

En atención a lo anterior, la Interventoría efectuó visitas técnicas de inspección y verificación en sitio los días sábado 14 y lunes 16 de marzo de 2026, con el fin de evaluar las condiciones reales de instalación, estabilidad y alineación de los elementos estructurales, verificándose lo siguiente:

Se constató la ejecución de actividades de corrección y ajuste por parte del contratista mediante procedimientos de aplome, alineación longitudinal y control topográfico de los postes instalados en la carrera 1 entre calles 55 y 60, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los diseños aprobados y en la normatividad aplicable para infraestructura de alumbrado público.

Durante las inspecciones realizadas, la Interventoría verificó la ejecución de trabajos correctivos en los pedestales de concreto y en las zonas de anclaje de las placas base, orientados a mejorar las condiciones de transferencia de cargas, estabilidad estructural y comportamiento mecánico de los elementos metálicos instalados.

Igualmente, se evidenció la aplicación de mortero cementoso fluido tipo SikaGrout®-212 para el relleno estructural entre la placa base y el pedestal de concreto, material cuyas propiedades mecánicas y características técnicas permiten garantizar adecuada adherencia, comportamiento no retráctil, autonivelación y correcta distribución de esfuerzos en elementos sometidos a cargas estructurales. La Interventoría verificó que dicho procedimiento fue ejecutado conforme a las recomendaciones técnicas del fabricante y a las exigencias del proyecto.

Como resultado de las actividades ejecutadas y verificadas en campo, se evidenció que, al finalizar las jornadas de trabajo desarrolladas entre el 14 y el 15 de marzo de 2026, los postes intervenidos presentaban condiciones satisfactorias de verticalidad, alineación y fijación estructural, quedando habilitados para el proceso de revisión final y eventual recibo técnico por parte de la Interventoría.

Finalmente, esta Interventoría deja constancia de que, una vez efectuadas las verificaciones técnicas correspondientes el día 16 de marzo de 2026, se evidenció la subsanación de las situaciones que originaron las observaciones ciudadanas difundidas en redes sociales, constatándose que los postes intervenidos cumplen con las condiciones técnicas de estabilidad, verticalidad, alineación y anclaje requeridas para este tipo de infraestructura.



Como soporte de lo anteriormente expuesto, se anexan al presente informe los respectivos registros fotográficos de las actividades de inspección, ajuste, corrección y verificación realizadas en sitio.

Sin otro particular, se remite el presente informe para conocimiento de la entidad contratante y para los fines técnicos y administrativos pertinentes.

Cordialmente,

MARCO AURELIO RAMIREZ ESCOBAR
C.C. 10.273.208 de Manizales
R/L CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL



Yopal, 03 de abril de 2026.

OF-CRTAY-0057

1 Recibe.
Andrés

Señores:

ROMA GROUP S.A.S.

Ing. Royner Andrés Viancha

R/L Interventoría.

Referencia: Contrato de obra No. 001 de 2025 "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

ASUNTO: Entrega de documentos para el trámite del balance final de cantidades.

Por medio del presente, me permito hacer entrega de los documentos para el trámite del balance final de cantidades en el desarrollo del contrato de obra cuyo objeto es la "Ampliación de la red de acueducto, alcantarillado pluvial, sanitario y obras complementarias en la Comuna 6 – Barrios Suroccidentales, del municipio de Yopal, departamento de Casanare." Para su respectiva revisión.

Quedo atento a cualquier observación adicional que se considere pertinente.

Cordialmente,

MARCO AURELIO RAMIREZ ESCOBAR
C.C. 10.273.208 de Manizales
R/L CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL



Yopal, 03 de abril de 2026.

OF-CRTAY-0058

Recibe
Andrés

Señores:

ROMA GROUP S.A.S.

Ing. Royner Andrés Viancha

R/L Interventoría.

Referencia: Contrato de obra No. 001 de 2025 "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

ASUNTO: Entrega del balance final de cantidades de obra para revisión y trámite..

Una vez revisado la solicitud de balance final de cantidades y hechas las respectivos ajustes, me permito hacer entrega de los documentos completos para el trámite del balance final de cantidades en el desarrollo del contrato de obra cuyo objeto es la "Ampliación de la red de acueducto, alcantarillado pluvial, sanitario y obras complementarias en la Comuna 6 – Barrios Suroccidentales, del municipio de Yopal, departamento de Casanare." Para su trámite ante la entidad contratante ACUATODOS.

Quedo atento a cualquier observación adicional que se considere pertinente.

Cordialmente,

MARCO AURELIO RAMIREZ ESCOBAR

C.C. 10.273.208 de Manizales

R/L CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL

Dirección: Calle 14 No. 27-36 Yopal, Casanare. Email: residente1@ruma.com.co



Yopal, 08 de Abril de 2026.

OF-CRTAY-0059

*Recibe.
Andrés*

Señores:
ROMA GROUP S.A.S.
Ing. Royner Andrés Viancha
R/L Interventoría.

Referencia: Contrato de obra No. 001 de 2025 "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

ASUNTO: Entrega de informe mensual de obra No. 12.

Por medio del presente, me permito hacer entrega de las correcciones al informe mensual de obra No. 12, correspondiente al periodo reportado desde el 13 de febrero de 2026 al 12 de marzo de 2026, del contrato de obra cuyo objeto es la "Ampliación de la red de acueducto, alcantarillado pluvial, sanitario y obras complementarias en la Comuna 6 – Barrios Suroccidentales, del municipio de Yopal, departamento de Casanare."

Quedo atento a cualquier observación adicional que se considere pertinente.

Cordialmente,

MARCO AURELIO RAMIREZ ESCOBAR
C.C. 10.273.208 de Manizales
R/L CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL



Yopal, 28 de Abril de 2026.

OF-CRTAY-0060

Recibe
Andrés

Señores:
ROMA GROUP S.A.S.
Ing. Royner Andrés Viancha
R/L Interventoría.

Referencia: Contrato de obra No. 001 de 2025 "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

ASUNTO: Entrega de informe mensual 13 FINAL del – Contrato de Obra No. 001 de 2025.

Por medio del presente, me permito hacer entrega de las correcciones al informe mensual final de obra No. 12, correspondiente al periodo reportado desde el 13 de marzo de 2026 al 12 de abril de 2026, del contrato de obra cuyo objeto es la "Ampliación de la red de acueducto, alcantarillado pluvial, sanitario y obras complementarias en la Comuna 6 – Barrios Suroccidentales, del municipio de Yopal, departamento de Casanare."

Quedo atento a cualquier observación adicional que se considere pertinente.

Cordialmente,

MARCO AURELIO RAMIREZ ESCOBAR
C.C. 10.273.208 de Manizales
R/L CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL



Yopal, 24 de abril de 2026

OF-CRTAY-0061

Señores
Comuna 6
Municipio de Yopal

Referencia: Contrato de obra No. 001 de 2025 "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

Asunto: Se prohíbe el tránsito de vehículos y motocicletas para el día 28 de abril.

Cordial saludo,

En el marco del desarrollo, terminación y recibo del contrato de obra No. 001-2025, solicitamos a ustedes la divulgación del **BLOQUEO TOTAL de la carrera 1 de la calle 50 a la calle 60**, para temas de revisión de **RETIE Y RETILAP**, que se **realizará el día martes 28 de abril, durante el día y la noche**

Agradecemos su atención, apoyo y comprensión.

Cordialmente,

MARCO AURELIO RAMIREZ ESCOBAR

C.C. 10.273.208 de Manizales

R/L CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL

Dirección: Calle 14 No. 27-36 Yopal, Casanare. Email: comprasctr2025@gmail.com.co.

marco.ramesco@gmail.com



Yopal, 2 de mayo de 2026

OF-CRTAY-0062

Señores:

EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO YOPAL - EAAAY

Dirección: Cra 19 No. 6-100

Yopal

Referencia: Contrato de obra No. 001 de 2025 "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

Asunto: Entrega de planos récord (as-built) y relación de cantidades – Sistemas de acueducto

Cordial saludo,

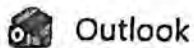
En el marco del desarrollo, terminación y proceso de recibo del Contrato de Obra No. 001-2025, y en cumplimiento de las obligaciones contractuales y técnicas asociadas al cierre del proyecto, nos permitimos anexar las cantidades de obra de la liquidación y los planos récord (as built) de las obras de acueducto y alcantarillado realizadas en sector con el fin de que se emita la certificación de paz y salvo de los requerimientos realizados por la Empresa de acueducto y el recibo formal de las mismas

Los documentos entregados reflejan de manera precisa y verificable las condiciones finales de las obras ejecutadas en campo, incluyendo localización, trazado definitivo de redes, diámetros, materiales instalados, accesorios, estructuras complementarias y demás elementos constitutivos del sistema, conforme a las modificaciones aprobadas durante la fase constructiva. Esta información ha sido elaborada con base en los levantamientos finales, registros de obra, bitácoras y controles realizados durante la ejecución del contrato, garantizando su correspondencia con lo efectivamente construido.

La entrega se realiza en el marco del proyecto cuyo objeto es la:

"AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 'BARRIOS SUROCCIDENTALES', EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Dirección: Calle 14 No. 27-36 Yopal, Casanare. Email: comprasctr2025@gmail.com.co,
marco.ramesco@gmail.com



Entrega de planos récord (as-built) y relación de cantidades – Sistemas de acueducto Contrato de obra No. 001 de 2025 "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES..."

Desde consorcio Ruma Tasoc <comprasctr2025@gmail.com>

Fecha Sáb 2/05/2026 8:33

Para Archivo y Correspondencia eaaay <eaaay@eaaay.gov.co>

CC TASOCEU@gmail.com <TASOCEU@gmail.com>

Yopal, 2 de mayo de 2026

2026-05-04 07:55:19

Radicado 2026160202391

JOSMANJAIMES

Correspondencia Recibida



Señores:

EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO YOPAL - EAAAY

Dirección: Cra 19 No. 6-100

Yopal

Referencia: Contrato de obra No. 001 de 2025 "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

Asunto: Entrega de planos récord (as-built) y relación de cantidades – Sistemas de acueducto

Cordial saludo,

En el marco del desarrollo, terminación y proceso de recibo del Contrato de Obra No. 001-2025, y en cumplimiento de las obligaciones contractuales y técnicas asociadas al cierre del proyecto, nos permitimos anexar las cantidades de obra de la liquidación y los planos récord (as built) de las obras de acueducto y alcantarillado realizadas en sector con el fin de que se emita la certificación de paz y salvo de los requerimientos realizados por la Empresa de acueducto y el recibo formal de las mismas

Los documentos entregados reflejan de manera precisa y verificable las condiciones finales de las obras ejecutadas en campo, incluyendo localización, trazado definitivo de redes, diámetros, materiales instalados, accesorios, estructuras complementarias y demás elementos constitutivos del sistema, conforme a las modificaciones aprobadas durante la fase constructiva. Esta información ha sido elaborada con base en los levantamientos finales, registros de obra, bitácoras y controles realizados durante la ejecución del contrato, garantizando su correspondencia con lo efectivamente construido.

La entrega se realiza en el marco del proyecto cuyo objeto es la:
"AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 'BARRIOS SUROCCIDENTALES', EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE".



- **ACTAS DE COMITÉ**

Dirección: Calle 14 No. 27-36 Yopal, Casanare. Email: residente1@ruma.com.co

I. DATOS GENERALES

TEMA DE LA REUNIÓN:

Revisión de aspectos técnicos de obra.
CTO obra 001-2025.

Fecha de la Reunión:

27/02/2025

Hora de inicio

2: Pm

Hora de finalización

4: Pm

LUGAR DE LA REUNIÓN:

Oficina Contratista obra Puma Talar

ASISTENTES

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
1	Mario Aurelio Ramirez		
2	Luis Guillermo Ruiz		
3	Jose Laurentino Currea		
4	Roney Andres Viamonte		
5	Andres Montoya		
6	Lida Perilla		
7	Enrique Cuevas		
8			
9			
10			

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

- * Verificación de sumideros laterales.
- * Verificación del transporte de la sub base
- * Verificación de la cantidad de pozos de inspección
- * Camareros de inspección
- * Verificación de maquinaria y equipo
- * Inicio de actividades y avance actual.

ORDEN DEL DÍA

- * Visita de Campo a las Vías a intervenir
- * Aspectos encontrados en el recorrido.

"Para la Vida el Agua, para Casanare Acuatodos"

www.espacuatodos.gov.co | Acuatodos S.A. E.S.P. | @acuatodos | e-mail: contactenos@espacuatodos.gov.co
Dirección: Carrera 19 No 6-100 Edificio Emiro Sossa Pacheco Piso 3. Telefax: (57)(8) 6341324. Yopal-Casanare

CÓDIGO

POSTAL

850001

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

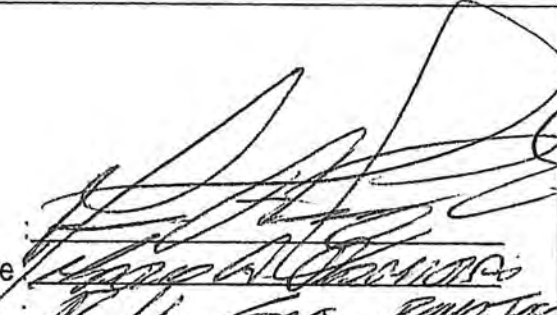
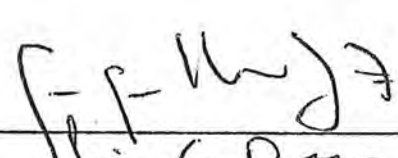
- 1) El contratista de obra manifiesta que en el tramo comprendido entre la cámara 55 a la cámara 60 se encuentran 20 Sumideros laterales, en los diseños que no se encuentran en el presupuesto, pero se requieren construir para el correcto funcionamiento y desarrollo de la obra.
- 2) El contratista (que) manifiesta que en el cálculo del material de sub base no se contempló en el transporte por ende se solicita reusar cantidades de ítem 4.1.2.8.
- 3) Se verificó que la cantidad de pozos de inspección del diseño es menor que la cantidad de pozos del presupuesto.
- 4) Se identificó que se requiere construir una cámara de inspección para las válvulas de la red por lo tanto se va solicitar una reunión con la AAA para verificación de las especificaciones técnicas, el
- 5) El contratista de obra manifiesta que ya se radica el P.M.T. para su aprobación, por lo tanto, hasta que no se apruebe este plan de manejo de tránsito, no se inicia la intervención de las vías, de no ser aprobado la próxima semana, el contratista manifiesta que iniciaran las actividades de instalación de tubería de alcantarillado, ya que cuenta con 2 retroexcavadoras en la obra.
- 6) Actualmente la obra se encuentra en ejecución con actividades de replanteo, construcción del campamento.
- 7) El apoyo a la supervisión de la directriz que el contratista de obra debe entregar el informe mensual a la interventoría y este a su vez consolidará el informe para entregar a la entidad.

"Para la Vida el Agua, para Casanare Acuatodos"

COMPROMISOS Y RESPONSABLES

- * Hacer el acercamiento con la AAA para definir el frutajo de la red principal de acueducto después de la Cl 60, y definir las especificaciones técnicas de las cámaras para válvulas localizadas en el diseño.
- * Contratista e interventoría realizarán el balance del proyecto el cual deberá ser entregado en el mes de abril 2025.
- * El contratista se compromete a instalar la valla chuevero a la circular, la próxima semana.

FIRMA DE LOS ASISTENTES

Firma:  Nombre: <u>Roynei Viancha T.</u> Cargo: <u>R/I RomaCorp Interventoría</u>	Firma:  Nombre: <u>Edwin Flaron</u> Cargo: <u>Apo. Sup</u>
Firma:  Nombre: <u>Luis G. Puy</u> Cargo: <u>R/I RomaCorp Interventoría</u>	Firma:  Nombre: <u>Luis G. Puy</u> Cargo: <u>Director de Obra</u>

"Para la Vida el Agua, para Casanare Acuatodos"

www.espacuatodos.gov.co @Acuatodos S.A. E.S.P. @acuatodos e-mail: contactenos@espacuatodos.gov.co
 Dirección: Carrera 19 No 6-100 Edificio Emiro Sossa Pacheco Piso 3. Telefax: (57)(8) 6341324. Yopal-Casanare

CÓDIGO

POSTAL

850001

682

FIRMA DE LOS ASISTENTES

Firma : <u><i>Andrés Pacheco</i></u> Nombre : <u>Andrés Pacheco</u> Cargo : <u>Ing Residente</u>	Firma : _____ Nombre : _____ Cargo : _____
Firma : _____ Nombre : _____ Cargo : _____	Firma : _____ Nombre : _____ Cargo : _____
Firma : _____ Nombre : _____ Cargo : _____	Firma : _____ Nombre : _____ Cargo : _____
Firma : _____ Nombre : _____ Cargo : _____	Firma : _____ Nombre : _____ Cargo : _____

"Para la Vida el Agua, para Casanare Acuatodos"

www.espacuatodos.gov.co  Acuatodos S.A. E.S.P.  @acuatodos  e-mail: contactenos@espacuatodos.gov.co
Dirección: Carrera 19 No 6-100 Edificio Emiro Sossa Pacheco Piso 3. Telefax: (57)(8) 6341324 . Yopal-Casanare

CÓDIGO

POSTAL

850001

683

I. DATOS GENERALES

TEMA DE LA REUNIÓN:

Definir Aspectos técnicos, de las redes de acueducto del contrato de obra 001 de 2025

Fecha de la Reunión:

05/03/2025

Hora de inicio

08:00

Hora de finalización

09:20

LUGAR DE LA REUNIÓN:

ASISTENTES

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
1	Luis Guillermo Ruiz	Director de Obra	OBRA
2	Mario Aurelio Ramirez	R/L Contratista Obra	OBRA
3	Camilo Castillo	Representante de la AAA	EAAAY
4	Royner Andres Vianha	R/L Interventoria	Interventoria
5	Andres Canoya	Residente Interventoria	Interventoria
6	Edwin Alarcon	Supervisor Acuatodos	Acuatodos
7	Jose Laurentino Barrera	Ingeniero Obra	OBRA
8			
9			
10			

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

* Revisar las redes de distribución de acueducto desde la cámara 1 con calle 50, en adelante.

ORDEN DEL DÍA

* Red de distribución de 8"
* Revisión del trazado de la red sectorial 5 de 12 pulgadas
* Solicitud de revisión de accesorios

"Para la Vida el Agua, para Casanare Acuatodos"

www.espacuatodos.gov.co Acuatodos S.A. E.S.P. @acuatodos e-mail: contactenos@espacuatodos.gov.co
Dirección: Carrera 19 No 6-100 Edificio Emiro Sossa Pacheco Piso 3. Telefax: (57)(8) 6341324. Yopal-Casanare

CÓDIGO

POSTAL

850001

684

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1) Red de distribución de 8"

* Se determina por parte del ing Camilo de la empresa de alcantarillado, el trazado de la red de 8", donde se verifica que se encuentren las válvulas de cierre, ventosas y purgas pero a solicitud del director de obra, se solicita que sea reusado el diseño nuevamente para determinar si hacen falta accesorios.

* Revisión del trazado de la red sectorial 5 de 12".

El contratista solicita ajustar el trazado de la red de 12", desde la calle 60 en adelante con el fin de evitar daños en los andenes y sin que se comprometa el normal funcionamiento de la red.

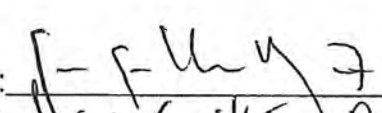
* Con el fin de dar trazabilidad y aprobar las antenas solicitudes, el contratista de obra y la interventoría, elevan un documento de solicitud formal a la empresa de alcantarillado y alcantarillado para que determine la ubicación de los accesorios, válvulas de cierre, válvulas ventosas y válvulas de purga que van en las redes de 8" y 12" respectivamente, una vez se apruebe el ajuste del trazado de las redes.

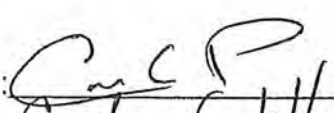
COMPROMISOS Y RESPONSABLES

* Realizar la solicitud formal por parte de la obra e interventoría a la EAAAY, incluyendo los ajustes requeridos para las redes de aseo en 8" y 12"

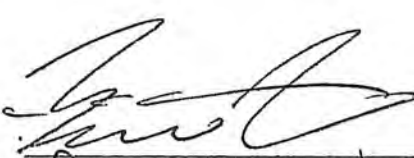
* Emitir un concepto oportuno a la solicitud por parte de la EAAAY

FIRMA DE LOS ASISTENTES

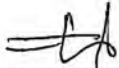
Firma : 
Nombre : Luis Guillermo Ríos
Cargo : Director de Obra

Firma : 
Nombre : Camilo Cortijo
Cargo : Jefe Interventoría

Firma : 
Nombre : Rafael González
Cargo : R/L Obra

Firma : 
Nombre : Rubén Vichach
Cargo : R/L Obra Interventoría

FIRMA DE LOS ASISTENTES

Firma :  Nombre : <u>Edwin Borcen</u> Cargo : <u>DP SUP</u>	Firma :  Nombre : <u>Jor Laurentino Borrero</u> Cargo : <u>Ing Residente Apoyo</u>
Firma :  Nombre : <u>Andres Montoya C.</u> Cargo : <u>Residente Interventor</u>	Firma : _____ Nombre : _____ Cargo : _____
Firma : _____ Nombre : _____ Cargo : _____	Firma : _____ Nombre : _____ Cargo : _____
Firma : _____ Nombre : _____ Cargo : _____	Firma : _____ Nombre : _____ Cargo : _____

"Para la Vida el Agua, para Casanare Acuatodos"

www.espacuatodos.gov.co  Acuatodos S.A. E.S.P.  @acuatodos  e-mail: contactenos@espacuatodos.gov.co
Dirección: Carrera 19 No 6-100 Edificio Emiro Sossa Pacheco Piso 3. Telefax: (57)(8) 6341324 . Yopal-Casanare

CÓDIGO
POSTAL
850001

I. DATOS GENERALES

TEMA DE LA REUNIÓN: Comite No 3

Fecha de la Reunión:

21 | 03 | 2025

Hora de inicio

08:15

Hora de finalización

10:00

LUGAR DE LA REUNIÓN:

ASISTENTES

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
1	<u>Royner A. Viancha</u>	<u>P.L. interventor</u>	<u>Roma, G. J. P.</u>
2	<u>Eduin Alarcón</u>	<u>Apoyo a Superusuario</u>	<u>Acuatodos</u>
3	<u>Andrés Montoya</u>		
4	<u>Florentino Bahua</u>		
5	<u>Juliana Castro</u>		
6			
7			
8			
9			
10			

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

1) Visita de campo para verificación de avance.

ORDEN DEL DÍA

1) Se realiza recorrido a el área intervenida en el desarrollo del contrato y se verifica que se adelantan actividades del capítulo de alcantarillado donde se tienen previstas las siguientes actividades:
- Instalación de tuberías de alcantarillado de 8" desde el km 0+000 al km 0+600, y de 12" desde

"Para la Vida el Agua, para Casanare Acuatodos"

www.espacuatodos.gov.co Acuatodos S.A. E.S.P. @acuatodos e-mail: contactenos@espacuatodos.gov.co
Dirección: Carrera 19 No 6-100 Edificio Emiro Sossa Pacheco Piso 3. Telefax: (57)(8) 6341324. Yopal-Casanare

CÓDIGO

POSTAL

850001

688

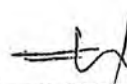
II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

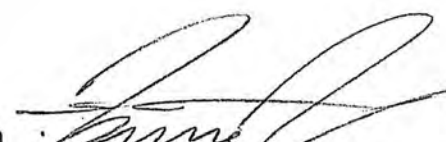
- el km 0+000 al km 0+600, tubería de 4" del km 0+460 al km 0+600, en ambos costados.
- * Se iniciaron las actividades de el cantarrillado Sanitario y Pluvial, donde se fueren excavaciones
 - * Se cuenta con la totalidad de tubería para intervenir desde la calle 50 a la Cll 55, y únicamente falta la tubería de 60" desde la calle al Caño Usibar.
- Se hace la observación de Solicitar la proroga del contrato de Interventoría con el fin de garantizar la liquidación de la obra. Observación que la la Supervisión.
- * La Supervisión sugiere que el reporte mensual de actividades al Gesproy se entreguen debidamente certificadas por la Interventoría
 - * Se solicita por parte de la Supervisión el cumplimiento en la entrega de los informes mensuales en las fechas establecidas en la minuta.

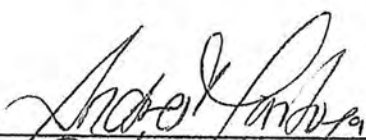
COMPROMISOS Y RESPONSABLES

* Entregar oportunamente los informes mensuales

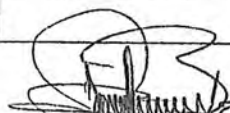
FIRMA DE LOS ASISTENTES

Firma : 
Nombre : Edwin Alarcón
Cargo : SUP de apoyo

Firma : 
Nombre : Roxey Viancho T.
Cargo : PL Rama Group Interventor

Firma : 
Nombre : Andres A. Montoya C.
Cargo : Residente inter

Firma : 
Nombre : Mulrona Leon
Cargo : Residente Obra


Ingeniero Apoyo
Jose Laurentino Barrera

"Para la Vida el Agua, para Casanare Acuatodos"

www.espacuatodos.gov.co Acuatodos S.A. E.S.P. @acuatodos e-mail: contactenos@espacuatodos.gov.co
Dirección: Carrera 19 No 6-100 Edificio Emiro Sossa Pacheco Piso 3. Telefax: (57)(8) 6341324 . Yopal-Casanare

CÓDIGO

POSTAL

850001

670

I. DATOS GENERALES
TEMA DE LA REUNIÓN:

AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA COMUNA 6 - BARRIO SUROCCIDENTALES EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Fecha de la Reunión:

01 | 04 | 2025

Hora de inicio

07:00 AM

Hora de finalización

11:00 AM

LUGAR DE LA REUNIÓN:
ASISTENTES

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
1	Marco Aurelio Ramírez Escobar	R/L. CONTRATISTA DE OBRA	CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL
2	Luis Guillermo Ruiz	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL
3	Royner Andres Viacha	R/L. CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	ROMA GROUP SAS
4	Edwin Alarcon	SUPERVISOR ACUATODOS	ACUATODOS
5	Andres Montoya	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	ROMA GROUP SAS
6	Yuliana Castro	RESIDENTE DE OBRA	CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL
7	Jose Laurentino Barrera	ING DE APOYO DE OBRA	CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL
8	Camilo Castillo	ING APOYO EAAAY	EAAAY

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN
DEFINIR ASPECTOS TÉCNICOS Y DE AVANCE DE OBRA
ORDEN DEL DÍA

Avance de Obra.

Estructura de descarga.

Trazado de línea de descarga.

Redes eléctricas.

Red de Acueducto.

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

"Para la Vida el Agua, para Casanare Acuatodos"

www.espacuatodos.gov.co
 Acuatodos S.A. E.S.P.
  @acuatodos
  e-mail: contactenos@espacuatodos.gov.co
 Dirección: Carrera 19 No 6-100 Edificio Emiro Sossa Pacheco Piso 3. Telefax: (57)(8) 6341324 . Yopal-Casanare

CÓDIGO

POSTAL

850001 691

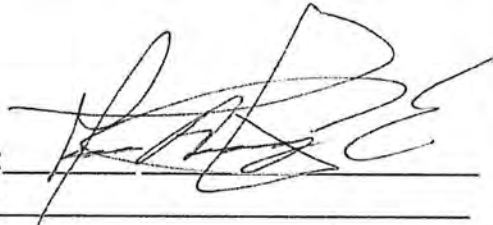
1) Avance de Obra. Durante el recorrido realizado en la obra, se constató que, a la fecha, se está finalizando la instalación de las redes de acueducto de 8" y 4" entre las calles 59 y 60 con carrera 1. Además, se lleva a cabo la instalación de la tubería de acueducto de 12" correspondiente a la sectorial 5, ubicada en la margen derecha de la carrera 1 con calle 59. En cuanto a la red de alcantarillado pluvial, se ha instalado un total de 10 tubos de 45" y actualmente se encuentran en construcción los pozos de inspección. Respecto a la red de alcantarillado sanitario, se ha completado la instalación de tubería de 18" y 14". Asimismo, se evidenció la llegada a la obra de la tubería pluvial pendiente de 51" y 60". A la fecha, el avance físico de la obra se encuentra en un 9.69%, superando el programado del 7.31% en un 2.39%.
2) Estructura de descarga. Se realizó una visita técnica al sitio donde se construirá la estructura de descarga del alcantarillado pluvial al Caño Usivar. Durante la inspección, la supervisión de Acuatodos y la Interventoría evidenciaron que, según el diseño actual, la descarga se realizaría directamente en el cauce del caño. De ejecutarse de esta manera, sería necesario considerar la construcción de obras de contención y relleno no contempladas en el diseño ni en el presupuesto original. Ante esta situación, se ha programado un nuevo comité para el 2 de abril en las instalaciones de la Gerencia de Acuatodos con la participación de todas las partes involucradas.
3) Trazado de línea de descarga: Durante la inspección en campo, se detectó que el trazado propuesto para la red de descarga del alcantarillado pluvial, entre la calle 55 y el Caño Usivar, intersecta en las bocacalles con los pozos de inspección del alcantarillado sanitario. Por lo tanto, el presente comité solicita al contratista realizar un ajuste en el trazado de algunos centímetros, con el fin de evitar afectaciones a los pozos ya construidos y prevenir gastos adicionales en la ejecución del contrato.
4) Redes eléctricas: La Interventoría y el contratista de obra identificaron que, entre las calles 58 y 60, existen tres postes de concreto pertenecientes a la red de media tensión que interfieren con el trazado del perfil de la vía en construcción. Por lo tanto, se deja constancia en el presente comité para que esta situación sea considerada y se incluyan las actividades correspondientes en la modificación contractual que se está gestionando.
5) Red de Acueducto. En la reunión del comité se contó con la asistencia del ingeniero Camilo Castillo, representante de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal (EAAAY). Durante la sesión, se definió la necesidad de instalar una red de acueducto de 4" en la carrera 1 entre las calles 50 y 55, ya que no fue contemplada en el diseño original. Esta red es esencial para garantizar la futura prestación del servicio de acueducto en los terrenos aledaños a este sector, el cual está identificado como una zona de expansión del municipio de Yopal, Casanare. Igualmente también se solicita el ajuste del alineamiento de la tubería de la red de acueducto de 12" de la sectorial 5, desde la calle 60 a la calle 64, por lo cual se define en el presente comité que esta solicitud se hará formalmente por la interventoría a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal (EAAAY), para que quede oficialmente la solicitud ante la entidad.

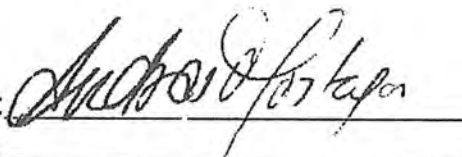
COMPROMISOS Y RESPONSABLES

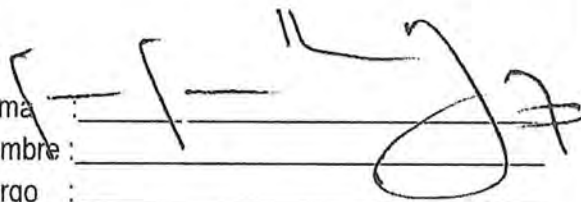
- 1) REALIZAR UN BALANCE DE CANTIDADES DE OBRA ACORDE A LOS REQUERIMIENTOS DE LA OBRA POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA.
- 2) REVISAR EL BALANCE DE CANTIDADES QUE VA PRESENTAR EL CONTRATISTA DE OBRA Y PRESENTARLO ANTE LA ENTIDAD CONTRATANTE DESPUÉS DE SER AVALADO

FIRMA DE LOS ASISTENTES

Firma : 
Nombre : _____
Cargo : _____

Firma : 
Nombre : _____
Cargo : _____

Firma : 
Nombre : _____
Cargo : _____

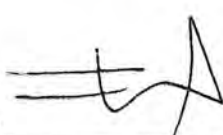
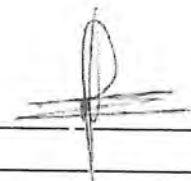
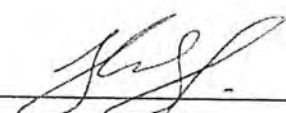
Firma : 
Nombre : _____
Cargo : _____

"Para la Vida el Agua, para Casanare Acuatodos"

www.espacuatodos.gov.co  Acuatodos S.A. E.S.P.  @acuatodos  e-mail: contactenos@espacuatodos.gov.co
Dirección: Carrera 19 No 6-100 Edificio Emiro Sossa Pacheco Piso 3. Telefax: (57)(8) 6341324 . Yopal-Casanare

CÓDIGO
POSTAL
850001

FIRMA DE LOS ASISTENTES

Firma :  Nombre : _____ Cargo : _____	Firma :  Nombre : _____ Cargo : _____
Firma :  Nombre : _____ Cargo : _____	Firma :  Nombre : _____ Cargo : _____
Firma : _____ Nombre : _____ Cargo : _____	Firma : _____ Nombre : _____ Cargo : _____
Firma : _____ Nombre : _____ Cargo : _____	Firma : _____ Nombre : _____ Cargo : _____

"Para la Vida el Agua, para Casanare Acuatodos"

I. DATOS GENERALES

TEMA DE LA REUNIÓN:

AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA COMUNA 6 - BARRIO SUROCCIDENTALES EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Fecha de la Reunión:

17 | 04 | 2025

Hora de inicio

07:00 AM

Hora de finalización

9:00 AM

LUGAR DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE CAMPO DESARROLLADO DENTRO DE LA OBRA

COMITÉ DE OBRA No 5

ASISTENTES

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
1	Marco Aurelio Ramírez Escobar	R/L. CONTRATISTA DE OBRA	CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL
2	Luis Guillermo Ruiz	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL
3	Andres Montoya	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	ROMA GROUP SAS
4	Yuliana Castro	RESIDENTE DE OBRA	CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL
5	Jose Laurentino Barrera	ING DE APOYO DE OBRA	CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

DEFINIR ASPECTOS TÉCNICOS Y DE AVANCE DE OBRA

ORDEN DEL DÍA

1. Afectación a red de alcantarillado sanitario existente (Calle 55, entre Carreras 2 y 3)
2. Condición del material de relleno en Carrera 1 (entre Calles 50 y 55)
3. Conclusiones

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- 1) Afectación a red de alcantarillado sanitario existente (Calle 55, entre Carreras 2 y 3) Durante la ejecución del proyecto de infraestructura para la instalación de tuberías pluviales de gran diámetro (60"), específicamente en el tramo de la Calle 55 entre las Carreras 2 y 3, se identificó una afectación a la red de alcantarillado sanitario

"Para la Vida el Agua, para Casanare Acuatodos"

www.espacuatodos.gov.co @Acuatodos S.A. E.S.P. @acuatodos e-mail: contactenos@espacuatodos.gov.co
Dirección: Carrera 19 No 6-100 Edificio Emiro Sossa Pacheco Piso 3. Telefax: (57)(8) 6341324 . Yopal-Casanare

CÓDIGO

POSTAL

850001

695

existente. El daño fue ocasionado de manera involuntaria durante las excavaciones mecánicas y labores de terraseo requeridas para la instalación de la nueva red pluvial.

Este daño afectó directamente un colector sanitario provisional que brindaba servicio a 14 viviendas conectadas a pozos de inspección existentes, comprometiendo así un servicio básico esencial como es el saneamiento.

- **Determinaciones del Comité:**
- La interventoría instruyó al contratista a implementar una solución técnica inmediata y sostenible para restituir la funcionalidad del sistema sanitario afectado.
- Se aprobó la construcción de un sistema de alcantarillado sanitario simplificado, conectado entre los pozos de inspección ubicados en las bocacalles, garantizando la prestación adecuada del servicio a las viviendas afectadas.
- Se acordó que esta intervención deberá cumplir con las normativas técnicas vigentes en materia de redes sanitarias y será documentada como medida correctiva dentro del informe técnico de avance del proyecto.
- El contratista asumirá la ejecución de esta solución sin afectación al cronograma global de la obra.

2) Condición del material de relleno en Carrera 1 (entre Calles 50 y 55)

- Durante la ejecución del sistema de alcantarillado sanitario en la Carrera 1, entre Calles 50 y 55, se realizaron excavaciones profundas de hasta 6.5 metros. El material excavado fue inicialmente acopiado para su posterior reutilización como relleno.
- Sin embargo, las condiciones climáticas adversas derivadas de la temporada invernal ocasionaron una alta saturación del material debido a fuertes precipitaciones, alterando sus propiedades geotécnicas y haciéndolo inadecuado para su función como relleno estructural.

Determinaciones del Comité:

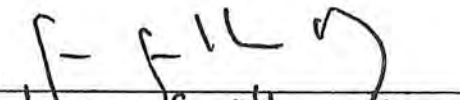
- Se convocó a comité técnico con participación del contratista e interventoría para evaluar riesgos asociados al uso del material saturado.
- Se decidió reemplazar dicho material por un relleno pétreo granular, con adecuada permeabilidad y resistencia, cumpliendo con los requisitos técnicos para garantizar la estabilidad estructural y portante del terreno.
- El contratista se compromete a disponer adecuadamente del material no apto y adquirir el nuevo material conforme a las especificaciones técnicas definidas por la interventoría.
- Esta decisión tiene como objetivo garantizar la durabilidad de la infraestructura y la calidad de la vía que se construirá posteriormente.

COMPROMISOS Y RESPONSABLES

Las partes acuerdan que las medidas adoptadas en este comité son de obligatorio cumplimiento. El contratista se compromete a incorporar las acciones correctivas en el cronograma de obra y reportar su avance semanalmente. La interventoría hará seguimiento técnico a cada una de las actividades aquí definidas.

FIRMA DE LOS ASISTENTES

Firma : 
Nombre : Rocio Rocio
Cargo : R/L. Rocio

Firma : 
Nombre : Luis Guillermo Vaz
Cargo : Director de Obra

Firma : 
Nombre : Jose Laurendina Borrero
Cargo : Ingeniero Auxiliar

Firma : 
Nombre : Rony Vianca
Cargo : R/L Rony Group S.A. Interventoría


Juliana Castro Leon
Residente de Obra



"Para la Vida el Agua, para Casanare Acuatodos"

www.espacuatodos.gov.co | Acuatodos S.A. E.S.P. | contactenos@espacuatodos.gov.co
Dirección: Carrera 19 No 6-100 Edificio Emiro Sossa Pacheco Piso 3. Telefax: (57)(8) 6341324, Yopal-Casanare

CÓDIGO
POSTAL
850001

59A

I. DATOS GENERALES

TEMA DE LA REUNIÓN:

AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA COMUNA 6 - BARRIO SUROCCIDENTALES EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Fecha de la Reunión:

09 | 05 | 2025

Hora de inicio

07:00 AM

Hora de finalización

9:00 AM

LUGAR DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE CAMPO DESARROLLADO DENTRO DE LA OBRA

COMITÉ DE OBRA No 6

ASISTENTES

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
1	Marco Aurelio Ramírez Escobar	R/L. CONTRATISTA DE OBRA	CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL
2	Luis Guillermo Ruiz	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL
3	Royner Andrés Viancha Torres	R/L. CONTRATISTA INTERVENTORIA	ROMA GROUP SAS
4	Andres Montoya	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	ROMA GROUP SAS
5	Yuliana Castro	RESIDENTE DE OBRA	CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL
6	Jose Laurentino Barrera	ING DE APOYO DE OBRA	CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL
7	Edwin Alarcón Barrera	SUPERVISOR	ACUATODOS
8	Camilo Castillo	INGENIERO DE LA EAAAY	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal (EAAAY EICE ESP)

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

DEFINIR ASPECTOS TÉCNICOS Y DE AVANCE DE OBRA

ORDEN DEL DÍA

1. Tuberías de acueducto encontradas dentro del perfil vial en la carrera 1 entre carrera 55 y 60
2. Instalación de red secundaria de distribución de acueducto de 4" en la Carrera 1 entre Calles 50 y 55

"Para la Vida el Agua, para Casanare Acuatodos"

www.espacuatodos.gov.co @Acuatodos S.A. E.S.P. @acuatodos e-mail: contactenos@espacuatodos.gov.co
Dirección: Carrera 19 No 6-100 Edificio Emiro Sossa Pacheco Piso 3. Telefax: (57)(8) 6341324 . Yopal-Casanare

CÓDIGO
POSTAL
850001

698

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- 1) Durante el desarrollo de las actividades de excavación mecánica sobre el costado izquierdo de la calzada de la Carrera 1, en el tramo comprendido entre la Calle 55 y la Calle 60, y con el objetivo de avanzar en la construcción de la estructura vial proyectada, se identificó la presencia de una red de acueducto existente en tubería PVC de 4 pulgadas de diámetro. Esta infraestructura actualmente presta el servicio de agua potable a los barrios Villa Flor y Llano Lindo.

La ubicación de dicha red dentro del perfil estructural de la vía representa una interferencia directa con las obras de infraestructura vial y plantea riesgos técnicos tanto para la red como para la futura estabilidad del pavimento. En primera instancia, mantener esta tubería en su ubicación actual implicaría dejarla embebida dentro de la estructura de la vía, lo cual puede ocasionar daños a mediano o largo plazo debido a las cargas vehiculares y los esfuerzos estructurales del pavimento. Además, su permanencia en esta ubicación impediría la realización de futuras acometidas domiciliarias o intervenciones sobre la red, generando afectaciones a la prestación del servicio y eventuales deterioros en la estructura vial por intervenciones correctivas.

Por lo anterior, y en el marco del presente Comité de Obra, los asistentes manifiestan y dejan constancia de la necesidad técnica de reubicar dicha red de acueducto. Se acuerda, de manera consensuada entre los participantes del comité, la construcción de una nueva línea paralela de acueducto, ubicada fuera del perfil estructural de la vía. Esta nueva red garantizará la continuidad del servicio de agua potable a los sectores mencionados, evitando futuras interferencias con las obras viales, y preservando tanto la integridad de la red como la durabilidad de la infraestructura vial proyectada.

La ejecución de esta solución será coordinada con la entidad prestadora del servicio y el equipo técnico del proyecto, conforme a los planos y especificaciones que se definan para tal fin, garantizando la calidad técnica y operativa del sistema.

- 2) **Instalación de red secundaria de distribución de acueducto de 4" en la Carrera 1 entre Calles 50 y 55**
Durante la revisión técnica del proyecto, se identificó la inexistencia de la red secundaria de distribución de acueducto en el tramo comprendido entre la Calle 50 y la Calle 55 sobre la Carrera 1, específicamente la red de tubería de 4" para conexiones domiciliarias. Este componente no fue considerado dentro de los diseños originales del sistema de acueducto, a pesar de su relevancia estratégica para garantizar el suministro futuro del servicio al sector en mención.

Cabe resaltar que esta zona, si bien actualmente no está urbanizada, hace parte de la proyección de expansión urbana del municipio de Yopal, Casanare, por lo cual es fundamental prever la infraestructura necesaria que permita, en su debido momento, realizar las conexiones domiciliarias sin necesidad de demoler o intervenir nuevamente la estructura vial.

"Para la Vida el Agua, para Casanare Acuatodos"

www.espacuatodos.gov.co  Acuatodos S.A. E.S.P.  @acuatos  e-mail: contactenos@espacuatodos.gov.co
Dirección: Carrera 19 No 6-100 Edificio Emiro Sossa Pacheco Piso 3. Telefax: (57)(8) 6341324 . Yopal-Casanare

CÓDIGO

850001

Dado que en el tramo indicado se ejecutarán obras de urbanismo (pavimentación, andenes y espacio público), se plantea la necesidad de instalar de manera anticipada la red secundaria de acueducto en tubería de 4" en ambos costados de la vía, considerando adicionalmente la implementación de un sistema de sectorización hidráulica. Este sistema incluirá válvulas, tees, codos, uniones, ventosas, y demás elementos técnicos necesarios para el adecuado funcionamiento y operación del sistema.

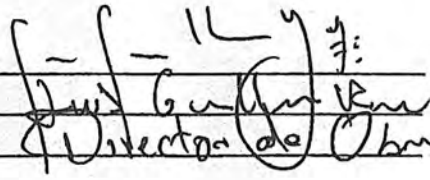
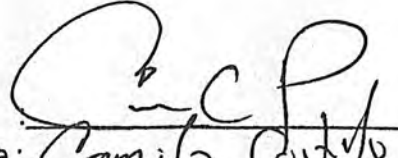
El objetivo principal de este ajuste es asegurar la operatividad eficiente del sistema de acueducto, permitir futuras expansiones sin afectar las obras ya ejecutadas, y facilitar el control hidráulico del sector, mejorando la capacidad de gestión y mantenimiento por parte del operador.

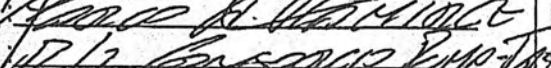
En consecuencia, y considerando la importancia de esta intervención, la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal (EAAAY E.I.C.E. E.S.P.) solicita que se incluyan estos requerimientos dentro del alcance del proyecto, como condición para la aprobación y posterior recepción formal de la red secundaria, permitiendo así su incorporación oficial al sistema de infraestructura operado por la entidad

COMPROMISOS Y RESPONSABLES

Las partes acuerdan que las medidas adoptadas en este comité son de obligatorio cumplimiento. El contratista se compromete a incorporar las acciones correctivas en el cronograma de obra y adelantar un balance general de cantidades de obra para el presente mes que incluyan las cantidades no previstas.

FIRMA DE LOS ASISTENTES

Firma:  Nombre: <u>Roynei Andry Vianche</u> Cargo: <u>Interventoría</u> <u>R/L Ecom Group SAS</u>	Firma:  Nombre: <u>José Laureano Becerra</u> Cargo: <u>Aux Ingenieria</u>
Firma:  Nombre: <u>Juan Guillermo</u> Cargo: <u>Director de Obra</u>	Firma:  Nombre: <u>Filanda Castro</u> Cargo: <u>Ing. Residente Obra</u>
Firma:  Nombre: <u>Camilo Castro</u> Cargo: <u>Lider Interventoria</u>	Firma:  Nombre: <u>Andres Lopez</u> Cargo: <u>Residente obra</u>

Firma :  Nombre :  Cargo : 	Firma : _____ Nombre : _____ Cargo : _____
Firma : _____ Nombre : _____ Cargo : _____	Firma : _____ Nombre : _____ Cargo : _____
Firma : _____ Nombre : _____ Cargo : _____	Firma : _____ Nombre : _____ Cargo : _____

I. DATOS GENERALES
TEMA DE LA REUNIÓN:

AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA COMUNA 6 - BARRIO SUROCCIDENTALES EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Fecha de la Reunión:

23 | 05 | 2025

Hora de inicio

07:00 AM

Hora de finalización

9:00 AM

LUGAR DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE CAMPO DESARROLLADO DENTRO DE LA OBRA

COMITÉ DE OBRA No 7

ASISTENTES

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
1	Marco Aurelio Ramírez Escobar	Yuliana Castro	CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL
2	Luis Guillermo Ruiz	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL
3	Royner Andrés Viancha Torres	R/L. CONTRATISTA INTERVENTORIA	ROMA GROUP SAS
4	Andres Montoya	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	ROMA GROUP SAS
5		RESIDENTE DE OBRA	CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL
6	Jose Laurentino Barrera	ING DE APOYO DE OBRA	CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL
7	Edwin Alarcón Barrera	SUPERVISOR	ACUATODOS

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN
DEFINIR ASPECTOS TÉCNICOS Y DE AVANCE DE OBRA
ORDEN DEL DÍA

1. Visita de verificación de avance por parte de la oficina de planeación de la Gobernación de Casanare
2. Verificación de ubicación de válvulas para la red de acueducto.

"Para la Vida el Agua, para Casanare Acuatodos"

www.espacuatodos.gov.co
 Acuatodos S.A. E.S.P.
  @acuatodos
  e-mail: contactenos@espacuatodos.gov.co
 Dirección: Carrera 19 No 6-100 Edificio Emiro Sossa Pacheco Piso 3. Telefax: (57)(8) 6341324 . Yopal-Casanare

CÓDIGO

POSTAL

850001

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1) Visita de verificación de avance por parte de la oficina de planeación de la Gobernación de Casanare

En cumplimiento de las actividades de seguimiento y control de la obra, se llevó a cabo una visita técnica de verificación por parte de la Oficina de Planeación Departamental de la Gobernación de Casanare, con el objetivo de constatar el avance físico y financiero del contrato de obra denominado:

"Ampliación de la Red de Acueducto, Alcantarillado Pluvial, Alcantarillado Sanitario y Obras Complementarias en la Comuna 6 – Barrios Suroccidentales del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare."

Durante la inspección en campo, el equipo de planeación realizó la revisión de las cantidades ejecutadas confrontándolas con la información registrada en la plataforma GESPROY, verificando que los avances cargados en el sistema corresponden con lo ejecutado físicamente en la obra. No obstante, se evidenció que la ejecución in situ no corresponde de manera estricta a la programación inicial del proyecto, situación que fue informada y sustentada por la interventoría, la supervisión y el contratista de obra ante la comisión visitante.

Se explicó que durante la ejecución se han presentado dificultades técnicas y logísticas que han generado ajustes en la secuencia constructiva y afectaciones en el cumplimiento estricto de la programación original. Sin embargo, se resaltó que el avance físico real supera el avance programado, debido a que se han priorizado frentes de trabajo necesarios para garantizar la continuidad de las redes de acueducto y saneamiento básico.

Asimismo, se notificó a la comisión de planeación que no todas las actividades han sido cargadas a la plataforma debido a que en la programación inicial no se contemplaron algunas actividades y cantidades complementarias, indispensables para el adecuado desarrollo del contrato. Por tal motivo, se informó que se encuentra en trámite la modificación contractual correspondiente, la cual permitirá incluir dichas actividades y realizar una nueva reprogramación del proyecto, con el fin de reflejar de manera precisa los frentes de trabajo y los tiempos requeridos para su culminación.

La Gobernación recibió esta información como parte del proceso de control y seguimiento, quedando registradas las observaciones para ser evaluadas dentro de los informes de interventoría y el ajuste de la programación futura del contrato.

2) Verificación de ubicación de válvulas para la red de acueducto.

Durante el desarrollo del comité técnico de obra, se abordó el tema relacionado con la ubicación y disposición de las válvulas de seccionamiento de la red de acueducto correspondiente al contrato de "Ampliación de la Red de Acueducto, Alcantarillado Pluvial, Alcantarillado Sanitario y Obras Complementarias en la Comuna 6 – Barrios Suroccidentales del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare".

El contratista de obra informó que se han realizado varias visitas técnicas de inspección por parte de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal (EAAAY E.I.C.E. E.S.P.), en las cuales dicha entidad ha solicitado implementar ajustes en la distribución e instalación de válvulas con el objetivo de:

Garantizar la operatividad y eficiencia del sistema de acueducto que se encuentra en construcción, facilitar futuras expansiones de la red sin generar afectaciones sobre las obras ya ejecutadas y permitir un adecuado sectorizado y control hidráulico para mantenimiento y operación del sistema por parte de la EAAAY.

La interventoría indicó que, si bien estas solicitudes son técnicamente convenientes y necesarias para la correcta recepción y operación del sistema por parte del operador, las actividades relacionadas con la instalación de las válvulas adicionales y la reconfiguración de su ubicación no se encuentran explícitamente contempladas dentro del alcance contractual vigente.

En atención a lo anterior, la interventoría y la supervisión recomendaron al contratista que solicite formalmente por escrito a la EAAAY las especificaciones y requerimientos de ubicación y cantidad de válvulas adicionales,

El comité dejó constancia de que estas acciones buscan asegurar la funcionalidad a largo plazo de la infraestructura hidráulica, así como la aceptación formal por parte del operador del sistema, garantizando la sostenibilidad del servicio en la zona intervenida.

COMPROMISOS Y RESPONSABLES

"Para la Vida el Agua, para Casanare Acuatodos"

www.espacuatodos.gov.co  Acuatodos S.A. E.S.P.  @acuatodos  e-mail: contactenos@espacuatodos.gov.co
Dirección: Carrera 19 No 6-100 Edificio Emiro Sossa Pacheco Piso 3. Telefax: (57)(8) 6341324 . Yopal-Casanare

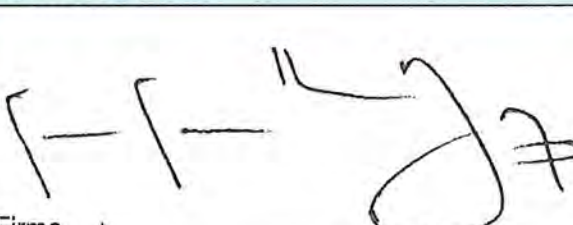
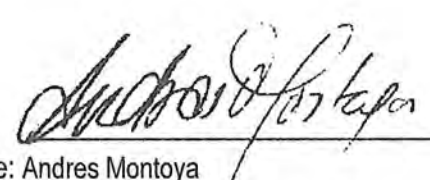
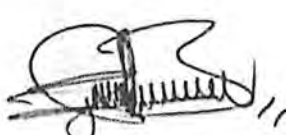
CÓDIGO

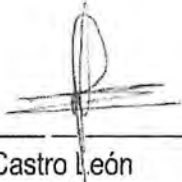
POSTAL

850001

Contratista solicitara formalmente por escrito a la EAAAY las especificaciones y requerimientos de ubicación y cantidad de válvulas adicionales,

FIRMA DE LOS ASISTENTES

Firma :  Nombre: Marco Aurelio Ramirez Escobar Cargo : Representante legal Contratista de obra	Firma :  Nombre: Luis Guillermo Ruiz Cargo : Director de obra
Firma :  Nombre: Royner Andrés Viancha Torres Cargo : Representante legal de Interventoria	Firma :  Nombre : Edwin Alarcón Barrera Cargo : Prof de apoyo a la sipervision
Firma :  Nombre: Andres Montoya Cargo Ing Residente de Interventoria	Firma :  Nombre : José Laurentino Barrera Cargo Ingeniero residente 2 de obra

Firma :  Nombre: Yuliana Castro León Cargo : Ing. Residente de Obra	Firma : _____ Nombre : _____ Cargo : _____
Firma : _____ Nombre : _____ Cargo : _____	Firma : _____ Nombre : _____ Cargo : _____
Firma : _____ Nombre : _____ Cargo : _____	Firma : _____ Nombre : _____ Cargo : _____

I. DATOS GENERALES

TEMA DE LA REUNIÓN:

AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA COMUNA 6 - BARRIO SUROCCIDENTALES EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Fecha de la Reunión:

03 | 06 | 2025

Hora de inicio

09:00 AM

Hora de finalización

11:00 AM

LUGAR DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE CAMPO DESARROLLADO DENTRO DE LA OBRA

COMITÉ DE OBRA No 8

ASISTENTES

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
1	Marco Aurelio Ramírez Escobar	R/L. CONTRATISTA DE OBRA	CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL
2	Luis Guillermo Ruiz	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL
3	Royner Andrés Viancha Torres	R/L. CONTRATISTA INTERVENTORIA	ROMA GROUP SAS
4	Andres Montoya	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	ROMA GROUP SAS
5	Yuliana Castro	RESIDENTE DE OBRA	CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL
6	Jose Laurentino Barrera	ING DE APOYO DE OBRA	CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL
7	Edwin Alarcón Barrera	SUPERVISOR	ACUATODOS

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

DEFINIR ASPECTOS TÉCNICOS Y DE OBRA

ORDEN DEL DÍA

1. Determinación en cuanto a sumidero existente.

"Para la Vida el Agua, para Casanare Acuatodos"

www.espacuatodos.gov.co | Acuatodos S.A. E.S.P. | @acuatodos | e-mail: contactenos@espacuatodos.gov.co
Dirección: Carrera 19 No 6-100 Edificio Emiro Sossa Pacheco Piso 3. Telefax: (57)(8) 6341324 . Yopal-Casanare

CÓDIGO
708
POSTAL
850001

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1) sumidero lateral existente ubicado en la intersección de la calle 60 con carrera 1.

Durante el recorrido de inspección a la obra correspondiente al contrato de "Ampliación de la Red de Acueducto, Alcantarillado Pluvial, Alcantarillado Sanitario y Obras Complementarias en la Comuna 6 – Barrios Suroccidentales del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare", la interventoría, supervisión y contratista identificaron un sumidero lateral SL-200 localizado en la Carrera 1 con Calle 60, punto que coincide con el límite de intervención del proyecto.

Al realizar la inspección técnica en sitio, se verificó lo siguiente:

El sumidero se encuentra localizado en el separador central de la futura doble calzada de la Carrera 1, tramo comprendido entre las calles 50 y 60, La estructura presenta colmatación total, con su tubería de descarga hacia el pozo pluvial contiguo completamente obstruida y dicho sumidero no hace parte del diseño aprobado ni del inventario de redes a intervenir en el marco del contrato de obra vigente.

Tras el análisis técnico y la revisión del diseño hidráulico del proyecto, se determinó lo siguiente:

La presencia del sumidero lateral SL-200 resulta innecesaria para la funcionalidad del sistema de drenaje pluvial en este sector.

En el mismo tramo se encuentra programada la construcción de dos (2) sumideros transversales, uno por cada calzada, los cuales garantizarán la recolección eficiente de aguas lluvias y la operación hidráulica prevista en los planos de diseño.

Y Mantener operativo el sumidero existente implicaría reprocesos, posibles obstrucciones futuras y duplicidad de funciones hidráulicas, generando riesgos de mantenimiento y sobrecostos para la operación del sistema.

En consecuencia, mediante el presente comité técnico de obra, y con el visto bueno de la interventoría y supervisión de Acuatodos, se aprueba la clausura definitiva del sumidero lateral SL-200, bajo los siguientes lineamientos técnicos:

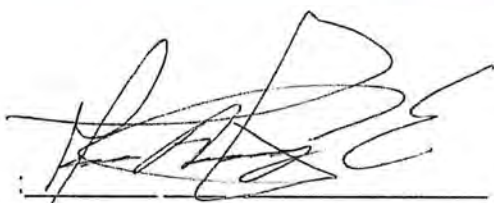
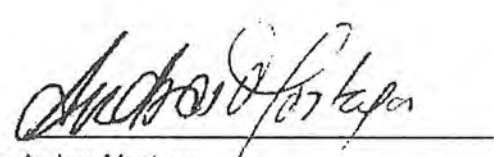
Sellado estructural completo de la boca y la tubería de conexión, evitando filtraciones o asentamientos posteriores, relleno y compactación de la zona de clausura conforme a las especificaciones técnicas del contrato y la normatividad de vías urbanas, registro fotográfico y documental de la actividad para su inclusión en el informe mensual de interventoría.

Esta determinación responde a criterios de eficiencia hidráulica, optimización de recursos, seguridad vial y coherencia con el diseño aprobado, garantizando la correcta funcionalidad del sistema de drenaje urbano en el sector intervenido.

COMPROMISOS Y RESPONSABLES

El Contratista de obra hará el sellado estructural completo de la boca y la tubería de conexión, evitando filtraciones o asentamientos posteriores, relleno y compactación de la zona de clausura conforme a las especificaciones técnicas del contrato

FIRMA DE LOS ASISTENTES

Firma :  Nombre: Marco Aurelio Ramirez Escobar Cargo : Representante legal Contratista de obra	Firma :  Nombre: Luis Guillermo Ruiz Cargo : Director de obra
Firma :  Nombre: Royner Andrés Viancha Torres Cargo : Representante legal de Interventoria	Firma :  Nombre : Edwin Alarcón Barrera Cargo : Prof de apoyo a la sipervision
Firma :  Nombre: Andres Montoya Cargo Ing Residente de Interventoria	Firma :  Nombre : José Laurentino Barrera Cargo Ingeniero residente 2 de obra

Firma :  Nombre: Yuliana Castro León Cargo : Ing. Residente de Obra	Firma : _____ Nombre : _____ Cargo : _____
Firma : _____ Nombre : _____ Cargo : _____	Firma : _____ Nombre : _____ Cargo : _____
Firma : _____ Nombre : _____ Cargo : _____	Firma : _____ Nombre : _____ Cargo : _____

I. DATOS GENERALES

TEMA DE LA REUNIÓN:

AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA COMUNA 6 - BARRIO SUROCCIDENTALES EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Fecha de la Reunión:

20 | 06 | 2025

Hora de inicio

08:00 AM

Hora de finalización

12:00 AM

LUGAR DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE CAMPO DESARROLLADO DENTRO DE LA OBRA

COMITÉ DE OBRA No 9

ASISTENTES

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
1	Marco Aurelio Ramírez Escobar	R/L. CONTRATISTA DE OBRA	CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL
2	Luis Guillermo Ruiz	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL
3	Royner Andrés Viancha Torres	R/L. CONTRATISTA INTERVENTORIA	ROMA GROUP SAS
4	Andres Montoya	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	ROMA GROUP SAS
5	Yuliana Castro	RESIDENTE DE OBRA	CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL
6	Jose Laurentino Barrera	ING DE APOYO DE OBRA	CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL
7	Edwin Alarcón Barrera	SUPERVISOR	ACUATODOS

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

DEFINIR ASPECTOS TÉCNICOS Y DE OBRA

ORDEN DEL DÍA

1. Devolución del acta de Modificación de obra No 1. Para revisión.

"Para la Vida el Agua, para Casanare Acuatodos"

www.espacuatodos.gov.co  Acuatodos S.A. E.S.P.  @acuatodos  e-mail: contactenos@espacuatodos.gov.co
Dirección: Carrera 19 No 6-100 Edificio Emiro Sossa Pacheco Piso 3. Telefax: (57)(8) 6341324 . Yopal-Casanare

CÓDIGO
POSTAL
850001

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1) Devolución del acta de Modificación de obra No 1.

En el marco del comité técnico de obra correspondiente al contrato de "Ampliación de la Red de Acueducto, Alcantarillado Pluvial, Alcantarillado Sanitario y Obras Complementarias en la Comuna 6 – Barrios Suroccidentales del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare", se abordó como punto principal la devolución del Acta de Modificación de Obra No. 1 presentada ante la entidad contratante.

La supervisión infiere que, tras recibir y realizar una revisión preliminar de la mencionada modificatoria, es necesario socializar con la interventoría y el contratista de obra con el fin de verificar la coherencia técnica y contractual de los ajustes solicitados, analizar las cantidades de obra y actividades incluidas, confirmando su correspondencia con los requerimientos identificados en campo y establecer correcciones y ajustes técnicos antes de su aprobación definitiva, garantizando que la documentación cumpla con los criterios de trazabilidad y sustentación exigidos por la entidad contratante.

Durante la sesión, se procedió a revisar en detalle el contenido del Acta de Modificación de Obra No. 1, identificando aspectos que requieren ajuste en la presentación técnica, especialmente en:

Orden y estructura de los capítulos de obra, para asegurar una lectura clara y jerarquizada por frentes de intervención.

Correspondencia entre cantidades adicionales y justificaciones técnicas, garantizando que cada actividad esté debidamente soportada.

Inclusión de planos y croquis complementarios, que respalden las actividades nuevas o ajustadas frente al diseño inicial.

Como resultado de esta revisión, el comité acordó que la modificatoria deberá organizarse y presentarse en el siguiente orden:

1. Acta modificatoria de cantidades.
2. Acta de precios unitarios de ítem.
3. Acta de análisis de precios unitarios de ítem.
4. Análisis de precios unitarios APU.
5. Oficio de solicitud inter a acuatodos avalando modificatoria
6. Informe de interventoría con aval de la modificatoria
7. Informe de topografía, documentos topográfico. falta
8. Certificación de interventoría avalando la modificatoria.
9. Informe de interventoría fijación de ítem no previstos.

"Para la Vida el Agua, para Casanare Acuatodos"

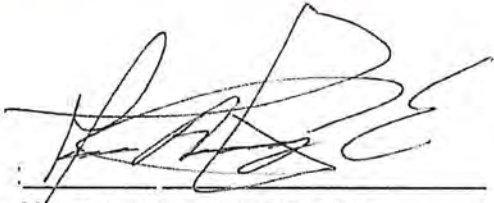
- 10.Oficio de solicitud obra a interventoría.
- 11.Informe de obra con justificación de modificatoria.
- 12.Informe de topografía, documentos topógrafo. falta
- 13.Oficio de solicitud de informe de verificación de diseño o concepto técnico obra a inter.
- 14.Informe de verificación de diseño o concepto técnico de la interventoría.
- 15.Memorial de responsabilidad aval técnico.
- 16.Memorial de responsabilidad memorias y cantidades de la modificatoria.
- 17.Memoria de calculo.
- 18.Especificaciones técnicas ítem.
- 19.Proceso constructivo ítem.
- 20.Reprogramación de obra.
- 21.Oficio de solicitud de verificación de diseños al formulador del proyecto.
- 22.Oficio de respuesta formulador del proyecto.
- 23.Planos ajuste presentado.

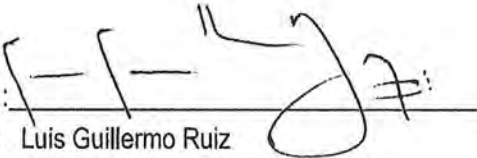
Finalmente, el comité dejó constancia de que la interventoría, la supervisión y el contratista se comprometen a consolidar estas correcciones para que la Modificación No. 1 cumpla con los estándares técnicos y administrativos requeridos, permitiendo su aprobación y formalización ante la entidad contratante sin observaciones adicionales.

COMPROMISOS Y RESPONSABLES

Realizar las correcciones al acta modificatoria por parte de la interventoría y contratista de obra.

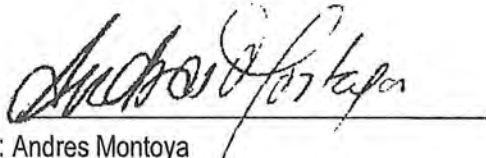
FIRMA DE LOS ASISTENTES

Firma : 
Nombre: Marco Aurelio Ramírez Escobar
Cargo : Representante legal Contratista de obra

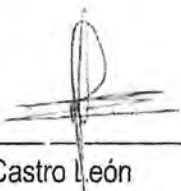
Firma : 
Nombre: Luis Guillermo Ruiz
Cargo : Director de obra

Firma : 
Nombre: Royner Andrés Viancha Torres
Cargo : Representante legal de Interventoría

Firma : 
Nombre : Edwin Alarcón Barrera
Cargo : Prof de apoyo a la supervisión

Firma : 
Nombre: Andres Montoya
Cargo Ing Residente de Interventoría

Firma : 
Nombre : José Laurentino Barrera
Cargo Ingeniero residente 2 de obra

Firma :  Nombre: Yuliana Castro León Cargo : Ing. Residente de Obra	Firma : _____ Nombre : _____ Cargo : _____
Firma : _____ Nombre : _____ Cargo : _____	Firma : _____ Nombre : _____ Cargo : _____
Firma : _____ Nombre : _____ Cargo : _____	Firma : _____ Nombre : _____ Cargo : _____

I. DATOS GENERALES

TEMA DE LA REUNIÓN:

AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA COMUNA 6 - BARRIO SUROCCIDENTALES EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Fecha de la Reunión:

07 | 07 | 2025

Hora de inicio

08:00 AM

Hora de finalización

10:00 AM

LUGAR DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE CAMPO DESARROLLADO DENTRO DE LA OBRA

COMITÉ DE OBRA No 10

ASISTENTES

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
1	Marco Aurelio Ramírez Escobar	R/L. CONTRATISTA DE OBRA	CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL
2	Luis Guillermo Ruiz	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL
3	Royner Andrés Viancha Torres	R/L. CONTRATISTA INTERVENTORIA	ROMA GROUP SAS
4	Andres Montoya	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	ROMA GROUP SAS
5	Yuliana Castro	RESIDENTE DE OBRA	CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL
6	Jose Laurentino Barrera	ING DE APOYO DE OBRA	CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL
7	Edwin Alarcón Barrera	SUPERVISOR	ACUATODOS

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

DEFINIR ASPECTOS TÉCNICOS Y DE OBRA

ORDEN DEL DÍA

1. Avance de ejecución de obra.

"Para la Vida el Agua, para Casanare Acuatodos"

www.espacuatodos.gov.co | [Facebook](https://www.facebook.com/acuatodos) Acuatodos S.A. E.S.P. | [Email: contactenos@espacuatodos.gov.co](mailto:contactenos@espacuatodos.gov.co)
Dirección: Carrera 19 No 6-100 Edificio Emiro Sossa Pacheco Piso 3. Telefax: (57)(8) 6341324 . Yopal-Casanare

CÓDIGO
POSTAL
850001

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1) Avance de ejecución de obra.

Se hace recorrido de obra para verificar la ejecución de actividades por parte de la interventoría del contrato, la supervisión de Acuatodos y el contratista de obra para inspección en campo el avance físico de las actividades ejecutadas, y verificar la ejecución con la programación contractual vigente y se verifica lo siguiente.

El Avance físico real: 55,50% de ejecución

Avance programado: 68,50%

Este análisis refleja un atraso parcial en la ejecución respecto a la programación inicial del proyecto de 13,0% El cual obedece principalmente al bajo avance en las obras complementarias, especialmente en la ejecución de la estructura de la vía, actividad con alto peso porcentual en el presupuesto del proyecto, cuya demora impacta directamente la curva de avance financiero.

Se deja plasmado en el presente comité que esto obedece a las condiciones climáticas adversas, derivadas de la persistente temporada invernal, que ha generado limitaciones operativas y dificultades en el transporte y colocación de materiales, especialmente durante el segundo mes de ejecución.

A pesar del retraso de ejecución, del análisis comparativo entre el avance físico y el tiempo transcurrido indica se deja en evidencia que el tiempo ejecutado es de 4 meses y 26 días de un total de 10 meses (≈49% del plazo contractual).

Avance físico ejecutado: 55,50% del proyecto.

Esto evidencia que, aunque existe un atraso frente a la programación inicial, el rendimiento general del proyecto se mantiene dentro de márgenes aceptables para el tiempo transcurrido, sin comprometer por ahora el cumplimiento del plazo contractual.

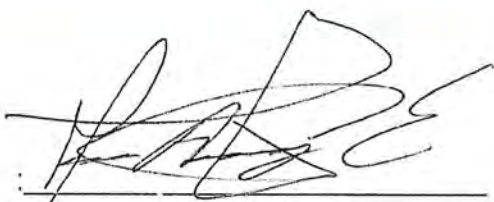
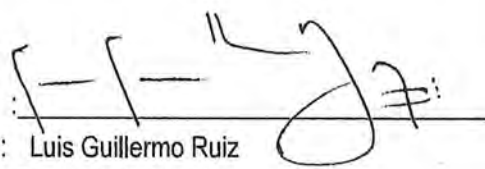
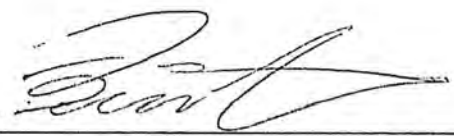
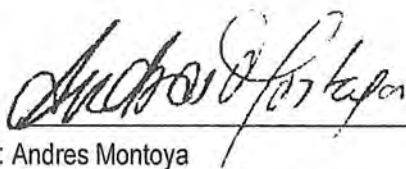
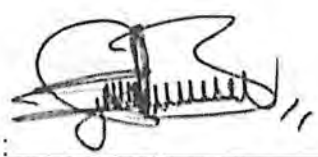
Por lo cual se acuerdan las siguientes acciones para mitigar el riesgo de retraso acumulado.

Seguimiento por parte de la interventoría durante el presente mes a las actividades, con especial énfasis en la estructura de la vía y las obras complementarias, para determinar si es necesario solicitar al contratista la presentación de un plan de contingencia que permita recuperar el retraso detectado, buscando garantizar la continuidad del proyecto para que se ejecute en los tiempos establecidos.

COMPROMISOS Y RESPONSABLES

La interventoria hara seguimiento semanal a la ejecucion del contrato de obra y citara a comité los primeros días del mes 6.

FIRMA DE LOS ASISTENTES

Firma :  Nombre: Marco Aurelio Ramirez Escobar Cargo : Representante legal Contratista de obra	Firma :  Nombre: Luis Guillermo Ruiz Cargo : Director de obra
Firma :  Nombre: Royner Andrés Viancha Torres Cargo : Representante legal de Interventoria	Firma :  Nombre : Edwin Alarcón Barrera Cargo : Prof de apoyo a la sipervision
Firma :  Nombre: Andres Montoya Cargo Ing Residente de Interventoria	Firma :  Nombre : José Laurentino Barrera Cargo Ingeniero residente 2 de obra

Firma :  Nombre: Yuliana Castro León Cargo : Ing. Residente de Obra	Firma : _____ Nombre : _____ Cargo : _____
Firma : _____ Nombre : _____ Cargo : _____	Firma : _____ Nombre : _____ Cargo : _____
Firma : _____ Nombre : _____ Cargo : _____	Firma : _____ Nombre : _____ Cargo : _____

I. DATOS GENERALES

TEMA DE LA REUNIÓN:

AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA COMUNA 6 - BARRIO SUROCCIDENTALES EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Fecha de la Reunión:

24 | 07 | 2025

Hora de inicio

08:00 AM

Hora de finalización

12:00 AM

LUGAR DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE CAMPO DESARROLLADO DENTRO DE LA OBRA

COMITÉ DE OBRA No 11

ASISTENTES

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
1	Marco Aurelio Ramírez Escobar	R/L. CONTRATISTA DE OBRA	CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL
2	Luis Guillermo Ruiz	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL
3	Royner Andrés Viancha Torres	R/L. CONTRATISTA INTERVENTORIA	ROMA GROUP SAS
4	Andres Montoya	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	ROMA GROUP SAS
5	Yuliana Castro	RESIDENTE DE OBRA	CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL
6	Jose Laurentino Barrera	ING DE APOYO DE OBRA	CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL
7	Edwin Alarcón Barrera	SUPERVISOR	ACUATODOS
8	Camilo Castillo	SUPERVISOR	(EAAAY E.I.C.E. E.S.P.)

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

DEFINIR ASPECTOS TÉCNICOS Y DE OBRA

ORDEN DEL DÍA

1. Visita de obra de verificación del estado de la red sanitaria en la carrera 1 entre calles 55 y calle 60.

"Para la Vida el Agua, para Casanare Acuatodos"

www.espacuatodos.gov.co | Acuatodos S.A. E.S.P. | @acuatodos | e-mail: contactenos@espacuatodos.gov.co
Dirección: Carrera 19 No 6-100 Edificio Emiro Sossa Pacheco Piso 3. Telefax: (57)(8) 6341324 . Yopal-Casanare

CÓDIGO
721
POSTAL
850001

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- 1) Visita de obra de verificación del estado de la red sanitaria en la carrera 1 entre calles 55 y calle 60.

En atención a la solicitud elevada por la comunidad del sector a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal – EAAAY E.I.C.E. E.S.P., relacionada con un posible taponamiento en la red de alcantarillado sanitario ubicada en la intersección de la Calle 55 con Carrera 1, se llevó a cabo una visita técnica de verificación en campo con participación de:

El ingeniero Camilo Castillo, delegado de la EAAAY.

Ingenieros del contratista de obra Consorcio Ruma Tasoc Yopal.

Ingenieros de la interventoría del contrato.

Ingeniero de la supervisión de Acuatodos S.A. E.S.P.

El objetivo de la visita fue determinar si la afectación presentada estaba relacionada con las obras en ejecución del contrato "Ampliación de la Red de Acueducto, Alcantarillado Pluvial, Sanitario y Obras Complementarias en la Comuna 6 – Barrios Suroccidentales del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare."

Hallazgos de la visita

Tras la inspección en sitio con apoyo técnico e ingenieros, se evidenció el taponamiento localizado en la red sanitaria existente, presentando signos de colapso estructural en la tubería ubicado en un tramo posterior al área intervenida por el contratista en el marco del contrato en ejecución, es decir, no corresponde a un tramo nuevo de la red construida.

La afectación se encuentra a una profundidad aproximada de siete (7) metros, dentro del trazado de la vía proyectada a intervenir, pero fuera del alcance contractual vigente y se constató que el problema corresponde a un colapso natural de un tramo antiguo de la red existente, y no a un daño ocasionado por las actividades del contratista.

Determinaciones del comité

La EAAAY solicitó al contratista de obra adelantar la reparación del tramo colapsado, con el fin de garantizar la continuidad del servicio sanitario y evitar riesgos ambientales y de salubridad.

La interventoría y la supervisión de Acuatodos aclararon que dicha actividad no está contemplada dentro del alcance contractual del proyecto en ejecución, y que para proceder es necesario elevar la solicitud formal por parte de La EAAAY que es la encargada de prestar el servicio de alcantarillado al ente contratante (Acuatodos S.A. E.S.P.), en calidad de ordenador del gasto, para que evalúe y autorice la ejecución de los trabajos adicionales requeridos.

Se dejó constancia de que la reparación implica obras de alta complejidad técnica, entre ellas:

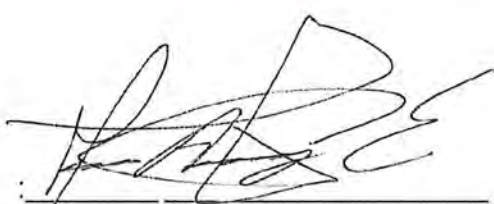
- Excavación mecánica profunda y retiro de material de hasta 7 m de profundidad.
- Demolición, remoción y disposición final de la tubería colapsada.
- Instalación de nueva tubería sanitaria de 24" y de 8" con especificaciones equivalentes a la existente.
- Construcción de un nuevo pozo de inspección de aproximadamente 7 metros de altura, acorde a la normatividad vigente.
- Relleno y compactación controlada con material pétreo adecuado, garantizando la estabilidad del terreno y de la futura estructura vial.

El comité acordó que la situación debe ser tratada como una actividad extraordinaria y no contractual, cuya ejecución solo podrá adelantarse una vez exista la autorización expresa de Acuatodos S.A. E.S.P., con el fin de formalizar los recursos y procedimientos requeridos para la intervención.

COMPROMISOS Y RESPONSABLES

Solicitud formal de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal – EAAAY E.I.C.E. E.S.P. a Acuatodos S.A. E.S.P para definir quién es el responsable de la intervención.

FIRMA DE LOS ASISTENTES

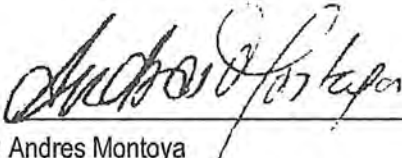
Firma : 
Nombre: Marco Aurelio Ramírez Escobar
Cargo : Representante legal Contratista de obra

Firma : 
Nombre: Luis Guillermo Ruiz
Cargo : Director de obra

Firma : 
Nombre: Royner Andrés Viancha Torres
Cargo : Representante legal de Interventoría

Firma : 
Nombre: Edwin Alarcón Barrera
Cargo : Prof de apoyo a la supervisión

"Para la Vida el Agua, para Casanare Acuatodos"

Firma :  Nombre: Andres Montoya Cargo Ing Residente de Interventoria	Firma :  Nombre : José Laurentino Barrera Cargo Ingeniero residente 2 de obra
Firma :  Nombre: Yuliana Castro León Cargo :Ing. Residente de Obra	Firma : _____ Nombre : Ing Camilo Castillo Cargo: Supervisor (EAAAY E.I.C.E. E.S.P.)
Firma : _____ Nombre : _____ Cargo : _____	Firma : _____ Nombre : _____ Cargo : _____
Firma : _____ Nombre : _____ Cargo : _____	Firma : _____ Nombre : _____ Cargo : _____

I. DATOS GENERALES

TEMA DE LA REUNIÓN:

AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA COMUNA 6 - BARRIO SUROCCIDENTALES EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Fecha de la Reunión:

01 | 08 | 2025

Hora de inicio

09:00 AM

Hora de finalización

12:00 AM

LUGAR DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE CAMPO DESARROLLADO DENTRO DE LA OBRA COMITÉ DE OBRA No 12

ASISTENTES

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
1	Marco Aurelio Ramírez Escobar	R/L. CONTRATISTA DE OBRA	CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL
2	Luis Guillermo Ruiz	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL
3	Royner Andrés Viancha Torres	R/L. CONTRATISTA INTERVENTORIA	ROMA GROUP SAS
4	Andres Montoya	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	ROMA GROUP SAS
5	Yuliana Castro	RESIDENTE DE OBRA	CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL
6	Jose Laurentino Barrera	ING DE APOYO DE OBRA	CONSORCIO RUMA TASOC YOPAL
7	Edwin Alarcón Barrera	SUPERVISOR	ACUATODOS
8	Jonathan David Reyes	DIRECTOR DE OBRA	ROMA GROUP SAS

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

DEFINIR ASPECTOS TÉCNICOS Y DEL ACTA PARCIAL DE OBRA No 2.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del estado de ejecución contractual.
2. Revisión técnica y administrativa del Acta Parcial de Obra No. 2.
3. Concepto de Interventoría y Supervisión.
4. Aprobación del trámite ante la entidad contratante.

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

"Para la Vida el Agua, para Casanare Acuatodos"

En el marco del presente comité técnico se abordó como punto principal la revisión del Acta Parcial de Obra No. 2, presentada por el Contratista a la Interventoría para su evaluación y trámite correspondiente.

La Interventoría informó que, una vez recibida la documentación soporte, se realizó la revisión preliminar y detallada de los siguientes aspectos:

- Coherencia técnica de las actividades ejecutadas.
- Correspondencia entre cantidades de obra ejecutadas y reportadas.
- Verificación de memorias de cálculo, soportes fotográficos y actas de medición.
- Concordancia con el presupuesto contractual y modificaciones aprobadas.
- Cumplimiento de los requisitos administrativos y contractuales exigidos por la entidad contratante.

Durante la sesión se revisó de manera integral el contenido del Acta Parcial No. 2, verificando que las cantidades incluidas corresponden a actividades efectivamente ejecutadas en campo y previamente validadas mediante seguimiento técnico por parte de la Interventoría.

Se constató igualmente que la documentación presentada cumple con los criterios de trazabilidad, soporte técnico y respaldo presupuestal requeridos para su formalización.

CONCEPTO TÉCNICO

La Interventoría manifiesta que el Acta Parcial de Obra No. 2:

- Refleja adecuadamente el avance físico ejecutado.
- Presenta coherencia entre lo ejecutado en campo y lo reportado.
- Cumple con los requisitos técnicos y contractuales establecidos.

La Supervisión, con base en la revisión efectuada y el concepto emitido por la Interventoría, no presenta observaciones adicionales.

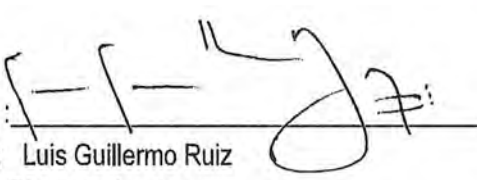
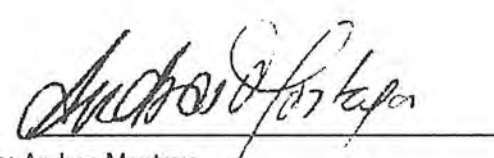
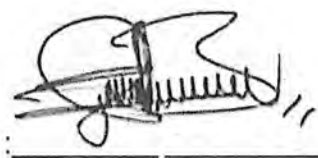
En consecuencia, en el presente comité se deja constancia de que: La Interventoría y la Supervisión aprueban el trámite del Acta Parcial de Obra No. 2, al evidenciar que cumple con los estándares técnicos, administrativos y contractuales requeridos.

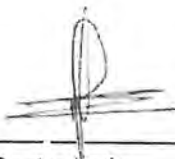
Se autoriza su presentación formal ante la entidad contratante para el proceso de validación y pago correspondiente. No siendo otro el objeto del comité, se firma la presente acta para constancia.

COMPROMISOS Y RESPONSABLES

El contratista presentara oficialmente el acta parcial ante la interventoría para el tramite

FIRMA DE LOS ASISTENTES

Firma :  Nombre: Marco Aurelio Ramirez Escobar Cargo : Representante legal Contratista de obra	Firma :  Nombre: Luis Guillermo Ruiz Cargo : Director de obra
Firma :  Nombre: Royner Andrés Viancha Torres Cargo : Representante legal de Interventoria	Firma :  Nombre : Edwin Alarcón Barrera Cargo : Prof de apoyo a la sipervision
Firma :  Nombre: Andres Montoya Cargo Ing Residente de Interventoria	Firma :  Nombre : José Laurentino Barrera Cargo Ingeniero residente 2 de obra

Firma :  Nombre: Yuliana Castro León Cargo : Ing. Residente de Obra	Firma :  Nombre: Jonathan David Reyes Cargo : Representante legal de Interventoría
Firma : _____ Nombre : _____ Cargo : _____	Firma : _____ Nombre : _____ Cargo : _____
Firma : _____ Nombre : _____ Cargo : _____	Firma : _____ Nombre : _____ Cargo : _____